

ANNA MARIA GARCIA, (ed.)

**ESPAÑA,
¿NACION DE NACIONES?**

I Jornades Jaume Vicens Vives

Borja de Riquer i Permanyer
Juan-Sisinio Pérez Garzón
Josep M. Fradera
Stéphane Michonneau
Joseba Agirreazkuenaga
Justo G. Beramendi
Manuel Martí y Ferran Archilés
José Ramón Recalde
Miguel Herrero de Miñón

AYER

35*1999

ESPAÑA, ¿NACIÓN DE NACIONES?

1 Jornades Jaume Vicens Vives

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea* ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0°. Fijar nuestra posición en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en una serie de estudios, *monográficos* porque ofrecen una visión global de un problema. Como complemento de la colección se ha previsto la publicación, sin fecha determinada, de libros individuales, como anexos de *Ayer*.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista. Cada publicación cuenta con un editor con total libertad para elegir el tema, determinar su contenido y seleccionar sus colaboradores, sin otra limitación que la impuesta por el formato de la serie. De este modo se garantiza la diversidad de los contenidos y la pluralidad de los enfoques.

ANNA MARIA GARCIA, *ed.*

ESPAÑA, ¿NACIÓN DE NACIONES?

1 Jornades Jaume Vicens Vives

Borja de Riquer i Permanyer

Juan-Sisinio Pérez Garzón

Josep M. Fradera

Stéphane Michonneau

Joseba Agirreazkuenaga

Justo G. Beramendi

Manuel Martí y Ferran Archilés

José Ramón Recalde

Miguel Herrero de Miñón

MARCIAL PONS

Madrid, 1999

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons. Librero

ISBN: 84-7248-744-X

Depósito legal: M. 49.611-1999

ISSN: 1134-2227

Fotocomposición: INFOTEX, S. L.

Impresión: CLOSAS-ÜRCOYEN, S. L.

Polígono Igarsa. Paracuellos de 1m-ama (Madrid)

Índice

<i>Presentación.....</i>	11
Anna Maria Garcia Rovira	
<i>El surgimiento de las nuevas identidades contemporáneas: propuestas para una discusión.....</i>	21
Borja de Riquer i Permanyer	
<i>El nacionalismo español en sus orígenes: factores de configuración.</i>	53
Juan-Sisinio Pérez Garzón	
<i>El proyecto liberal catalán y los imperativos del doble patriotismo..</i>	87
Josep M. Fradera	
<i>Políticas de memoria en Barcelona al final del siglo XIX</i>	101
Stéphane Michonneau	
<i>Las oportunidades de construcción del Estado liberal español: La «España Foral»</i>	121
Joseba Agirreazkuenaga	
<i>Proyectos gallegos para la articulación política de España....</i>	147
Justo G. Beramendi	
<i>La construcción de la Nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano</i>	171
Manuel Martí y Ferran Archilés	

<i>Convivencia ciudadana y sentimientos de identidad.....</i>	<i>191</i>
José Ramón Recalde	
<i>¿Qué es el nacionalismo?</i>	<i>201</i>
Miguel Herrero de Miñón	

Presentación

Anna Maria Garcia Rovira

Desde que Isaiah Berlin lo pusiera en evidencia, a estas alturas resulta casi innecesario recordar la miopía de los pensadores del XIX que, como Marx, no previeron la importancia de primer orden que iban a adquirir en nuestro siglo los problemas de identidad ligados al fenómeno nacional. De ahí el interés, no exento de preocupación, que en las últimas décadas dichos problemas han suscitado entre los estudiosos de diversos campos, desde la sociología a la historia, pasando por la antropología o el pensamiento político. A este interés responden también las *1 Jomades Jaume Vicens Vives*, organizadas conjuntamente por la Asociación de Historia Contemporánea y la Universitat de Girona, que constituyen el objeto de este volumen de *Ayer*, centrado en el siglo XIX español, con algunas incursiones en el XX y en el terreno del análisis político teórico y actual.

La vivencia cotidiana en España de los conflictos nacionales no permite esconder, en opinión de Juan Sisinio Pérez Garzón, los propósitos políticos que informan la convocatoria de un debate sobre España nación, nación de naciones o conjunto de naciones. Ciertamente es así, pero no hay que olvidar que, de forma más o menos implícita o consciente, estas preocupaciones y la necesidad de comprender se hallan en la base de todas las aportaciones que, en el campo específico de la historia, están creciendo en España en una proporción considerable en los últimos años. No debe sorprender, en consecuencia, que muchos de los participantes en las *Jomades* (Pérez Garzón, Agirreazkuenaga, Riquer) retomen la reflexión -quizás demasiado postergada últimamente- sobre la función social del historiador. En la misma línea, la preocupación

por el ser de España, a la que se refiere Beramendi -estableciendo explícitamente el puente entre los debates presentes sobre España y su historia-, saca a la luz el riesgo de las implicaciones ideológicas en una cuestión tan candente; un riesgo que, no por menos explicitado y consciente, deja de existir en ningún caso. Pero ya los viejos maestros Marc Bloch y E. P. Thompson nos enseñaron que el camino normal de cualquier investigación va del presente al pasado, de la formulación de las preguntas a las respuestas, con lo cual el problema de las implicaciones político-ideológicas debería reducirse en buena medida a una cuestión de procedimientos.

Ateniéndose exclusivamente al rigor que requieren los procedimientos e independientemente de las opciones personales, a menudo contrapuestas, existe entre los participantes en el debate que nos ocupa una concordancia, o si se prefiere una hipótesis de partida, que permite que las concepciones esencialistas de la nación, de cualquier nación, no entren en juego. Con ello se evita, a la vez, tener que recurrir a las interpretaciones deterministas de base teleológica, tan frecuentes, aunque tan a menudo encubiertas, cuando de razonar sobre la nación y los nacionalismos se trata. Así, al margen de la consideración que los sentimientos de identidad posiblemente podrían incluirse entre aquellas categorías antropológicas profundas a las que en más de una ocasión se ha referido Carlo Ginzburg, los autores distinguen los sentimientos de pertenencia y las concepciones mismas de nación y patria propias de las sociedades de Antiguo Régimen de las del mundo liberal burgués. Este punto de partida obliga, por una parte, a adentrarse en la realidad a partir de las nociones de cambio y continuidad, mucho más complejas en su especificidad histórica y alejadas de los linealismos facilones, y, por otra, a dar la palabra a los protagonistas históricos y atender a sus motivaciones.

En esta línea, Borja de Riquer considera llegado el momento de intentar elaborar un modelo, una teoría histórica de base empírica, que permita una «mejor comprensión del complejo proceso identitario» del XIX español. De ahí su propuesta de periodización en tres etapas y su esfuerzo de formalización de los elementos constitutivos de dicho proceso. Es la suya una propuesta que llama a distinguir, en la línea propuesta por Stuart Woolf, entre el proyecto político de construcción de la nación liberal —la nación ciudadana a la que aluden, explícitamente, José Ramón Recalde e, implícitamente, HelTero de Miñón-, dominante en la primera mitad del XIX, y el nacionalismo que busca

su legitimación en la existencia previa de un espíritu particular del pueblo, de marcado acento culturalista, de la segunda mitad del siglo (entendiendo aquí las fechas como simples aproximaciones *grosso modo*). Pero tal distinción, a mi entender pertinente para el conjunto europeo -puesto que en líneas generales antes de las revoluciones del 48 el *nacionalismo* entendido como *fenómeno de masas*, tal como propone el propio Recalde, es inexistente-, no parece ser compartida por todos los participantes en el debate sobre el caso español.

Respondiendo a la convicción de que resulta metodológicamente incorrecto para el siglo XIX aislar el análisis de un caso particular del marco estatal -puesto que la construcción del Estado liberal equivalía para sus protagonistas a la construcción de una nación española-, en el modelo de Riquer las peculiaridades del desarrollo histórico catalán aparecen integradas de forma indisoluble en el proceso de ámbito estatal. El esfuerzo no debe pasar inadvertido ya que, como él mismo indica, en nuestra historiografía abundan las propuestas teóricas comparativas, generalmente basadas en modelos extranjeros mejor estudiados, pero escasean las investigaciones concretas de alcance limitado, tanto en lo territorial como en lo cronológico.

Resulta difícil no coincidir con él cuando afirma que en las primeras décadas del XIX se producen «procesos de transformación (...) de las viejas lealtades» condicionados «por los nuevos valores identitarios surgidos de la revolución liberal», lo cual convierte al nacionalismo en un hecho histórico nuevo, ligado a la contemporaneidad (Riquer). Pero, si en general escasean las investigaciones puntuales, el vacío resulta aún más flagrante en este punto. Aludir para explicarlo a los inconvenientes que conlleva la compartimentación académica no pretende abundar en un lugar común, sino alertar sobre un problema que habría que resolver. Pero, al mismo tiempo, no hay que olvidar que si bien enfatizamos con razón el cambio, este mismo énfasis puede dificultar la percepción de las continuidades, las mutaciones e, incluso, la identificación de los momentos de inflexión y de los agentes del cambio que, en el variado mosaico estatal, no tienen por qué coincidir entre sí. Es por todo ello que, frente al casi vacío, resultan estimulantes las incursiones en el Antiguo Régimen emprendidas por varios de los participantes en las *Jornades*.

Así, tomando como punto de partida la monarquía polisinodial o plurivasallática de Antiguo Régimen, también Juan Sisinio Pérez Garzón propone un modelo para el nuevo Estado nacional de signo sensiblemente

diferente al de Riquer. Frente a lo que considera excesos interpretativos de carácter cultural y simbólico, su análisis, predominantemente socioeconómico, pivota sobre el Estado, eje en torno al cual se tejen las nuevas relaciones de propiedad burguesa y de dominio clasista que dan forma al nacionalismo español. Este nacionalismo, de corte doctrinario, monárquico, católico, antidemocrático y centralista-castellanista, tendría, para Pérez Garzón, una proyección cultural, elaborada sobre todo por los intelectuales extranjeros y por la vieja aristocracia feudal, que se proyectaría en una visión de la nacionalidad española romántica, folklorista y castiza; una visión que acabaría siendo asumida por la memoria colectiva. Además de esto, la peculiaridad del caso español, en el que desde sus inicios habrían convivido diversas alternativas nacionales, puesto que «lo español» no tenía «significados unívocos», debería buscarse en la tensión permanente provocada por dos factores de orden diverso. Por una parte, la temprana aparición de una opción federalista, que, en su opinión, constituye, ya desde sus orígenes, la alternativa democratizadora y socializante, y, por otra, el foralismo y las identidades locales y regionales, expresión de las pervivencias feudales, pero también de los intereses de las nuevas y diversas élites locales.

Tanto los análisis de Riquer como de Pérez Garzón insisten en demostrar la inexactitud de aquellos planteamientos que tienden a explicar el surgimiento del nacionalismo español de sus alternativas periféricas como una necesidad histórica, como algo que se hallase en el orden natural o histórico de las cosas. Contrariamente, la complejidad de los modelos que proponen radica en la cantidad de variables manejadas, pero sobre todo en el hecho de que, frente a los postulados linealistas, ambos entienden que la construcción de la nación y el nacionalismo españoles, de carácter centralista y castellanista, fueron el resultado de un proceso en el que desde sus inicios se barajaban diversas alternativas de signo sensiblemente diferente.

En el conjunto de análisis que se plantean la relación entre nacionalismo español y nacionalismos periféricos, esta variedad de proyectos alternativos al modelo que acabó imponiéndose, que se corresponden con la polisemia de lo español en el horizonte ideal liberal, constituye una especie de *leit motiv* que a pesar de la diversidad de enfoques les confiere una coherencia singular. A partir de ahí, los análisis permiten apuntar unas primeras conclusiones sobre el proceso de nacionalización español y sus contradicciones que, sin lugar a dudas, aclaran con-

siderablemente el panorama interpretativo de un fenómeno tan complejo y politizado. «Desde la periferia» se puede observar que allí donde han ido surgiendo planteamientos o movimientos nacionalistas alternativos al español, el fracaso no es tanto el de un Estado que no ha sido capaz de llevar a término una acción nacionalizadora eficaz, como el de unos proyectos –unas oportunidades, en palabras de Agirreazkuenaga– alternativos al modelo centralista y castellanista.

Tanto en Galicia como en Valencia, en Cataluña o Euzkadi (único caso en el que la pervivencia de los viejos fueros constituirá un problema histórico sustancial) las primeras formulaciones de la nación moderna giran, sin excepción, en torno a España. Pero la nación española que se concibe y se quiere construir no es centralista en su organización político-administrativa, ni lleva el marchamo castellano en sus contenidos culturales. Se trataría, tal como lo formulan Martí y Archilés, sintetizando las diversas fórmulas que aparecen reiteradamente en las comunicaciones, del «reconocimiento de la diversidad pasada en la unidad nacional moderna». En consecuencia, los diferentes provincialismos, que se enfrentan a la centralización-castellanización y que recuperan, construyen o imaginan un pasado propio, en ningún caso contradicen la voluntad de crear un Estado-nación español. Ello permite, sin embargo, que cuando los intentos de fundamentar la unión en la diversidad fracasen, los patrocinadores de estas alternativas tengan ya a mano «todo un repertorio para la construcción del imaginario simbólico del regionalismo» (Martí y Archilés), e incluso del nacionalismo «periférico». Por tanto, aunque es evidente que las historias diferenciadas de los reinos y territorios hispánicos han condicionado las diversas concepciones contemporáneas de España como nación, el surgimiento de los nacionalismos periféricos no puede ser interpretado en términos de unidireccionalidad ni de necesidad histórica. Es decir que, suponiendo que hubiesen existido naciones previas (en este caso se deberían caracterizar o modelizar en función de la realidad de Antiguo Régimen) allí donde más tarde se desarrollan movimientos provincialistas, regionalistas o nacionalistas, no cabe buscar su proyección sin solución de continuidad en las naciones y nacionalismos contemporáneos.

El conjunto de estas interpretaciones recurrentes parece indicar la conveniencia de ampliar el marco espacial en el que puede resultar útil operar con la tesis del doble patriotismo, que expuso hace ya un tiempo Josep Maria Fradera y retoma en esta ocasión, para explicar el caso catalán. El problema que intenta resolver Fradera en su análisis

es la paradoja, que no contradicción, de la simultaneidad entre el inicio de la *Renaixença* catalana, a mediados del XIX, y el momento álgido de «identificación con el proyecto nacional español». Se trata, en su opinión, de una paradoja que ha pasado inadvertida para las grandes construcciones historiográficas justamente porque prescinden de las motivaciones de los agentes sociales reales, de los catalanes que protagonizan una ruptura voluntaria con el pasado para, en consonancia con los intereses del conjunto plural de burguesías provinciales, contruir un espacio nacional, una nación española liberal, que permitiera la consolidación y el ejercicio de los nuevos derechos civiles, políticos y de propiedad.

Para Fradera, esto no implica que existiera en el conjunto del Estado un único proyecto político de construcción de la nación española. Por el contrario, las circunstancias específicas de Cataluña -contradicciones internas y externas de carácter económico y social producidas por la industrialización, desacuerdo con el modelo de Estado moderado centralista y militarizado, y desarrollo de una *nueva* cultura de la identidad catalana- habrían dado lugar a unas «lecturas» particulares de construcción de España desde Cataluña. Unas lecturas, sin embargo, cambiantes en el tiempo y diversas, en razón de las contradicciones internas de la propia sociedad catalana. De ahí que para él resulten tan anacrónicas las interpretaciones que, desde Cataluña y para Cataluña, explican el siglo XIX en términos de protonacionalismo o de antecedentes del nacionalismo como las que, desde el ángulo español, entienden «cualquier matiz diferencial como expresión de los llamados eufemísticamente nacionalismos periféricos». La noción de «doble patriotismo», español y catalán a la vez, o, lo que viene a ser lo mismo, de «patriotismos compartidos», resulta para Fradera mucho más explicativa de una realidad que se nos aparece cada vez más compleja y que en ningún caso debería interpretarse a la luz de los movimientos nacionalistas del siglo XX.

El análisis del caso catalán se completa con el ensayo de Stéphane Michonneau sobre las políticas de memoria en la Barcelona de la segunda mitad del XIX. Más allá del contenido específico de su contribución, no debe subestimarse el interés que se desprende de una metodología escasamente ensayada en nuestro país y que, como el mismo indica, no pretende describir la realidad objetiva de una comunidad, que para él tiene indudablemente una historia diferenciada, sino «entender cómo se opera la producción simbólica de esta diferencia reconocida como

tal por la sociedad». Y todo ello sin olvidar que las políticas de memoria precisan procesos de «deconstrucción de la memoria» -puesto que la construcción de un pasado fuerza una «operación de olvido»- que generan conflicto político en el seno de la propia comunidad. En opinión de Michonneau, estos procesos deben leerse en clave contemporánea en la medida que sólo una sociedad que se ha transformado profundamente, como la barcelonesa entre 1830-1860, necesita re-visitar el pasado, recorriendo un camino que coincide plenamente con la tesis del doble patriotismo.

El análisis de Michonneau, centrado en los años 1860-1880, momento privilegiado de creación de memoria a través de la erección de monumentos y de un nuevo nomenclátor de las calles del Ensanche, permite entender los mecanismos y el sentido de la invención de una memoria como forma concreta de despertar y crear el sentimiento de pertenencia y los vínculos de comunidad, pero también de mecanismos de dominio político y control social por parte de las elites. Porque, en la propuesta de Michonneau, la invención de memoria por parte de un grupo que la impone a una sociedad conflictiva y dividida es también una forma original de inventar nuevos cauces de control social y de garantizar el orden.

Frente a quienes interpretan la nación española en términos de necesidad histórica, Agirreazkuenaga considera que la revolución liberal y la construcción nacional deben explicarse como el resultado de un «juego de oportunidades». En su opinión, para entenderlo en estos términos basta observar la realidad histórica vasca en la que destaca la continuidad entre los discursos de defensa del derecho foral del Antiguo Régimen y el neoforalismo liberal. Se trata de una perduración que, en el caso de Euzkadi, iría acompañada de una adecuación a la nueva configuración estatal postrevolucionaria que habría dado lugar a una realidad administrativa y a unos hábitos políticos decisivos para «la conformación de la pluralidad real de España». En efecto, el análisis de los diversos proyectos de arreglo de Fueros y de la actividad económica de las Diputaciones vascas, sumado a la pervivencia de la Juntas Generales, muestran la temprana «consolidación de unas comunidades políticas (...) y un poder político-fiscal propio dotado en la práctica de un notorio grado de soberanía».

Esta realidad habría entrado en progresiva colisión con el centralismo estatal, con lo cual se habría dado en la práctica una situación de excepcionalidad en el seno del Estado constitucional que, en su opinión,

a partir de los años sesenta del XIX encontraría su corolario en una reivindicación cultural lingüística. En este marco, a partir de 1876 y antes de la aparición de cualquier formulación nacionalista, los Concierptos económicos habrían acabado con la oportunidad de construcción del Estado liberal español unificado sobre la base de unos «Estados autónomos de soberanía compartida». Todo ello le permite concluir, en clara alusión a los trabajos de Jon Juaristi, que la experiencia práctica de una primera «nacionalización foral» resulta mucho más real que las interpretaciones limitadas a las concepciones y trayectorias personales.

Justo Beramendi plantea el caso gallego en términos de análisis político a partir de las opciones y propuestas programáticas de los propios partidos u organizaciones gallegas. Como él mismo indica, y como no podía ser de otra forma teniendo en cuenta que realiza un recorrido de más de dos siglos, se trata de una descripción problematizada. También en este caso se nos muestra la existencia de un primer y único proyecto de construcción de la nación política española que, frente a la opción moderada, exigirá democratización, descentralización y una mayor atención para con los problemas específicos de Galicia. Dicho proyecto, encabezado primero por los radicales del liberalismo y más tarde por los republicanos federales, convivirá perfectamente con el primer provincialismo galleguista de mediados del XIX Y con las diversas manifestaciones regionalistas de finales de los ochenta, momento en que surgirá, sin contradicción con la idea de nación española, la preocupación por el problema de la nacionalidad cultural.

A partir de ahí, Beramendi estudia el proceso de aparición, en el primer tercio del siglo XX, del nacionalismo gallego, los grupos que le dan forma, los condicionantes y sus características peculiares: escaso eco social, ausencia de planteamientos separatistas y, contrariamente, pervivencia del viejo iberismo y de las propuestas federalistas. Así, a pesar de los relevos sociales e ideológicos en la defensa de la bandera nacionalista, y el paso a un nacionalismo de raíz marxista en los años sesenta, el «viejo proyecto federalizante de siempre» se mantendrá hasta la actualidad. Un tan largo recorrido permite a Beramendi apuntar que el éxito del nacionalismo en las últimas elecciones debe relacionarse más con la creencia en la posibilidad de mejora de los intereses económicos de Galicia, en una forma honrada de gobernar, que con un sustancial ascenso de la consciencia nacional.

Para Manuel Martí y Ferrán Archilés resultan insatisfactorias a partes iguales tanto las interpretaciones que explican la realidad contemporánea

de España en ténninos de escasa nacionalización, como aquellas, más recientes, que dibujan un proceso de nacionalización «normativo» ya muy acabado a finales del XIX. Pero también lo son, en su opinión, aquellas que desde la periferia han interpretado anacrónicamente la *Renaixença* «como despertar de una conciencia nacional adondecida». Para ellos el fenómeno de la nacionalización, en general y concretamente para Valencia, debe replantearse a tenor de la revisión historiográfica de la revolución liberal y de los tópicos sobre la singularidad del caso español, sobre el fracaso de la revolución y la perduración del Antiguo Régimen.

A través del análisis de algunos elementos culturales -nomenclátor callejero, teatro, prensa, etc.- reveladores para percibir el grado de nacionalización, Martí y Archilés llegan a la conclusión de que «la cultura política de los valencianos era ya sólidamente nacional-española» en los decenios que abrazan el tránsito del XIX al xx. De ahí el fracaso social de las propuestas nacionalistas alternativas a principios de nuestro siglo, a pesar de la existencia de una cultura oral o de una prensa y un teatro satíricos en catalán, porque, también en este caso, no se habría planteado ninguna contradicción entre regionalismo, anticentrismo y unidad nacional. La explicación de esta aparente paradoja no debe buscarse en la deficiente acción nacionalizadora del Estado, ni siquiera en el modelo triunfante de Estado liberal oligárquico, sino en el «carácter de ruptura» que a todos los niveles significó la revolución liberal y acentuó la experiencia democratizadora del Sexenio. De ahí que los autores concluyan que aquello que se observa en el caso valenciano es una «nacionalización plena y escasa nacionalización cultural» y que, en cualquier caso, la identidad valenciana -«fragmentaria y contradictoria»- se fraguó «desde dentro del patriotismo español».

Más allá de estas conclusiones, que reafinnan claramente la tesis de Fradera, Martí y Archilés, se enfrentan a las interpretaciones que, al menos desde Cataluña, han querido entender el nacionalismo alternativo como un mero instrumento social al servicio de las elites conservadoras. En consecuencia plantean un problema clave que, en mi opinión, sigue sin resolverse. Se trata, en su propia fonnulación, de explicar las «razones por las que detenninados individuos resuelven embarcarse en una agitación política de carácter nacionalmente alternativo».

En un plano obviamente muy diverso se desarrollan las dos últimas intervenciones del debate. La de José Ramón Recalde es un ensayo sobre el nacionalismo y los sentimientos de pertenencia aplicado a la situación actual de Euzkadi. También para Recalde el nacionalismo

es un fenómeno de masas ligado a la contemporaneidad, a la modernidad, en el que no deben confundirse la «identificación nacional» y el Estado, catalizador más que agente de nacionalización. De ello se deriva que la tendencia a la exclusión o a la unilateralidad es algo propio de cualquier nacionalismo. Las diferencias entre nacionalismos deben buscarse, en su opinión, en los dos modelos, surgidos históricamente casi en paralelo -nación como proyecto político nacional y nación como espíritu del pueblo o principio de las nacionalidades culturales-, que perduran en la actualidad y confieren al concepto mismo de nación y al nacionalismo unas dosis considerables de ambigüedad. De ahí que, frente a una situación de conflictividad real, Recalde considere preferible abandonar «la apelación a las ideas de nación y de nacionalismo» y atender a la diversidad de sentimientos identitarios para entender el problema vasco y organizar la convivencia ciudadana, planteando al mismo tiempo las contradicciones inherentes a la identidad y una fundamental reflexión sobre las razones del conflicto actual.

Sobre la nación como expresión de la modernidad y el nacionalismo como factor de integración político-democrática de los ciudadanos en el marco de los Estados modernos discurría Miguel Herrero de Miñón en la conferencia de clausura de las *Jornades*. Dada la importancia fundamental de los nacionalismos en los siglos XIX y XX y la expectativa del papel preponderante que seguirán teniendo en el XXI, Miguel Herrero considera necesario desdemonizarlos con el objetivo de distinguir sus «manifestaciones patógenas» de sus «características sustanciales», vinculadas a la modernidad social y política.

El análisis de dicho concepto, indisolublemente ligado a la relación entre Estado democrático, mercado y nación ciudadana, le lleva a explicar el nacionalismo, en primera instancia, como elemento clave de destrucción de las sociedades tradicionales y, contrariamente, como generador de nuevas identidades y de «legitimación de la autoridad». En segundo lugar, como proyecto no «arcaizante», y, finalmente, como agente de «modernización política», en tanto que racionaliza el ejercicio del poder, lo democratiza y lo socializa.

Sin la menor intención conclusiva e independientemente del valor de las interpretaciones de los autores, podría decirse que las *Jornades* de Gerona han contribuido a abandonar tanto la miopía prospectiva del XIX como la miopía presentista, más reciente. Mortunadamente, una y otra han sido sustituidas por la diversidad de visiones, sin duda más cercanas a la realidad.

El surgimiento de las nuevas identidades contemporáneas: propuestas para una discusión

Borja de Riquer i Permanyer

Universitat Autònoma de Barcelona

A modo de presentación

Mi participación en estas Jornadas quizá será un tanto *sui generis*, ya que lo que básicamente haré es presentar una serie de propuestas interpretativas en relación a la cuestión del surgimiento de las identidades contemporáneas en la España del siglo XIX. Soy consciente de las limitaciones de este tipo de intervenciones, ya que es fácil caer en un cierto esquematismo, falta del matiz y del detalle siempre precisos. Igualmente el optar por un planteamiento ensayístico implica reducir notablemente el aparato erudito y hacer escasas referencias bibliográficas. Si, pese a esto, he optado por dar este carácter a mi intervención es porque pretendo que permita realmente un intercambio de ideas que sirva para suscitar un rico debate tanto sobre cuestiones interpretativas como de carácter metodológico.

Para empezar, quizá sea obligado señalar la situación contradictoria en la que nos encontramos los historiadores españoles a la hora de abordar esta cuestión, ya que, por un lado, hay una notable abundancia de generalizaciones teóricas y de propuestas de modelos comparativos sobre las nuevas identidades contemporáneas y los movimientos nacionalistas basados en ellas, y, por otro, se observa un bastante reducido desarrollo de la investigación empírica sobre esta temática en el contexto hispánico ¹. Es innegable que desde hace más de dos décadas se mantiene

¹ Para una amplia descripción de estos problemas véase el completo artículo de Xosé M. NIÑEZ SEIXAS, «Los oasis en el desierto. Perspectivas historiográficas sobre

esta contradicción entre unas teorías, normalmente de matriz foránea, y unas limitadas aportaciones científicas autóctonas. Sin poder entretemerme demasiado en esta cuestión pienso que debe recordarse que más de una vez se han señalado los efectos distorsionadores y las confusiones creadas por las teorías, y por los conceptos y modelos, fabricados por los sociólogos y politicólogos, en exceso generalizadores, que a menudo ofrecen una visión bastante simplificada de la construcción de las identidades.

Realmente no es fácil encontrar el punto de equilibrio adecuado entre los planteamientos teóricos, básicamente elaborados por sociólogos y politicólogos, y la investigación empírica, por lo general obra de los historiadores. Pienso que los historiadores necesitamos verificar siempre el funcionamiento de las teorías ajenas y debemos exigir una mayor precisión y una contextualización histórica a los creadores del aparato conceptual. Precisamos de una «teoría histórica» construida sobre la base de la verificación constante. Ahora bien, para ser honestos, debemos también señalar las limitaciones analíticas de la investigación histórica en nuestro país y constatar aún la persistencia de planteamientos demasiado lineales, y casi deterministas, sobre el surgimiento de los movimientos nacionalistas.

No hace mucho llamé la atención sobre algunos apriorismos deformadores que, en mi opinión, aún aparecen en la reflexión histórica sobre las identidades². Buena parte de ellos están motivados por el excesivo peso del modelo francés, que es mucho más la excepción que la norma, y de la idea de que la Revolución Liberal forzosamente debía conducir a la constitución de un Estado centralizado y uniformista. Es decir, persiste la idea de una especie de «la vía única», o único camino viable, para la formación de una comunidad nacional. Igualmente no es aceptable el axioma que presenta la centralización política y administrativa como lo históricamente más lógico, más moderno, más progresista y más deseable, y que, por lo tanto, califica implícitamente

el nacionalismo español», en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 26, diciembre 1997, CNRS, Université de Provence, pp. 483-533, así como la interesante reflexión de Carlos FORCADELL, «Historiografía española e historia nacional: la caída de los mitos nacionalistas», en José M.a ORTIZ DE ORRUÑO (ed.), «Historia y sistema educativo», *AYER*, núm. 30, Madrid, Marcial Pons, 1998, pp. 141-158.

² Borja DE RIQUER i PERMANYER, «El surgimiento de las nuevas identidades nacionales catalana y vasca en el siglo XIX», ponencia presentada en el *IV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (Sevilla, septiembre de 1998), en curso de publicación.

de disfunción o grave problema todo lo que se opusiera a la uniformización nacionalizadora. Y desde perspectivas totalmente opuestas también hay que constatar la persistencia de visiones claramente esencialistas que presentan la nación –**la que sea**– como algo preexistente. En su obsesión por defender la continuidad de la identidad, hay historiadores que llegan a presentarnos discursos retrospectivos inaceptables científicamente. Aún hay quien manifiesta en sus escritos la voluntad de que el presente político sea legitimado por el pasado. No insistiré en los argumentos ya expuestos aunque pienso que debemos poner una mayor dosis de incertidumbre en nuestros análisis y pensar los grandes momentos en términos de auténticas encrucijadas en las que diversas opciones eran posibles.

Los historiadores debemos realizar análisis rigurosamente históricos, sin apriorismos, situando siempre la cuestión de las identidades en su tiempo histórico y en el espacio adecuado. Igualmente pienso que debemos huir de la endogamia, ya que no se puede analizar y entender la problemática de las nuevas identidades que surgen en la España del siglo XIX aislándolas del contexto europeo más próximo.

La tarea de los historiadores: centros de interés y clarificación de conceptos

¿Cuáles deberían ser los principales centros de interés de los historiadores en esta cuestión? Sin querer ser exhaustivo podría señalarse algunos:

- El surgimiento y la evolución de los sentimientos de identidad colectiva contemporáneos.
- Las diferentes ideas de comunidad, y de nación, que se elaboraron y divulgaron.
- Los movimientos políticos, sociales y culturales surgidos en función de la defensa de una determinada identidad (provincialistas, regionalistas, federalistas, autonomistas, foralistas, nacionalistas, etc.).
- El papel del Estado liberal y de sus instituciones tanto en la configuración de un determinado concepto de España como en el de agente nacionalizador.

La relación de poderes que se establece en la nueva sociedad liberal y el papel desempeñado por las elites provinciales y locales.

- El problema de la legitimación del propio sistema liberal.

Igualmente pienso que es preciso clarificar históricamente algunos conceptos fundamentales, como, por ejemplo, *nacionalismo*, *nación* y *nacionalización*. Hay un punto de partida claro. Las identidades contemporáneas se configuran en el curso de largos procesos de transformación, de mutación, de las viejas lealtades influidas y condicionadas por los nuevos valores identitarios surgidos de la revolución liberal. El *nacionalismo* es, así, un fenómeno político y social eminentemente contemporáneo. Pienso que no es aceptable, científicamente, las tesis que presentan la nación como una realidad previa. Debemos rechazar la pretensión de los primordialistas de la existencia de comunidades con una identidad ya prefijada que es «despertada» por la lúcida minoría de «los precursores».

Los movimientos nacionalistas son fenómenos contemporáneos que surgen en el proceso de consolidación del régimen liberal y de emergencia de una sociedad y de unas políticas de masas. Por ello los *nacionalismos* son el fruto de las movilizaciones provocadas por unos nuevos agentes políticos que no encuentran respuesta satisfactoria dentro del Estado liberal oligárquico de los notables. Igualmente *la invención de la nación* es inseparable del proceso de construcción y consolidación de los Estados liberales, aunque, evidentemente, tiene unos lejanos orígenes y unas viejas raíces etnohistóricas. Pero es importante retener la idea de que la creación de la nación es un hecho contemporáneo.

La idea de nación es el resultado de un proceso de construcción social y político, es el fruto de la politización y radicalización de la identidad. Pero esta idea es un producto dinámico, en constante evolución. Así, tanto la idea de nación como los objetivos de los movimientos nacionalistas se modifican con el tiempo, evolucionan notablemente.

En la Europa occidental del siglo XIX *la nacionalización* puede definirse como el proceso que conduce a la conversión de los habitantes en ciudadanos de un nuevo colectivo político-identitario: la nación. La nacionalización de los ciudadanos se ha logrado cuando la mayor parte de ellos tiene conciencia de participar activamente en un proyecto colectivo de futuro mejor y se siente vinculada a unos «intereses nacionales»³.

Para llegar a eso debe haberse producido un doble fenómeno:

³ Sobre los procesos de nacionalización puede consultarse las apreciables aportaciones de historiadores como Maurice ACLUJON, *La République au village*, París, E. Plan, 1970, o Eugen WEBER, *Peasants into Frenchmen. The modernisation of Rural*

- Un proceso de erosión, fragmentación y descrédito, con la destrucción total o parcial, o la radical transformación *del viejo mundo comunitario*, de las viejas identidades tradicionales, con sus lealtades, sus culturas y sus valores, todos ellos vinculados al mundo social y político que tiende a desaparecer.

- La integración en una *unidad nueva y superior*; la adhesión a una identidad nueva que parece ofrecer ventajas lo suficientemente apreciables como para abandonar buena parte de esas viejas lealtades, valores, costumbres e incluso la lengua y cultura propias.

Pero eso será el resultado de un largo y complejo proceso histórico, y no de la suma de adhesiones voluntaristas a lo nuevo. Se trata de la progresiva creación de unas condiciones materiales que van transformando las relaciones políticas, sociales y culturales y que acaban rompiendo o deteriorando los antiguos vínculos. El objetivo final es que la *nueva identidad nacional* sea aceptada a causa de la legitimidad política y del prestigio o consenso social y cultural, adquirido por el Estado liberal que se identifica con esa nación.

Así, el proceso nacionalizador implica dos factores: una *colonización cultural nacionalizadora* y la *incorporación a la vida política, económica y social «nacional»*.

La «*colonización nacionalizadora*» significa una combinación de:

- Impulsos del desarrollo material: transformaciones económicas y sociales.
- Medidas coactivas y destructoras de los viejos sentimientos comunitarios.
- Iniciativas culturales integradoras.

Las transformaciones económicas y sociales tendían a lograr una mejor integración territorial: mejora de las comunicaciones, unificación económica y jurídica, alfabetización, acceso a la escolarización y a la información de masas, la socialización realizada por el servicio militar obligatorio, etc.

El «objetivo» estará relativamente cumplido cuando la nueva cultura nacional pase a ser percibida como mejor, ya que su adquisición es vista como una necesidad y significa una ventaja práctica. La cultura nacional debía ser considerada como un progreso, como una forma de

Frunce, 1870-1914, Stantfort, U. Press, 1976, o la obra colectiva sobre el caso italiano de G. TLRI y S. SOLDAN) (eds.), *Fare gli italiani*, Bologna, Il Mulino, 1994, 2 vols.

ascenso social y político, como la incorporación a un colectivo mejor, más avanzado socialmente. Evidentemente la difusión y penetración de los elementos de la nueva identidad se hacía a partir de un discurso histórico nacionalista ya codificado, con sus mitos, su retórica, sus episodios y personajes simbólicos, sus himnos, sus banderas, sus canciones, sus «políticas de memoria», sus representaciones plásticas (pintura, escultura, etc.) y con la exaltación de los valores superiores de la lengua única y de la cultura nacional. La asimilación de la nueva cultura nacional se producía gracias a la escuela, los libros, la prensa, las instituciones culturales, el propio ejército, etc.

Por otra parte, la incorporación política al Estado-nación se producía gracias a la progresiva absorción de la atmósfera cívica y moral de la participación y a la evolución política de «lo local» a lo «nacional». Era la identificación con el régimen político que les permitía actuar como auténticos ciudadanos. Es decir, para que arraigue la nacionalización ésta debe ser vista como un *progreso en la civilización* y como un *avance en la participación política*.

Cuestiones básicas que es preciso tener presentes en el caso español

En primer lugar, el análisis debe realizarse partiendo del marco territorial español, y no sólo el de una comunidad histórica, aunque luego ésta sea el principal centro de estudio. Fue en el marco de la Revolución Liberal y de la Guerra Civil, en el de la construcción del nuevo Estado y todas sus instituciones, en el de las nuevas relaciones políticas de poder, donde se intentó divulgar la identidad política nueva.

Igualmente creo que es preciso hacer un análisis histórico a largo plazo, como mínimo de todo el siglo XIX español, aunque detectando dentro de él las diferentes etapas o coyunturas. Y, en tercer lugar, debemos partir de constatar la complejidad del problema de la relación que se establece entre *el nuevo mundo de la política liberal y las identidades tradicionales*. No es sencilla realmente la vinculación que se produce entre la nueva nación de los liberales y las viejas lealtades identitarias. Hay una larga etapa de coincidencia, de coexistencia, entre lo viejo, lo heredado, y lo nuevo, lo adquirido. Por ello se prodigarán situaciones con ambivalencias identitarias, de notable indefinición, hasta que se produzca una progresiva evolución hacia la concreción y fijación

de la identidad. Y eso es siempre el resultado de la influencia de una serie de factores condicionantes que «politizan» los elementos identitarios previos.

A la hora de analizar cómo se construyen las identidades en la época del liberalismo pienso que debemos pensar el caso hispánico, con el surgimiento de las diferentes identidades, en términos de reciprocidad, de mutuas influencias y condicionamientos. Por esto es necesario tener una visión conjunta, al mismo tiempo, de las viejas identidades y las nuevas. No analizarlas por separado como hacen los primordialistas. La *politización de los viejos particularismos* y la *nacionalización del patriotismo liberal* español son procesos no sólo coetáneos, sino que se influyen, se condicionan y provocan reciprocidades. Los diferentes particularismos, tiendan a la secesión o no, y el unitarismo español son dos caras del mismo fenómeno histórico. Son respuestas diversas a una misma problemática. Son diferentes opciones ante la cuestión de la nueva identidad que acabarán por tender a diferenciarse ya radicalizarse en forma de nacionalismos alternativos.

Ahora bien, pienso que es necesario diferenciar la idea de «*nación política*» de los liberales con respecto del posterior *nacionalismo identitario*. Ya que una cosa es el concepto y el contenido de la nación política del primer liberalismo, como proyecto nacional basado en la proclamación de la soberanía del pueblo y del predominio de la voluntad de los ciudadanos, y otra bien diferente es lo que al final vendrá a significar el nacionalismo basado en la defensa de una única identidad.

La idea de nación que en los inicios de la Revolución Liberal se divulga es la de nación política de los liberales. *La patria de los liberales* es el espacio donde los ciudadanos pueden finalmente ejercer sus derechos civiles y políticos, donde puede manifestarse la solidaridad de intereses de los liberales de los diferentes territorios españoles. Debe recordarse que realmente hay una simultaneidad entre el proceso de construcción de las nuevas identidades del liberalismo y el de la elaboración y difusión de la nueva idea de España como nación-Estado. Otra cosa muy diferente es el *posterior nacionalismo identitario*, basado en un discurso político y cultural que privilegia la común identidad española.

Así, deberíamos poder conocer mejor ese proceso durante el cual se pasa de poner el énfasis de las libertades personales logradas por la Revolución Liberal, a ponerlo en la identidad y en los derechos de la colectividad nacional. Por ello es importante *no confundir esta-*

talismo con nacionalismo. De hecho se trataría de estudiar cómo y cuando el patriotismo liberal, que de hecho es una suerte de estatismo cívico, empieza a dejar de ser el defensor de la idea de España como patria de todos los ciudadanos, para sustantivizarse y *convertirse en nacionalismo español*, defensor de una nación integral y exclusiva vinculada al Estado. Será a partir de entonces cuando se ponga énfasis en que los «intereses nacionales» están por encima de los individuales.

y con respecto al caso catalán deberíamos también tener respuestas convincentes a algunas preguntas tan significativas como las siguientes, ¿cómo y por qué se politiza el particularismo catalán, y quién impulsa esa politización?, ¿cómo se pasa del sentimiento de catalanidad, del orgullo de ser catalán, de reivindicar la historia de libertades personales y colectivas perdidas y de la defensa de la lengua propia, todo ello no incompatible con la idea de una España plural, a reivindicar el ejercicio de parte del poder político desde Cataluña, en un contexto de una profunda reforma del Estado, y todo ello sustentado en un discurso que defiende la existencia de una identidad diferente?

A estas preguntas podríamos añadir otras, como, por ejemplo, ¿cuándo y por qué aparece en ciertos sectores catalanes como más deseable y más necesario priorizar la creación de solidaridades verticales (comunitarias) frente a las luchas políticas contra otros grupos sociales o políticos? ¿Qué situación sociopolítica y cultural facilita que la politización de la identidad sea efectiva y se logre movilizar a diversos sectores sociales? ¿Qué grupos sociales están presentes en el movimiento catalanista y cómo se transforman progresivamente sus iniciales objetivos? En fin, como puede verse, las cuestiones pendientes de una explicación satisfactoria no dejan de ser numerosas y de notable relevancia.

Propuesta para una periodización del proceso identitario

De cara a la mejor comprensión del complejo proceso identitario del siglo XIX pienso que es necesario establecer una periodización que diferencie claramente sus diversas etapas. Siendo consciente del riesgo de simplificación que conlleva toda propuesta de este tipo, creo que pueden señalarse tres etapas:

- Una primera que abarcaría el proceso inicial de la Revolución Liberal, hasta el fin de la regencia de Espartero (1843).

- Una segunda etapa que comprendería la parte fundamental del reinado de Isabel II y el Sexenio Revolucionario.
- y una tercera etapa que abarcaría la Restauración, desde 1875, hasta la crisis finisecular.

Primera etapa: identidades viejas y nuevas en los inicios de la Revolución Liberal, hasta mediados de los años 1840

Son los años en los que hay una real dificultad para concretar y configurar un Estado-nación español uniforme y centralizado a causa de una serie de cuestiones sobre las que destaca la propia debilidad del poder central a causa de la Guerra Civil y de la fuerza y del protagonismo del movimiento de las Juntas Revolucionarias. Es en estos momentos cuando se puede apreciar el papel vertebrador del poder militar, dado que éste es casi el único instrumento de poder jerarquizado y centralizado. De hecho el ejército es la única institución que garantiza el cumplimiento de las directrices del gobierno central.

Realmente entonces no había una concepción unívoca de la nación española, sino que coexistían visiones bastante diversas. Incluso no había un claro acuerdo sobre la propia definición de cuáles eran los «intereses nacionales» y el contenido político a dar a la nación política que se pretendía construir. Igualmente pienso que es muy importante destacar que en los inicios de la Revolución Liberal coexistían diferentes propuestas sobre el modelo de Estado. Una claramente unitarista, que planteaba como fundamental la centralización del poder, y otra federalista, descentralizada o municipalista, es decir, que abogaba por la coexistencia de un poder central con otros poderes de carácter local, provincial o incluso regional.

Como es sabido, ya en los debates en las Cortes de Cádiz aparecen discursos políticos claramente antifederalistas, como los del conde de Toreno, que muestran que una buena parte de la elite liberal española pretendía mantener un poder central fuerte, como el borbónico. Estos sectores, que identificaban el federalismo y el municipalismo con el caos, consideraban que era preciso legitimar el nuevo régimen rápidamente y que uno de los principales obstáculos era que el país era una realidad muy heterogénea que tendía a la fragmentación. Según Toreno, era preciso insistir que «*en la Nación no hay más representación que la del Congreso nacional*» y enfrentarse al peligro de «*una nación*

federada, en vez de construir una sola e indivisible nación». Para este liberal asturiano había que evitar que las provincias y los ayuntamientos «no se deslicen y propendan insensiblemente al federalismo, como es su natural tendencia», y por ello era su firme voluntad «apartar al federalismo, puesto que no hemos tratado de formar sino una Nación sola y única» 4.

Años después, en 1835, otro conspicuo liberal, Antonio Alcalá Galiano, insistía en las Cortes del Estatuto Real que *«uno de los objetivos principales que nos debemos proponer nosotros es hacer la Nación Española una nación, que no lo es ni lo ha sido hasta ahora»* 5. El propio Juan Álvarez Mendizábal, al hacerse cargo del Gobierno en 1836, proclamó enfáticamente *«pienso dedicarme exclusivamente a formar un todo de esta monarquía, con casi tantos Estados como provincias»* 6. En la misma línea Francisco J. Silvela, en su proyecto de reforma de la administración civil, de 1838, defendía que el ejemplo a seguir era el centralista francés:

«Con su centralización, con sus jefes políticos, con sus sabias leyes administrativas, con sus alcaldes, con su gendarmería y sus telégrafos, es la Francia única y una, y transporta todo su inmenso poder, toda su acción al punto que le es necesario, y la Francia es así poderosa, independiente y feliz...» 7.

Frente a esta voluntad centralizadora de buena parte de los gobernantes aparecía la fuerza del Juntismo que será básica para demostrar que también existían aspiraciones y experiencias de gobierno descentralizado, con asunción de poderes por ayuntamientos y diputaciones. Porque también había sectores del liberalismo que defendían la viabilidad de un sistema federalista, o confederal, a partir de la vocación descentralizadora. La participación «desde abajo» en la creación del nuevo Estado-nación se fundaría en el reconocimiento de la existencia de diversas comunidades históricas. Ahora bien, se trataría siempre de una *federación dentro de una única Nación política española*, como

4 Discurso del conde de Toreno en las Cortes de Cádiz del 10 de enero de 1812, DSC.

Citado por Josep FONTANA en *Lafí de l'Antic Règim i la industrialització*, volumen V de *Historia de Catalunya*, dirigida por Pierre VILAR, Barcelona, Edicions 62, 1988, p.453.

6 Citado por Manuel RISQUES, en «Ordre públic i govern polític a Barcelona a mitjans segle XIX», en *Acacia*, núm. 2, Barcelona, 1992, p. 95.

7 Citado por Manel RISQUES CORBELLA, *El govern civil de Barcelona al segle XIX*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995, p. 307.

pretendía el catalán Ramón Xaudaró y Fábregas en su proyecto republicano de 1832 ⁸. Es decir, ya en los inicios de la Revolución Liberal había demócratas que proponían un modelo de Estado no centralista pero tenían claro que sólo había una única nación política española.

Las elites catalanas ante el nuevo régimen liberal

Hay una primera e importante constatación: la presencia de las elites catalanas en la vida política y administrativa española del siglo XIX fue bastante escasa. Y de esto se podría deducir que la influencia catalana en la construcción del Estado liberal fue relativamente reducida o que, como mínimo, no correspondió a la importancia y al peso económico y social que tenía Cataluña en el conjunto español. Así, la gran paradoja será que el país más avanzado y moderno tendrá un escaso peso político en el conjunto de la nueva administración del Estado de los liberales españoles.

Ya hace años Josep Fontana sostuvo la tesis de que entre 1820 y 1843, aproximadamente, buena parte de los proyectos revolucionarios liberales españoles surgieron de Barcelona y que, pese a ser proyectos catalanes, estaban pensados para el conjunto español. Es decir, que había una clara voluntad en las elites políticas catalanas de dirigir y señalar las líneas programáticas de la Revolución Liberal en toda España ⁹. Según Fontana, estos proyectos habían surgido en Cataluña, ya que era la «*maduresa i modemitat de la societat catalana, que tí permet de desenrotllar les característiques propies de les societats europees contemporànies amb anterioritat a la resta de l'estat espanyol*» ¹⁰. Pero estos proyectos no lograron ni influir ni ser asumidos por los liberales del resto de España, en gran medida porque la sociedad española era notablemente diferente de la catalana. Buena parte de las preocupaciones

⁸ Ver el interesante artículo de Anna María GARCÍA i ROVIRA, «Los proyectos de España en la revolución liberal. Federalistas y centralistas ante la inserción de Cataluña en España (1835-1837)»>>, texto mecanografiado inédito, de próxima publicación en *Hispania*.

⁹ Josep FONTANA, «La burguesía española entre la reforma y la revolución (1808-1868)»>>, en Julio VALDEÓN (ed.), *Revueltas y revoluciones en la Historia*, Acta Salmantina, núm. 66, Universidad de Salamanca, 1990, pp. 125-133.

¹⁰ Josep FONTANA, «La societat catalana contemporània: modernització o pairalisme», en *Miscel·lània d'wmenatge a Josep Renet*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1991.

sociales y económicas de los liberales catalanes difícilmente podían parecerse a los problemas que tenían planteados los liberales de Andalucía, Castilla o del mismo Madrid.

Sin duda deberíamos conocer mejor estos proyectos para saber qué idea de España tenían estos liberales catalanes. Aunque estudios como los de Josep M.a Fradera nos ilustran suficientemente como para ver que no existía, a grandes rasgos, una voluntad de diferenciar los intereses específicamente catalanes respecto de los de los otros españoles, sino una evidente voluntad de complementariedad ¹¹. Evidentemente, los liberales catalanes partían de la defensa de un modelo «industrialista», al cual debería supeditarse el mundo comercial y agrario español. Y, en gran medida, sus proyectos políticos fueron elaborados a partir de un programa económico claramente industrialista. La cuestión arancelaria, pese a evolucionar del prohibicionismo al proteccionismo, será el punto central de las demandas burguesas catalanas durante decenios. Y vinculadas a ella una serie de propuestas liberalizadoras (libertad de industria, «de trabajo», de comercio, de crédito, defensa de la desamortización, etc.) que eran similares a las reivindicaciones de todas las burguesías europeas de la época. Alrededor de esta demanda los «productores catalanes» irán creando diferentes entidades económicas y grupos de intereses, desde la pionera Junta de Fábricas y el Instituto Industrial hasta el Fomento del Trabajo Nacional. De hecho la autoorganización se convirtió en una necesidad al percibir las elites burguesas catalanas que sus proyectos, concebidos en un país ya marcado por la especificidad industrial, difícilmente sintonizaban con las necesidades y aspiraciones de las clases dominantes de una España que aún era básicamente agraria.

Ahora bien, debe recordarse que en las actitudes políticas catalanas hubo, ya desde 1835, diferentes y reiteradas muestras de rechazo al modelo de Estado centralizado. Buena parte de la crítica, e incluso de la rebeldía, manifestada por los sectores más democráticos del liberalismo catalán incorporaba no sólo la reivindicación de mayor poder para las administraciones provinciales y municipales, cosa que se reflejaba de forma persistente en la lista de reivindicaciones de las múltiples «juntas revolucionarias» constituidas, sino también la denuncia explícita a la castellanización que se impulsaba desde el Gobierno ¹².

¹¹ Josep M.a FRADERA, *Cultura nacional dins d'una societat dividida*, Barcelona, Curial, 1994.

¹² Véase Pere ANCIERA, «Desde quan (els) catalans no volen ser espanyols», en *L'Avenç*, núm. 200, Barcelona, 1996, pp.80-83.

Por otra parte, es preciso retener la idea de que los nuevos problemas políticos planteados por la Revolución Liberal -lucha contra el absolutismo- reactivaron la memoria histórica y que numerosos episodios históricos fueron interpretados a la luz de los nuevos conceptos de libertad frente al despotismo, de soberanía popular frente a la sujeción de súbdito, y de nación política frente a la fidelidad real ¹³.

Segunda etapa: desde mediados de los 1840 hasta 1875

Este período central del siglo comprende desde la consolidación del Estado centralizado de los moderados hasta el fracaso de la experiencia del Sexenio Democrático. Como es sabido, los grandes problemas políticos que se plantean los liberales tras la Guerra Civil eran definir el significado de la soberanía nacional y el configurar definitivamente el modelo de Estado. Con el predominio de una fracción política, la de los moderados, sobre las otras fracciones liberales se imponen los que defendían la centralización y la limitación de la soberanía popular, con lo que se consolidaba así la fractura del liberalismo en tres corrientes, la moderada, la progresista y la democrática.

Pero además la oligarquización del liberalismo gobernante fue acompañada de una fuerte impronta de militarismo y de un destacado protagonismo político del ejército. Y pronto se produjo la identificación simplificadora de que la defensa del orden público exigía una centralización autoritaria, aunque en realidad lo que se pretendía era imponer una política de exclusión de la mayoría de la población por parte de la minoría propietaria. Así, el predominio de los moderados implicará *la minimización del contenido político y social de la nación política*. Se produce la casi total desaparición de los aspectos más avanzados y del potencial revolucionario liberal-radical en beneficio de dar prioridad a *la difusión de una identidad nacional ideológico-cultural española* identificada con el Estado centralizado. La Constitución de 1845 fue una buena muestra de esta involución política. Se pasó de dar primacía a los valores de libertad y de igualdad políticas, y a los derechos individuales de los ciudadanos, al predominio de los derechos de los propietarios y a potenciar la existencia de una cultura, una historia, unas

¹³ Josep Ma FRADERA, «La política liberal y el descubrimiento de una identidad distintiva en Cataluña (1835-1865)», texto mecanografiado inédito, de próxima publicación en *Hispania*.

tradiciones y una identidad común de todos los españoles: se impone así el discurso que privilegia el «interés nacional».

El predominio ideológico de la propuesta de los moderados logrará que el principal punto de atención no sea ya solamente el diferente concepto de la nación política que tenían las diferentes fracciones liberales, sino que también empiecen a producirse debates sobre la cuestión de la cultura e identidad nacional, es decir, sobre la temática de *la nacionalidad de los españoles*. Será entonces cuando empiece ya a divulgarse un nacionalismo cultural español como ideología con voluntad hegemónica y como elemento básico de unión y uniformización de los ciudadanos (nacionalización). Hacia mediados del siglo ya se observa el inicio de la difusión de la *idea de España como realidad preexistente, como la nación única, eterna, católica y castellanizada*. Así, la nación ya no era una adquisición política de la Revolución Liberal, sino que básicamente era una herencia del pasado ¹⁴.

De este modo, ya durante la etapa moderada se produce la desaparición progresiva, o marginación, del discurso oficial de la vieja utopía liberal de futuro mejor. Sólo una parte de los demócratas, especialmente de los republicanos federales, seguirá defendiendo otro modelo de Estado insistiendo en la necesidad de recuperar el discurso de la nación política basada en la soberanía popular y el ejercicio de las libertades en el marco de una hipotética España plural.

La cuestión de la fortaleza o debilidad del Estado de los moderados

Un importante tema de investigación sería evaluar las repercusiones políticas que tuvo la consolidación del modelo de Estado de los moderados. Al ser el Estado liberal durante la época isabelina un régimen no democrático, que sólo admitía representaciones censitarias, su legitimidad «oficial» debía medirse a partir de la identificación política de las diferentes burguesías provinciales y locales. La cuestión básica es, así, analizar la nueva articulación de los poderes entre los ámbitos local-provincial y el Gobierno. Por eso, la fortaleza o debilidad de un régimen debe evaluarse con criterios políticos, es decir, analizando la

¹⁴ Véase la interesante aportación de Xusto G. BERAMENDI, «Identidad nacional e identidad regional en España entre la Guerra del Francés y la Guerra Civil», en *Los 98 ibéricos y el mar*, Madrid, Fundación Tabacalera, 1998, tomo III, pp. 187-215.

eficacia política lograda por el Estado a la hora de lograr integrar las elites provinciales y regionales. Deberíamos conocer si los notables provinciales y locales se sentían realmente cómodos en el régimen isabelino, si se sentían copartícipes del poder y se entendían bien con la elite gobernante. Sin duda, las divisiones políticas y la diversidad de intereses económicos y sociales de las elites que se observan con respecto a las políticas gubernamentales fue uno de los factores que evidenciaban la relativa debilidad política del Estado de los moderados, como quedó patente con el escaso apoyo burgués que tenía en septiembre de 1868.

Las elites oligárquicas que controlaron el poder político durante la época isabelina impusieron la centralización, condicionaron las representaciones y marginaron al liberalismo progresista y democrático, es decir, excluyeron políticamente a los que preconizaban otro modelo de Estado. Por ello, en buena parte, estos sectores defendían con ahínco la autonomía local, ya que con ella protegían sus principales zonas de dominio político, que eran principalmente las grandes ciudades.

No es fácil responder a la pregunta de si estructuralmente era débil o fuerte el Estado de los moderados. Quizá fuera fuerte frente a una sociedad aún poco cohesionada, con escasa cultura cívica, poco politizada, en proceso de una incipiente secularización y con un notable atraso económico, donde predominaban los estallidos puntuales de violencia popular. Pero también era políticamente débil si consideramos que la única terapia que aplicaba a las tensiones sociales era la represión indiscriminada derivada de la militarización del orden público. Lo que hacía *moralmentefuerte* a un régimen liberal oligárquico era su capacidad de establecer mecanismos de negociación con las clases subalternas y de formas de representación de las diversas elites burguesas, y no el ejercicio constante de la coacción y de la exclusión. Volvamos a repetirlo, la debilidad o fortaleza política de un régimen no se mide por la represión ejercida, sino por la *legitimación social* lograda.

Los catalanes en el sistema liberal isabelino

Con respecto a la cuestión de la presencia y fuerza de las elites regionales-provinciales en el Estado pienso que el caso catalán y vasco son bien diversos. El caso vasco, analizado por Joseba Agirreazkuenaga, es el de unas elites autóctonas conservadoras y fueristas que buscaban

su acomodo en el Estado liberal insistiendo en mantener formas de poder propio en las diputaciones forales ¹⁵. Este deseo por mantener unas particulares formas de poder no era tan explícito en la burguesía catalana, no sólo porque no había poder autónomo a defender -había sido liquidado un siglo antes-, sino porque a lo que aspiraba inicialmente era a ser realmente influyente en la política gubernamental, cosa que la diferenciaba notablemente de la elite vasca.

A partir de 1843, con la subida de los moderados al poder, se impondrá una vía política oligárquica y un modelo de Estado centralizado en el cual la presencia de las elites catalanas será tan reducida que incluso podría hablarse perfectamente de un cierto retraimiento político. ¿Cómo explicar que esta burguesía liberal, que tenía proyectos avanzados y modernizadores para España, a partir de 1843 pasase a tener un papel muy secundario en la vida política española? La respuesta sólo la podemos obtener si analizamos cómo funcionó en realidad la vida política oficial durante la época isabelina. Si estudiamos cómo repercutió el modelo centralizador de los moderados en la articulación de poderes entre las elites y si evaluamos el papel condicionante de los problemas internos de la sociedad catalana. Es decir, que sólo podemos entender las relaciones existentes entre la elite burguesa catalana y el poder político liberal de entonces si analizamos conjuntamente no sólo cómo funcionaba el sistema de representaciones e influencias políticas, sino también la relevancia de la nueva problemática económica, social y cultural provocada por el proceso industrializador en Cataluña. Porque no sólo debemos contemplar el tipo de demandas políticas y económicas que las elites catalanas hacían a los diferentes gobiernos, sino también considerar la gravedad de los altos e indeseados costes provocados por la industrialización: emergencia de la «cuestión social», aparición de un obrerismo reivindicativo, etc. Todo ello había creado en Cataluña nuevos y graves puntos de conflictividad, a sumar a los ya existentes, como el carlismo y el republicanismo. Por esto el recurso a políticas de defensa del orden social acabó convirtiéndose en una necesidad ineludible para la burguesía catalana.

Así, los problemas interiores empezaron a ser prioritarios para las elites catalanas. Eran unos problemas graves y nuevos: los unos venían derivados de la defensa del modelo industrialista y afectaban tanto

¹⁵ Joseba ACUJRREAZKUENACA, «La España foral: Principio absurdo, peligroso e imposible... Un Estado dentro de otro Estado», artículo de próxima publicación en *Recerques* (1999).

a cuestiones claramente económicas (política comercial) como a la articulación del mercado (carreteras, ferrocarriles y puertos), y otros evidentemente surgían de la temática social, ante el cariz que adquiriría la cuestión obrera a causa de la aparición de un incipiente sindicalismo proletario. Eran realmente problemas nuevos y no previstos, como la misma reacción antimquinista de los obreros o la aparición del asocianismo reivindicativo. Con ello se constataban los resultados también «desagradables» del proceso industrializador: proletarización creciente, miseria de las familias obreras, alejamiento de los trabajadores de la influencia tutelar de la Iglesia católica y su acercamiento a los proyectos radicales del republicanismo democrático e incluso a las ideas igualitarias y cuestionadoras de la propiedad privada.

De este modo la vida catalana desde mediados de siglo estará caracterizada por una alta conflictividad laboral, política e ideológica como consecuencia de la generalización del proceso industrializador, y eso no sólo en la ciudad de Barcelona, sino en buena parte de Cataluña. El mayor grado de conflictividad social y política coincidirá, lógicamente, con las etapas de aperturismo político, como lo fueron los períodos 1840-1843, 1854-1856 y 1868-1873.

Todas estas cuestiones, sintomáticamente, no sirvieron para incentivar una mayor proyección de las elites catalanas hacia la política estatal, sino al contrario acabaron por provocar un creciente retraimiento, en buena parte derivado de las escasas posibilidades de poder influir realmente en la excluyente vida política impuesta por los moderados desde 1843. Entre 1814 y 1899 sólo hubo 3 catalanes que fueran jefes del Gobierno español (Prim, Figueras y Pi, los 3 en el Sexenio) cuando el número de gabinetes que se constituyeron en ese largo período de tiempo fue de 115. El número de ministros catalanes fue tan sólo de 22, sobre un total de casi 850, es decir, poco más del 2 por 100, cuando Cataluña representaba casi el 10 por 100 de la población española. Y de estos 22 ministros casi la mitad – 10 – lo fueron también durante el Sexenio y sólo 3 durante la primera etapa de la Restauración. Me parece que estas cifras se comentan por sí solas ¹⁶.

Los parlamentarios catalanes durante la etapa isabelina defendieron, en la mayoría de los casos, unas posiciones claramente conservadoras,

¹⁶ Borja DE RIQUER I PERMANYER y Manuel RISQUES I CORBELLA, «La participació administrativa, professional i política», en María Teresa PÉREZ PICAZO, A. SEGURA MAS y Ll. FERRER ALÓS (eds.), *Els catalans a Espanya. 1760-1914*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1996, pp. 83-93.

pero a menudo manifestaron su protesta por los métodos expeditivos utilizados por los gobiernos moderados y por los militares en particular. La concepción del orden público como una temática exclusivamente militar fue, a la larga, uno de los principales puntos de discrepancia con las políticas gubernamentales. Ciertamente la burguesía catalana, que era conservadora en una sociedad capitalista ya bastante evolucionada, pronto percibió la importancia que tenían las ideas revolucionarias igualitarias que se extendían por Europa: el ejemplo de la revolución de 1848 será para ella fundamental. Por eso esos burgueses pensaban que no se podía combatir la «subversión proletaria» sólo con medidas represivas, sino que era preciso también luchar en el terreno de las ideas, esforzándose para integrar a las masas populares con ofertas políticas que fuesen más allá de las prohibiciones y las medidas de excepción ¹⁷.

Antón Costas ha calificado de «participación condicionada» la intervención de los catalanes en la política española de mediados del siglo XIX ¹⁸. Para este economista el famoso «ministerialismo a la catalana» era, de hecho, una forma de presión política para lograr, a cambio del apoyo al Gobierno de turno, unas claras contrapartidas en forma de ventajas, normalmente de carácter económico. Evidentemente que parlamentarios como Ramón Martí d'Eixalá, Josep Illas y Vidal, Joan Güell y Ferrer, Francesc Permanyer o Manuel Durán y Bas, por citar tan sólo los más destacados de la época isabelina, era gente conservadora, pero todos ellos se atrevieron a denunciar públicamente los excesos autoritarios de los capitanes generales de Cataluña. Ellos constataban claramente la quiebra del civilismo que se había producido en Cataluña a causa de la involución autoritaria de los moderados. Y este fenómeno que no sólo se manifestaba con la militarización del orden público, sino también con la total supeditación de las autoridades civiles (gobernadores civiles, diputados, alcaldes, etc.) a las militares, con la esclerossis de la vida municipal y provincial y con la reducción de la vida política a un simple juego de camarillas, de relaciones e influencias siempre supeditadas a obtener el beneplácito del Gobierno del

¹⁷ Véase mi estudio sobre el pensamiento de los conservadores catalanes en la introducción al *E'pistolari polític de Manuel Durán i Bas. Correspondencia entre 1866-1904*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1990, pp. 1-135.

¹⁸ Antón COSTAS, «Els catalans i la revolució de 1868», en Xavier VJAL-FoLCII (ed.), *Els catalans i el poder*, Madrid, El País-Aguilar, 1994, pp. 87.

momento¹⁹. Son sobradamente conocidos episodios como el de «mini rebelión» de casi todos los diputados catalanes, conservadores, progresistas y demócratas, contra el Gobierno de Bravo Murillo, en 1851, o las duras denuncias realizadas en 1856 por Ioan Mañé y Flaquer, director del *Diario de Barcelona*, sobre los excesos autoritarios y las intromisiones de los capitanes generales de Cataluña. Para Mañé, Cataluña había sido reducida a la condición de una auténtica colonia, era «la Irlanda de España»²⁰.

El «ministerialismo a la catalana» no era una muestra de colaboración interesada y condicionada de los políticos catalanes, deseosos de sacar un provecho concreto de sus votos. No. Era, sobre todo, la constatación de su impotencia para proyectarse eficazmente en la política española, dado que los instrumentos legales para hacerlo (partidos políticos, elecciones, etc.) no funcionaban en Cataluña siguiendo las pautas del liberalismo parlamentario clásico. A lo largo de las etapas moderadas habían comprobado fehacientemente el predominio del criterio exclusivista de unos políticos lejanos a todo lo catalán que deseaban que la vida política quedase limitada a unos pocos y dóciles notables, y que estaban dispuestos a marginar a los «indisciplinados» diputados catalanes de las decisiones políticas y económicas más fundamentales. Así se producirá una actuación como grupo de presión catalán, al margen de la disciplina de voto de los partidos españoles. Por eso el «ministerialismo a la catalana» fue una clara manifestación de no encajar en el sistema político isabelino.

Las elites políticas catalanas, desde 1843 hasta 1868, sólo tuvieron la posibilidad de, o bien hacer el triste papel de comparsas y apoyar todo lo que propusieran los gobiernos, o discrepar abiertamente, aunque con mesura, del funcionamiento de la vida política y adoptar una posición «catalana», que muchas veces dejó de ser una actitud simplemente testimonial. Así, cuando en mayo de 1866 Manuel Durán y Bas presentó en el Congreso de Diputados una propuesta de reforma de la Administración provincial y municipal que significaba simplemente otorgar más competencias a estas instituciones y la posibilidad de unificar

¹⁹ BOLJA DE RIQUER, «La imposició del model centralista a la Catalunya del segle XIX, o la triple frustració democràtica, civilista i federal», prólogo al libro de Manuel RISQUES citado en la nota 7.

²⁰ Juan MAÑÉ y FLAQUER, «Cataluña», artículos reproducidos en el libro *La Renaixença. Fonts per al seu estudi*, 1815-1877. Barcelona, L'Universitat de Barcelona, 1984, pp. 146-180.

las cuatro diputaciones catalanas, la respuesta de Posada Herera, Ministro de Gobernación, fue tan negativa como despreciativa ²¹.

De este modo ante la imposición del modelo centralizado y oligárquico de los moderados las elites catalanas se adaptarán a él, pero con reticencias y con la clara percepción de ser un grupo periférico y poco influyente. A finales de la etapa isabelina las elites burguesas catalanas tenían la sensación de que las políticas gubernamentales se arbitraban con criterios poco adecuados: pero ello no sólo era el fácil recurso al tópico del enfrentamiento del contribuyente frente al político, o del productor frente al rentista y el burócrata, también era el fruto de la desazón del civilista conservador frente al militarista que no reparaba en los gravosos costes políticos que se derivaban de estar constantemente en estado de guerra.

Estos conflictos con el Estado mostraban la precariedad de los mecanismos de integración política y por ello significaron la desafección progresiva de las elites catalanas a los Gobiernos españoles por considerar éstas que «sus problemas» no eran atendidos convenientemente por los Gobiernos. Así, se fue pasando de la reticencia al descontento creciente. Crecía el sentimiento de estar desatendidos por el Estado, no ser tenidos en cuenta, de no influir apenas en la política estatal, de ser agraviados por las autoridades. Y el «complejo de colonia» llegará a cuajar hasta en los sectores conservadores. La necesidad de emanciparse de los políticos de «Madrid» era en 1868 notablemente amplia entre las elites catalanas. De este modo el anticentralismo, más prudente o más radical, se convertirá en un primer punto de convergencia y generará las primeras solidaridades verticales en Cataluña.

Fue durante esta etapa de 1843 a 1868 cuando se desarrollará lo que Josep M.a Fradera ha denominado el doble patriotismo de los liberales catalanes con la emergencia de un «provincialismo liberal» que rechazaba la secesión pero no renunciaba a la catalanidad. Tenían la voluntad de construir una *nación española como patria común del conjunto de todas las antiguas identidades*, y por ello consideraban posible y deseable que dentro de la nacionalidad política española pudiesen subsistir las «viejas patrias» en un auténtico intento de complementariedad, de construir *una España plural, las Españas* ²².

²¹ Véase completo el proyecto de ley de Manuel Durán y Bas en el libro citado en la nota 17.

²² Josep M.a FRADERA, *op. cit.* en nota 13.

Entonces ya se apreciaba el predominio de un discurso político con referencias históricas de carácter antiabsolutista que pese a defender la necesidad de la solidaridad de los liberales de toda España mantenía aún viva la memoria histórica del autogobierno perdido a causa del despotismo centralizador de Felipe V. y será en este marco histórico en el que surgirá la *Renaixença* como una propuesta cívico-cultural frente a la triple amenaza carlista, democrática y militarista. Estas actitudes defensivas eran alimentadas tanto por el miedo al desorden como por la falta de confianza en los Gobiernos. Por ello, en este contexto, se incrementará la sensación de diferencia: será ésta una etapa de gran activación de la memoria histórica, de resistencia lingüística y cultural, de descontento por la situación política y de acentuación de la diversidad económica (consolidación del proceso industrializador catalán como excepción). Así, se produce un inicial desarrollo de un provincialismo catalán, notablemente ambivalente y poco definido, en el que se aprecia la voluntad de integrar la patria catalana en la nación política española. Esta «identidad provincial» se irá consolidando frente a los uniformizadores. Y poco a poco las reacciones contra la acción del Estado fueron «politizando» el anticentralismo.

Ahora bien, durante años habrá una coexistencia, aún no demasiado conflictiva, de diversos proyectos identitarios que se construían en paralelo. Es decir, se produce el inicio de la competencia de identidades aún no totalmente conformadas, ni definidas, ya que aún no se ha codificado ni su discurso político ni se ha construido su simbología. Estos proyectos identitarios en construcción serían básicamente dos en Cataluña:

- Por un lado, el basado en la catalanidad mitificada por el discurso romántico y ruralizante de la *Renaixença*. Es decir, una cultura patricia que era el resultado de una cosmovisión conservadora, romántica y provincialista, que ya en los años sesenta empezaba a poner énfasis en los contenidos catalanes (lengua, historia, costumbres, etc.).

- Y, por otro, el construido a partir de la idea de la España plural y democrática de los federales, que se basaba en una cultura popular vinculada a los valores progresistas de la lucha por las libertades individuales, por la igualdad, y que desarrollará también una rudimentaria, pero significativa, producción literaria propia.

Estos dos proyectos identitarios se alimentarán y se radicalizarán como reacción ante la visión crecientemente excluyente de la imagen

oficial de España, de la historia y de la cultura española. Serán reacciones provocadas por la negativa intelectual del proyecto del nacionalismo español oficial a aceptar una lectura nacional distinta a la suya. La identidad española castellanizada que tendía a oficializarse y a sustantivizarse ya como nacionalismo español. Frente a ello en Cataluña se produce así, ya a mediados de siglo, la emergencia de diversas propuestas culturales e identitarias que acabarán siendo incompatibles con la oficial española cuando se politicen y entren en competencia para intentar lograr el predominio ideológico y cultural.

La significativa experiencia del Sexenio Democrático

Ésta será una etapa bastante decisiva para la definición de las identidades en Cataluña. De entrada, hay una constación importante: en 1868 casi nadie defendía ni justificaba en Cataluña el caído modelo centralista de los moderados a causa de su jerarquizada articulación de poderes y de su acentuado autoritarismo. El nuevo marco democrático permitirá evidenciar el amplio sentimiento anticentralista existente en la sociedad catalana y el deseo generalizado de una profunda reforma del Estado liberal español.

Eso facilitó que se produjera el primer debate abierto sobre el lugar de Cataluña dentro de la España liberal y democrática, debate que se realizó claramente a iniciativa de los federales. La discusión permitirá constatar actitudes bien diversas: las reticencias de los sectores conservadores burgueses estaban motivadas básicamente por el rechazo de éstos al marco democrático en el que se quería situar las propuestas. Los carlistas igualmente se marginaron del debate por su oposición a la democracia. El bloque gubernamental progresista-monárquico si bien ponía énfasis en un sistema basado en la soberanía popular («la monarquía con instituciones republicanas» como dirá Laureano Figuerola) no se planteaba la reforma descentralizadora del Estado por temor a que una redistribución de poderes significase un grave peligro para el incipiente régimen democrático, ya que podrían surgir poderosos contra-poderes regionales de signo adverso, republicano o carlista, que desequilibrasen la situación. Todo esto impidió que se pudiera constituir algún tipo de frente común catalán. Sólo los federales y algunos sectores intelectuales (la *love* Catalunya) parecían realmente interesados en lograr un solución política para Cataluña, aunque dentro de ellos también

había notables diferencias. Ahora bien, el fracaso político del Sexenio significará también el fracaso de la vía española democrática para la reforma descentralizadora del Estado y de avance hacia una España plural. Por ello pocos años después una parte de los federales, con Valentí Almirall al frente, acabará por optar por una vía política exclusivamente catalana (catalanismo) desvinculándose del federalismo español.

Tercera etapa: primera fase de la Restauración, 1875-1900

Aquí es fundamental observar la nueva situación política, social y cultural de Europa y de España, y sobre todo analizar qué pasaba entonces que no pasaba antes.

Los regímenes liberales europeos se encontraron en los años 1870-1880 ante el reto de integrar a las masas emergentes: aumentaban las tensiones sociales y políticas, era creciente el desafío a los poderes tradicionales, se incrementaba la autoorganización de los colectivos sociales subalternos, aumentaban las críticas y demandas al Estado y las exigencias de reciprocidad, se diversificaban e intensificaban las movilizaciones sociales, se empezaba a articular la sociedad civil, surgía una opinión pública, etc.

El liberalismo oligárquico, los regímenes de las elites y de los notables, se mostraban incapaces de dar respuestas y de solucionar los nuevos problemas políticos y culturales. Las elites políticas europeas se encontraron, así, ante el reto de tener que articular nuevas formas de integración política, cultural y social para lograr legitimar el Estado-nación y para crear un nuevo consenso que sirviese para consolidar su dominio social. Aparecerán entonces diversas vías de solución que a grandes rasgos podemos sintetizar en estas dos:

1. La democratización política. Es la vía de la III República francesa, del II Reich alemán e incluso de la Italia unificada y de los países nórdicos. A diferentes ritmos el liberalismo se democratiza con la voluntad de integrar en la vida política oficial a las fuerzas sociales emergentes. Esto irá acompañado de la construcción y divulgación de una idea de identidad nacional basada en el ejercicio de la ciudadanía, en la soberanía popular y la participación democrática. Existía la necesidad de crear un nuevo consenso nacionalizador: aparece así la Nación como «el plebiscito cotidiano», tal como postulaba Renan.

2. La opCIOn defensiva de los conservadores, que será la de la Restauración canovista, que pone énfasis en la difusión de un nacionalismo estatalista de carácter esencialista, historicista y nostálgico que obvia tratar la cuestión de la democratización del sistema político y se opone a fomentar la participación ciudadana.

Tras la experiencia traumática del Sexenio, en donde la amenaza de la descomposición del Estado había sido bien real, Cánovas se marcará como principal objetivo legitimar la dinastía y consolidar el régimen de la Restauración. Su propuesta es, de hecho, una auténtica involución no sólo por su carácter conservador y centralista, sino porque trata de hacer desaparecer de la discusión política todas las «peligrosas cuestiones» que han protagonizado buena parte del debate en el Sexenio, entre ellas la descentralización del Estado y el alcance de la democracia, o de la participación ciudadana.

La dinámica política que impulsará Cánovas será totalmente diferente de la francesa, alemana o italiana. La Restauración será un sistema basado en la desmovilización de las masas y en su exclusión política. Se buscará el consenso entre los notables y la pasividad social. Será un sistema político liberal relativamente pluralista, pero claramente opuesto a la democracia efectiva. El régimen de la Restauración, de hecho, buscará la inhibición de la ciudadanía, el que la gente no ejerza como ciudadana. Se pretende lograr la estabilidad política al precio de obviar la opinión pública, de sustraer del debate político la cuestión de la relación entre el Estado y los ciudadanos.

Esta opción consciente tendrá unos efectos políticos harto significativos: al generar la pasividad social se provocaba también la inhibición ciudadana respecto a los asuntos públicos, se potenciaba que la gente no exigiera ninguna reciprocidad entre administradores y administrados, que no existiera un espíritu de corresponsabilidad en los asuntos públicos. Y, con estas premisas difícilmente podrían generarse propuestas eficazmente nacionalizadoras

Así, el Estado de la Restauración no seguirá los modelos imperantes en Francia, Alemania o Italia para intentar una nacionalización de las masas. Las elites conservadoras no sólo no deseaban correr los riesgos políticos de generar una política de participación de los grupos subalternos, sino que tampoco estaban dispuestas a hacer el esfuerzo fiscal que implicaría el costear políticas generadoras de nuevos consensos, como sería extender eficazmente la enseñanza obligatoria como medio de socialización y de nacionalización. Y esta dejadez política dificultaba

que el propio Estado fuese un eficaz agente nacionalizador, por lo que era difícil la creación de un patriotismo popular realmente consistente²³.

Pero, además, con la Restauración se difundirá una identidad oficial española notablemente obsoleta, en términos de liberalismo democrático integrador, y se bloqueará la difusión de alternativas actualizadoras de la idea de Nación española. Hay una clara involución ideológica, ya que no se utilizarán los mitos fundacionales del liberalismo más progresista, sino que se recurre a los valores más genuinamente conservadores, católicos, nostálgicos y pasados de moda, como muchos episodios referentes a la épica colonial americana o la Reconquista, desde Covadonga a la conversión de Recaredo. Así, los conservadores, como antes los moderados, fueron depositando en los propagandistas católicos, y sobre todo en la propia Iglesia, la misión de divulgar un discurso nacionalizador que no presentaba a la nación como algo nuevo, no como una adquisición del liberalismo, sino como algo heredado, algo preexistente. No es por casualidad que en el último tercio de siglo abunden los manuales escolares de Historia de España que incluyen como prólogo imprescindible y justificador unos capítulos de Historia Sagrada. La Religión venía, así, a legitimar la autenticidad del discurso histórico nacionalizador. En los textos escolares se divulgaba sistemáticamente la imagen de una España esencialmente católica con aquellos axiomas que, no por sobradamente conocidos, dejan de ser harto significativos: España era presentada como «*el martillo de herejes, la luz de Trento, la espada de Roma, la cuna de San Ignacio*». Era el discurso que difundía la idea de que *la Fe y la Patria* estaban por encima de la política y de las contingencias humanas²⁴.

La idea oficial de Nación se basará así en el recurso al esencialismo identitario. Se intentará legitimar la relación Estado-nación por la vía de la divulgación de *la nación española de los nacionalistas católicos y conservadores*. Se va hacia la sustantivación de la nación -católica, tradicional y castellana- y a la imposición de un nacionalismo integral oficial. El viejo patriotismo liberal de carácter cívico y democrático

²³ Sobre esta cuestión véase la importante aportación de Jesus MILLÁN, «El desastre del 98 i la crisi social de l'Estat Liberal espanyol», ponencia presentada en el curso «Cultura, historia i literatura a l'Europa finisecular», Benissa, marzo de 1999, texto mecanografiado inédito, p. 29.

²⁴ José ÁLVAREZ JUNCO, «El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras», en R. CRUZ y M. PÉREZ LEDESMA, *Cultura y movilización en la España Contemporánea*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 35-68.

es marginado por la oficialización del discurso del nacionalismo español esencialista, nostálgico, conservador, católico y castellanizado. Con esa visión oficial y excluyente de España no sólo se negaba la legitimidad de una España plural o diversa, sino que se dificultaba la creación un auténtico consenso nacional ampliamente compartido. Y a partir de esos parámetros ideológicos conservadores no era fácil difundir una idea movilizadora de nación, una idea de que se participaba en un proyecto colectivo de futuro mejor. Esa visión dogmática de la unidad y de la coherencia de la España católica significó un grave obstáculo para una auténtica estabilidad política y para la integración social. Con ella, de hecho, *seforjaba la idea de las dos Españas*.

Si bien Cánovas no llegó a hacer totalmente suyo el concepto de nación tradicional de Marcelino Menéndez Pelayo, poco le faltó, ya que estaba mucho más cerca de esa visión católica y antiliberal que de la más progresista representada, por ejemplo, por la gente de la Institución Libre de Enseñanza. Veamos, por ejemplo, ¿en qué pone énfasis y en qué no la idea de nación española de Cánovas? En su famoso discurso en el Ateneo de Madrid, el 6 de noviembre de 1882, Cánovas presentaba a España como una «*nación permanente*», como una «*realidad indisoluble*», era la «*obra de Dios, o si alguno o muchos de vosotros lo preferís, de la naturaleza*». «*La patria es para nosotros tan sagrada como nuestro cuerpo y más, como nuestra misma familia y más*»²⁵.

Fijémonos, en primer lugar, que Canovas pone énfasis en la idea de España como una nación antigua que es presentada como algo meta-histórico, como una realidad absoluta, trascendente e incuestionable. En segundo lugar, considera la Nación como algo consustancial a la religión católica y a la institución monárquica, con lo cual se identifica totalmente con la gente de la Unión Católica, con Menéndez Pelayo y, en general, con las visiones católicas más antiliberales. En tercer lugar, Cánovas defiende la idea de España como nación única, indisoluble, y, por lo tanto, rechaza toda visión pluralista o incluso regionalista. En cuarto lugar, Cánovas afirma que la Nación es sagrada, que sus intereses están por encima de los hombres, es decir, que los derechos individuales están subordinados a los de la colectividad nacio-

²⁵ Sobre el pensamiento de Antonio Cánovas del Castillo véase el interesante artículo de Juan Pablo FUSI, «Idea de nación y sentimiento nacional en la España de la Restauración», texto mecanografiado inédito, 1999, p. 16, Y el estudio de Esperanza YLLÁN, *Cánovas del Castillo entre la historia y la política*, Madrid, 1985.

na!. Y en quinto lugar, defiende la existencia de una única cultura nacional española de carácter castellanizante. De hecho, se trata de dar por buena la «incautación castellana» de la historia, de la cultura y de la lengua española ²⁶.

En conjunto, la propuesta de Cánovas implicaba el total rechazo de la idea de una España plural, las Españas, que integrase sin hacerlas desaparecer las diversas patrias regionales. Significa la desautorización total de los provincialistas, regionalistas, foralistas, federalistas e ibe-ristas. Era, incluso, un ataque en toda regla a las tesis de Pi y Margall manifestadas poco antes en «Las nacionalidades» (1876), tanto por lo que tenían de visión pluralista de España como por su defensa de la nación como pacto político democrático. Porque con la imposición de la idea de España de Cánovas se margina la idea de nación política de los demócratas. España dejaba de ser un espacio donde los ciudadanos pueden ejercer sus derechos y manifestar sus solidaridades. Desaparece del mundo oficial la idea de nación como pacto político entre ciudadanos. Ahora, la nación oficial es algo al margen de la voluntad de los hombres, es algo heredado, es «*la obra de Dios o de la naturaleza*».

Pienso que es importante señalar que la idea metahistórica de nación española de Cánovas es totalmente congruente con el carácter oligárquico y antidemocrático que quiere que tenga el régimen de la Restauración. Para Cánovas los españoles, puesto que ya eran católicos por nacimiento, ya eran patriotas, y no era preciso insistir demasiado en ello. Ahora bien, deseaba que ejercieran tan poco de patriotas como de ciudadanos. Para él, lo ideal era que las calles estuvieran vacías, ya que si se llenaban de patriotas ¡vaya usted a saber lo que podían acabar pidiendo y haciendo!

Así, el carácter elitista del régimen de la Restauración acabará por ahogar las posibilidades nacionalizadoras capaces de movilizar conscientemente a los ciudadanos y pedirles sacrificios. Las escasas manifestaciones de un patriotismo emocional que se producen en esta época serán claramente provocadas por un hecho exterior que despierta una reacción de orgullo herido ante una agresión, o por la desazón provocada por quedar España al margen de las grandes potencias coloniales y de la carrera del imperialismo: los casos del incidente de las Carolinas o incluso de la guerra de Cuba son harto significativos. En ambos casos habrá reacciones provocadas por estímulos exteriores, y por ello

²⁶ Pedro RUJZ TORRES, «Representaciones del pasado en la cultura nacionalista española de finales del siglo XIX», en *Los 98 ibéricos y el mar, op. cit.*, tomo 11, pp. 137-161.

fácilmente manipuladas por la prensa. Y habrá una notable dificultad por parte de los políticos dinásticos para encauzar y capitalizar este tipo de movimientos. Sólo los discursos populistas de los liberales más progresistas, y en especial de los republicanos, lograrán incidir en las puntuales movilizaciones patrióticas de las masas. El patriotismo oficial, con su obsoleta imagen de España, difícilmente podía despertar grandes entusiasmos populares.

¿Por qué surgió el catalanismo?

Este marco político, social y cultural de la Restauración canovista, y sobre todo esa idea restrictiva y dogmática de España, posibilitarán el surgimiento de movimientos políticos identitarios diferentes y alternativos al nacionalista español. Es ahora cuando aparecerá un catalanismo político diversificado y plural, dentro del cual, a finales de siglo, emergerá una corriente que se proclamará nacionalista.

Sin embargo, es importante recordar que para que surgiese el movimiento político catalanista fue preciso que hubiera mucho más que la mera existencia de una especificidad etnocultural. Debía haber más factores y condicionantes. Evidentemente la base era la existencia de una identidad étnica (lengua, cultura, tradiciones, costumbres, etc.) relativamente diferenciada de los vecinos, y también una progresiva elaboración, o reelaboración, intelectual de una serie de tradiciones y de referencias históricas que legitimasen la especificidad catalana.

Pero el factor desencadenante del proceso fue la existencia de unas condiciones políticas, económicas, culturales y sociales que provocaron el surgimiento de una serie de intereses comunes generalizados y que crearon solidaridades verticales frente al Estado. Es decir, que pese a la existencia de graves conflictos internos provocados por unas relaciones sociales de producción bastante tensas, aparecieron en Cataluña formas y circuitos de solidaridad y de acción común entre diversos grupos. Hubo una creciente percepción de que, pese a las diferencias, también había espacios comunes solidarios relativamente fuertes, centrados en aspectos económicos (proteccionismo), culturales (lengua y cultura), jurídicos (derecho civil) y políticos (Memorial de Greuges, Diputació Catalana de los años ochenta), todos los cuales hacían referencia a la acción del Estado.

Ahora bien, todo esto aún sería insuficiente para generar el surgimiento de un movimiento catalanista realmente influyente, si no se

diese en un contexto político, administrativo y cultural que *dificultaba la acomodación* de gran parte de los grupos sociales catalanes dentro de la vida política y cultural oficial española.

Como es sabido, durante la etapa de la Restauración se produjeron algunas manifestaciones de los políticos dinásticos que reflejaban la persistencia de esa «actitud catalana» antes citada, como, por ejemplo, cuando se constituyó la «diputación catalana», una asamblea de todos los parlamentarios dinásticos catalanes, dirigida por el liberal Víctor Balaguer y el conservador Durán y Bas, durante los años 1880, que pretendía impulsar la unanimidad del voto catalán en todo aquello que afectase a Cataluña. Fracasado este efímero intento, el predominio de una elite política domesticada y dócil a los Estados mayores de los partidos dinásticos españoles conducirá al desprestigio creciente de los políticos catalanes, de sus dirigentes españoles, de sus partidos y de sus programas. Y este divorcio será evidente tras la crisis de 1898²⁷.

El funcionamiento del sistema canovista acentuó la sensación catalana de exclusión política, de no influir en las instancias del poder real. Las propias elites catalanas encontraron un difícil acomodo al sistema canovista, pese a ser más flexible que el isabelino. Y eso se reflejará en la escasa influencia en los partidos y gobiernos y en la impresión que otros grupos de intereses tienen más influencia. Como antes indicamos, durante el último cuarto de siglo, de 1875 a 1900, tan sólo habrá tres ministros catalanes entre un total de centenar y medio. Bien poca cosa es.

Además había la generalizada percepción de que las representaciones políticas catalanas estaban mediatizadas por las elites del poder. Que los catalanes estaban al margen de las estrategias gubernamentales. y que se está acentuando la centralización y la jerarquización de la Administración y que ello repercutía negativamente en la Administración local.

La construcción del movimiento catalanista

La construcción del movimiento catalanista se produjo hacia los años 1880 cuando se pasó del anticentralismo y de la defensa de la

²⁷ Véase Borja DE RIQUER I PERMANYER, «El conservadorisme polític català: del fracàs del moderantisme al desencís de la Restauració», en *Recerques*, núm. 11, Barcelona, 1981, pp. 121-171.

catalanidad a la politización del sentimiento de pertenencia y a proclamarse ya sin tapujos «catalanistas». Debe reternerse la idea de que la afirmación y actuación como catalanista significaba un auténtico desafío al poder oficial del Estado-nación, ya que implicaba actuar por medios políticos no convencionales, es decir, se pretendía articular un movimiento que discurriría al margen de los circuitos oficiales de la política. Gracias a las movilizaciones políticas, culturales y sociales, a la agitación y a la propaganda de los catalanistas se crearon importantes redes de sociabilidad propias y así surgirán nuevas organizaciones, publicaciones y plataformas ciudadanas (ateneos, centros, casals, certámenes culturales, etc.) que permitirán que se sumen a la causa gentes de diversos sectores sociales. Desde estas plataformas se generalizaron los objetivos y se politizó la causa: fue entonces cuando se produjo un proceso de selección, jerarquización y divulgación de la imagen de una comunidad catalana en la que había intereses comunes específicos, con la pretensión de ampliar el contexto social predispuesto a sumarse a las movilizaciones y a la propia causa ²⁸.

Cada vez con mayor insistencia se harán declaraciones públicas de la existencia de un conflicto con el Estado y se hará difusión política de los agravios existentes. Se trataba de hacer ver que era un problema político de nuevo tipo, ya que significaba el enfrentamiento entre «*toda una comunidad*» y *el Estado*. Y eso implicará que los catalanistas proclamen la existencia de su comunidad (la llamen patria, región o nación, poco importa) como algo evidente e indiscutible.

Así, la politización del sentimiento de pertenencia, de la existencia de una personalidad propia condujo no sólo a reivindicar el derecho a defender una cultura, una lengua, unas tradiciones o un derecho particulares, sino también a exigir unas instituciones políticas y administrativas catalanas y a ser también una parte del Estado. Es decir, se reivindica el ejercicio del poder político en Cataluña ²⁹.

Pienso que es importante tener presente que la aparición del catalanismo político no fue la simple expresión de algo preexistente (una

²⁸ Borja DE RIQUER i PERMANYER, «Modernitat i pluralitat, dos elements bàsics per a entendre i analitzar el eatalanisme», en *El catalanisme conservador*, Girona, Quaderns del Cercle, núm. 12, 1996, pp. 7-23.

²⁹ Una buena síntesis interpretativa es la de Pere ÀNGUERA, «Els orígens del catalanisme. Notes per a una reflexió», en *III Jornades de Debat. Orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*, Reus, Centre de Lectura de Reus, 1994, pp. 11-17, Y también del mismo autor «Catalanitat i anti-centralisme a mitjans del segle XIX», en *El catalanisme d'esquerres*, Girona, Quaderns del Cercle, núm. 13, 1997, pp. 7-29.

cuasi eterna identidad nacional). No, fueron los catalanistas los que difundieron e inventaron la nueva comunidad nacional catalana basada, eso sí, en un argumento justificador histórico. Pero los valores asociados a la identidad catalana ya eran diferentes, se habían politizado, se habían actualizado y se habían convertido en «nacionales». La aparición de una propuesta política catalanista será el factor fundamental y constitutivo de la idea de una comunidad que pronto, ya en la década de los 1880, algunos empezarán a denominar nación³⁰. Pero esto ya «no toca» explicarlo aquí.

Dos breves reflexiones finales

En este artículo he pretendido explicar cómo fue que a finales del siglo XIX se empezó a configurar y divulgar en Cataluña un discurso político que defendía la existencia de una identidad nacional propia, en un contexto de clara competencia con la identidad oficial española, ya codificada como única, castellanizada y vinculada al Estado centralista. Ahora bien, creo que ha quedado claro, por todo lo dicho, que no había una «nación» catalana, ni tampoco española, previa, anterior al siglo XIX. No es aceptable, científicamente, el planteamiento apriorístico, de clara matriz esencialista, de que ya existían unas «conciencias culturales nacionales» y que éstas ya estaban fuertemente arraigadas. Por el contrario, pienso que durante el siglo XIX las identidades comunitarias tuvieron un carácter muy fluctuante e incluso durante cierto tiempo ambivalente -los «dobles patriotismos»-.

y fue precisamente en este contexto de competencia en el que finalmente surgió una propuesta de identidad catalana que evolucionó, maduró y se radicalizó, hasta nacionalizarse, como consecuencia de todo lo explicado. Ahora bien, fue la suma de los nuevos factores políticos y culturales descritos lo que provocó esa «nacionalización», ya que la existencia de una cierta etnicidad cultural -lengua propia, costumbres, e incluso discurso histórico propio-, por sí sola, no podía dar lugar al surgimiento de una conciencia nacional.

Por otra parte, debe retenerse la idea de que para que la nacionalización española fuera realmente eficaz en una sociedad tan evolucionada y modernizada como la catalana, el nuevo proyecto identitario

³⁰ Joan Lluís MAHFANY, *La cultura del catalanisme*, Barcelona, Empúries, 1996.

español debería, en primer lugar, ser considerado como propio por buena parte de los catalanes, es decir, que creyeran que habían contribuido a su configuración. «Un proyecto nacional no puede ser percibido ni como impuesto ni como ajeno.»

y en segundo lugar, la identidad nacional que acompañaba y justificaba al nuevo Estado Liberal debería ser vista por los ciudadanos de Cataluña como un auténtico progreso civilizador y como la posibilidad de participar en la gestión de una comunidad mucho mejor. Pero en Cataluña, a finales del siglo XIX, amplios sectores sociales, incluso una parte de la propia burguesía, consideraban que ni el Estado español era un organismo que representaba de forma satisfactoria la auténtica opinión ciudadana, ni su acción y organización administrativa era la adecuada. Y además para muchos de ellos aquella *nación de los nacionalistas españoles* que parecía querer imponerse desde las instancias oficiales no sólo no era percibida como propia, sino que tampoco parecía demasiado moderna, atractiva y propicia para un proyecto de futuro mejor.

El nacionalismo español en sus orígenes: factores de configuración

Juan-Sisinio Pérez Garzón

Consejo Superior de Investigaciones
Científicas (CEH)

A modo de preámbulo: el historiador y las lealtades nacionales

Nos reunimos en Girona como historiadores en una convocatoria cuyo enunciado revela propósitos políticos, por más que se plantee como interrogante si España es *nación de naciones*. Semejante definición nos compromete, no por formularse como pregunta, sino por su propio carácter preformativo, y es honesto que vaya por delante, como preámbulo, el disentimiento ante la ambigüedad del concepto. Es cierto que, con tal expresión, se pretende encontrar el consenso historiográfico y político para facilitar la convivencia en nuestra sociedad. Pero también hubieran cabido otras formulaciones. Por ejemplo, ¿sería descabellado reunimos para hablar sin tapujos de los fundamentos históricos de la organización de un Estado federal?, ¿acaso no sería más urgente salirnos de la conflictiva jerarquía de identidades nacionales entre las que nos movemos, y así poder debatir sobre la diversidad sin jerarquizar, y además avanzar en contenidos de solidaridad cosmopolita para la construcción de esa ciudadanía del mundo que sólo de tarde en tarde se enuncia como frágil utopía?

En efecto, hemos sentimentalizado el Estado llamándolo nación. y esto sólo nos ocurre desde el siglo XIX, muy corto tiempo para tan largo pasado sin existir España, y para un futuro que podemos construir con cuantas variables sepamos imaginar. El hecho es que hoy, con unos escasos doscientos años de existencia del Estado español y del subsiguiente nacionalismo español, ha arraigado en gran parte de la

población esa sentimentalización de las estructuras políticas estatales de tal forma que nos rechinaría a los oídos hablar de, por ejemplo, «la selección estatal de fútbol», o del «himno estatal» ¹. Además, en las encuestas es habitual que se les obligue a los ciudadanos a definirse jerárquicamente si primero son españoles, luego vascos, catalanes, gallegos, o a la inversa. ¿Por qué tenemos que optar y contraponer, según unos, o armonizar y compartir, según otros? ¿Hay en tales casos dos nacionalismos en pugna, en convivencia o en yuxtaposición inestable? Es más, ¿en qué es provechoso ese poliptoto de *nación de naciones*, como si jugásemos al *amor de los amores*? Porque España como nación es más comprobable en Castilla, por ejemplo, que en Euzkadi, donde, además de las distintas intensidades de *amores patrios*, ya existe en la práctica una rotunda independencia en una dimensión del Estado tan decisiva como la fiscal. En tal caso, ¿por qué se mantiene el tabú del federalismo, cuando justamente podría cobijar una secuencia de identidades con múltiples lealtades? Sobre todo porque el concepto de federalismo –**al** contrario que el de *nación de naciones*– permite armonizar los principios universales del contrato social rousseauiano con las legítimas ideologías patrióticas de calibre romántico y multicultural, y también porque el federalismo se abre a propuestas de cosmopolitismo estoico-kantiano ².

En este sentido, cabe plantearse en este encuentro si no estamos en los prolegómenos de la *de-construcción* de España, y si los historiadores no tenemos el compromiso cívico de adelantar nuevas lealtades que, conscientes del pasado, superen prácticas nacionalistas ancladas en el siglo XIX. Creo que debemos contribuir a imaginar soluciones para estructurar la convivencia de una sociedad en la que no sea obligatorio decidirse por ser primero español y luego andaluz, o primero

¹ Ejemplos significativos, por lo demás, porque sabemos lo fácil que resulta lograr un decreto rapidísimo del consejo de ministros para conceder la nacionalidad (les asunto de Estado!) a un destacado futbolista, mientras que la legislación ordinaria establece miles de barreras para el inmigrante trabajador, sobre todo si es magrebí. O, en el caso de la bandera o del himno, nunca más adecuados serían los calificativos de «estatales», porque el llamado himno nacional de España siempre fue la *Marcha Real*, y así se le sigue llamando por las personas mayores en los pueblos, porque, en efecto, era el himno de la monarquía. Paradójicamente fue el himno de Riego el que democráticamente adquirió el rango de *himno nacional* con los republicanos del siglo XIX y del XX.

² Es sugerente, al respecto, el debate que se recoge en el libro de Martha C. NUSSBAUM, *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y «ciudadanía mundial»*, Barcelona, Paidós, 1999.

vasco y luego español. Y quizá esa imaginación nos lleve, con el urgente reto de la globalización en la que nos desenvolvemos, a definirnó como personas ciudadanas del mundo cuya lealtad y patriotismo se practica desde la identificación local como fuente de riqueza vital, con obligaciones concretas con nuestros más inmediatos conciudadanos, y así, en círculos concéntricos, se podría labrar una secuencia de identidades que se fundamentara en la lealtad básica de la persona con la humanidad a la que pertenece. Esto permitiría no excluir a nadie, porque nuestra común humanidad posee la relevancia moral de forjar una lealtad que no elimina la posibilidad de otras lealtades. Significaría, por tanto, en nuestro caso, que la disciplina de la historia se enfrentase a retos de articulación de los contenidos para aprender que, ante todo, somos ciudadanos del mundo. Esto es, que «ocupamos un nicho particular en un mundo desigual, y que ser desinteresado y global por una parte y defender los propios estrechos intereses por otra no son posturas opuestas, sino posturas que se combinan de formas muy complicadas» ¹.

Habría que alterar, por tanto, nuestras premisas historiográficas, si consideramos al mundo como una totalidad de personas iguales que nos comprometen y nos afectan como conciudadanos de la misma especie, en vez de como una suma de sociedades y de culturas autocontenidas. y entonces el paradigma historiográfico tendría otra secuencia. Se situarían en primer lugar los procesos de causación y efecto que englobaron continentes enteros bajo la expansión del capitalismo, para comprender que hoy ya no se encuentran ni pueblos sin historia ni pueblos con historias congeladas, como decía Levi-Strauss ². A continuación, en nuestro caso, tendríamos que alterar el análisis y la comprensión de las relaciones entre los pueblos o naciones que constituyen la actual sociedad española, para sustituir la genealogía teleológica de un poder político español por la interacción como factor explicativo constante. Las rela-

² Immanuel WALLERSTEIN, «Ni patriotismo ni cosmopolitismo», en Martha C. NUSS-BALIM, Op. cit., p. 151.

¹ A este respecto es oportuno recordar y subrayar las tesis de Eric WOLFF, para quien las sociedades no se pueden pensar como sistemas aislados automantenidos, ni se deben analizar las culturas como todos integrados en los que cada parte contribuye al mantenimiento de un todo organizado, autónomo y duradero, porque, en definitiva, sólo hay conjuntos culturales de costumbres e ideas, que entran en juego en determinados actores humanos bajo condiciones determinadas, y estos conjuntos culturales se arman, desarman, en sendas distintas y divergentes según clases sociales y grupos. Ver Eric WOLFF, *Europa y la gente sin historia*, México, FCE, 1987.

ciones de dominio o de conflicto, en efecto, han puesto en juego en nuestra península un repertorio de recursos tan dispares y contrarios como comunes e imbricados, de tal modo que hoy podemos encontrar en el arsenal del pasado cuantos argumentos consideremos oportunos para las distintas posiciones políticas del actual presente estatal. Esto no significa relativismo, sino constatación de los espesos contenidos de una historia sobre la que amontonamos tantas diferencias como complicidades.

En tal caso, ¿qué hacer con el nacionalismo español? Ante todo, conocerlo como producto histórico para saber que ni es una esencia inmutable ni ha agotado su fuerza política y social. Sin duda, la teleología acecha a cualquier historiador, con el peligro de transformar en mitos realidades pasajeras y de redactar un relato de éxito moral. Ha sido la norma y por eso sigue dominando el relato que hace de España la meta de una carrera en el tiempo en la que cada corredor (los visigodos, los reyes cristianos medievales, los borbones, los liberales gaditanos o los constituyentes de 1978...) pasa al siguiente equipo la antorcha del Estado, o el testigo de la esencia cultural o de las raíces populares. Otro tanto podría descubrirse en el relato de ganadores o perdedores de los demás nacionalismos y en las historias de cada una de las Comunidades Autónomas en que hoy nos organizamos⁵, porque, también en estos casos, la historia no sería más que el efecto de un propósito moral en el tiempo, lo que convierte en agentes predilectos del discurso histórico a cuantos defendieron dicho propósito. Pero el hecho cierto es que en la historia de nuestra península hubo múltiples proyectos *sin proyecto*, esto es, que estuvieron en relación múltiples finalidades de grupos sociales, de individuos, a lo largo de los siglos, pero sin un carácter evolucionista unidireccional, porque la historia es resultado dialéctico de lo intencionado y de lo no intencionado, y nosotros mismos somos parte hoy de ese proceso abierto en el que lógicamente cabe lo discontinuo y lo errático.

Por eso, cuando en España nos planteamos debates historiográficos cuyo final político obviamente no está escrito, los historiadores no podemos reflexionar, como es nuestro hábito, desde la comodidad de conocer el resultado de antemano. Nos atañe, al menos, la responsabilidad de recordar evidencias que sabemos como especialistas, pero que no divul-

⁵ Me remito a las investigaciones de pronta publicación que la Dra. Aurora Rivière está desarrollando sobre los libros de texto de historia editados en las diecisiete Comunidades Autónomas.

gamos suficientemente. Ya hace muchos años que Pierre Vilar nos enseñó que todas las fronteras son históricas y movibles ⁶, pero no se actúa en coherencia con la evidencia de que España ni es indivisible ni tiene límites fijados por un dios. Los historiadores hemos apeñuscado guerras, conflictos y linderos siempre cambiantes con el criterio teleológico de un núcleo cristiano aferrado a la meseta que planta su idioma y enseñas en medio mundo. Es fácil, sin embargo, concebir que las cosas podían haber sido diferentes: una Cataluña independiente, como Portugal, por ejemplo, o una Andalucía musulmana como Albania, o España abarcando Portugal, o las Canarias tan independientes como cualquier otro archipiélago de los océanos... ¿Más ejemplos? ¿Por qué no Cataluña y la Provenza como Estado único? ¿Por qué no la península ibérica conservando la partición política y religiosa del siglo XII, mitad cristiana, mitad musulmana, con relaciones tan difíciles como las de la península balcánica? Esta retroproyección académica carecería de sentido únicamente si no convirtiésemos los nombres en cosas, ni se atribuyera a las naciones, o a las culturas, la calidad de objetos internamente homogéneos y externamente diferenciados y limitados. Porque estorba, en definitiva, la perspectiva del conflicto y de la interacción, y es más incómodo analizar las relaciones económicas, políticas e ideológicas de España como Estado-nación que concebir semejante entidad como una estructura de vínculos sociales fundamentada en el consenso moral.

Valgan, por tanto, semejantes cuestiones como preámbulo para explicar por qué el nacionalismo español reclama que se le sitúe en el contexto de una tesis rotunda, que España como realidad política, social y económica nace con el movimiento juntero de 1808 y tiene su partida de nacimiento en las Cortes de Cádiz. Esto es, que se organiza como *Estado unitario* y se justifica frente a la fragmentación feudal como *nación revolucionaria*. Ahora bien, ¿se puede emplear para el caso español el habitual emparejamiento conceptual de *Estado-nación* como si fuesen términos inseparables en su desarrollo? Procede desglosar, en tal caso, algunos de los factores que mediatizaron la configuración del nacionalismo español. Evidentemente, no de manera exhaustiva ⁷.

(⁶ Es justo recordar libros a los que tanto debemos y que conservan su validez, por más que ¹¹⁰⁵ ciegue la urgencia académica de citar la última obra escrita por el más *postmoderno* autor, y por eso es necesario remitirse a lo escrito por Pierre VII, AH, *Iniciación al análisis del vocabulario histórico*, Barcelona, Crítica, 1980.

⁷ Por las características del texto, concebido para un debate entre especialistas,

I. Las premisas sociológicas de la «revolución española»

A veces conviene recordar lo obvio. Hay excesivos escritos, sobre las identidades colectivas, saturados de análisis simbólicos y culturales, cuando, por más que las ideas también creen o articulen realidades, considero necesario plantear las realidades sociales como construcciones históricas y plurales de actores colectivos e individuales en cuyos repertorios de movilización anidan con fuerza las relaciones económicas y los conflictos de grupo. En este sentido, lo que ya los coetáneos calificaron como revolución española inauguró una nueva organización de los mecanismos de poder, y como tal revolución no fue ni un fenómeno estrictamente político -como pretenden quienes simplemente la califican de liberal-, ni tampoco un proceso unidireccional, con una sola voz nacional. Al contrario, catalizó una serie de procesos de desigualdad, dominación y poder con desarrollos cronológicos dispares que son los que definen el nacionalismo español desde sus orígenes. Por eso, la *cuestión de España* no se puede circunscribir a unas relaciones de significado, como si sólo fuese conflicto de símbolos, representaciones, historia, estética... por más que, en unas décadas tan dramáticas como las de la dictadura de Franco, tal simbología sirviera incluso para matar en su nombre.

Así hay que anticipar como primera característica que la ajiiculación del Estado por la revolución española, desde sus propios orígenes, cobijó alternativas nacionales diferenciadas sin que lo español tuviese significados unívocos. Es más, la misma revolución se fraguó ciudad por ciudad, región por región, en ese persistente recurso a las Juntas que de modo soberano delegaban en una Junta Central. Por eso, en esas décadas el calificativo de *centralista* era, paradójicamente, sinónimo de lo que andando el tiempo sería *federal*. Simultáneamente, además, había surgido otra idea de lo español, que la reacción clerical y absolutista identificaba con la persistencia de las formas de vida del *antiguo régimen feudal*. En ambos casos, la historia fue arsenal de argumentos para que pujantes grupos burgueses inaugurasen la *revolución nacional* de las Cortes de Cádiz, o para que frailes y absolutistas organizaran la *reacción nacional* contra el Bonaparte desamortizador y desvinculador.

se ha redactado sin pretender el análisis de cuantas cuestiones abarcan los enunciados, y por eso se echarán en falta referencias bibliográficas -que hubiesen sido necesarias y justas- en muchos de los puntos que se abordan.

y en ambos casos, el pueblo figuraba no sólo como coartada ideológica de ese nuevo concepto de *patria*, sino sobre todo como soporte de los respectivos conflictos. También es cierto que ese complejo sociológico incluido en el concepto de pueblo echó a andar por su cuenta y por caminos diferenciados, aspecto que no se puede olvidar en ningún caso.

En estas décadas de transición se fraguaron, por tanto, y coexistieron dos conceptos de nación, fenómeno similar, por otra parte, al resto de Europa: la nación como cuerpo político de ciudadanos que configuran una colectividad en la que comparten y se reconocen mutuamente derechos; y la nación como cuerpo histórico con base esencialista. Y ambos tuvieron la espoleta definitiva en la guerra contra los Bonaparte. Fue la nación el referente justificativo, tanto para los partidarios del absolutismo, con la visión providencialista de una nación agrupada en torno a un rey y una religión, como para los liberales que precisamente destruían tales fundamentos con la revolución constitucional. Pero es más, en el campo liberal, la reflexión política sobre la nación dio lugar a una temprana diversificación entre el ala radical y el planteamiento doctrinario, entre Cádiz y Bayona, porque si en la primera ciudad encontramos vencedor al concepto revolucionario de contrato político, en Bayona se anudan los argumentos de la reacción thermidoriana que luego recogerían casi en su totalidad los liberales doctrinarios. Así, entre progresistas y moderados se solapan tales planteamientos, aunque con el paso del siglo adquieren predominio los contenidos esencialistas para hacer *natural e inmutable* la nueva realidad política del Estado liberal. Por eso, la religión católica y la monarquía se transforman en sustancias intocables del Estado, esto es, inseparables de la naturaleza nacional y, por tanto, de la organización de la soberanía y del poder. Pasaron, pues, a un segundo plano los contenidos más específicos de la nación-contrato de ciudadanos libres e iguales.

En este sentido, el Estado, al ser configurador de las relaciones nacionales, exige un análisis que identifique no sólo las formas de dominio sino además las necesidades y oportunidades de los grupos y clases sociales. Por eso, si la revolución española respondía a exigencias de identificación comunitaria, ya contra el francés Bonaparte, ya contra aquello que distorsionase el *ser histórico español* (el feudalismo para los unos, el liberalismo para los contrarios), el Estado catalizaba las necesidades de organizar el poder social como realidad pública contractual en el nuevo espacio político que inauguraba la nación. Eran dos procesos que podían coincidir, como ocurrió en los casos más arque-

típicos de la Europa de las revoluciones burguesas, pero que no fueron idénticos ni en su ritmo ni tenían por qué convergir en unas mismas exigencias organizativas. De hecho, el intento de constituir simultáneamente el Estado-nación en España no supuso la realización integral de ambos, porque hubo fuertes resistencias sociales, culturales, e incluso nacionales a transferir las identidades y las estructuras de poder a una instancia central pública.

En concreto, el Estado se establecía sobre las bases contractuales de la *nación revolucionaria* en cada cadena de pronunciamientos de Juntas provinciales. Sin embargo en el seno de tal proceso las querencias hacia una *nación esencialista*, y los intereses locales amasados durante siglos, entreveraron los espacios de igualdad liberal y persistieron con tal fuerza que el mismo poder central se constituye desde tales supuestos y contando con esos intereses locales. Por eso, tras la cohabitación del tradicionalismo foralista y del federalismo republicano con el centralismo doctrinario liberal, hay que desentrañar el conflictivo proceso con que se pretendió armonizar las diferentes formas de propiedad, con sus consiguientes tradiciones jurídicas, porque tal asunto fue el talismán de la nueva sociedad burguesa.

En efecto, más que las diferencias o ensamblajes entre la nación-contrato y la nación-espíritu, la realidad sociológica nos remite a otras dos ideas de nación. La España de contenidos democráticos, por un lado, que, a pesar de las restricciones establecidas constitucionalmente, había inaugurado en Cádiz tantas expectativas populares, democráticas e incluso federales, y, por otro lado, esa nación de los propietarios que desde 1837 impuso su hegemonía en la definitiva estructuración de un Estado central y centralista, compatible, por lo demás, con la segmentación del poder en baronías locales y provinciales. De hecho, la tan conocida dificultad en elaborar un Código Civil no encierra sino una lucha por el poder cuyos integrantes sociales no acaban de consensuar propuestas unitarias para lo referido a la propiedad⁸.

Por otra parte, y sobre los modos en que se relacionaron intereses de los sectores burgueses y respuestas populares -campesinas () urbanas-, no se pueden olvidar ciertos condicionantes del proceso de construcción del Estado-nación en España. Ante todo, que el despegue y extensión de las relaciones sociales del capitalismo nacional no se com-

⁸ Lleno de sugerencias, el texto de Aquilino IGLESIA FERREIRÓS, «El Código Civil (español) y el (llamado) Derecho (foral) gallego», en C. PETIT (eoord.), *Derecho privado y revolución burguesa*, Madrid, Marcial Pons, 1990, pp. 271-359.

prenden sin tener presente el factor de «acumulación primitiva de capital» sostenido por la trata de esclavos, con implicaciones directas de la propia Corona, porque nunca se subrayará suficientemente el peso tan decisivo que tales intereses significaron para la constitución del capital mercantil en el espacio nacional de la metrópoli española, con las subsiguientes derivaciones para la «anomalía constitucional» de unas colonias nunca tratadas como territorio nacional español, así como la fuerza que tales intereses desplegaron en la vida política como freno permanente para extender los contenidos democráticos deducibles del propio liberalismo⁹.

Pero también, la revolución española hay que contextualizarla como proceso dentro del panorama europeo, porque sería difícil encontrar dos procesos de nacionalización idénticos. Tampoco en los Estados europeos hubo revoluciones en las que todas las naciones quedasen configuradas como entidades perfectas, acabadas, incuestionables, porque en todas ellas «los nuevos ricos de todos los países se incorporaron tanto a los regímenes nacionales como a las redes de poder segmental y local-regional del antiguo régimen»¹⁰, en palabras de M. Mann, útiles, por lo demás, para descargar del caso español la peculiaridad de la anomalía como esencia, y, por el contrario, analizar las diferencias como expresión inevitable de cada sociedad. En efecto, tal autor, exhaustivo experto en historia comparada, llega a concluir que «la nación no fue llna comunidad total. El localismo sobrevivió, como lo hicieron las barreras regionales, religiosas, lingüísticas y de clase dentro de las fronteras nacionales»¹¹.

2. Las herencias de una monarquía plurivasallática¹²

Hay acuerdo entre los historiadores en definir la monarquía hispánica de la Edad Moderna como polisिनodial, o incluso se la ha calificado

() Para tan importante cuestión existe una nutrida bibliografía de la que baste recordar aquí el reciente trabajo de Josep María FRADERA, *Gobernar colonias*, Barcelona, Península, 1999; y el trabajo clásico de A. BAHAMONDE y I. J. CAYUELA, *Hacer las Américas*, Madrid, Alianza, 1992.

¹⁰ Michael MANN, *Las fuentes del poder social*, II, *El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*, Madrid, Alianza, 1997, p. 334.

¹¹ *ibid.*, p. 950

¹² Debo este concepto a mi compañero del Centro de Estudios Históricos, el inves-

como «pluriestatal»¹³. Es más correcto, creo, el término de monarquía plurivasallática. Hace referencia no sólo a la pluralidad de reinos y de vinculaciones institucionales que se suman como patrimonio particular de una dinastía familiar, sino también y de modo muy especial a las relaciones de carácter feudal del sistema señorial en toda la geografía peninsular. Por un lado, todos eran vasallos del rey hasta que las Cortes de Cádiz proclaman constitucionalmente que «la nación española no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona». Por otro lado, todos los pueblos y sus habitantes eran vasallos de un señor, hasta que la extraordinaria subversión de la abolición del régimen señorial les otorgó la condición de ciudadanos.

Por eso, por más que la palabra España aparezca en textos medievales y de la Edad Moderna, siempre fue con gran variedad de sentidos. Se han perpetrado graves anacronismos al querer hacerla coincidir con el actual significado. No es el momento de adentrarnos en polémicas nominalistas, pero cabe recordar las paradojas que en un clásico como J. A. Maravall se detectan cuando escribe en 1981, al reeditar un trabajo de 1954, que no se puede hablar de nación plenamente antes de fines del siglo XVIII, porque «con feudalismo o régimen señorial no hubo naciones»¹⁴, aunque en las páginas siguientes mantenga el texto de 1954 y sostenga que «se trate de Castilla o se trate de Aragón y Cataluña, lo que constantemente está en juego es España», porque considera que entre los cristianos medievales de la península existe una «conexión entre España y la empresa histórica que en ella se desenvuelve y que postula como su propia meta»¹⁵. y así, aunque para designar la comunidad política anterior al siglo XIX Maravall propone el concepto de protonacionalismo, una manera más suavizada de proyectar e insistir en la unidad y sustancia básicas que atan a todos los reinos medievales, no por eso deja de exponer el pluralismo de poderes como un proceso de federación de los mismos.

titigador contrastado Rafael Valladares, al que agradezco los debates sobre la organización de la monarquía de la Edad Moderna en la península.

¹³ Tesis expuesta por Núria SALES, *Els segles de la decadència (segles XVI-XVIII)*, Barcelona, Edicions 62, 1989, pp. 22-23.

¹⁴ 1. A. MARAVALL, *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 3.^a ed., 1981 (1.^a ed. de 1954). Nótese, por otra parte, la identificación que realiza entre régimen señorial y feudalismo como sinónimos socio-económicos, cuando con demasiada frecuencia se ahoga por diferenciarlos para negar la existencia del feudalismo hasta las vísperas de las Cortes de Cádiz.

¹⁵ *Ibid.*, p. 47 del primer entrecomillado, y p. 249 del último.

Pero más que debatir posibles protonacionalismos -que no harían sino desplazar hasta la Edad Media la actual polémica entre naciones-, es preferible subrayar esa realidad plurivasallática que es el condicionante básico de la organización de las sociedades que durante los siglos XVI, XVII Y también XVIII integran la monarquía de los Habsburgo y luego de los Barbones. Eran reinos patrimoniales, acumulados en herencias o guerras, cada uno gobernado de modo distinto, a partir de las relaciones que se establecen con los respectivos señores -laicos o eclesiásticos-, que van a ser los auténticos detentadores del poder político, judicial, social y, por tanto, económico de cada territorio. Un ejemplo sintomático de tal organización plurivasallática -entre reinos y entre señoríos- es la extraordinaria dispersión jurídica cuya proliferación de pragmáticas, provisiones, reales cédulas y otros documentos, no siempre acordes entre sí en cuanto a su contenido, llevaba a la confusión. Además, diferentes para cada reino.

No es el momento de desglosar con detalle el concepto patrimonial que de la monarquía se tiene hasta entrado el siglo XIX. El hecho es que «la pluralidad de coronas no era una pura entelequia, sino una realidad jurídica viva. Y, en principio, el ligamen que unía estas diferentes coronas era puramente personal, *per accidens*»¹⁶. Semejante concepto patrimonial se mantiene a lo largo del siglo de las luces, porque las medidas o intentos de centralización de las prerrogativas y jurisdicciones de la corona no dejan de ser esencia y efecto de los intereses de dominio de la familia real, tanto en su política interior como exterior. Esta metafísica del poder despótico y absolutista se orilla entre los historiadores partidarios de una «evolución necesaria» de la historia peninsular hacia el «Estado unificado español». Pareciera que se gobernara desde entonces con una racionalidad que ni se define ni se demuestra, y cuando se estudia el siglo XVIII se nos aparece,

¹⁶ N. SALES, *op. cit.*, p. 21. La obra de N. SALES considero que, a pesar del tiempo transcurrido, está poco leída en las universidades no-catalanas, porque plantea análisis que deberían entrar con urgencia para este período, cuando explica que ni la ausencia del rey ni el espaciamento de las convocatorias de Cortes, ni la supeditación de hecho a una monarquía castellana, ni la extrema debilidad demográfica de Cataluña impiden que mantenga sus «constituciones», concepto que ni es el actual político de la palabra pero tampoco el de simple yuxtaposición de fueros y privilegios privados, sino la expresión de las *lleys generals del regne*. Así, por ejemplo, cuando el monarca, en uso de la regalía exclusiva de conceder o rechazar las solicitudes de naturalización, que en el caso de Cataluña la comparte con las Cortes, nunca se conceden para *hacer esparioles*, sino para *hacer catalanes () castellanos*. Ver sobre todo pp. 98-103 en obra citada.

como por arte de magia, el fetiche del «progreso», ya en la administración, ya en la agricultura, ya en la política colonial..., y sin embargo, ni tan siquiera hubo resultados eficaces en aspectos tan decisivos como la incorporación de señoríos, el sometimiento de la Iglesia, la organización de una fiscalidad «moderna» o racional, o de un ejército con caracteres mínimamente «protonacionales».

En el mismo inicio de la dinastía Barbón se reafirmó la visión patrimonial. De hecho, tal concepción llevó a decisiones de ruptura institucional con efectos de larga duración. Mientras por esas fechas la corona de Escocia se unía a la de Inglaterra, gracias a las doctrinas del pacto formuladas por Locke, naciendo la Gran Bretaña, Felipe V derogaba los derechos organizativos de los reinos de la corona catalana-aragonesa, en razón a su «dominio absoluto» y por su «justo derecho de conquista». La supuesta racionalidad despótica que inauguraba la dinastía se destapó cuando, escrito en primera persona, el rey impuso el deseo «de reducir todos mis Reynos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla tan loables y plausibles en todo el Universo», y sobre todo ordenando que «mis fidelísimos vasallos los castellanos» desempeñasen oficios y empleos en Aragón, Valencia y Cataluña¹⁷. Así, no habrá que esperar a la generación del 98 ni a las reflexiones olleguianas sobre España para comprender el arranque de una castellanización impuesta por despotismo y por conquista, cualidades que no se sabe bien por qué han pasado historiográficamente a integrarse como eslabones en el «progreso de la centralización del poder público», cuando la racionalidad imperante era la emanada de los intereses y del dominio de una dinastía y unos estamentos privilegiados¹⁸.

Cambió, por tanto, el rumbo organizativo de la monarquía, se fortaleció el absolutismo dinástico, se suprimieron los poderes de los antiguos reinos —salvo en Navarra y las Juntas vascas—, pero, por más que se concentrasen funciones en el viejo Consejo de Castilla, o por

¹⁷ Citados y analizados los decretos en el estudio preliminar de F. TOMÁS Y VALENTE a Lorenzo SANTAYANA BUSTILLO, *Gobierno político de los pueblos de España, y el Corregidor, alcalde y juez en ellos*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1979, pp. XVIII-XIX.

¹⁸ Es oportuno recordar a este respecto sólo dos libros, la síntesis sugerente de Günter BARADIO, *La época del absolutismo y la Ilustración (1648-1779)*, Madrid, Siglo XXI, 1983; Y la enriquecedora perspectiva de Norbeli ELIAS, *La sociedad cortesana*, México, FCE, 1993.

más que parezca que se implantó la unificación jurídica, ésta sólo fue en aspectos de castellanización del derecho municipal, en cierta centralización administrativa para los órganos residentes en la Corte o por medio de funcionarios de ámbito provincial, con esa dubitativa figura del intendente que inaugurada en 1711 no logra ratificarse hasta 1749. Por eso, en cuanto hay una reunión de Cortes, en 1766 para jurar al heredero, las ciudades de la antigua corona de Aragón reclaman contra la primacía castellana en los cargos; y así, cuando ya hayan transcurrido largas décadas de cambios políticos, a la altura de 1851, por ejemplo, un federal podía escribir que «España no es, en riguroso y buen sentido de la palabra, una sola nación, sino un haz de naciones»¹⁹. Los reinos habían hecho huella, sin duda, en la memoria social.

Por otra parte, y para comprender las pervivencias locales y provinciales, tampoco se puede marginar el poder de siglos de los señores, quienes, a pesar del rey, conservaron prácticamente intactos sus derechos feudales. En los municipios los oficios concejiles estaban vinculados a oligarquías nobiliarias, pero además, hasta las Cortes de Cádiz, fueron los señores, por más que la corona pleitease su supremacía jurisdiccional, los que administraron justicia, los que condenaban a sus vasallos, a pena de muerte o a galeras. Eran los señores, laicos o eclesiásticos, los que decidían la fiscalidad y tamizaban las decisiones regias, porque, salvo en poblaciones de realengo (las ciudades, sobre todo), podían más que el rey y más que las costumbres e instituciones municipales. La situación era idéntica en los señoríos de realengo, no hay que olvidarlo, porque sólo ahí podía el rey aplicar la reorganización de su patrimonio.

Por eso, más que los intentos de doblegar a las jurisdicciones señoriales, repercutieron a largo plazo los ensamblajes de señoríos y de vasallos desde las grandes casas nobiliarias aragonesas, castellanas y catalanas durante los siglos xvii y xviii, de tal forma que esa realidad plurivasallática constituirá uno de los factores mediatizantes de la articulación nacional, tanto en su dimensión unitaria como en las posibilidades de alternativa federal. Esto es, que la larga lucha del siglo xix por organizar el derecho de propiedad burgués no puede explicarse sin comprender la realidad feudal de la que emerge, porque las diferentes tradiciones y costumbres se han amasado durante siglos, por más que

¹⁹ Palabras de Ioan B. GUARDIOLA, *El libro de la democracia*, 1851, citado en Borst HINA, *Castilla y Cataluña en el debate cultural, 1714-1939*, Barcelona, Península, 1985.

el «patriotismo ilustrado» trate de superponer estructuras e instituciones comunes. En efecto, la propia disparidad de relaciones jurisdiccionales y territoriales de los señoríos explica el carácter local de una revolución española que cada minoría burguesa tiene que fraguar ciudad por ciudad, pueblo por pueblo de hecho, cuando, por ejemplo, se tenga que organizar como milicia a la vez *nacional* y *local* para vencer al absolutismo.

En efecto, ni el intento de organizar la *riqueza de la monarquía* -propuesta que ya se podría calificar de protonacional- con el catastro del marqués de la Ensenada, ni las Sociedades Económicas de Amigos del País, ni las guerras exteriores fueron catalizadores para la cristalización de un sentimiento nacional, aunque exhumemos a ilustrados y textos en esa dirección. Creo que es constatable la tesis que se mantiene en estas páginas, que la monarquía ilustrada fue una realidad feudal plurivasallática en la que decidía más el poder de los señores y de sus agentes que el de la corona y sus intendentes. Es el condicionante para comprender los siguientes factores de configuración nacional: el Estado y la propiedad.

3. La propiedad, clave del edificio nacional y estatal

La tesis es igualmente rotunda al respecto: se construye una nación de propietarios de carácter burgués, por más que se esquive el debate sobre la caracterización sociológica de los mismos. La nación es el concepto decisorio que da soporte soberano y razones sociales al programa antifeudal que de modo tan firme y explícito se expresa en la enorme tarea de las Cortes gaditanas, sin esas ambigüedades con las que hoy los historiadores mixtificamos la claridad del proceso. No es el momento de analizar cuanto ocurre a partir de las Cortes de Cádiz, pero sí que es oportuno subrayar de nuevo que el nacionalismo español se configura ante todo desde el eje vertebrador del proceso de organización de unas nuevas relaciones de propiedad.

En efecto, la propiedad como libertad es la primera declaración de derecho que consta en la Constitución gaditana, cuyo artículo 4 establece: «La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los Individuos que la componen.» Ése era el derecho constitucionalmente declarado al que la norma viene expresamente a servir, es un derecho constituyente de su ordenamiento objetivo, en

el que antes que la nación es sujeto el individuo, en su libertad y en su propiedad ²⁰. Y si la propiedad libera a unos y supedita a otros, el derecho de propiedad -cuyo título lo establece el Estado a través de la ley- cambia de naturaleza y deja de constituir libertad subjetiva para devenir derecho objetivo, planteamiento de un poder social cuya máxima expresión política se muestra cuando se identifica la condición de elector y elegible -esto es, de ciudadano activo- con la de propietario, porque el Estado es dominio social de los propietarios. Era rotunda a este respecto la temprana afirmación de Argüelles, haciendo eco de Locke: «La propiedad es lo que más arraiga al hombre a su patria, y ora consista en bienes raíces o en bienes de otra naturaleza, es innegable que los vínculos que le unen al Estado son mucho más fuertes» ²¹.

El nacionalismo español está imbricado, por tanto, con el extraordinario proceso de lucha por la propiedad de la tierra y de organización del mercado. Es el eje por el que pasan las doctrinas de los moderados para estructurar la representación nacional sobre el sufragio censitario, pero también para flexibilizar posiciones centralistas y de clase como, por ejemplo, en el caso del régimen foral vasco, o para mantener supervivencias feudales tan clamorosas como los foros gallegos. Relacionar, en este sentido, al nacionalismo español con la pervivencia de identidades locales y regionales, no es sólo asunto de herencias feudales, conservadas en la agricultura y revitalizadas por los románticos, sino también una diferenciada organización de intereses de élites locales, por más que se ensamblen bajo un poder central de aparente rigidez centralista. Es cierto que el nacionalismo español, propulsado desde el Estado constitucional liberal, tuvo la fuerza necesaria para desplegar los intereses de los sectores burgueses que necesitaban rebasar el espacio local para hacerse *nacionales* y controlar de modo eficaz los resortes estatales. Necesitaban Estado y necesitaban mercado, y no fue casualidad que el Estado -tras los oportunos pronunciamientos de las Juntas- crease mercado *nacional* con una mercancía tan decisiva como la tierra.

Así, cuando el Estado *nacionaliza* las posesiones eclesiásticas para, en la lógica circular del liberalismo económico, desvincular la mercancía

²⁰ Ver B. CLAVERO, *Razón de Estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991, p. 160. Recuerda además que Ramón de Salas escribió en 1821 que «la propiedad es la base de la sociedad política y de toda la legislación», en *Lecciones de Derecho Público Constitucional*, Madrid, 1982, p.79.

²¹ *Diariu de Sesiones de Cortes*, t. IX, 1811, pp. 23-24.

tierra y privatizarla, está consecuentemente engrosando y articulando como *clase nacional* a cuantos compradores acudían a las subastas de la riqueza anunciada en los correspondientes *Boletines de venta de Bienes Nacionales*. En efecto, la desamortización se declaró, desde la soberanía nacional, de *utilidad pública* y sus beneficiarios estaban exactamente pelfilados. Sin embargo, la lucha que, con motivo del decreto de abolición de señoríos en 1811, se desencadenó entre los señores del viejo régimen feudal y los pueblos de la joven nación en armas cambió de rumbo desde 1837²². Se transformó en el conflicto de los campesinos (firmemente asentados en la idea de haber sido expoliados) frente a esa nación que ahora transformaba a los señores en definitivos propietarios. Una nación y un Estado -reformulados en la Constitución de 1837- que les otorgaban a los señores los derechos inalienables sobre la tierra y que además los protegían con la fuerza militar, o desde 1844 con la guardia civil, y con los guardias rurales pagadas por los mismos propietarios.

En definitiva, se construye la libertad para la propiedad y para los propietarios. Sería útil repasar las «jornadas revolucionarias» que protagonizan las Juntas y las milicias ciudadanas en 1820, en 1835 o en 1836, con proclamas en las que se perfila una revolución social que reclama libertad para desamortizar, libertad para privatizar los bienes vinculados feudalmente, libertad para comerciar, libertad para especular y también libertad para organizar y controlar las instituciones del Estado que organizan sobre el exclusivo sufragio de los mismos propietarios. Era la revolución española en todos sus contenidos socio-económicos. Ciudad por ciudad, se trenzaba sobre el liderazgo de ricos labradores, comerciantes, profesionales, rentistas de la deuda pública, que ansiaban invertir en esos valiosos bienes de dominio del clero. Desde 1837, por lo demás, se marginaron las aspiraciones de extensos sectores sociales como la extensión del sufragio, el reparto de tierras comunales, la revisión de los títulos de los señoríos escamoteados, la abolición de los consumos, la igualdad en el reclutamiento de quintas,

²² Es justo comenzar a invertir el análisis historiográfico sobre la abolición de los señoríos y el carácter de los mismos, porque, salvo el valioso trabajo de Antonio Miguel BEHNAL, se siguen, de una forma más o menos directa, las tesis de S. MOXÓ, y para cambiar el rumbo interpretativo será necesario el libro de F. HERNÁNDEZ MONTALBÁN, *La abolición del régimen señorial, 1811-1837*, Valencia (1999, en prensa); como también es imprescindibles el libro de Rosa CONGOST, *Els propietaris i els altres*, Vic, Eumo, 1992, y las tesis que mantiene Núria SALES, *op. cit.*, pp. 134-135.

la organización federal del poder, o el derecho al trabajo... Eran exigencias que figuran con claridad en las proclamas de las Juntas que se pronuncian, desde los ayuntamientos, en el verano de 1840, aunque de nuevo las minorías de propietarios, o de aspirantes a propietarios, encauzaron los cambios políticos y así éstos fueron quienes se sentaron en las diputaciones provinciales y en los ayuntamientos, decidieron en los procesos electorales y fraguaron, definitivamente desde 1845, con el nuevo texto constitucional, las redes clientelares de ese caciquismo que se entreteje de forma temprana sobre el acaparamiento de tierras, desamortizadas o señoriales.

Por eso, el federalismo republicano se fragua en estas décadas como alternativa no sólo de organización estatal, sino ante todo como expresión de aspiraciones a nítidas reformas sociales que lo hacen peligroso no ya para la corona sino para la consolidación de la burguesía. En efecto, el federalismo republicano cobijó cuantas exigencias populares no encajaban en ese Estado controlado por las clases propietarias, y desde los años de la regencia de Espartero se articuló como respuesta alternativa social y política. Expresaba los efectos de esa *cuestión social* que ya los observadores coetáneos denunciaban como problema *nacional*, y así los federales emergen como fuerza política de las primeras prácticas de ocupaciones de tierras, de la exigencia de revisar la abolición de los señoríos, de las protestas contra las supervivencias feudales en el campo, y también de las primeras movilizaciones huelguísticas, ya en los núcleos de industrialización catalanes, ya en la fábrica de tabacos de Sevilla, por ejemplo, o en las imprentas madrileñas o entre el artesano granadino..., y sobre todo en las asociaciones de socorros mutuos ²³. Se produjo además desde entonces una simbiosis entre el federalismo republicano y las primeras expresiones teóricas y prácticas del socialismo, lo que acentuó más, si cabe, el miedo social de las clases burguesas a tal ideología.

Por eso, llegado el sexenio democrático se deslindaron con precisión las posiciones políticas, y aquella ambigüedad interclasista que, por

²³ Para las diversas cuestiones que se sugieren en estos párrafos y para el ensamblaje de cuestiones sociales e ideologías políticas, hay que recordar los trabajos ya clásicos de M. TUÑÓN DE LAHA, I. MALUQUER DE MOTES, I. TRÍAS, A. ELORZA, E. AJA, Clara E. LIDA, Iris ZAVALA, M. ALARCÓN CARACUEL, M. PÉREZ LEDESMA, y las renovadas propuestas que se plantean en I. A. PIQUERAS y M. CHUST (comps.), *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI, 1996; y E. SEBASTIÀ y I. A. PIQUERAS, *Pervivencias feudales y revolución democrática*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1987.

ejemplo, había caracterizado a la Milicia, calificada justamente como nacional, se quebró. Ahora se organizaba una fuerza ciudadana bautizada como «Voluntarios de la Libertad» en la que se impuso la realidad sociológica de los «sin trabajo» que engrosaban la mayoría de sus batallones, de tal forma que, tras la cadena incesante de motines federales que protagonizaron por toda la geografía española, se constataban objetivos precisos como la contribución única, el reparto de la propiedad agraria y el acceso a los cargos municipales, entre otras reivindicaciones. El federalismo expresaba, por consiguiente, los expectativas sociales de esa coalición de fuerzas populares que quisieron expresarse como Estado en 1873. El antagonismo planteado entre monarquía y república significaba, en definitiva, programas para un Estado federal en su estructura porque era la única fórmula para que el poder estuviese cerca de cada pueblo soberano y no se le escamotearan los contenidos de *libertad, igualdad y fraternidad* por los que habían luchado en tantas ocasiones junto a aquellos propietarios que luego se asentaban en el poder central.

4. El Estado de la revolución y la revolución del Estado: ¿un modelo español?

Llegados a este punto, conviene precisar que más que preocuparnos de posibles «fracasos» o «debilidades» del Estado y, en su estela, de la nación, puede ser más esclarecedor el análisis de realidades como los agentes y recursos, los conflictos, fuerzas y alternativas que se despliegan en la lucha por el Estado y por la propiedad, los dos referentes de la transformación social acaecida en el «siglo de las burguesías nacionales». Porque lo mismo que se nacionaliza la riqueza feudal para privatizarla de inmediato como propiedad burguesa, así también se nacionaliza el Estado, desde el mismo acto de las Cortes constituyentes, para luego privatizarlo como palanca imprescindible de acumulación de capital, de organización del mercado y de garantía del orden de las minorías que han dirigido el proceso. Éstas fueron las realidades que cimentaron el nacionalismo español en sus orígenes, en cuyo proceso de homogeneización para crear el espacio del mercado y del Estado nacional se necesitaron instituciones de consenso, como la Iglesia y la escuela, o el parlamento y la prensa, e instituciones coercitivas, como la justicia, la fiscalidad, el ejército y la Guardia Civil (o su

alternativa la Milicia nacional). Por eso, más que insistir en las debilidades del Estado español ¿se podría plantear un modelo de Estado en el que, por supuesto, valgan los análisis comparativos, pero en ningún caso para baremar o juzgar sino para contrastar las diferentes vías con que cada sociedad construye sus instituciones? Lo cierto es que en cada país de Europa hubo diferentes resultados –se traten los arquetipos de Francia o de Alemania–, porque se mezclaron intereses, esencias históricas y principios universales liberales en relaciones y conflictos con distintas secuencias.

En efecto, podríamos avanzar la caracterización de un modelo español de Estado en el que se amasan las mismas variables, pero con resultado evidentemente distinto. Ante todo, y como primer factor, porque se produjo una constante tensión entre centralismo y federalismo, asunto que ahora sólo cabe enunciarlo y conjugarlo además con un tercer elemento, el foralismo tradicionalista²⁴. Es, sin duda, el punto que más lejos nos puede llevar a los historiadores en este encuentro de Girona, porque podríamos abordar, a título de ejemplo, cuestiones tan significativas, en los mismos orígenes de la revolución española, como la división departamental de José 1 para vencer las resistencias provinciales, o la palmaria vinculación a los reinos con que Bauzá organizó en 1813, por encargo de los liberales gaditanos, la primera división provincial constitucional²⁵. El conflicto ya lo enunció el propio Muñoz Torrero en 1811, en el debate constitucional sobre la figura de la provincia, cuando se quejaba de que «si aquí viniera un extranjero que no nos conociera diría que había seis o siete naciones», y por eso

²⁴ Sobre las interacciones que se anudan entre intereses locales, estructuras nacionales e ideologías de articulación estatal, no se pueden obviar recientes aportaciones como las de C. RUBIO POBES, *Revolución y tradición. El País Vasco ante la revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1996; la de A. PEIRÓ ARROYO, *Las Cortes Aragonesas de 1808. Pervivencias forales y revolución popular*, Cortes de Aragón, 1995; pero sobre todo, el polémico artículo de Ernest LLUCH, «El liberalisme foralista en el segle XIX: Corona d'Aragó i País Base», en *L'Àvenç*, núm. 230, Barcelona, 1998, pp. 14-20, que mantiene que son los liberales moderados los que sustentan el foralismo, y no los carlistas.

²⁵ Imprescindible para tan decisiva organización del territorio nacional el trabajo (que asume la anterior historiografía al respecto) de Jesús BURGUENO, *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, en especial caps. IV al VII; y es justo recordar la obra de A. M. CALERO AMOR, *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, IEAL, 1987.

exhortaba a los diputados a recordar que «formamos **-son** sus palabras- una sola nación, y no un agregado de varias naciones»²⁶. Era la evidencia de un temprano problema de relación entre la conciencia nacionalista y la organización de la nación.

Por lo demás, el federalismo constituía **-hay** que reiterarlo- la alternativa mejor elaborada frente al doctrinarismo, por supuesto bastante antes de que Pi y Margall la representase durante la segunda mitad del siglo XIX²⁷. Bastaría recordar como precedentes no sólo el influjo del modelo norteamericano en personalidades como Canga Argüelles, Ramón Xaudaró o las propuestas ya perfiladas de Ayguals de Izco, sino que el arraigado recurso a los pronunciamientos en Juntas, desde 1808 hasta 1868, hay que subrayarlo como el intento de articular un Estado federal a partir de bases democráticas municipales y de la supresión de la estructuras de dominación heredadas del feudalismo, conjugando los principios de la soberanía nacional, el sufragio universal y la distribución de la propiedad. Así, el prospecto de *El Republicano* proclamaba en 1842 que «cuarenta años hace que está batallando España para ser libre e independiente, sin que hasta ahora haya podido conseguirlo»²⁸, porque, en efecto, la corona y los doctrinarios habían estructurado el poder del Estado como exclusivo resorte de los propietarios, con exclusión de amplias capas sociales. Precisamente las capas sociales

²⁶ En el *Diario de Sesiones de las Cortes*, t. VIII, el 2 de septiembre de 1811 Muñoz Torrero respondía a los temores de algunos diputados, vinculados efectivamente a sus respectivos reinos y territorios que «estamos hablando como si la nación no fuese una, sino que tuviera reinos y estados diferentes. Es menester que nos hagamos cargo que todas estas divisiones de provincias deben desaparecer, y que en la Constitución actual deben refundirse todas las leyes fundamentales de las demás provincias de la monarquía, especialmente cuando en ella ninguna pierde. La comisión se ha propuesto igualarlas a todas; pero para esto, lejos de rebajar los fueros, por ejemplo, de NaVA/TOS y aragoneses, ha elevado a ellos a los andaluces, castellanos, etc., igualándolos de esta manera a todos para que juntos formen una sola familia con las mismas leyes y gobierno. Si aquí viniera un extranjero que no nos conociera diría que había seis o siete naciones. La comisión no ha propuesto que se altere la división de España, sino que deja facultad a las Cortes venideras para que lo hagan, si lo juzgaren conveniente, para la administración de justicia, etc. Yo quiero **-concluía Torrero----** que nos acordemos que formarnos una sola nación, y no un agregado de varias naciones».

²⁷ Es justo remitirse al estudio de Francesc NADAL, *Burgueses, burócratas y territorio. La política territorial en la España del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Administración Local, 1987.

²⁸ Citado en Juan TRIAS y A. ELORZA, *Federalismo y Reforma Social en España (1840-1870)*, Madrid, 1975, p. 85.

sobre las que recaían en exclusiva las cargas de tributar y de «servir al rey»²⁹.

Por lo demás, el control de las alcaldías que implantan los moderados desde 1844 es la confirmación de esa nación de propietarios cuyos intereses se entretajan en la capital del Estado y que desde la capital del Estado se imponen sobre el resto de la sociedad. Las alcaldías, no hay que omitirlo, son la institución que en primera instancia resuelve la lucha por la propiedad, ya sea en las desamortizaciones civiles o en el pleito por la abolición de los señoríos, además de controlar la estadística de la riqueza para el sistema fiscal, los censos para votar, o para el sorteo de quintas, y responsabilizarse de las fuerzas del orden, la escuela, la beneficencia... Por eso, entre liberales y republicanos federales no estaba en juego un modelo teórico, sino la institución que constituía el eslabón básico de la organización del Estado y por cuyo control se desencadenó la primera ruptura dentro del liberalismo, entre moderados y progresistas, cuando la Ley de Ayuntamientos de 1840. Con esta Ley los moderados hicieron de los alcaldes los delegados del gobierno central en el municipio, porque el principio doctrinario estipulaba que «sin administración subordinada no hay gobierno» (A. Ūliván). Pero el poder va más lejos cuando los actos de los alcaldes, al crearse la jurisdicción contencioso-administrativa, desde 1845 se sustrajeron al control parlamentario y judicial, como los actos de todo el poder ejecutivo, en cualquiera de sus escalas. Los gobiernos locales, como los provinciales y el central, entraron de hecho en la esfera de la irresponsabilidad y así se pudieron anudar las clientelas caciquiles entre las minorías de propietarios que, en los casos de mayor apertura, no llegaron a los 400.000 varones mayores de veinticinco años con posibilidad de votar. Tal fue la situación hasta 1890, cuando -tras el paréntesis del sexenio democrático- ya se instaura el sufragio universal y emerge con virulencia la protesta contra esas relaciones que, amasadas de forma oligárquica por largas décadas, se habían adueñado del Estado y de la nación.

Por otra parte, y puesto que sólo esbozamos las cuestiones de la organización del Estado definido por la revolución española, hay que precisar que, si 1812 representa un ruptura con la monarquía plurivasallática reglamentista para fraguar un Estado de Derecho coherente y homogéneo, con posibilidades de evolucionar hacia un Estado demo-

²⁹ No es casual que en el habla popular se hable de «servir al rey», y nunca de «servir a la patria», proclama que sólo se encuentra en los discursos de las autoridades.

crático, entonces lo propio de España es su precocidad democrática en 1812 para convertirse desde 1837, y sobre todo desde la Constitución de 1845, en un Estado productor de orden. Llegados a este punto, son evidentes los elementos de continuidad a través de los doctrinarios con el despotismo ilustrado, al cohabitar el estatismo reglamentista con el liberalismo en una progresiva extensión de dominios del propio Estado. La mencionada jurisdicción contencioso-administrativa daría buena prueba de la sólida preeminencia y autonomía con que se establecían el ejecutivo y la corona sobre el resto de la sociedad ³⁰.

Así, un Estado legal, en el que se proclama el imperio de la ley, sustituye a una monarquía de *régimen feudal* tan administrativista como absolutista. Y si se puede argüir que triunfa la ley, expresión de la nación de los propietarios, sin embargo, a la manera del *antiguo régimen*, resurge la administración en el momento en que el reglamento -obra típica de los doctrinarios- reemplaza a la ley a partir de la «década moderada». Entonces la teoría de separación de poderes se sumerge en la jerarquía de poderes. El ejecutivo, con la corona como eje decisorio, se sitúa al frente, transformando las Cortes —con un Congreso de sufragio censitario y un Senado de carácter oligárquico y vitalicio- en órgano para la defensa estatal y para el ensamblaje nacional de los intereses locales y provinciales de los diputados y oligarcas. Se evoluciona hacia un Estado -evidentemente cada vez más jurídico-, donde la administración -aquella vieja aspiración de los déspotas ilustrados- reencontra su poderío cuando el tecnicismo jurídico-reglamentario se impone a la ley como expresión de la voluntad nacional, y cuando la vía de lo contencioso-administrativo escamotea al juez del legislador.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la revolución española permitió un nuevo haz de contrapoderes, gracias al constitucionalismo y al liberalismo, sin la universalidad y la individualidad previstos en los principios proclamados (baste recordar la exclusión de las mujeres del hecho ciudadano, aunque sean partícipes activas en todas las acciones populares), pero ya con otra noción de

³⁰ Baste recordar las más recientes síntesis al respecto, realizadas con exhaustividad y rigor analítico, proponiendo interpretaciones cuyo debate enriquecerá el panorama historiográfico, por A. MORALES MOYA, «El Estado de la Ilustración, la guerra de la independencia y las Cortes de Cádiz: la Constitución de 1812», y por Mariano ESTEBAN DE VEGA, «El reinado de Fernando VII», ambos en *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*, t. XXX de la *Historia de España Menéndez Pidal*, dir. por J. M.ª JOVER, Madrid, Espasa-Calpe, 1998.

espacio público, de tal forma que esas sociedades y clubes que irrumpen en el cuerpo social, desde el Cádiz constituyente y sobre todo durante el trienio liberal, sellaron la nueva posibilidad de hablar, de debatir y de confrontarse en el ejercicio de una práctica política que alcanzaría su máxima expresión democrática en el sexenio revolucionario, de 1868 a 1873, años en que justo por primera vez se ejerció el sufragio universal masculino. Por eso, aunque los partidos no fueron ni de masas ni instituciones permanentes, sino que funcionaron bajo la férula de personalidades que acumulaban las exigencias económicas de grupos y encarnaban la prosperidad social, sí que procede destacar su papel cohesionador de intereses no sólo de las minorías de propietarios que, provincia por provincia, estructuraban sus exigencias como *cuestiones nacionales*.

Por otro lado, el propio Estado liberal se transformó en institución de referencia con capacidad de producir representaciones de efectos normativos. El sistema de impuestos y de reclutamiento fueron los dos caminos más dramáticamente utilizados, pero no habría que olvidar esas normas que afectan a la unión de los individuos como el registro civil, el empadronamiento y censos de población, funciones todas ellas de control y referencias de identidad del nosotros en un contexto nacional, por más que fuesen relativamente tardías. Más madrugador, sin embargo, fue el Código Penal, porque fue el primero, en el trienio liberal, para precisar *-era urgente-* la noción de lo prohibido, y perfilar así los contornos del nuevo orden burgués³¹. El Estado, por tanto, se hace responsable del *orden social* y deviene en el gran ordenador y maestro de ceremonias de la represión, mientras se reafirma la idea de que el delincuente no sólo agrede a un individuo concreto en sus bienes o en su persona, sino a toda la colectividad, a toda la sociedad, incluyendo al propio Estado. Desde esta óptica triunfa la idea filantrópica de «castigar y cuidar o reinsertar», pero también es el triunfo de lo carcelario, de un orden que recurre como norma a la cárcel, incluso con niños y con presos políticos. Complementario al mismo es la política de protección social, buen exponente de cuanto separa al Estado liberal del *antiguo régimen feudal*, cuando la Ley de Beneficencia, del trienio

³¹ Es un aspecto cuya trascendencia social y política sólo cabe enunciarla y remitirnos a dos libros imprescindibles, Justo SERRA ALONSO, *Presos y pobres en la España del IX*. *La determinación social de la marginación*, Barcelona, PPU, 1988; Y Pedro TRINIDAD, *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España, siglos XVIII-XX*, Madrid, Alianza, 1991.

también, hace pública la caridad y se declara la guerra a la mendicidad :12.

Por otra parte, como brazos del Estado y como instituciones que pedilan el modelo español que se trata de proponer como hipótesis en estas páginas, procede exponer igualmente el significado de las cinco instituciones que ahorman el comportamiento ciudadano en pautas de dimensión nacional. Ya desde la coerción, ya desde la ideología, el ejército nacional, el poder judicial, la Iglesia, la Guardia Civil y la escuela pública tienen en común que, o no existían bajo el régimen feudal de la monarquía plurivasallática, o cambian radical y cualitativamente sus funciones y su significado social. Además, todos son funcionarios del Estado, viven de los presupuestos públicos, las cinco instituciones desempeñan idénticas funciones de homogeneización nacional, e incluso tareas nítidamente de centralización y centralismo. Esto es, que no sólo centralizan al articular los intereses locales en el centro de decisión, que es estatal, evidentemente, sino que también trasladan en sus respectivas prácticas, de modo centralista, los intereses del bloque social en el poder hacia la periferia del poder. Es la perspectiva centralista que se expresa como proclama eufórica en las palabras del doctrinario Posada Herrera: «Ya no hay más que ciudadanos. Ya nadie lleva el nombre de rey de Aragón, ni de Navarra, ni de Castilla, sino el de nación española. ¡Qué marcha tan progresiva y admirable! Reunir tantos intereses, igualar tantas clases, destruir tantas preocupaciones, desarraigar tantos abusos, llevan en fin la ley niveladora sobre aquel inmenso e informe canal de prerrogativas» ³³.

De este modo, el ejército, de ser un cuerpo mercenario al servicio de los intereses patrimoniales de la dinastía, con un mando monopolizado por la aristocracia, pasa a convertirse en la fuerza nacional por antonomasia desde las Cortes de Cádiz: era la nación en armas, aunque el sistema de quintas fracturó de modo clasista semejante cohesión nacional, porque además las cúpulas militares se implicaron en políticas partidistas. El poder judicial, por su parte, ya no es señorial ni regalía

³² Se completan estos enunciados y se amplían con notables propuestas en obras colectivas como la de M. ESTEBAN DE VEGA (ed.), *Pobreza, beneficencia y política social*, AYER, núm. 25, Madrid, Marcial Pons, 1997; Y en monografías como la de Pedro CARASA, *El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la asistencia benéfica al modelo sanitario actual*, Valladolid, 1985; o de este mismo autor, «Metodología del estudio del pauperismo en el contexto de la revolución burguesa española», en S. CASTILLO (ed.), *La Historia Social en España*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 359-384.

³³ Citado por Francesc NADAL, *Oj. cit.*, p. 24.

monárquica, sino enclave político de primera importancia, en estrecha imbricación con el poder sociopolítico, y que se organizó en torno a las redes caciquiles de nepotismo entre las oligarquías provinciales de propietarios. Así, en el siglo de los códigos y del Derecho, cuando precisamente se organiza el Estado legal o *legicéntrico* -no de Derecho, pero sí en transformación progresiva hacia un Estado de Derecho-, el detentador del saber jurídico deviene una persona clave en la sociedad, casi sagrada que hace respetar los ritos de autoridad y representación, incluso porque el propio Estado se somete al dictamen -¿dictadura en este momento?- de los jueces³⁴.

Por lo que se refiere a la Iglesia, baste enunciar que de poder estamental se transforma en grupo de presión ideológico. Adquiere un nuevo carácter, desaparecen sus poderes económicos feudales, pero el Estado asume oficialmente el culto parroquial. La nación española profesa constitucionalmente la religión católica, y a cambio los liberales limitan a la Iglesia a tareas espirituales y filantrópicas. Se conserva la prerrogativa de *antiguo régimen* de presentación de obispos y desde la Ley Moyano se ratifica la religión como parte del sistema educativo, integrándose definitivamente la Iglesia como el grupo de presión de mejor organización social con que cuentan los moderados y conservadores³⁵. La Guardia Civil y la escuela pública, por su parte, fueron instituciones nuevas cuyos cometidos no es momento de desglosarlos por evidentes para los aquí reunidos. Procede, sin embargo, recordar que la institucionalización de la escuela y de los cuerpos científicos y técnicos, tal y como se demanda desde los principios liberales y desde las exigencias sociales de la nueva economía, fue un proceso contradictorio. Esto es, se inicia con firmeza y con nítida conciencia de utilidad pública y de cauce para el progreso de las «clases industriosas y productivas», en paralelo al proceso de organización del mercado nacional y de desvinculación feudal, pero, aunque fuese en precario

³⁴ Un panorama informativo en I. SAINZ GUERRA, *La Administración de justicia en España (1810-1870)*, Madrid, Euderna, 1992; en I. PAREDES, *La organización de la justicia en la España liberal (Los orígenes de la earrerajudicial: 1834-1870)*, Madrid, Civitas, 1991; y con sugerentes análisis, la obra colectiva de I. M. SCHOLZ (ed.), *El tercer poder. Hacia una comprensión histórica de la justicia contemporánea en España*, Frankfurt am Main, V. Klosternann, 1992.

³⁵ Se comprueba semejante tesis en la obras de William I. CALLAHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España. 1750-1874*, Madrid, Nen'a, 1989; y de I. M. CUENCA TOHIBIO, *Iglesia y burguesía en la España liberal*, Jaén, 1979, también *Sociedad y clero en la España del XVIII*, Córdoba, 1980.

su despliegue, desde la restauración borbónica de 1875 el sistema público tuvo que vérselas con la firme competencia de las órdenes clericales y el acoso ideológico de la Iglesia. Es una quiebra en el sistema educativo que todos los autores coinciden en subrayar para argumentar sobre la «débil nacionalización» de la ciudadanía española.

En este orden de cosas hay que recordar que, desde fechas tempranas, prácticamente desde los años de la regencia de Espartero, y definitivamente desde el sexenio democrático, el Estado se convierte en objeto de enfrentamientos ideológicos sobre sus tareas y funciones para el progreso social y económico, para el moral y cultural, o para el progreso médico e higiénico... Son cuestiones que desbordan el tema que nos ocupa. Sólo recordar, es conveniente, que el despegue nacional del capitalismo español no se comprendería sin las tareas efectuadas desde un Estado-providencia para los intereses burgueses, porque el Estado no sólo creó nuevos propietarios (desamortizaciones, señoríos, Código Civil.), sino que garantizó inversiones de dudosa rentabilidad (el ferrocarril, por ejemplo), o protegió -**cercó más bien**- el mercado interior, con las colonias incluidas, e incluso las leyes de sociedades anónimas ¿eran leyes liberalizadoras en su sentido radical, o expresaban la voluntad de intervención del Estado para llevar a buen puerto el desarrollo nacional del capitalismo y facilitar su financiación? ³⁶. Por eso, habría que replantearse el papel del Estado en la construcción nacional, cuando la relación entre fiscalidad y presupuesto, esto es, entre el Estado perceptor y el Estado distribuidor, estuvo tan dramáticamente escorada contra las clases populares en su conjunto, y tan notoriamente favorable a esas minorías burguesas -incluyendo la propia corona- que, por citar el caso más escandaloso, nunca permitieron que se implantara una fiscalidad progresiva sobre la renta (tal y como se previó en las constituyentes de Cádiz, y en sucesivas Cortes), y sólo muy tardíamente facilitaron el recuento catastral de las riquezas acumuladas en tantas décadas.

Por último, y en referencia al significado del Estado como factor de configuración nacional, no puede omitirse la mención, al menos,

³⁶ Los aspectos económicos del desarrollo de la sociedad, las cuestiones hacendísticas del Estado y la dimensión nacional-española de los mismos no los planteo con detalle, por las características de estas páginas, pero no pueden dejarse como tema colateral. Precisamente constituyen el soporte para comprender la configuración de cualquier nacionalismo, dimensión que no deja de estar presente o se puede deducir de los trabajos ya clásicos de historiadores como J. FONTANA, G. TORTELLA, M. ARTOLA, L. PRADOS DE LA ESCOSIIRA, F. COMÍN...

del cambio esencial que se opera en la figura del empleado público con la revolución liberal. Ya no es un oficio privado ni de realengo, sino público, eso sí con fidelidad clientelar a un partido político o a una élite de poder; no obedece al rey, sino a un grupo político-social y a su ideología. El largo combate de los funcionarios por escapar a la arbitrariedad política y a la cesantía no será definitivo hasta entrado el siglo XX, pero es cierto que a lo largo de todo el siglo XIX se nacionaliza y estataliza la función pública, se politiza lógicamente contra el absolutismo feudal, cuando se depura a los funcionarios absolutistas en los años revolucionarios, y tal comportamiento se mantiene hasta que se consolide el Estado. La progresión de los efectivos del Estado fue lenta, en sintonía con las exigencias nacionales de las élites que se asentaron en sus instituciones ³⁷.

5. Reduccionismo estético y folclorización de lo español

Los cambios en las relaciones de dominio que unos grupos y personas ejercen sobre otros deben estar presentes en los análisis de los fenómenos culturales que se califican como románticos. Por eso se pueden localizar los impulsos romantizadores en las capas sociales más concernidas por el poder, ya sea para justificar la revolución que ellas protagonizan, como ocurre con los liberales españoles, o para apegarse a los privilegios del *antiguo régimen* cuando se trata de grupos procedentes de tales posiciones de privilegio. Los primeros exhumaron supuestas libertades medievales o relevaron como héroes antiabsolutistas a los comuneros, al Justicia de Aragón o a los *agermanats*, mientras que la aristocracia y los sectores sociales desplazados por la revolución, aunque conservasen posiciones elevadas, no estaban satisfechos y no podían manifestarse más que románticamente, porque lo contrario hubiera supuesto destmir el propio régimen que paradójicamente les garantizaba esa situación de élite. Por eso, unos y otros, recurrieron a formas sociales ya en decadencia o muertas para dar coherencia vital a sus respectivas posiciones ideológicas ante una revolución que los recolocó socialmente. Sea porque se beneficiaron, sea porque fueron desplazados, todos con-

³⁷ Abunda ya la bibliografía sobre la administración y los funcionarios. Sólo remitirnos a la sólida síntesis de F. VILLACORTA BAÑOS, «Estructura y funcionamiento de la nueva administración», en prensa, para la *Historia de España Menéndez Pidal*, dir. por I. MAJOVER y cuya lectura en primicia agradezco.

virtieron en símbolos de una vida más libre, espontánea, sencilla, natural o, en todo caso, mejor a los representantes de siglos pasados, haciendo unos más hincapié en que ellos mismos prolongaban las libertades ancestrales, subrayando otros la armonía de unos siglos sobre los que se proyectan los ideales del presente o del futuro. Y todos desde el orgullo de la propia superioridad social.

Sobre semejante soporte sociológico habría que desglosar el devenir del romanticismo como sólida dimensión del nacionalismo español, pero en este momento se opta por enunciarlo solamente, ya que considero más relevante subrayar en este encuentro una característica del romanticismo español, que sus pautas se encauzan con un destacado protagonismo de las élites románticas extranjeras, sobre todo de la intelectualidad francesa, inglesa y alemana. En tierras ibéricas encontraron argumentos para satisfacer el hallazgo de una sociedad que vivía en un pasado que, por mor de la industrialización y de los avances del capitalismo, ya era irrecuperable en Gran Bretaña, en Francia o en Alemania. Además, con formas de vida y con gmpos sociales y profesiones ya inencontrables en las campiñas o en las ciudades de la Europa del primer capitalismo, tales como los gitanos, los bandoleros, los aguadores, los chulapos, las cantaoras, los toreros...

Enrique Gil y Carrasco lo expresó con vehemencia, cuando se lamentaba, a la altura de 1843, de la perspectiva exótica y de la de reducción geográfica que dan los viajeros románticos: «¿Qué hacen [los viajeros extranjeros] de todas las provincias del interior y de su parte más occidental'? ¿O no son para ellos España Castilla la Vieja, Extremadura, el reino de León y el de Galicia'? (...). Por otra parte, acostumbrados al espectáculo de naciones ordenadas y compactas, ya por haber pasado encima de ellas el nivel revolucionario, ya por la energía y ciencia del gobierno que extendiendo su acción con igualdad y prontitud sabe asimilarse aun a sus más discordes elementos, poco tiene de extraño que clasifiquen y juzguen por inducción al pueblo español, sin comprender los vivos y fuertes matices en que se reparte y *degrada* su nacionalidad»³⁸.

En efecto, también se produjo la simplificación de lo español en unos pocos estereotipos, y en esto también cumplió un papel nada desdeñable la aristocracia de origen feudal, afincada sobre todo en

³⁸ E. GIL y CARRASCO, «Bosquejo de un viaje a llna provincia del interior», *El Sol*, 3-II-1843, citado por L. ROMERO TOBAY, *Panorama crítico del romanticismo español*. Madrid, Castalia, 1994, p. 122.

tierras andaluzas, y que dio en bastantes casos generosa hospitalidad a los viajeros extranjeros, además de fomentar ella misma el casticismo en modas, música, formas de vida y protección a artistas (bailaores, pintores...) creadores del folclorismo. Fueron, en definitiva, los referentes sociológicos desde los que se gestó el mito de una *nación romántica* y, aunque subrayemos la importancia de los grupos de intelectuales que en la propia España, desde los años de la Ilustración, articularon las expresiones románticas³⁹, sin embargo en el proceso de elaboración cultural de los mitos nacionales españolistas fueron más relevantes las aportaciones de los intelectuales de otros países. Ahí estuvieron los hispanistas de Weimar, próximos a Herder, o el invento inglés del *moorish style*, aunque los decisivos para configurar la estética nacionalista de lo español fueron los franceses al intervenir no sólo en literatura, sino además en música y pintura^W. En efecto, Francia, o más bien París, eje de la cultura europea del siglo, jugó un papel crucial en la difusión de los estereotipos sobre el arte, la cultura y la música que definían la *nacionalidad española*.

Así, en Francia, desde fines del siglo XVIII, estaban de moda el fandango y el bolero, o el propio Voltaire se cautivó por el tema morisco del español africanizado. La experiencia del constitucionalismo gaditano, la inédita forma de guerrillas para luchar contra Napoleón, la estancia en la península de miles de franceses (entre ellos el niño V. Hugo, con su padre) y de ingleses como parte de las tropas ya de Bonaparte, ya de Wellington, extendieron la imagen de España que tempranamente se identificó con el casticismo de ciertos grupos sociales andaluces. Con la Restauración de 1815 y la llegada a las ciudades europeas, sobre todo a las francesas, de los liberales exiliados españoles, se fraguó la mitificación de un pueblo individualista e indomable, que ni Napoleón

³⁹ Para los distintos aspectos del romanticismo y de sus interpretaciones historiográficas, ver Iris M. ZAVALA, *Romanticismo y Realismo*, Barcelona, Crítica, 1982; y I. ROMERO TOBAR, *Panorama crítico del romanticismo español*, Madrid, Castalia, 1994.

⁴⁰ Son imprescindibles para las distintas materias estéticas los trabajos de Celsa ALONSO, *La canción lírica española en el siglo XIX*, Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales, 1998; I. H. LILSCHLITZ, *La pintura española y los románticos/ranceses*, Madrid, Taurus, 1988; M. REES, *French authors on Spain: 1800-1850*, London, Grant and Cutler, 1977; sin olvidar los clásicos A. SALAZAR, *Los grandes compositores de la era romántica*, Madrid, Aguilar, 1958; y E. MARTINECHE, *L'Espagne et le Romantisme français*, París, Hachette, 1922. Además, las *Actas del Simposio sobre la imagen de España en la Ilustración alemana*, Madrid, Cijres-Cesellsehft, 1991, y el libro colectivo *Imagen romántica de España*, Madrid, 1981.

doblegó, se sobrevaloró lo anacronismo de ciertos grupos marginales y se precisaron los contornos pintorescos de España, con especial atención a Andalucía y a las zonas rurales como la Castilla del Quijote⁴¹. Aumentaron los viajes de la intelectualidad europea, y si lord Byron escuchaba ecos moriscos y africanos en Andalucía, el interés se reavivó con la nueva experiencia del trienio liberal que puso a España en vanguardia contra la Europa absolutista.

La nueva hornada de exiliados liberales desde 1823 extendió ciertas modas culturales, así la música para guitarra en Londres o la canción que ya se conoce como española, que compite con las arias italianas, y que se adecuaba para solapar exotismo y erotismo y elucubrar sobre las influencias de la música árabe-andaluza. Las canciones de García fueron famosas y el *Yo soy contrabandista* se convirtió en símbolo del bandolero andaluz y en bandera de libertad para los Alfred de Vigny, H. Berlioz, V. Hugo, George Sand, F. Listz o Schumann⁴². Desde los años treinta del siglo XIX, la noción de viajeros a España se amplía: R. Ford, Borrow, Delacroix, Stendhal, Gautier, Dumas padre, Listz, Glinka, V. Hugo. Cada cual retrató su espejismo de bandoleros, toreros, gitanas, frailes o guerrilleros, pero fue Merimée quien, amigo de la condesa de Montijo y de Estébanez Calderón, extendió tópicos sobre costumbres, leyendas y romances. Sin embargo, aunque se sorprendían de que no se bailaran ni los boleros ni la cachucha o las seguidillas, ni fuese la gente vestida de trajes típicos, salvo un poco en Andalucía, en los salones de París se bailaba el bolero y la cachucha, resonaban las castañuelas andaluzas y triunfaba Lola Montes.

Para todos había un prototipo de belleza mediterránea, casi árabe, veían mártires y monjes, inquisidores y místicos enraizados en un catolicismo oscuro que producía contrastes violentos y negros perfiles de sangre, baile, pasión y arrogancia ociosa. En 1845 se condensaban tales arquetipos en la *Carmen* de Merimée, mientras que en España la propia burguesía del reinado de Isabel II, ya asentada sobre los

⁴¹ Es oportuno recordar, al menos, los trabajos de M. BERNAL RODRÍGUEZ, *La Andalucía de los libros de viajes del siglo XIX. Antología*, Granada, Editoriales Andaluzas Reunidas, 1985; F. CALVO SERRALLER, *La imagen romántica de España. Arte y arquitectura del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1995; J. ALBERICI, *Del Támesis al Guadalquivir. Antología de viajeros ingleses en la Sevilla del siglo XIX*, Universidad de Sevilla, 1976; y el de Ángel y Jesús VILLAR GAHRIDO, *Viajeros por la historia. Extranjeros en Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Comunidades, 1997.

⁴² Con detalle, ver Celsa ALONSO, *op. cit.*, pp. 164 y ss.

bienes de la desamortización, se apuntaba a la moda francesa del «*glamour* españolista»⁴³. Desde entonces ya emerge una propuesta nacionalista en el teatro lírico y se inicia la historiografía musical nacional con los nombres de H. Eslava y S. Fuertes, y aunque desde *La Iberia Musical y Literaria* se hace un llamamiento a escribir melodías serias y en castellano, capaces de rivalizar con las arias italianas, la pauta viene marcada desde París, en cuyos salones del segundo imperio napoleónico -con la Montijo como emperatriz- eclosiona la «españolada» no sólo en música, sino en pintura y en arquitectura. Baste recordar, a título de ejemplo, la arquitectura de los pabellones españoles en las Exposiciones Universales desde 1855, que tuvieron un carácter orientalista, neoárabe, o directamente alhambrista para luego ampliarse al neomudéjar y al neogótico⁴⁴.

Por otra parte, en cualquier manifestación cultural del romanticismo peninsular, pero sobre todo en literatura, siempre estuvo presente un activismo regionalista nada desdeñable, entendiendo por tal la recuperación y exaltación de lo local, con lo que esto significaba también en las relaciones culturales de una nación donde las élites locales propagaban las excelencias de lo particular y propio, de lo diferente. Mención aparte hay que establecer para los países donde había otros idiomas, pero ya es tema que evidentemente desborda este texto. Por eso, y referido al factor estético de configuración del nacionalismo español sólo nos queda resaltar el arraigo de comportamientos y querencias colectivas sobre una estética nacionalista. Así, cuando por azar se conecta en televisión un programa de un canal alemán sobre el museo de la Fundación Miró en Barcelona, es significativo que la música de fondo sean los acordes de esa guitarra que se denomina española. Por eso, sólo se ha planteado aquí el arranque y nacimiento de unos arquetipos que se integran en la construcción de la memoria social y colectiva, de tal modo que, por la propia dimensión intersubjetiva de la memoria social, basada en la comunicación lingüística externa e interna con los otros significativos, se constata la transmisión de estereotipos culturales como señas de identidad colectiva. Así, el ciudadano adscrito

⁴³ *ibid.*, p. 209.

⁴⁴ Ma José BUENO FIDEL, *Arquitectura y nacionalismo (Pabellones españoles en las exposiciones universales del siglo XIX)*, Málaga, Col. Arquitectos-Univ., 1987. Por lo que se refiere a la pintura, es de rigor apoyarse en la edición de Enrique ARIAS ANGLÉS (ed.), *Pintura orientalista española (1830-1930)*, Madrid, Exposición, Fundación Banco Exterior, 1988.

a la naClOn española, incluso llega a sentir y vivir individualmente con el orgullo de la distinción que cree otorga la pertenencia a un pueblo tan vitoreado desde tablaos, cosos taurinos o estadios de fútbol.⁴⁵

Epílogo: variables en la evolución del nacionalismo español

Por supuesto, los aspectos esbozados en las páginas precedentes no agotan todos los factores que configuraron el nacionalismo español en sus primeras décadas de existencia y despliegue. Por eso es conveniente plantear cómo, tras esta fase de articulación de un Estado-nación, clausurada con la derrota de la alternativa federal, se inaugura con la restauración militar de la monarquía borbónica una etapa de asimilación nacionalista, monopolizada, gracias a la vuelta al sufragio censitario, por unas oligarquías ya convencidamente centralistas y antirrepublicanas a cuyo frente se sitúa el propio Cánovas, artífice ideológico destacado de un programa nacionalista español⁴⁶. No sólo prolongaba los planteamientos del liberalismo doctrinario, sino que los factores nacionalistas de lo que es o debe ser España se extienden e interiorizan entre amplios sectores de la sociedad, gracias a la prensa y a esas empresas coloniales con que se emuló a las potencias europeas. Decisiva fue, sin duda, la extensión del sistema educativo, a pesar de su precariedad en el nivel primario, porque entre las clases medias y altas urbanas no sólo fue norma la enseñanza, sino que ésta recayó en manos de las órdenes religiosas, cuya implantación y hegemonía desde finales del siglo XIX constituye un dato nada desdeñable para entender la creciente identificación entre catolicismo y patriotismo. Era el caldo de cultivo para que el nacionalismo español derivase hacia actitudes de imposición autoritaria cuando sus creencias y metáforas tuvieron que vérselas con el violento rechazo que las clases populares opusieron al sistema de reclutamiento para las aventuras coloniales, máxima prueba de ese patriotismo cada vez más representado en la figura arrogante del militar, con aureola incluso de galán.

⁴⁵ Para asuntos como el alte, la política y los procesos sociales del recuerdo, ver PÁEZ, VALENCIA, PENNEBAKER, RIMÉ y JODELET (eds.), *11lemorias colectivas de procesos culturales y políticos*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998.

⁴⁶ Sobre su tarea como historiador y su control ideológico sobre la Real Academia de la Historia, ver I. PEIRÓ MARTÍN, *Los guardianes de la historia. La historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995.

Pero precisamente, en esta fase en que pareciera que, como está ocurriendo en los grandes Estados europeos, el nacionalismo del correspondiente Estado se impone, es cuando justo emergen -fenómeno también europeo- otros nacionalismos cuya fuerza adquiere distintos calibres según el desarrollo de cada país y a tenor de la conservación de las diferencias culturales. Así, desde finales del siglo XIX, el nacionalismo catalán es el desafío más sólido que pone en cuestión el programa canovista de integración y asimilación nacionalista española. También surgía el nacionalismo vasco, aunque sin ese rotundo apoyo de la clase capitalista que en el caso catalán fue lo que desequilibró las expectativas de quienes ya daban por definitivamente cerrada la construcción de España como nación. El hecho es que, si durante el siglo XIX el federalismo republicano fue la alternativa coherente, desde principios del siglo XX, y ya para todo el siglo, la alternativa al nacionalismo español fue de calibre totalmente distinto; se trataba de rivales en el seno del mismo Estado, que desafiaban el monopolio nacional configurándose e identificándose como naciones distintas.

Así, con distintos ritmos cronológicos, el nacionalismo español se tiene que confrontar, ante todo, con los nacionalismos catalán y vasco, posteriormente con el gallego, que, por lo demás, buscaban su parangón con el nacionalismo que oficialmente profesaba el Estado. Se fraguaron con mecanismos ideológicos similares a los utilizados décadas antes por el nacionalismo español, incluso compitiendo con éste en las pretensiones esencialistas sobre la catolicidad de sus respectivos pueblos, y, lo que es más importante, establecieron fronteras organizativas y de acción colectiva inéditas hasta entonces, con el consiguiente reflejo en la estructura de partidos políticos. Por eso, ante semejantes novedades, el nacionalismo español reacciona y diverge hacia dos posiciones básicas y opuestas. Por un lado, muy pronto se encierra en ese numantinismo que, por lo demás, se valoraba como propio de lo español, y se encamina hacia el autoritarismo revestido de militarización institucional. Por otro lado, aunque con más indecisiones y recogiendo herencias federales, fueron los republicanos sobre todo quienes urdieron la fórmula democrática del pluralismo autonómico, cuyo representante más cualificado, M. Azaña, fue justo quien tuvo la responsabilidad de gobierno con la 11 República. Los años de la 11 República fueron la ocasión en que por primera vez, con dificultades y en un contexto nada sosegado, se pudieron entender los nacionalismos catalán, vasco y gallego con el español.

Sin embargo, aunque la etapa dictatorial de Primo de Rivera no hay que infravalorarla (se inventó el delito de separatismo, hay que subrayarlo), corresponde a la dictadura de Franco el sangriento mérito de imponer una identidad nacionalista de trágicas consecuencias para la convivencia española. Los argumentos básicos se surtieron de lo que se ha calificado como nacionalcatolicismo y su despliegue político, así como los efectos del mismo en los nacionalismos y en extensas capas de la ciudadanía, sobre todo a partir de los años sesenta (década de la emigración, del «desarrollo del seiscientos», del nacimiento de ETA...) no pueden ser objeto de análisis en estas páginas, aunque, sin duda, afectaron más directamente a la convivencia futura que cuantos procesos he analizado referidos a los liberales del siglo XIX. Por eso es pertinente exponer, por último, que con la transición a la democracia, la fuerza de los nacionalismos catalán, vasco y gallego forzaron la recuperación de las fórmulas que durante la 11 República habían inaugurado la posibilidad de acoger de modo plural otras realidades nacionales. A tales propósitos respondía la Constitución de 1978.

En fin, y como último recuerdo a nuestro compromiso político, que en la construcción de la memoria social, también de los olvidos, los historiadores tenemos la responsabilidad de las estrategias y mecanismos para inventar, exagerar, embellecer, enlazar, separar, culpar incluso y, en cualquier caso, distorsionar la percepción del pasado y las propuestas de futuro ante nuestras respectivas clientelas. Tamaña responsabilidad es la que debe dar pie a un debate clara y explícitamente político, porque la realidad es que nuestro saber, en este tema, salió hace mucho tiempo de los departamentos y de hecho lo transmitimos socialmente en las aulas.

El proyecto liberal catalán y los imperativos del doble patriotismo

Josep M. Fradera

Universitat Pompeu Fabra

Una de las paradojas fundamentales de la historia catalana del siglo XIX puede plantearse como sigue: la aparición de los rudimentos de lo que será una cultura distintiva se produce precisamente en el momento de mayor identificación con el proyecto nacional español¹. Fue en las décadas centrales del siglo XIX cuando la cultura catalana registró una tensión creciente derivada de su inserción en el marco general español y de determinadas pulsiones que la estaban conduciendo hacia una definición en términos nuevos.

Esta aparente contradicción no planteó excesivos problemas a la historiografía catalana en el pasado. Para la denominada, quizás abusivamente, como romántica, se trataba de una falsa paradoja². La inserción en el marco general español era el resultado de un hado siniestro que se hizo empezar a la carta: final abrupto de la dinastía nacional por culpa de una noche de amor poco mediatada; maniobras castellano-valencianas en el Compromiso de Caspe, maltrato o abandono por parte de Francia o Inglaterra en 1640-1659 o 1714, etc. A partir de ahí, el redescubrimiento decimonónico de una identidad catalana diferenciada era el primer peldaño de la escalera que habría de conducir de la recuperación de la autonomía cultural

¹ Tomo buena parte de los argumentos sobre esta cuestión de mi texto: «La política liberal y el descubrimiento de una identidad distintiva en Cataluña (1835-1865)», de próxima aparición en *Hispania*.

² Una primera aproximación en AAVV, *La historiografía catalana*, Girona, Quaderns del Cercle, 1990.

y psicológica a la personalidad plena³. Este esquema evolutivo, que pone todo el énfasis en las manifestaciones de «catalanidad» por tenues y marginales que sean, mientras se olvida de las grandes adhesiones y solidaridades interpeninsulares, es el que impregna la historia de la literatura catalana y, por extensión, la de la cultura catalana contemporánea en general. Se trata de un modelo interpretativo que procede por amputación, ya que ésta es la única manera de afirmar simultáneamente la creciente frondosidad del árbol de la patria y el carácter impuesto y, por tanto, epidérmico, del entrelazamiento con el conjunto español y, en consecuencia, con el Estado. Era un *malta* habitual del catalanismo izquierdista catalán de los años setenta que Cataluña era una «nación sin Estado», artificio verbal que no merece ser discutido, pero que encajaba a la perfección en un discurso ya centenario. La idea muy clara al catalanismo más convencional de una Cataluña básicamente autoorganizada como sociedad civil en oposición al Estado, en abusiva y elusiva paráfrasis de la metáfora hegeliana, depende en última instancia de una parecida fundamentación intelectual.

En la década de 1960 el patrón interpretativo romántico-micheletiano que culminó en la *opus magna* de Ferran Soldevila sería revisado⁴. La publicación de *Industrials i polítics* de Jaume Vicens Vives significó un importante viraje interpretativo. Acorde con las tendencias historiográficas del momento, la interpretación del historiador citado se desplazó del lado de los contrastes de desarrollo en España durante el ochocientos⁵. De esta forma, el particularismo catalán de mediados de siglo y el regionalismo de las últimas décadas pasaron a ser percibidos como los epifenómenos lógicos de la frustración de una burguesía industrial encorsetada en una España agraria y mal encajada en el Estado⁶. y el nacionalismo de principios de siglo, en consecuencia, como el lógico corolario de aquellas contraposiciones⁷. Paradójicamente, dada la distancia ideológica que les separaba, la interpretación de Vicens

³ Ésta es la idea contenida en el trabajo de Josep Fontana, «Ciència històrica i consciència catalana», *L'Avenç*, núm. 100, 1987, pp. 70-76.

⁴ Debe recordarse, en este contexto, la intervención de M. BARCELÓ, B. DE RIQUER i E. UCCELAY DA CAL, «Sobre la historiografía catalana», *L'Avenç*, núm. 50, 1982, pp. 66-77.

⁵ Una interpretación general de la figura de Vicens en R. GHAIL i M. LÓPEZ, «Les directrius de Vicens: empirisme i síntesi històrica», *L'Avenç*, núm. 72, 1984, pp. 76-79.

⁶ La visión de la burguesía catalana de Vicens en «La burguesía catalana del siglo XIX en la obra de Vicens Vives», *Manuscrits*, núm. 3, 1986, pp. 41-76.

⁷ Este argumento lo expuse en su momento en *Cultura nacional en una societat*

ganó fuerza y prestigio con la publicación del gran libro de Pierre Vilar, una magna investigación sobre la génesis del desarrollo del capitalismo en Cataluña, de los fundamentos profundos de la peculiaridad industrial catalana en el conjunto español. La emprendedora burguesía industrial de Vicens reconocía, así, la aportación de sus esforzados abuelos del siglo XVIII, con el resultado añadido de insertar las frustraciones descritas por el historiador gerundense en el esquema clásico marxista del nacionalismo como expresión de las desigualdades del desarrollo económico contemporáneo. Quizá por esta razón, la impronta de la poderosa visión de Vicens sigue latiendo en el corazón transversal de los diversos proyectos catalanistas que se disputan el espacio mayoritario de la política catalana hasta el presente.

Estas páginas no tienen la pretensión de presentar una crítica detallada de las dos interpretaciones que acabamos de mencionar, pero sí se proponen señalar que ambas adolecen de una grave deficiencia, que difícilmente puede subsanarse con retoques de detalle. En pocas palabras: se resienten de haber prestado muy poca atención a las motivaciones, explícitas o implícitas, de los actores en presencia, de los agentes sociales protagonistas de la historia catalana real.

Los catalanes participaron sin vacilación alguna en la definición del primer proyecto nacional español, el que se impone cuando la invasión napoleónica. Es cierto que no todo el patriotismo liberal entendió la definición de cómo debería ser el cuerpo político que reemplazase las instituciones de la Monarquía tradicional de la misma forma. Sabemos, por ejemplo, que los diputados catalanes que pasaron a Cádiz recibieron el encargo de tratar de restablecer el antiguo sistema constitucional de la Corona de Aragón, una forma de dar legitimidad a la nueva situación que se dio por igual en Zaragoza antes de la llegada de Palafox⁸. Quien interpretó mejor la aspiración de recuperar un cierto equilibrio institucional entre los distintos reinos históricos en el marco del espacio nacional fue Antoni de Capmany, con su idea de un modelo liberal y conservador que asumiese las tradiciones políticas de los anti-

dividida. Patriotisme i cultura a Catalunya (1838-1868), Barcelona, Curial edicions catalanes, 1992, p. 113.

⁸ A pesar de que no comparto el conjunto del argumento que el autor sostiene, como se verá seguidamente, es de gran interés el artículo de E. LLUCH, «El liberalisme foralista en el segle XIX», *L'Avenc*, núm. 230, 1998, pp. 14-20.

guos reinos peninsulares ⁹. A estas alturas, sin embargo, parece bastante claro que aquellas propuestas respondían a la lógica setecentista de las primeras formulaciones patrióticas, la de los hombres de la Junta Central, de Jovellanos o de Martínez Marina, con su énfasis whiggiano por el respeto de una supuesta constitución histórica del Reino ¹⁰. O de los reinos, en según qué versiones.

Aquellas posiciones desaparecerán del escenario político español en el curso de la guerra contra los franceses y en los desarrollos posteriores de la revolución liberal en España. En Cataluña ocurrirá lo mismo ¹¹. Las generaciones liberales que participarán en las Cortes del Trienio, en las del Estatuto Real y posteriores no volverán a reivindicar, que se sepa y a falta de estudios más detallados, la conveniencia de organizar el Estado sobre la base de las antiguas instituciones. Al igual que en toda la Península, los liberales catalanes compartieron el impulso unitario general y lo defendieron en las dramáticas contingencias de la Guerra Civil, formando parte sin recelos de la familia liberal española en el marco del mismo proyecto nacional. Frente al partido absolutista, se sentían indiscutiblemente más cerca de los liberales de Málaga o de Zaragoza que de los campesinos de la Montaña catalana que se levantaron en nombre del viejo orden de cosas.

Conviene entender bien aquel momento fundacional. El proyecto liberal español cobra sentido no sólo frente al absolutismo y al carlismo, sino que se define también frente a los restos de la vieja casta gobernante en torno a la Corona, en la medida en que estaba muy estrechamente vinculada a los grupos sociales a los que se arrebató la hegemonía social ¹². En el desplazamiento político de unos grupos por otros en la cúspide del Estado, dos nociones fueron fundamentales. La primera era la de unos imprescriptibles «derechos de propiedad» y de la propiedad, eufemismo de lo que hoy entendemos por «capitalismo», o,

⁹ Consúltense de R. GHAU y M. LÓPEZ, «Antoni de Capmany: el primer model de pensament polític català modern», en A. BALCELLS (ed.), *El pensament polític català modern del segle XVIII a mitjan segle XIX*, Barcelona, Ed. 62, 1988, pp. 13-40.

¹⁰ Sobre esta cuestión, los capítulos finales del excelente libro de Javier VARELA, *Jovellanos*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

¹¹ X. ARBÓS, *La idea de nació en el primer constitucionalisme espanyol*, Barcelona, Curial edicions catalanes, 1986.

¹² C. WINDLER, *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, Universidad de Córdoba/Universidad de Sevilla, 1997.

dicho de otra manera, el arrinconamiento nítido de todas las restricciones que en lo institucional, jurídico o socialmente determinado limitaban el ascenso imparable de los intereses económicos que iban a prevalecer¹³. La segunda era la idea de «nación española» como el espacio donde ejercer los derechos políticos y disfrutar de los civiles. Dejando para otra ocasión las discusiones recientes sobre el carácter más o menos social del proceso de cambio político en España, no es difícil darse cuenta de cómo una y otra vez, a pesar del aparente naufragio del proceso revolucionario, el pacto entre las distintas burguesías provinciales que pugnan por defender su recién adquirido protagonismo en la vida pública y en la dirección de las instituciones locales y provinciales se impone orientado por aquellos dos ejes programáticos¹⁴. Son ellos los que señalan el derrotero que seguirá, luego, el Estado y la tarea legislativa. En la capital de la Monarquía, la resistencia a desaparecer por parte de la aristocracia palaciega y de los estratos ennoblecidos de la burguesía puede confundirnos al transmitir una falsa sensación de continuidad¹⁵. Sin embargo, el proceso revolucionario se sostuvo y adquirió solidez gracias a los alzamientos y a la lucha política agudísima de distintas ciudades españolas, al cambio de equilibrios de poder que traduce y delata. Entre ellas, Barcelona, Reus y otras poblaciones catalanas ocuparon un lugar de primer orden, en perfecta sintonía con lo que estaba ocurriendo en toda España¹⁶.

En la tesitura de una ruptura política crucial que se realiza en un contexto de enorme violencia política, los grupos dirigentes catalanes compartieron siempre sin reservas el proyecto general español aunque lo interpretasen desde su propia circunstancia. Desde los años del Trienio

¹³ Una interesante valoración de los debales en torno al significado de la revolución en J. MILLÁN, «Liberal revolution und sozialer Wandel im Spanien des 19 Jahrhunderts: Ein Literaturüberblick», *Neue politische Literatur*, núm. 40, 1995, pp. 381-401. Para el cambio del marco institucional de la propiedad, el esquema de P. RUIZ TORRES, «Del antiguo al nuevo régimen: carácter de la transformación», *Antiguo régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 159-192.

¹⁴ Al respecto, las interesantes reflexiones de Isabel Burdiel en «Myths of Failure, Myths of Success: New Perspectives on Nineteenth-Century Spanish Liberalism», *The Journal of Modern History*, núm. 70, diciembre 1998, pp. 892-912.

¹⁵ Ésta es la idea que se desprende del estudio de J. CRUZ, *Gentlemen, Bourgeois and Revolutionaries: Political Change and Cultural Persistence among Spanish Dominant Groups, 1750-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

¹⁶ La mejor descripción y análisis de los acontecimientos de 1834 y 1835 en diversas ciudades españolas en A. M. GARCÍA ROVIRA, *La Revolució liberal a Espanya i les classes populars*, Vic, Eumo editorial, 1989.

liberal imaginaron, por ejemplo, haber sellado un pacto que protegía la mutua dependencia de la agricultura cerealera peninsular y la industria de bienes de consumo que dominaba la vida económica regional ¹⁷. Por otro lado, entendieron que la ruptura con el viejo absolutismo fernandino sellaba su integración en un marco político común en igualdad de condiciones al resto de territorios peninsulares con absoluta independencia de tradiciones políticas particulares, del hecho de haber pertenecido a la parte no castellana de la Monarquía. Por esta razón, ni la antigua tradición política será invocada de nuevo ni las diferencias de lengua o cultura fueron jamás exhibidas como un patrimonio histórico a preservar. Todo lo contrario, el esfuerzo por la integración plena en el conjunto político es realmente destacable, configura un antes y un después con el pasado provincial y la cultura provincialista residual que habían sobrevivido bajo los Borbones.

Esta cesura con el pasado, que tiene sus precedentes en el siglo XVIII, como destacase Pierre Vilar en más de una ocasión, no puede obviarse en el marco de una descripción verosímil de la historia catalana del siglo XIX, ni puede tampoco atribuirse a una pura y simple imposición desde el Estado ¹⁸. Bien al contrario, debe valorarse en lo que significa de construcción consciente y deliberada del proyecto nacional español, marco común en el que concurren los liberales de toda la Monarquía y espacio donde forjar sus alianzas políticas y defender ideas e intereses. Estos momentos de participación decidida en el proyecto nacional español, palabras y actos, no pueden ser borrados del mapa de la materia histórica bajo ningún concepto, ni tampoco disolverse sin más en un discurso historiográfico condicionado por el finalismo de las líneas interpretativas indicadas al inicio. Cientos de textos de exaltación del proyecto nacional compartido, testimonios abundantes de queja por las dificultades encontradas para aquella integración deseada en el marco general, décadas de proyección sobre los grandes ejes de la política a escala peninsular, no pueden ser excluidos del análisis histórico.

La reivindicación del lado oscuro de la política y la vida catalana, el contrapunto de la autoidentificación que conduce al *happy end* de

¹⁷ Estos compromisos de fondo no deberían desaparecer del análisis global, aunque éste se sitúe con preferencia en el plano de lo político. La cuestión fue suscitada en su momento por Josep FONTANA, en *La quiebra de la monarquía absoluta (1814-1820)*, Barcelona, Ariel, 1970.

¹⁸ P. VILAR, «Ocupació i resistència durant la Guerra Gran i en temps de Napoleó» y «Patria i nació en el vocabulari de la Guerra contra Napoleó», *Assaigs sobre la Catalunya del segle XIX*, Barcelona, Curial, 1973, pp. 93-131 y 133-171.

integración nacionalista de la sociedad catalana en el siglo XX, es, en consecuencia, un problema de respeto por los textos y por la totalidad del proceso histórico. Pero es bastante más, ya que sólo en el marco general español adquieren sentido determinados desarrollos que dotan a la construcción nacional española en Cataluña de una complejidad especial. Y esta complejidad no puede ser entendida, por lo menos en *prima ratio*, como una manifestación de nacionalismo o de protonacionalismo catalán sino como la forma histórica que tomó en Cataluña la construcción del proyecto nacional español y la participación de los catalanes en la vida del Estado.

Desde este punto de vista, muy alejado de la ortodoxia local sobre el asunto, podemos identificar tres factores de lectura particular del proceso de construcción nacional española desde Cataluña en el siglo XIX. Sin orden de prelación cronológica, el primero y más obvio se refiere a las continuadas tensiones entre las necesidades derivadas del carácter altamente industrializado del Principado y los intereses y visiones que prevalecen en el Estado. No tendría ningún sentido, en nombre de una mal entendida aversión al determinismo economicista, obviar del análisis el peso enorme que la defensa de los intereses industriales catalanes tuvo en el desarrollo de la conciencia de grupo de sus estratos dirigentes. Este factor no puede ser reducido a las meras reivindicaciones proteccionistas, puesto que en la formación del industrialismo catalán decimonónico influyeron también otros factores menos aparentes pero tanto o más importantes ¹⁹. Por ejemplo, una idea muy particular de la política de orden público idónea en un medio donde la industria condicionaba unas relaciones de clase muy complejas. O la preocupación, nada filantrópica, por los efectos de la vacilante política social de los gobiernos de la Restauración, en las dos últimas décadas del siglo.

Un segundo orden de factores correspondió a la creciente incomodidad de ciertos sectores de los grupos dirigentes catalanes, y no sólo de ellos, en relación al modelo de Estado que habían contribuido a edificar ²⁰. Esto es cierto, pero debe evaluarse junto a la larga fidelidad

¹⁹ El libro de Miguel IZARD, *Manufactureros, industriales. Y revolucionarios*, Barcelona, Crítica, 1979, sugiere otras líneas de confrontación entre industriales y Estado, a pesar de concentrar buena parte del análisis en torno a la lucha contra el arancel Figuerola.

²⁰ Elementos de interés para acercarse a este problema, en el caso que nos ocupa, en la importante monografía de M. RISQUES CORBELLA, *El govern civil de Barcelona al segle* ¹²¹, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995.

institucional de las oligarquías locales que se ampararon de municipios, diputaciones y de la representación de las cuatro provincias catalanas en los partidos monárquicos de la etapa isabelina y canovista. A su lado surgió, aunque sin romper jamás la baraja, un descontento sostenido y profundo en relación a la bondad del modelo estatal tan altamente centralizado y militarizado. Este descontento larvado, que en su día estudió el profesor BOLJA de Riquer, se prolongó sin solución de continuidad hasta el siglo XX y, como es notorio, estuvo en la base de los proyectos de autogobierno regional del nacionalismo catalán de principios de siglo ²¹.

Esta línea de desarrollo muy específicamente derivada de las expectativas de los grupos dirigentes regionales no puede confundirse, sin embargo, con la larga tradición de oposición democratizante al modelo estatal moderado ²². Ya en los años de la revolución liberal se desarrolló una concepción distinta de cómo organizar el Estado partiendo de unidades menores, fuesen los municipios o las antiguas unidades de base histórica. Este proyecto político, que culmina en la democracia federal pimargalliana, respondía a un ideal democrático del todo opuesto al modelo de organización piramidal del poder que se impuso en 1845 y recogía, además, la experiencia histórica insurreccional que llevó al liberalismo al poder. Pero al igual que aquél, o la idea descentralizadora que los conservadores catalanes se atreven a insinuar, el federalismo republicano cobraba sentido, en el marco del proyecto nacional español y del patriotismo compartido, que constituye su condición de posibilidad ²³.

El tercer factor fue el de mayor calado por sus consecuencias de futuro. Me refiero a los desarrollos culturales que se orientaron hacia la definición de una identidad catalana distintiva y claramente separada de la herencia cultural provincialista del siglo XVII. Los fermentos para

²¹ B. M. RÍQUER, «El conservadorisme polític català: del fracàs del moderantisme al desencís de la Restauració», *Recerques*, núm. 11, 1981, pp. 29-80.

²² A. ELOHZA, «La primera democracia federal: organización e ideología», en J. J. TRÍAS y A. ELORZA, *Federalismo y reforma social en España (1840-1870)*, Madrid, Seminarios y Ediciones, S. A., 1976, A. M. GARCÍA ROVIHA, «Los proyectos de España en la revolución liberal. Federalistas y centralistas ante la inserción de Cataluña en España (1835-1837)» (trabajo inédito que he podido consultar gracias a la amabilidad de la autora).

²³ Sobre el republicanismo federal, de P. GABRIEL, «Catalanisme i republicanisme federal del Vuitcens», en *El catalanisme d'esquerres*, Girona, Quaderns del Cerele, 1997, pp. 31-82.

este tipo de construcciones eran muy diversos y deben ser identificados cuidadosamente. Contribuyó a ello la masiva recuperación de conciencia histórica despertada por el ideario mismo del liberalismo decimonónico en su momento revolucionario, tanto en Cataluña como en el resto de España ²⁴. Aunque personajes tan dispares como Jaume Balmes y Pere Mata sostuvieran que nada recordaban los catalanes de sus pasadas instituciones, la mirada hacia atrás a la busca de un pasado de libertades aplastadas por los Borbones contribuyó, en no poca medida, a la recuperación de los episodios de la historia catalana y a la recreación de una mitología histórica muy distinta de la tradición erudita setecentista ²⁵. El ejemplo más alto de esta recuperación liberal y presentista del pasado catalán se encuentra, sin duda, en la actividad política y cultural de Víctor Balaguer, con su esfuerzo por fundir una mitificada libertad medieval catalana con el proyecto liberal de su tiempo ²⁶.

En paralelo a estos procesos de recuperación de un pasado idealizado de lucha por las libertades, vinculados muy estrechamente a la ideología insurreccional (*bullanguera*, si se quiere) de la Barcelona de los años treinta y cuarenta, fue tomando cuerpo una nueva forma de nostalgia por el pasado, en términos que, a medio plazo, apuntaban en otra dirección. Ya durante los años de cambio político, un conjunto de literatos identificados con el liberalismo revolucionario de los primeros años, darán cuerpo a una visión del mundo y de su sociedad densamente cargada de nostalgia por el pasado, de resignado retorno a la religión de los padres y de mitificada visión de un mundo campesino recreado *ad hac*. Esta quiebra de la conciencia liberal, que condujo a los *chefs de file* de su generación, Manuel Milà i Fontanals y Pau Piferrer, a una creciente desconfianza en el potencial liberador de la ruptura revolucionaria en curso, es parangonable a lo sucedido en otros países ²⁷. Lo importante de este episodio, con todo, es que de aquel viraje resultaron

²⁴ Desarrollé esta cuestión en «Passat i identitat: la guerra de Successió en la política i la literatura del segle XIX català», en *La commemoració de l'onze de setembre a Barcelona*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, 1994, pp. 117-124.

²⁵ 1. M. FRADERA, *Jaume Balmes. Els Jonarnents racionals d'una política catòlica*, Vic, Eumo editorial, 1995, pp. 197 y ss.

²⁶ Contribuciones para un mejor conocimiento de Balaguer, de E. MIRALLES, M. CUCCU, 1. M. FRADERA, J. PALOMAS, R. ROCA Y P. SANTVICENS, en *El Segle Romàntic. Actes del Col·loqui sobre el Romanticisme*, editado por M. JOHIA, A. TAYADELLA Y M. COMAS, Vilanova, Biblioteca-Museu Balaguer, 1997.

²⁷ Sobre la contribución de estos dos personajes a la definición de las pautas esenciales del movimiento pueden consultarse los trabajos biográficos de M. JORBA,

los fundamentos ideológicos de la *Renaixença*. Ésta se constituyó como un movimiento de recuperación, programáticamente orientada, del pasado medieval catalán, de mitificación de valores ancestrales y de una ambigua querencia por la lengua autóctona, todo ello en el marco de una cosmovisión altamente conservadora, en la cual la deferencia por la jerarquía familiar, sexual y social daban sentido a la mirada hacia atrás²⁸. Cómo esta visión antimoderna y con importantes matices antiindustrialistas tomó forma en una sociedad tan fuertemente dominada por los intereses de la industria es una de las paradojas cruciales del siglo XIX catalán, pero una paradoja que puede ser razonada y explicada²⁹.

Los textos de los *renaixentistes*, con su recreación elegíaca del pasado catalán y su mitificación de las bondades de la vida campesina, dibujaban con precisión milimétrica una imagen de la sociedad catalana en términos de evidente contraposición a las realidades del momento. En la convulsa Cataluña de la guerra civil y de las *bullangas* urbanas, el énfasis en los valores de respeto a la tradición, de deferencia hacia el pasado y los poderes sociales heredados, expresaba los miedos, las insatisfacciones y las dudas de sus grupos dirigentes. Exaltaba, al mismo tiempo, unos valores en los que aquéllos podían, o querían, reconocerse; pero éstos no eran, en modo alguno, los de una clase dirigente orgullosa de su poder, de su dominio sobre el mundo, como se desprende de la interpretación de Vicens antes mencionada. Al contrario, su visión arcaizante expresada su idea de lo que era y debería ser la sociedad catalana. Por esta razón, una literatura y un pensamiento histórico tan alejados de las convenciones de la modernidad encontraron eco y protección institucional en una sociedad en proceso de tan rápida transformación como la barcelonesa y catalana de entonces.

La destilación de una identidad catalana distintiva, dentro de la cual la utilización del *stock* de evocación histórica, lingüística, de costumbres y rituales, caía por su peso, se articuló de modo muy obvio en el marco de una estructura que me atreví a llamar de «doble patriotismo» español y catalán, de patriotismos compartidos³⁰. Mientras el

Manuel *Milà* i Fonlanals i la seva època, Barcelona, Curial edicions catalanes. 1991; R. CARNICER, *Vida y obra de Pablo Piferrer*, Madrid, CSIC, 1963.

²⁸ Sobre los usos del catalán en el siglo XIX. P. ÀNGUERA, *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*. Barcelona, Empúries, 1997.

²⁹ Traté de explicarla en el libro citado en la nota 7.

³⁰ *Cultura nacional en una societat dividida...* p. 125.

primero expresaba la profunda inserción de los grupos dirigentes catalanes, y, por lo general, de todo el espectro liberal, en el marco del espacio político español; el segundo expresaba las tensiones internas del propio entorno y exorcizaba males sociales percibidos en la propia familia. No entraban en competencia, ya que expresaban y daban forma a necesidades e impulsos distintos y diferenciados.

Si hasta la Revolución liberal el proyecto nacional español expresó básicamente el pacto entre los distintos grupos dirigentes a escala local y provincial, así como la aspiración común a todos los liberales por encima de las diferencias de ideario social, a mediados del siglo XIX la forma cómo el proyecto general español podía ser leído y pensado desde Cataluña se desarrollará conforme a sus propias peculiaridades. Vistas las cosas así, testimonios textuales aparentemente contradictorios toman sentido. No obstante, la historiografía catalana de orientación nacionalista no puede ver la peculiaridad de la política y la cultura catalanas decimonónicas más que como antecedentes del nacionalismo, como proyección retrospectiva de la interpretación del pasado del propio sujeto. Y la española tampoco puede aceptar, por motivaciones idénticas, otra lectura del proyecto general que no entienda cualquier matiz diferencial como expresión de los llamados eufemísticamente nacionalismos periféricos, como la negación en potencia o en acto de la implicación en el proyecto general. Una y otra interpretaciones imponen, en definitiva, visiones anacrónicas a desarrollos que deben leerse en su momento y en sus coordenadas específicas.

La peculiaridad de la historia catalana del siglo XIX derivó, en definitiva y avanzando un paso más, de las diversas pulsiones que pugnaban en el interior de una sociedad con características muy diferenciadas de las del marco estatal en el que estaba inserta, pero de pulsiones que la habían conducido por su precoz carácter moderno precisamente a implicarse de manera decidida en la construcción del proyecto nacional español. El esquema que he tratado de exponer no puede sustituir, con todo, al análisis histórico del comportamiento de los agentes sociales concernidos, a los que debería estudiarse tanto por lo que expresaban como por lo que hacían, parafraseando la conocida expresión de Marx. Sí pueden extraerse algunas conclusiones que permitan, cuanto menos, rehacer los esquemas interpretativos mencionados al principio.

La primera conclusión se desprende, por supuesto, de lo dicho hasta aquí. En el siglo XIX, o por lo menos hasta sus últimas décadas, no hay proyectos nacionalistas catalanes en oposición al español. Hay lec-

turas catalanas, eso sí, del proyecto nacional español. Todas ellas se mueven en el espacio del doble patriotismo, aunque las formas que adoptan son muy variadas en el caso de las distintas tradiciones político-culturales que compiten entre sí en el espacio público regional. La tarea del historiador deberá ser restablecer esta complejidad de lecturas interrelacionadas y cambiantes a lo largo del siglo, no simplificar la ambigüedad de la inserción en un proyecto general compartido.

Las lecturas catalanas del proyecto español incluían la afirmación del orgullo catalán por parte de sus sustentadores. No podía ser de otra manera. Ésta podría ser la segunda de las conclusiones, aunque debe ser comprendida en su justa medida. Algunas de las más contundentes de estas manifestaciones de orgullo, la de Joan Cortada en *Cataluña y los catalanes* por ejemplo, fueron escritas y publicadas para denunciar las dificultades que encontró la participación catalana en el espacio común de la nación española ³¹. Otras, como los muy conocidos artículos de Mañé y Flaquer, para protestar por el trato desconsiderado y arbitrario de las autoridades militares o del gobierno de Madrid ³². Ser sujetos activos de la política española implicó *per se* algún tipo de identificación con el patriotismo general, pero no el olvido de la propia historia o el despojamiento de las características definitorias del catalán «antropológico». Son cosas distintas aunque no separadas, pero que en ningún caso pueden ser confundidas. El caso del general Prim, con su precario dominio del español hablado y escrito, es muy ilustrativo al respecto, y lo es también de la complejidad de la conexión entre la política catalana y la española, hecho que explica el oscurecimiento de su figura desde ambos lados.

La negativa intelectual española a aceptar la posibilidad de una lectura distinta del patriotismo compartido condujo, en el pasado, a identificar las manifestaciones de la peculiar estructura de la política catalana con los precedentes del nacionalismo político del cambio de siglo. De modo inverso, el esquema interpretativo divulgado, más que desarrollado conforme a pautas convencionales, por Josep Termes, ha hecho de esta confusión, norma ³³. Pero es hora de poner cada cosa

³¹ De Albert GANIBÉ: Joan Cortada: *Catalunya i els catalans del segle XIX*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995.

³² Los artículos de Mañé y Flaquer de 1857 fueron publicados por J. MOLAS, M. JOBILA y A. TAYADELLA, en *La Renaixença. Fonts per al seu estudi, 1815-1877*, Barcelona, Universitat de Barcelona y Universitat Autònoma de Barcelona, 1984, pp. 146-180.

³³ J. TERMES, *La immigració a Catalunya i altres estudis d'història del nacionalisme català*, Barcelona, Empúries, 1984.

en su lugar, de establecer una jerarquía de problemas históricos que sea identificable teóricamente y observable a través de la investigación. Ésta podría ser la tercera conclusión.

Resta una cuarta. Cualquier reconstrucción de la historia catalana del siglo XIX deberá rehacer a fondo las particularidades del doble patriotismo que impregnó las diversas culturas políticas vigentes. Las contradicciones derivadas de la densidad industrial de la región y la problemática funcionalidad del sistema político e institucional del Estado para integrar las complejidades de la política catalana (región al mismo tiempo densamente manufacturera, pero con bolsas rurales donde la defección antiliberal se prolongó hasta muy entrado el siglo), deberán ser analizadas por su incidencia sobre los agentes sociales en cada una de las coyunturas³⁴. No obstante, las recreaciones de una identidad distintiva no derivaban tan sólo del punto de intersección entre las dinámicas regionales y el Estado o el marco general español, sino que nacían también de las propias contradicciones internas de la sociedad catalana, como ya se ha indicado. Quizá sería más reconfortante sostener lo contrario, pero el nacionalismo no puede ser identificado, sin más, con el conflicto con el enemigo que acecha tras las fronteras, aunque se trate de fronteras imaginarias. ¿Cómo si no podríamos comprender el sentido último de la conversión del hexágono borbónico en patria de los franceses? El nacionalismo es, en lo fundamental, un marco de socialización política y cultural, que, en consecuencia, puede producirse en el contexto de proyectos de inclusión más amplios.

Las consideraciones desarrolladas hasta aquí no conducen en línea recta a ninguna conclusión definitiva, quizá tan sólo a exponer un cierto esquema que trate de ver el mundo del siglo XIX al margen de cualquier esencialismo. Un esquema que partiría de la constatación de cómo las pulsiones antes mencionadas empujaron hacia la «regionalización» de la política catalana. Y destacaría, a continuación, su correlato de imparable interacción con la creciente movilización del stock diferencial manipulado por los *renaixentistes* y otras expresiones diferenciales que derivaban, lisa y llanamente, de la sociabilidad popular «tradicional». Todo ello en el marco de formas de integración política dominadas por la pluralidad de formas del «doble patriotismo», en tercer lugar

³⁴ Sobre el carlismo catalán, de J. CANAL, *El carlisme català dins l'Espanya de la Restauració. Un assaig de modernització política* (1876-/895), Vic, Eumo editorial, 1998. Una concisa síntesis general en Pere ANGUERA, *El carlisme*, Barcelona, Empúries, 1999.

y cerrando el esquema. Hasta fines del siglo XIX, las transacciones entre los diversos planos no rompieron, ni pretendían hacerlo, el pacto fundacional de la política liberal a escala española. Es cierto, sin embargo, que la solidaridad intra-española pierde peso a medida que nos acercamos al fin de siglo. El tema desborda de largo las pretensiones de esta comunicación, pero debe reconocerse que el sentido último de la radicalización de sectores de la intelectualidad catalana y de amplios estratos de las clases medias que condujo de forma directa a las formulaciones explícitamente nacionalistas del cambio de siglo no ha sido estudiado aún de forma convincente. Pero, ciertamente, el agotamiento de las formas de «doble patriotismo» que dominaron la política y la cultura liberal catalanas durante el siglo XIX es un punto fundamental de esta historia, como lo es la continuidad de muchos de sus imperativos hasta 1939, por lo menos. Pero si el siglo XIX no puede ser leído con la mirada del nacionalismo catalán del XX, la convulsa historia del nuestro probablemente tampoco.

Políticas de memoria en Barcelona al final del siglo XIX

Stéphane Michonneau

Université de Poitiers

El tema plantea la posibilidad de considerar la memoria como objeto histórico. Pretende estudiar el proceso político y social que conduce a la sociedad barcelonesa, o más bien a parte de ella, a intentar construir una memoria que se supone colectiva al final del siglo XIX.

Tal vez sería útil recordar los principios y las definiciones básicas que sostienen este trabajo y referirse a los que trataron del tema en la historiografía española contemporánea. Al principio, la perspectiva se inspiraba en la obra dirigida por Pierre Nora en sus *Lugares de memoria*, publicada en Francia a partir del año 1985 ¹. Nora definió la memoria como «*instrumentalización política del pasado en el presente*». La definición insistía en el proceso de proyección retrospectiva hacia el pasado que sirve para legitimar el presente: «*el acto de memoria sólo tiene sentido en el contexto del momento donde se halla enunciado*» ². Definía entonces el lugar de memoria como el lugar de elaboración de la memoria, o bien lugares simbólicos (banderas, himnos, símbolos de la patria o de la comunidad, y podríamos añadir, el Barça) o bien lugares en concreto (monumentos conmemorativos, museos y edificios patrimoniales -monasterio de Ripoll o Poblet-, sitios naturales -el Canigó, Montserrat-, etc.).

¹ Pierre NORA (dir.), *Les lieux de mémoire*, Paris, Callimard, J, *La République*, 1984, 674 pp., I, *La Nation*, 3 vols., 1986, 610, 622 y 65 pp., III, *Les Français*, 3 vols., 1993, 988, 988 y 1034 pp.

² Pierre NORA, «L'aventure des Lieux de mémoire», en *Bulletin d'Information de l'Association des historiens contemporains*, octobre 1994, pp. 7-14.

Se desencadenó luego en Francia una polémica sobre lo que se tenía que entender por memoria. Unos autores consideraban la memoria de manera clásica como huella y peso del pasado sobre el presente. Para ellos la memoria era un elemento preexistente a su revelación en el presente. La memoria se parece a un peso ejercido por el pasado sobre el presente que deja una huella proporcionada a la importancia del personaje o del acontecimiento recordado. Según esta concepción, la razón última de la memoria es la historia. El lugar de memoria se convierte en el portavoz de una memoria ya existente. Es el lugar de manifestación de la voz del pasado, a veces restituído, a veces retenido.

A lo largo de esta década, la primera concepción, la de Pierre Nora, se ha impuesto. Así lo entendieron los pocos historiadores españoles que, desde el principio, se interesaron por el tema. Los trabajos de un equipo dirigido por Josefina Cuesta en Salamanca, por ejemplo, dieron lugar a un libro vanguardista sobre los lugares de memoria de la guerra civil en Castilla³. En Cataluña, Ricardo García Carcel planteó por primera vez este debate y Enric Ucelay da Cal prestó siempre mucha atención a estos fenómenos⁴. Por eso mi enfoque estudia la memoria como uso político del pasado en el presente, reflejando por supuesto las grandes fracturas de la vida política española.

El contacto con la historiografía española del nacionalismo, riquísima en Cataluña, me ofreció una nueva oportunidad: en esta perspectiva, la memoria aparecía también como el proceso social e histórico de producción de una supuesta memoria colectiva, o sea, un proceso de objetivación del pasado en memoria, en hecho diferencial de identidad que pretende delimitar el conjunto de la comunidad imaginaria.

La expresión *políticas de memoria* no sólo hace referencia a la producción de un discurso sobre el pasado del grupo catalán, sino

A Julio AROSTEGUI (dir.), «Los lugares de memoria de la guerra civil en un centro de poder: Salamanca, 1936-1939», en *Historia y memoria de la guerra civil*, Valladolid, 24 y 25 de septiembre de 1986, 3 vols., 469, 552, 482 pp. Josefina CUESTA, «Para un análisis regional de la guerra civil en Castilla y León», en *Anales de la Universidad de Alicante*, Alicante, 1986-1987, pp. 9-22.

³ Ricardo GARCÍA CARCEL, «De la memoria personal a la memoria colectiva: algunas reflexiones», en *Memoria/memorias en el siglo XX, Hispanística XX*, núm. 20, Centre d'Études de Recherches hispaniques du XX^e siècle, Université de Bourgogne, 1993, pp. 3-13. Enric UCÉLAY DA CAL, «La guerre civile espagnole et la propagande franco-beige de la première guerre mondiale», en *La guerre civile en l'histoire et le mémoire*, Colloque La Roche S'YOLL, noviembre 1994, pp. 77-91.

también, y de manera inseparable, a su puesta en práctica en la sociedad con la conmemoración. Las políticas de memoria revelan una doble cara: por una parte, son una palabra de autoridad que hace existir a la nación. Por otra parte, son una realización concreta que permite la incorporación de la idea de nación en el cuerpo social y en el espacio de la ciudad. Resulta obvio que no se pueden estudiar las políticas de memoria sin estudiar sus raíces sociales. Así, la historia social de la memoria conecta otra vez más con los planteamientos bien conocidos de la escuela de los *Annales*.

Está claro que las políticas de memoria no designan un programa preconcebido de manipulación consciente de las memorias individuales por parte de un grupo dirigente, que se esforzaría por imponer una visión determinada del pasado con los instrumentos privilegiados que son los nombres de calles o los monumentos conmemorativos. En efecto, por una parte, el Estado español no tenía, de manera constante y regular en el tiempo, la voluntad o siquiera la capacidad para imponer a los barceloneses una memoria *prêt-à-porter*. En el caso de que se pueda reconocer tal programa, no hubiera podido desarrollarse sin contar, por lo menos, con un apoyo firme de una parte de la sociedad local. De todas maneras, el silencio de las fuentes estatales con respecto a temas de memoria es mucho más destacable que su supuesta intervención autoritaria. Las políticas de memoria están en juego principalmente entre barceloneses.

Por otra parte, la población barcelonesa no presenta un frente unido en sus sentimientos y sus aspiraciones, ni está dotada por esencia de una memoria colectiva que le permita responder a los ataques del Estado central en un gesto heroico de defensa propia. Las fuentes tampoco van en este sentido. La sociedad conmemorante que se atribuye la gestión del recuerdo en Barcelona no se confunde con el conjunto de la sociedad. Su voluntad de hacer adoptar por el cuerpo social sus propios recuerdos se enfrenta a resistencias.

Así, las políticas de memoria describen la delimitación de un pasado por y dentro del conflicto político. No cabe duda que el pasado de Cataluña se puede considerar como una realidad objetiva que hace de los catalanes un grupo humano diferente de los demás. El hecho importante para un historiador de la memoria no es tomar en cuenta estas diferencias objetivas, no es inventariar los rasgos de un pasado que se supone «diferenciador» porque es diferente. El objetivo es más bien entender cómo se opera la producción simbólica de esta diferencia

reconocida como tal por la sociedad, incorporada a una historia particular y practicada gracias a rituales conmemorativos mutuamente comprensibles por todos los miembros de la comunidad. Este trabajo social de memoria supone necesariamente el trabajo social del olvido: el olvido no es una ausencia de memoria, una no-memoria, sino «una memoria al revés», una deconstrucción de la memoria inseparable del recuerdo, como el haz y el envés de una misma cuestión.

1. Política de memoria liberal provincialista en Barcelona al final del siglo XIX

Después de estos planteamientos generales, quisiera describir rápidamente lo que llamo la política de memoria liberal provincialista vigente en la Barcelona de final de siglo XIX. Lo haré en dos partes:

En una primera parte trataré de describir la aparición de la preocupación por la memoria dentro de la sociedad catalana de los años 1860 y la producción de un discurso muy coherente sobre el pasado. Como si fueran conscientes de la debilidad estructural de la identificación nacional de los españoles al Estado liberal, las elites barcelonesas intentan promover las bases de un consenso nacional diferente que podría estabilizar la vida política y social española. La ideología política liberal y provincialista que les inspira pretende subrayar el papel prioritario de Cataluña en el proceso de construcción de un Estado-nación español. Se puede demostrar la coherencia de este discurso sobre España a través de los ejemplos de la toponimia urbana y los monumentos conmemorativos edificados en Barcelona.

Las transformaciones urbanas de Barcelona cambian la manera de referirse al pasado de los barceloneses. Durante largos siglos, la configuración de la ciudad había evolucionado lentamente y esta continuidad física diseñó una imagen relativamente estable de la ciudad. El pasado estaba presente directamente porque no existía todavía la conciencia de una ruptura definitiva con él. Cuando las cosas existen desde tiempo inmemorial, no es preciso recordarlas. La preocupación por la memoria y por la identidad sólo aparece cuando la sociedad experimenta tal mutación que el pasado le parece lejano y definitivamente muerto. Únicamente en estas condiciones surge la voluntad de resucitar lo que ha desaparecido para siempre.

Está claro que Barcelona experimenta una transformación inédita entre 1830 y 1860. Se multiplican las operaciones puntuales de urba-

nismo: plaza Sant Jaume, plaza Real, plaza del duque de Medinaceli, llano del Palau, etc. Las elites proyectan en el tejido antiguo sus valores y nuevas formas de urbanidad, considerando la ciudad como el decorado de su nueva actuación social. Barcelona es el instrumento del orgullo cívico, la expresión más aparente de la modernización en marcha. Cuando las calles se convierten en páginas blancas para promover un nuevo orden político y social, entonces tiene sentido el hecho de denominarlas para relatar una historia que convenga a las elites.

Los años sesenta simbolizan el momento específico en que pasamos de una concepción estable de la identidad urbana a una concepción dinámica. Barcelona conquista su llanura proyectándose en este espacio, y se proyecta también en el futuro. Barcelona descubre el valor de un futuro imprevisible, que se puede forjar, interrumpiendo el diálogo tranquilo que tenía con su pasado. La irrupción del futuro, el nacimiento de un futuro lleno de promesas y de enriquecimiento es contemporánea a la de un pasado «revisitable». Ahora que los vínculos con el pasado se aflojan, éste se hace más duradero, más denso. Se exige que refleje la imagen de la estabilidad perdida. En este momento preciso hay razones para referirse constantemente al pasado, para convertirlo en tradición, para conmemorarlo.

Ésta es la tarea de Víctor Balaguer. Como ya es conocido, el autor convierte las calles del Ensanche de Barcelona en el relato de una historia liberal provincialista. Su obra pertenece a la serie de ensayos que pretenden sintetizar una historia nacional española. Incluso en Cataluña hay autores que lo intentan como Pujades, Antoni de Bofarull y Joan Cortada.

En el libro de Balaguer, *Las calles de Barcelona* (1863), se pueden destacar las constantes referencias al recuerdo, características de su actitud a medio camino entre la historia erudita y la ficción literaria. Balaguer pretende relatar «leyendas histórico-fantásticas», «composiciones histórico-poéticas» que consagran la consolidación de un género literario mixto entre literatura e historia. Es de notar que V. Balaguer se presenta no tanto como historiador que como cuentista, o sea, narrador de leyendas.

En una carta dirigida al Comité permanente del Ayuntamiento que le encargó la denominación de las calles del Ensanche, Balaguer pretende elaborar una obra «duradera, histórica y armoniosa», cuidando la coherencia ideológica interna del sistema de nombres. Por una parte, el autor hace una defensa violenta del patriotismo español cuyo origen

es la guerra de la Independencia. Por otra parte, identifica la historia de España con la del Estado-nación liberal que realiza los dos grandes principios de la historia del país que son la libertad y la unidad.

En primer lugar, toda la historia del Principado es la de la libertad. El amor a la libertad está profundamente arraigado en el carácter propio de los catalanes. Períodos de amplia libertad son épocas gloriosas. Ausencia de libertad significa para Cataluña su decadencia. Dice el autor: «*La historia de Cataluña es también, no hay que dudarlo, la historia de la libertad en España*»⁵.

En segundo lugar, Cataluña desempeña un papel primordial en la construcción de la unidad nacional, al igual que Castilla. Le inspira el modelo de una monarquía pactada representada por la Corona de Aragón. El pactismo expresa la concepción de una España plural o, mejor dicho, de una España de soberanía compartida donde la propuesta industrialista de las elites catalanas sería reconocida y asumida por el Estado.

¿En qué consiste, pues, la originalidad de la visión liberal provincialista defendida por Balaguer en el nomenclador barcelonés?

Comparte la gran mayoría de las concepciones de la historiografía de su época: 1) la historia de la península es la de su unificación; 2) el carácter nacional español se define por la soberanía territorial, el amor por la libertad, el triunfo de los valores individualistas, la defensa de la independencia. En este sentido, el catalán sólo es un español exagerado; 3) se identifica la nación con el Estado y el Estado con la monarquía. La defensa del código catalán comparte con sus enemigos una misma concepción del derecho como expresión superior del ser nacional. La historia de la Corona de Aragón es naturalmente la de sus reyes.

A pesar de estos puntos comunes, existen tres diferencias importantes entre un Balaguer y un Lafuente, por ejemplo:

1. Primero, la convicción de que la centralización del Estado ha desviado a España del río de su historia, reduciendo a nada el pacto: pacto entre dos coronas iguales, Castilla y Aragón, pacto entre dos monarcas, Isabel y Fernando. Del pacto proviene la libertad. Las instituciones medievales catalanas garantizaban su respeto.

2. Balaguer propone una cronología distinta: la dinastía de los Habsburgo, extranjera, aniquiló el verdadero principio de la historia

⁵ VÍCTOR BALAGUER, *Bellezas de la historia de Cataluña*, Barcelona, Salvador Manero, 1853, p. 3.

de España: la libertad. La época moderna es para él una larga decadencia, opinión notablemente diferente a la de sus contemporáneos que consideraban el Siglo de Oro como un apogeo.

El medievalismo de inspiración romántica que resulta de esta cronología es otra originalidad. Tal como dijo Josep Maria Fradera, este medievalismo no es un arma en contra del patriotismo español, no expresa el deseo frustrado de una separación de Cataluña del conjunto español, sino todo lo contrario, es la evocación de una Edad de Oro donde se supone que la clase dirigente catalana hubiera podido imponer su propia concepción del Estado, dominando de manera exclusiva un país que escapara a la lucha de clases generada por la revolución industrial. El medievalismo es la forma local de un patriotismo español ferviente.

3. El panteón liberal provincialista es imperialista, pero no por fe, sino por razones comerciales. El reino de la libertad coincide con el de las conquistas y de la prosperidad económica. Este imperio catalán tiene un carácter comercial acentuado: no es una reconquista en absoluto. No hay vínculo entre la Reconquista de los reinos medievales y la conquista de un imperio marítimo aragonés. El horizonte del imperialismo catalán es precapitalista, pero sumamente moderno. La filosofía del pacto político respetó las diferencias de sus componentes. Por eso no existen referencias a la conquista de América en el Ensanche.

La peculiaridad de la lectura de Balaguer consiste en valorar el papel de Cataluña en esta historia nacional: la historia de Cataluña no es una historia singular, sino un paradigma por excelencia de la historia de España. Balaguer reivindica la primacía de Cataluña en la construcción de un Estado-nación español. Así se debe entender la fórmula famosa según la cual el autor aspira a la españolización de Cataluña pero no a la castellanización de España. Yo diría más bien que trabaja por la catalanización de España.

Esta concepción balagueriana no sólo se desarrolla en el nuevo nomenclador barcelonés, sino también en el aparato monumental. Desde este punto de vista, el Sexenio no presenta una ruptura en el planTEAMIENTO general de las memorias.

El proyecto de un monumento a las glorias de la guerra de África en 1860 es el arquetipo del lenguaje del doble patriotismo. No sólo significa una adhesión total al Partido unionista de O'Donnell, sino también la aparición en la constelación de las memorias del mito del general Prim, último avatar del mito de Espartero. Por una parte, Prim

es el Príncipe forjador de un nuevo imperio español, verdadero instrumento de la venganza de la historia sobre la pérdida del imperio americano. Por otra parte, el discurso pronunciado en catalán por el general a los Voluntarios catalanes recuerda su arraigo provincial. El fervor patriótico de los barceloneses en 1860 se declina al nivel nacional y provincial. El sacrificio de los Voluntarios es la prueba del firme apoyo de Cataluña a la regeneración de un imperio español.

El reino de los liberales en Barcelona durante la década de los 80 corresponde a lo que se podría llamar una «fiebre de oro monumentalista». Aquí es perfectamente aplicable aquello que el historiador francés Maurice Agulhon ha calificado de «estatuamania» ⁶. Es la Edad de Oro de la política de memoria liberal provincialista que tiene varios contenidos:

1. La defensa del proteccionismo. Los monumentos dedicados a López y a Güell están claramente al servicio de la campaña proteccionista encabezada por las grandes asociaciones patronales de Barcelona. Sus programas iconográficos son la imagen de un comercio y una industria prósperos y protegidos. También en esta línea, el monumento al obispo Urquinaona. Aquí se afirma un fuerte vínculo entre el proyecto industrialista y el proyecto colonial al ser López y Güell indios.

Estos dos primeros monumentos definen también un nuevo patriarcado entre la ciudadanía. Ilustran un intento de aristocratización de la sociedad catalana alrededor de las figuras paternalista de sus príncipes que son también mecenas (el poeta Verdaguer fue empleado por la compañía transatlántica que pertenecía a López). Güell y López son los nuevos Lorenzo de Medici de Barcelona.

2. La modernización de las elites barcelonesas pasa por la adopción de otros criterios de distinción que el mero dinero: el reconocimiento de la *Renaixença* como patrimonio cultural propio permite el encuentro improbable entre las elites del poder económico y las elites intelectuales, haciendo del catalán un idioma de alta cultura para un público refinado. El monumento a Carles Bonaventura Aribau en 1882 expresa exactamente este punto de encuentro: por un lado, se celebra al economista proteccionista y, por el otro, al supuesto «padre de la *Renaixença*».

Existe un culto alternativo al de Aribau con el monumento a Josep Anselm Clavé que puede ser considerado como la versión izquierdista

⁶ Maurice AGULHON, «La slaluo-mania el l'hisloire», en *Ethnologie française*, 1976, pp. 145-172.

y popular del primero. La promoción de esta figura se debe al nuevo catalanismo de izquierda que nace alrededor de Valentí Almirall. Pero el monumento a Clavé nunca ha cuestionado el fondo liberal provincialista de su celebración. De todas maneras, aunque tenga este culto un posible contenido alternativo, el ayuntamiento cuida de canalizarlo incluyendo su celebración en el programa conmemorativo dedicado a Güell y a López.

3. Aunque hubiera perdido el contenido imperialista agresivo que tuvo al principio, el monumento a Prim ha conservado el favor de los círculos conservadores catalanes. Ahora se alega la cesión que hizo el general del parque de la Ciutadella a la ciudad de Barcelona para desarrollar el programa liberal provincialista. Pero Prim será parcialmente objeto de una lectura competente de la historia por parte de los republicanos que verán en el personaje el César de las libertades, el Prim revolucionario. Así se integra el mito de Prim en el de la Gloriosa. Al contrario, la lectura liberal provincialista privilegia la figura del soberano militar y conquistador: por eso es promovido por el mismo grupo de personas encargadas de levantar la estatua ecuestre de Jaime Primero, conquistador de Mallorca. De esta manera se define una concepción de lo soberano muy alejada de un planteamiento democrático.

4. En 1864 ha nacido la idea de un panteón de catalanes ilustres en Montserrat alrededor de la figura del general Manso. El mismo año, en Gerona, el gobernador civil se escandaliza en una carta del estado deplorable en el que se halla el mausoleo del general Álvarez de Castro, héroe del sitio contra los franceses. Esta carta marca el renacimiento del culto de principios de siglo a los héroes de la guerra de Independencia: en Barcelona pronto algunas asociaciones organizan de nuevo el culto a los héroes fusilados en junio de 1809.

En 1881, el conservador Coll y Pujol establece una relación entre los dos proyectos, o sea, el panteón de los catalanes ilustres y las tumbas de los mártires de la guerra de Independencia. Se escoge la iglesia de la Ciutadella como lugar de encuentro, convirtiendo un sitio de opresión en símbolo de glorificación de sus víctimas. Las dos primeras personalidades que se piensa agregar al conjunto de los mártires son Capmany y Aribau. Es interesante notar que se abandona rápidamente la idea de trasladar a Barcelona los cuerpos de los reyes de Ripoll y Poblet. La síntesis realizada por el panteón es típicamente liberal provincialista: los mártires de Barcelona subrayan el papel de Cataluña en la guerra de Independencia, primer acto de la construcción de la

naclOn liberal española mientras los artistas confirman el tono provincialista, haciendo de la *Renaixença* el punto de partida de una nueva Cataluña y posiblemente de una nueva España.

5. Por último, tenemos que completar la descripción con el monumento a Colón. Su inauguración durante la Exposición Universal de 1888 corona el programa conmemorativo liberal provincialista. Es el primer y más grande monumento dedicado a Colón en España. Es muy diferente en su esquema del monumento casi contemporáneo elevado en Huelva, y más aun del que se inaugurará en Madrid en 1892. En él se pueden comprobar todos los grandes temas del liberal provincialismo:

- el papel destacable de Cataluña en el proyecto de descubrimiento, simbolizado por las cuatro figuras catalanas situadas al pie de la columna que ayudaron a Colón a montar el viaje,

- la monarquía pactada (el monumento siempre representa a Isabel con Fernando, al contrario de los monumentos andaluces y madrileños), ilustrada por las estatuas de las cuatro regiones de España al pie de la columna, Cataluña y Aragón, por un lado, Castilla y León, por el otro,

- el relativo laicismo del proyecto (el monumento no contiene alusión a la religión, ninguna cruz, contrariamente al monumento de Huelva, coronado por una cruz monumental, y al monumento de Madrid, bajo la tutela de la Virgen),

- un imperialismo agresivo simbolizado por el dedo del mismo Colón, clara toma de posesión del mar Mediterráneo por Cataluña a pesar de la competencia de sus rivales italianos. El monumento reivindica el liderazgo de Barcelona sobre el Mare Nostrum. Una de las imágenes más frecuentemente repetida en el monumento es la de Colón recibido en Barcelona por los Reyes Católicos, eco evidente de la vuelta de los americanos enriquecidos en las colonias en época contemporánea. Barcelona es el puerto natural de las rutas del imperio español.

- Una confianza en los valores del individualismo representados por la historia de Colón que supo obtener lo imposible gracias a su paciencia y empeño. El héroe gigante de bronce, que mide más de 5 metros, ocupa un lugar adecuado al del triunfo de los valores individualistas de la burguesía.

- La defensa del industrialismo. Colón es la torre Eiffel de Barcelona: su construcción es el prodigio de una civilización técnica fascinada por las realizaciones gigantescas del genio industrial. Por eso

pensaron guardar el andamio del monumento para presentarlo en medio del Parque de la Exposición Universal.

En fin, el aparato monumental de los años 80 está resumido en el monumento a Colón, verdadero símbolo de una época y de una manera específica de concebir su pasado. La Exposición de 1888 no crea nada nuevo en este campo, sino que permite concentrar y sintetizar lo que se iba desarrollando décadas antes. La Exposición es el despliegue espectacular y lúdico que permite la difusión del mensaje liberal provincialista entre unas capas sociales todavía ignorantes.

Este programa es la prueba del misticismo nacional de las elites barcelonesas. El provincialismo propone un modelo alternativo para España. La invención de la memoria se integra perfectamente en un proyecto general de regeneración del país.

2. Nacimiento de la sociedad conmemorativa

Este ensayo pretende ahora describir el campo de las luchas políticas en torno al pasado, el terreno del juego conmemorativo, las reglas inconsistentes que se elaboran en el conflicto y la competencia, los instrumentos comunes de pensamiento del pasado y de organización social. Es ahí donde se encuentran las mutaciones lentas de una relación con el pasado, las variaciones imperceptibles del ámbito de lo que se conmemora. Cuatro preguntas estructuran el estudio de la sociedad conmemorativa del final del siglo XIX:

1. ¿Quiénes son los empresarios de la memoria? ¿Quiénes son los promotores de memoria que definen de manera legítima lo que vale la pena recordar y lo que hay que olvidar? ¿Cuáles son sus respectivas posiciones sociales?

Se puede reconocer el perfil de un experto en memoria cuya palabra es autoridad. El experto no es sólo el que se reconoce como tal, sino también el que se autoinstaura como especialista en estas cuestiones, el que se autoriza a sí mismo para hablar en nombre del grupo que pretende representar.

Estos promotores pueblan los numerosos comités, comisiones y grupos que se ocupan del asunto de la memoria. También son importantes los jurados artísticos, los firmantes de cualesquiera peticiones, los suscriptores para monumentos, etc. El estudio de la composición social de estos grupos permite diseñar una sociedad conmemorativa muy activa

aunque relativamente poco numerosa. Lo más importante es identificar a las «personalidades aglutinantes» que cristalizan la voluntad de memoria y la organizan, tal como Víctor Balaguer, por ejemplo.

Por lo tanto, los grupos conmemorativos son altamente volátiles, inestables, en constante recomposición. Esta extrema plasticidad va disminuyendo con el tiempo a medida que se profesionalizan los expertos y se convierten en directores de museos de Bellas Artes, críticos de arte en periódicos conocidos, funcionarios del servicio del plano de la ciudad, historiadores de la ciudad o de otras academias, etc. Tampoco fue tal la institucionalización para que se constituyera nunca una academia de la memoria o una sección administrativa definida. Siempre quedan grupos informales con prácticas comunes de uso del pasado.

Yo describiría el grupo conmemorante más bien como un sistema de interrelaciones dinámicas que no constituye un núcleo estable, sino una configuración social única, irrepetible y adaptada temporalmente para alcanzar un objetivo en concreto, la imposición de un nombre de calle o la erección de un monumento conmemorativo. Lo importante, desde luego, es analizar los mecanismos que presiden la determinación de la mejor configuración social posible para conseguir el objetivo. Se pueden considerar dos procesos mayores:

En primer lugar, hay un proceso de elección. La comisión monumental siempre reúne a los mejores representantes posibles para que sea eficaz la gestión del monumento. La presencia de tal o tal personalidad dentro del comité depende claramente de la posición dominante que ha adquirido en su campo específico de actividad. El experto se elige en el cruce de varios campos de actividad social: político, económico, artístico e intelectual. Al revés, la participación en un comité confiere a esa personalidad más prestigio aún, lo que le permite ganar una posición dominante. O sea que la actividad de memoria no es ni un lujo ni una pérdida de tiempo: participa en la constitución de la sociedad en campos de actividad estructurados y autónomos sin que, paradójicamente, la memoria constituya nunca un campo social por sí mismo. Todo pasa en definitiva como si diferentes grupos sociales en vías de estructuración –el mundo del arte, el mundo de los empresarios, el de los intelectuales *renaixentistes*, etc.– se proyectaran de vez en cuando en la actividad muy rentable de la memoria, sin que ésta consiguiera tomar cuerpo de manera estable. Es un fenómeno de reflexión/difracción característico de la historia social de las representaciones.

El segundo proceso importante es el de la participación. La publicidad del programa de memoria es la clave de su éxito y de su eficacia social. Hay estrategias precisas para obtener la adhesión de unos círculos sociales cada vez más anchos a partir del núcleo conmemorativo. He estudiado de manera detallada las peticiones y las suscripciones pro-monumentos. Su ritmo, que va aumentando con el siglo, refleja un verdadero protagonismo por parte de la población barcelonesa hasta convertirse en un fenómeno de masas en el siglo XX.

En el modelo elitista de la conmemoración importa sobre todo la posición del expelido en su propio campo de actividad. En el modelo participativo lo importante es su poder agregativo, su capacidad de movilización de las masas. Está claro, sin embargo, que la dimensión representativa no se anula. Siempre queda intacta la dimensión elitista de la conmemoración, aunque se valore cada vez más la capacidad de movilización de las personalidades promotoras de memoria.

2. Segunda pregunta: ¿Cuál es el valor social de la conmemoración? El homenaje a los antepasados siempre se presenta como el pago de una deuda antigua: el monumento está concebido como el contradon de un sacrificio original. La deuda compromete a toda la sociedad para que cumpla *un deber de memoria*: ¿Qué significa esta obligación del recuerdo desde el punto de vista político y social?

Hay que analizarlo primero en el discurso. La sociedad, dicen los discursos, parece haber contraído una deuda con el pasado: el catalán de hoy siempre tiene deudas con el catalán de ayer. El promotor de memoria debe recordar esta deuda que sus contemporáneos ignoran, como si el olvido hiciera desaparecer la conciencia de la deuda por parte del deudor. El hecho de no reconocer la deuda original es una falta grave que se acompaña de sentimientos de vergüenza, remordimiento, mala conciencia. Al contrario, el pago de las deudas da alegría, tranquilidad y paz. Existe, pues, un deber imperativo de memoria, presentado como ejercicio saludable que honra a los pueblos.

¿Qué tienen que pagar con la misma moneda los catalanes de hoy? El sacrificio de sus antepasados, por supuesto. La metáfora del sacrificio se sitúa en el centro de esta economía simbólica que exige la erección de un monumento. El intercambio, a pesar de que derive de una lógica económica, no es mercantil: el sacrificio no exige un pago con intereses. Al no ser un préstamo, tampoco hay vencimiento. Siempre hay tiempo para pagar, aunque cuanto más retraso, más culpabilidad. La conmemoración es en definitiva una devolución imprescindible, aunque el

sacrificio original del antepasado tenga algo de impagable, de inapreciable. ¿Tiene el mismo valor el sacrificio de la vida y el monumento?

En definitiva, tenemos aquí una bolsa donde se intercambian valores imaginarios. La sociedad se piensa a sí misma como deudora de una deuda inventada; el catalán deudor sacrifica tiempo y dinero para pagar el sacrificio inventado del antepasado. Es lícito preguntarse ¿por qué una sociedad inventa tal engaño? O sea, ¿por qué establecer la creencia de un intercambio que sólo tiene sentido simbólico?, ¿por qué inculcar el sentimiento de deuda por el artificio de la memoria?

Permítaseme adelantar una primera respuesta. ¿Quién libera la sociedad de su deuda? La sociedad misma. La sociedad catalana ha inventado una deuda y se libera a sí misma de ella. El objetivo de la publicidad del acto conmemorativo, de las suscripciones, es también tomar por testigo la sociedad para que pueda reconocer la deuda como pagada. Eso significa que conmemorar siempre es enseñarse a los demás conmemorando, presentarse a sí mismo y a la sociedad como buen pagador, buen ciudadano. Es, pues, adquirir valor socialmente positivo: es tener crédito. El que pueda liberar a toda la sociedad de su deuda, organizando la conmemoración, adquiere el reconocimiento de todos. Y todos valoran el sacrificio de tiempo y de dinero que representa. Yo creo que la conmemoración da mucha ganancia, beneficio simbólico al celebrante.

Por el contrario, el público-testigo se considera desagradecido, lo cual tiene un valor social muy negativo. Reconocer que el celebrante libera de una deuda, agradecerle tal actuación es sentirse en deuda hacia él porque está cumpliendo un deber que no hemos cumplido nosotros. El que no participa en la conmemoración se instala en el papel del ingrato por excelencia, desestimado y dominado. Para liberarse de esta forma muy perversa de dominación social, que lo autodesigna como paria, la única solución posible es participar también en la conmemoración. Obedeciendo al deber de memoria social e históricamente construido, el prosélito no gana la protección de sus antepasados sino el respeto de sus contemporáneos, y así salda sus cuentas con el resto de la sociedad. En tales condiciones, ¿cómo se podría resistir al deber de memoria? En conclusión, la conmemoración es un sistema de dominación simbólico que permite jerarquizar a la sociedad de manera muy estricta entre celebrantes, público celebrando y el resto de la población.

3. Tercera pregunta: ¿Qué valor operativo tiene la conmemoración como rito social? La ceremonia del recuerdo propone al participante una experiencia emocional fuerte que concretiza un sentimiento de per-

tenencia a una comunidad. La conmemoración de final de siglo va desarrollando muchos recursos para movilizar los sentimientos, el *pathos*. La teatralidad de la ceremonia separa actores y público como si fuera un espectáculo de verdad. Se multiplican a menudo los desfiles históricos que reconstituyen el acontecimiento honrado. La cabalgata de Colón en 1888 propuso una experiencia directa y mimética del pasado que dio al espectador la ilusión de haber vivido algo excepcional y emocionante. También es importante subrayar el papel de las orquestas, de los coros, del decorado de las calles, de los gestos de elevación, del uso de banderas y colores y muchas otras técnicas de conmoción colectiva. La emoción constituye una experiencia concreta de convivencia, la prueba tangible de que existe la comunidad.

Es muy probable que la gestión de la emoción sirva para conjurar un riesgo de exceso social y desenfreno. El rito conmemorativo en el fondo es un gesto de orden. Comparando más de treinta ceremonias conmemorativas a lo largo de estos años, se ve claramente que no sólo las secuencias utilizadas durante los actos son muy limitadas (hay once en total), sino que su orden es muy regular (hay dos configuraciones básicas para organizar una ceremonia). Esa escasez de combinación demuestra el carácter riguroso del acto de memoria, al contrario del rico vocabulario festivo del siglo XIX. Igual conclusión se saca de los desfiles conmemorativos que proponen un modelo de organización muy estable y muy jerarquizado donde predomina la oposición de los sacerdotes de la ceremonia y de los representantes de la sociedad civil. El orden estricto de la procesión cívica refleja una visión jerarquizada de la sociedad.

Esto no significa, sin embargo, que la conmemoración sea tranquila. Todo lo contrario. Es momento de transgresión social, lleno de incidentes a veces graves, con heridos y muertos. Hay todo un vocabulario de la violencia simbólicamente expresada que permite poner en tela de juicio la ceremonia de orden: gritos, cantos, banderas prohibidas, gestos que expresan la falta de respeto para con las autoridades, grafitis en los monumentos, vandalismo en contra de las estatuas, etc. Por estos motivos el rito conmemorativo se esfuerza por limitar los desgastes de la aparición de la violencia, respetando un estrecho perímetro sagrado alrededor del monumento y ordenando el acceso al monumento como si fuera una reliquia. La ceremonia se convierte en un acto sagrado que da al celebrante un poder casi mágico, reforzando aun más su posición supuestamente intermediaria entre el antepasado y la sociedad

conmemorante. Estas estrategias de desorden simbólicas son de algún modo útiles porque canalizan la expresión política. La conmemoración puede permitir, tal como si fuera un carnaval, una inversión temporal del orden, pero nunca jamás permitiría que se expresara una contestación real por parte de la sociedad. Por eso los obreros nunca usaron de la conmemoración como modo de protesta social: los significados políticos de la huelga y de la conmemoración son opuestos.

El monumento es reliquia. Al final del siglo XIX tiene tanto valor estético como memorial. La monumentalidad de los monumentos que pueblan las calles de Barcelona expresa justamente el valor inmenso del recuerdo y el valor superior del objeto de arte. La monumentalidad, tan característica de los años ochenta, es un criterio muy criticado por los modernistas de la década de los noventa. Todo pasa como si el monumento urbano ganara más valor estético, tal como lo concebirá el noucentismo, perdiendo cada vez más su valor conmemorativo. El monumento deviene más objeto de arte que lugar de memoria. Cuando el monumento ya no es habitado por la memoria adquiere un valor exclusivamente testimonial y patrimonial. El monumento ya no es conmemorativo, sino histórico.

1. Cuarta pregunta: Maurice Halbwachs, el filósofo francés que murió en Buchenwald, destacó en su libro *Topografía legendaria de los Evangelios en Tierra Santa*⁷, la importancia de la inscripción de la memoria en el espacio. ¿Cuáles son las relaciones entre memoria y ciudad? ¿Se puede hacer la cartografía de la memoria proyectada en el espacio urbano?

Convirtiendo la historia en monumentos y nombres de calles, la memoria considera la ciudad como ámbito de representación del pasado. Es posible hacer la historia de la apropiación de la ciudad por los monumentos y de la constitución de un espacio simbólico homogeneizado.

El gran cambio del siglo XIX consiste en que el monumento se pone en marcha hasta formar una red de reliquias en el tejido urbano. La dinámica tiene sus puntos de partida que son los cementerios y los parques urbanos.

El cementerio donde yacen los cuerpos de las personalidades conmemorables es hogar natural de la memoria. Hay una transición sensible del monumento funerario, en el cementerio, al monumento conmemo-

⁷ Maurí(e) HALBWACHS, *La topographie légendaire des Évangiles*, París, PUF, 1991, 171 pp.

rativo, en la ciudad. El culto a Aribau empieza al trasladar la urna funeraria dentro de la capilla del cementerio y, luego, delante de este edificio, pero todavía en el espacio cerrado del cementerio. Sigue pronto una propuesta de traslado al panteón de catalanes ilustres y, a continuación, un nombre de calle. Al final, se levanta un monumento conmemorativo en el Parque, al lado del panteón.

Pero cementerio y ciudad son lugares muy distintos que no se confunden: en el siglo XIX no es imaginable erigir un monumento funerario en las calles, lo que significa que el traslado es más bien simbólico. Fuera del cementerio los monumentos pierden morbosidad y se convierten en monumentos de vida porque se supone que el trabajo social de memoria da nueva vida eterna al personaje honrado. Quedan, sin embargo, importantes vínculos entre ciudad y cementerio: hay unas figuras que son honradas por sus tumbas y no por sus monumentos. En tales casos, bastante raros, el cementerio desempeña el papel de refugio de contra-memorias que no tienen acceso a la ciudad.

El Parque es el conservatorio por excelencia de la memoria. El Parque de la Ciudadela de Barcelona es en sí mismo una pieza de memoria: memoria de una supuesta humillación, la del sitio de 1714. Montjuïc, más tarde, tendrá una función memorial muy parecida. Constituyendo estos espacios como lugares de vergüenza, puntos negros y tabúes en la ciudad, Barcelona se obliga a conquistarlos para neutralizar sus posibles cargas simbólicas, emplazando una multitud de monumentos conmemorativos y museos en sus recintos. Los parques se convierten así en espacios privilegiados de conservación de la memoria colectiva: por eso se quiso utilizar la iglesia de la Ciudadela como panteón.

La concentración de bustos y estatuas en el parque al final del siglo XIX responde a una doble finalidad: borrar con la vegetación el oprobio de piedras militares, edificando en la ciudad un decorado rural soñado, en sintonía con la ideología profundamente ruralista, para no decir antiindustrialista de la burguesía catalana. El segundo objetivo es sugerir, mediante la acumulación de bustos, relaciones entre ellos, o sea, relatar una historia de Cataluña paseando de busto en busto. El parque representa una página en blanco donde se escribe la historia de un pueblo, un espacio idealmente moldeable según las fantasías de las elites barcelonesas.

Otra cosa es el Ensanche, percibido como un espacio abierto y a la vez apremiante por ser escasos los cruces disponibles para monumentos. En los años ochenta, lo que se experimentó en los espacios

cerrados de los cementerios y parques se extiende al Ensanche. Ya es conocida la lógica topográfica desarrollada por Víctor Balaguer en el Ensanche: del centro hacia arriba son las instituciones medievales, los reinos de la Corona de Aragón, las tierras conquistadas del Mediodía francés y algunas capitales extranjeras. A partir del Paseo de Gracia son los personajes históricos mayores (libertadores), los grandes literatos y las batallas de la guerra de la Independencia y, por fin, las colonias medievales menores. Un equipo de investigadores catalanes ha mostrado que los monumentos de los años ochenta proponen un itinerario que rodea el centro histórico de la ciudad por la Rambla, la Gran Vía, el Salón de San Juan y el paseo Colón⁸. Se trata de un verdadero sitio simbólico del centro de poder que privilegia, en primer lugar, la fachada marítima como escaparate de Barcelona, en clara referencia al contenido imperialista del liberal-provincialismo. En esta época de la Exposición, el Ensanche es todavía un espacio por conquistar: ocuparlo será la tarea principal de la memoria catalanista a principios del siglo xx.

Así se dibuja un espacio simbólico homogeneizado que corresponde al espacio de representación de las elites. El estudio de más de treinta itinerarios de procesión cívica por la ciudad nos convence aun más de la existencia de fronteras mágicas dentro del espacio urbano que no se pueden salvar. Las procesiones cívicas siempre recorren el mismo espacio urbano, comprendido entre Ramblas y Salón de San Juan. Estas avenidas, verdaderas barreras simbólicas, ponen de relieve una ciudad de la memoria y, en negativo de ésta, una ciudad del olvido, del todo ignorada, nunca recorrida. Tras el espejo de la ciudad de memoria, construida como un decorado de teatro (recordemos que los arquitectos modernistas trabajan las fachadas sin profundidad), se extiende la ciudad del olvido: el barrio chino, los barrios obreros de Sant Martí. Esta oposición estructura la representación mental de la ciudad todavía hoy.

Finalmente, la política de memoria liberal provincialista «barceloniza» el espacio simbólico catalán, centralizando la provincia alrededor de su capital. Al alzar el mapa de los destinos y procedencia de donativos (participaciones de Barcelona en otros monumentos españoles y al revés, participaciones de municipios españoles en monumentos barceloneses) se comprueba un fuerte estrechamiento de las áreas de suscripción. Al mismo tiempo se ve claramente un fortalecimiento de los intercambios

⁸ Xavier FABRÉ [CARRERAS el alii, *Arquitectura i ciutat en l'exposició universal de Barcelona de 1888*, Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya, 1988, 251 pp.

internos dentro del espacio catalán al final del siglo XIX. Igual conclusión se sacaría del mapa de las delegaciones provinciales y estatales presentes en ceremonias barcelonesas (o al contrario, de delegaciones del Ayuntamiento de Barcelona para inauguraciones de monumentos no barceloneses): en la última década del siglo Cataluña se erige como espacio de memoria autónomo. Es cierto que la homogeneización de un espacio simbólico catalán polarizado construye Barcelona como *cap i casal* de Catalunya, en relación conflictiva con otros lugares de memoria con vocación unitaria, tales como Montserrat, el Canigó, El Bruc, Girona.

Conclusión

En conclusión, la historia de la memoria en Barcelona es la historia del sistema social que produce memoria colectiva, la historia de una sociedad conmemorativa que conquista el resto del cuerpo social y que lo somete al ejercicio coercitivo del recuerdo. No se puede plantear una historia de la memoria que no sea historia social de su palabra.

Por tanto, las políticas de memoria no sólo han conquistado la sociedad sino que le han propuesto también un modelo de organización. Revelan un anaquele general de puesta en orden de lo social, de jerarquización social, que Norbert Elias definiría como un sistema eficaz de autocoerción interiorizado de los cuerpos y de los espíritus ¹.

Creo que la historia de la memoria pone de relieve un intento de dominio social a través de lo simbólico por parte de unas elites preocupadas por la violencia social y política nacida de la revolución industrial. El fervor nacionalista español del grupo conmemorante a finales del siglo XIX, y luego su conversión a un nacionalismo catalán no menos ferviente a principios del siglo XX, refleja la historia de un consentimiento difícilmente obtenido para que toda la sociedad se conformara a una memoria colectiva que sólo fue la memoria de un grupo en particular. La exigencia de homogeneización que supone este esfuerzo era tanto más intensa cuanto que la sociedad catalana conocía un desfase estructural importante con el resto de España. Este desfase conducía, por consiguiente, a la busca de soluciones inéditas para problemas únicos: se pueden entender las políticas de memoria, justamente, como un invento moderno y particular de las burguesías catalanas para regular

¹ Norbert ELIAS, *Du temps*, Paris, Fayard, 1984, 223 pp.

una sociedad inestable y cimentar una sociedad dividida. Las políticas de memoria permitieron realizar en el campo simbólico de las referencias al pasado común lo que las elites eran incapaces de imponer en el campo social o político.

A su manera y a su ritmo, la sociedad barcelonesa ha conseguido producir un recuerdo colectivo que no sólo ha reforzado su creencia en un destino aparte, sino que la ha forjado efectivamente, o sea, prácticamente en una sociedad distinta del resto de España. A partir de 1860 lo que está en juego en la cuestión de la memoria en Barcelona es tanto una definición de la realidad como un modo original de regulación social: tal vez en esto último radica la diferencia «objetiva» del grupo catalán en España. ¿Existen en el resto de España las condiciones socioeconómicas para que aparezcan políticas de memoria? Estas hipótesis de trabajo y conclusiones parciales necesitan hoy confrontarse con las de otros investigadores españoles.

Las oportunidades de construcción del Estado liberal español: La «España Foral»

Joseba Agirreazkuenaga *

Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

1. Respuestas a la cuestión España «nación de naciones»

Estas jornadas se articulan en torno a un interrogante. Una cuestión que no tiene una respuesta única sino plural, como la realidad misma. La elaboración de sistemas de respuestas alternativas y abiertas es una de las tareas propias del historiador frente a la tarea de otros investigadores sociales tentados por el determinismo y la razón inexorable.

En la introducción historiográfica a la historia canónica de España, escrita por R. Menéndez Pidal en 1947, una coyuntura política en la que yada media España, muerta por la otra, como un siglo antes describió Larra, encontramos un apartado titulado «El localismo como accidente morboso» con la siguiente conclusión: *«Por el contrario, federalismo, cantonalismo y nacionalismo modernos vienen ellos por sí a destruir la unidad multiseccular y no logran estabilizarse; lejos de representar la España auténtica (contra la tesis defendida por Boch Gimpera en la Valencia de 1937) no responden sino a un momento anormal y transitorio, desmayo de las fuerzas vitales que no puede prolongarse sin grave peligro. Aparecen como una enfermedad, cuando las fuerzas de la nación se apocan extremadamente; pues toda enfermedad consiste*

* Dep. Historia Contemporánea. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. Apdo 644. Bilbao (hcpagzij@lg.ehu.es).

en el autonomismo de algún órgano que se niega a cooperar al funcionamiento vital unitario del cuerpo»¹.

Sin embargo, José María Jover Zamora, consciente de la trascendencia intelectual de la empresa historiográfica que heredó, respondió positivamente en 1981, a la pregunta titular de estas Jornadas: «*La nueva fisionomía de España apuntaba, tras la aventura intelectual frustrada de los iberistas y ante los renacimientos culturales de sus regiones, a la condición egregia de "nación de naciones" visible, contemporáneamente, en la Gran Bretaña de la era victoriana o en la nueva Alemania creada, mediante un lazo federal entre sus Estados integrantes, en 1871*»².

No obstante, el ambicioso y estimulante proyecto historiográfico no practica dicha concepción historiográfica de «nación de naciones» ya que, al parecer, dicha visión de nación de naciones era consecuencia de la «revolución cultural del romanticismo». Por tanto debe circunscribirse a una «nación de naciones» culturales. El concepto federalista político, de los «Estados» políticos al parecer es producto de la ingenuidad³.

Debemos precisar el contenido que atribuimos al concepto «nación de naciones»: Limitado a la esfera «lingüístico-cultural» o bien con referencia a un sistema de relaciones de poder entre colectividades con manifiesta «conciencia de ipseidad» y voluntad de ejercerla en la esfera del poder público. «Admitir como hecho histórico la conciencia de ipseidad de una colectividad cualquiera en un tiempo cualquiera no exige creer que esa nación, pueblo o grupo humano constituya una unidad natural. Los "sujetos agentes" colectivos ni son atemporales, ni tienen acta de nacimiento»⁴. ¿Seremos capaces de acordar un vocabulario común con semántica precisa para cada tiempo y espacio en relación a conceptos tales como Patria, nación sin nacionalismo, nación sin Estado, nacionalismo, Estado unitario, plural, Imperio, provincia?

¹ R. MENÉNDEZ PIDAL, *Los españoles en la historia* (ed. 1951), Madrid, 1991, pp. 196-197.

² J. M. JOVER, *Historia de España. La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*, Madrid, 1981, p. 100.

³ No parece que lo fuera en Suiza. Acaba de aparecer un libro sobre Suiza en nuestro panorama historiográfico, lo cual espero que contribuya a difundir la experiencia del Estado-Nación suizo. Juana MARTÍNEZ MEHCALIEH, *Suiza en la Europa de los nacionalismos (1840-1874)*, Alicante, Interlibro, 1998.

⁴ D. CATALÁN, «Introducción. España en su historiografía: de objeto a sujeto de la historia», en R. MENÉNDEZ PIDAL, *Los españoles en la historia* (ed. 1951), Madrid, 1991, p. 16.

Por otro lado, para iniciar nuestra reflexión sobre el tema, es necesario, previamente, pensar con D. Catalán sobre la lenta "invención" de la Historia de España desde "el pueblo godo", como "nación" y como "mito", pasando por el nacimiento en la cristiandad europea de *naciones* diferenciadas, la concepción mesiánica de España con una misión en la historia universal y la revisión propuesta por Masdeus sobre los españoles en el siglo XVIII, para introducirse en los discursos nacionalistas de los siglos XIX y XX. De esta manera nos habituaremos a contemplar la temporalidad y caducidad que todo discurso científico conlleva implícitamente. Las vinculaciones entre historiografías y los complejos procesos para "convertir todo en nacional" son evidentes. El título de mi ponencia se refiere a oportunidades de construcción liberal, porque las revoluciones, los cambios y permanencias son consecuencia de un juego de oportunidades.

Los modelos de estandarización de la Administración pública, identificados con centralización y unitarismo, se convirtieron en el nuevo mito del Estado-nación napoleónico, una de las grandes construcciones europeas de dimensión global. El Estado-nación en Europa se formó a partir de una organización burocrática articulada en torno a una de las "naciones" o comunidades políticas. La Administración pública aparece como si fuera el principal agente de modernización y progreso del Estado primero y de la sociedad después. Se produce un culto a la integración administrativa por el nuevo Estado y en Europa la nueva construcción del Estado-nación destaca por la "libertad de gobiernos" con alternancias y el equilibrio de poderes, lo cual conforma una especificidad europea frente al despotismo de Oriente. Estos elementos otorgaron al nuevo Estado-nación postnapoleónico un carisma especial de manera que la estructura será imitada por el resto del mundo⁵. En esta perspectiva, a propósito de la "reflexión provocadora" de B. de Riquer⁶ en referencia a J. J. Linz y "la historia de unos proyectos parcialmente fracasados" podría afirmarse que el Estado-nación español ha sido y es tan fuerte y está aparentemente tan legitimado como otros Estados de Europa, lo cual no contradice el proceso de la débil nacionalización española. ¿Cuándo se produce la quiebra o la debilidad rela-

⁵ S. WOOLF, *Europe and the Nation-State*, European University Institute, Working Paper, HEC, núm. 91/11, Florence, Badia Fiesolana, San Domenico, 1991; «The construction of a European world-view in the revolutionary Napoleonic years», en *Past and Present*, núm. 137, Oxford, 1992, pp. 95-97.

6 B. RIQUEUR, *El nacionalismo español contemporáneo*, Madrid, 1996, p. 32.

tiva, porque no ignoro que el Estado español sigue siendo fuerte? ¿Durante la restauración canovista? ¿Qué se puede afirmar del Reino Unido, acaso era un Estado débil y fracasado porque Irlanda lograra separarse en el cenit de su expansión imperial y lo sigue siendo porque Escocia pretenda autogobernarse con plena soberanía? ¿Estamos ante el final del ciclo del Estado-nación en Europa? El análisis de las historiografías recientes manifiesta que los historiadores participan de los discursos de "renacionalización" histórica de sus respectivas identidades nacionales en los Estados de Gran Bretaña, Francia, Alemania e Italia, un renacimiento neonacionalista en combinación con una normalidad de la identidad Europea. Y de nuevo los historiadores en papeles de otorgamiento de legitimidad histórica para los referidos Estados-nación.⁷

La soberanía absoluta era un principio incuestionable en las primeras etapas de las naciones políticas. De la soberanía absoluta de origen divino, se había transitado a la soberanía del Parlamento o Asamblea representativa. Pero el debate de particularidad y uniformidad no cesó, si bien la antítesis de «nacional» versus «real», inundaba de uniformidad el discurso político. Nacional fue un «*adjetivo que hizo mucho furor en España en los primeros años del gobierno representativo. Sustituía con frecuencia a su contrario el adjetivo real, estuviera bien o mal sustituido. Entonces se crearon los abogados de los tribunales nacionales, las cárceles, estancos y carreteras ídem; se suprimió la Guardia Real y se organizó la Nacional; hubo quien llamó patrimonio nacional al real patrimonio y decretos nacionales a las reales órdenes*»⁸.

En suma, dos personalidades intelectuales y políticas, que al mismo tiempo impulsaron sendos discursos historiográficos⁹, pueden sintetizar y encarnar el argumento sobre distintas concepciones de la nación de naciones: A. Cánovas del Castillo y F. Pi i Margall.

El primero consolidó la obra del doctrinarismo moderado en el que inició su carrera política, con un discurso conservador en el que no

⁷ «Apologias for the nation-state in Western Europe since 1800», en *Writing national histories. Western Europe since 1800* (ed. S. BERGER, M. DONOVAN, K. PASSMORE), London, 1999, pp. 3-13. «Historians today would do well not to continue the unholy alliance with governments and states in constructing diverse forms of national identity, but rather to show up these identities as multi-faceted, fragile, contested and continually in a state of making and remaking.»

⁸ J. RICO Y AMAT, *Diccionario de los políticos o verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos*, Madrid, Imp. F. Andueza y Compañía, 1855, pp. 267-268; facsímil, 1994.

⁹ I. PEIRÓ, *Los guardianes de la Historia. Historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, 1995.

faltan las consabidas apelaciones a la raza y un nacionalismo español, basado en la uniformidad, asimilacionista desde perspectivas castellanistas.

El segundo conecta más directamente con la tradición liberal individualista, la autonomía del individuo. Una estructura en colectividad por definición aparece como frágil, como ciertamente lo es la convivencia democrática, pero dicha aparente debilidad es fuente de la más fuerte legitimidad. Su nacionalismo es más proyectivo, de futuro y de raíz democrática en cuanto se funda en la libre voluntad de la unión, si bien reconoce derecho a la Confederación para reprimir por la fuerza la decisión unilateral de uno de los Estados.

2. De Monarquía compuesta a Estado-nación unitario

La Monarquía hispana de la modernidad era una Monarquía compuesta. Fue en el siglo XVIII con los decretos de nueva planta cuando se consolidó jurídicamente un concepto de España identificado con una corriente histórica concreta de la Monarquía española centralizante. La excepción la establecieron las denominadas provincias exentas: Navarra con *status* de Reino y las provincias de Álava, Gipuzkoa y Señorío de Bizkaia, en éstas los juristas defienden en el siglo XVIII el edificio foral con argumentos tomados de los teóricos del pactismo y de la tradición jurista de la Corona de Aragón ¹⁰. En dicho contexto surgen reacciones y reflexiones como las de Manuel Larramendi: «¿*Qué razón hay para que la nación vascongada (...) nación privilegiada y del más noble origen, no sea nación aparte, nación de por sí, nación exenta e independiente de las demás?*» ¹¹. En 1764 se fundó la Sociedad Bascongada de Amigos del País, un proyecto académico-científico-cultural pero con consecuencias políticas. El artículo 1 de los estatutos evocaba nuevas preocupaciones: «*El objeto de esta Sociedad es el de cultivar la inclinación y el gusto de la Nación Bascongada hacia las Ciencias, Bellas Letras y Artes, corregir y pulir sus costumbres; desterrar*

¹⁰ J. ARRIETA, «Las autoridades jurisprudenciales de la Corona de Aragón en el “Escudo” de Fontecha y Salazar», en A. IGLESIAS (ed.), *Estat, Dret i societat al segle XVIII. Homenatge al Pral Josep M. Cay i Escoda*, Barcelona, 1996.

¹¹ M. LARRAMENDI, “Conferencias curiosas, políticas, legales y morales sobre los Fueros de la M. N. Y M. L. Provincia de Guipúzcoa», *Sobre los Fueros de Guipúzcoa* (ed. I. I. TELLECHEA), San Sebastián, 1983, p. 58.

el ocio, la ignorancia y sus funestas consecuencias, y estrechar más la unión de las tres Provincias Bascongadas de Álaba, Vizcaya y Guipúzcoa»¹². De esta manera, la unión de las provincias o naciones, como también son calificadas, fue uno de los objetivos primordiales. La «Nación Bascongada» se contempla integrada de otras naciones o comunidades que agrupan en colectivo a las personas del mismo lugar de nacimiento. Coetáneamente el concepto de nación aparecía atribuido en Francia a la parte consciente de los ciudadanos que pregonaban la construcción de un nuevo sistema político liberal, opuesto a la Monarquía absoluta. La Sociedad obtuvo el reconocimiento real. Del primigenio plan de su fundador, Xabier M. Munibe, Conde de Peñafloreda, «Plan de una Sociedad Económica o Academia de agricultura, ciencias y artes útiles y comercio», el proyecto alcanzó otros vuelos y en 1765 se presentaron proyectos historiográficos: el *Plan del discurso previo a la Historia Nacional de las tres Provincias de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya*, las *Instrucciones para escribir la Historia Nacional* y, por último, la *Idea general de la Nación Bascongada y señaladamente de la Provincia de Guipúzcoa*¹³. En 1775, los representantes de las Juntas Generales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, se reunieron en su sede de Bergara en «Conferencia» o reunión política. Introducen un objetivo de articulación de la comunidad política vasca. Es coetáneo el grito de D. M. A. de la Gárgara, en 1763, cuando en sus *Apuntes sobre el bien y el mal de España* escritos del orden del Rey (Carlos III): «No tengo más patria, más partido, más paisanaje, ni más sangre que España, España y España.»

Los representantes de las tres Juntas Generales se reunieron en Bilbao en octubre de 1793, declarada la guerra entre Francia y España. El orden del día de las Conferencias, según nos manifiesta Prudencio María Verástegui, era «tratar del veedor de fierro en Cádiz, de establecer para lo sucesivo iguales Juntas anuales, de los medios legítimos de recobrar nuestros fueros y derechos, de aclarar algunos artículos que pueden interrumpir nuestra armoniosa correspondencia; y en fin de todo aquello que se considere ser de interés común de las tres. El recargo de derechos sobre nuestro frutos y manufacturas y los medios de afianzar más nuestra

¹² Estatutos de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Vitoria, 1765.

¹³ Archivo del Territorio Histórico de Álava. Fondo Prestamero, Caja] 1, núms. 1-2 y 1-4. Véase I. OLÁBARRI, "Proyectos historiográficos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País", en *1 Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, San Sebastián, 1986, p. 462.

recíproca amistad son los artículos que interesan a nuestras poblaciones» ¹⁴. Esta Conferencia contaba con unos objetivos ciertamente ambiciosos y novedosos en relación con la tradición político-institucional vigente, ya que trataba de institucionalizar sólidamente una instancia común de dirección política.

Inmediatamente las Juntas Generales de Gipuzkoa reunidas en Getaria ejercieron su grado de soberanía y se mostraron proclives a pactar con los republicanos franceses para que Gipuzkoa pudiera adherirse a la República francesa.

El diplomático e intelectual prusiano W. von Humboldt, después de una larga estancia de cuatro meses en Vasconia escribió en 1801 una reflexión de plena actualidad: «¿Cómo debe tratar a la nación vasca la Monarquía española (pues para la República francesa sólo pueden tener sus distritos vascos una importancia muy secundaria) para hacer su fuerza y su actividad tan provechosas para España como sea posible? (...). La segunda pregunta tiene un interés práctico superior, y tanto más cuanto que ahora es frecuente el caso de que pueblos diferentes se reúnan en un mismo Estado. Pero hay que confesar libremente que hasta ahora siempre se ha pensado más en desembarazarse sólo de las dificultades, que opone la disparidad, que en utilizar lo bueno, que consigo trae la peculiaridad» ¹⁵

3. La cultura política foral

En el siglo XIX podemos distinguir varios discursos político ideológicos en el marco de la cultura política foral. Aranguren y Sobrado elaboró a principios del XIX en debate con Llorente un discurso de legitimación jurídica y política sobre el fundamento de la independencia originaria ¹⁶. El discurso de Yandiola y demás representantes de Juntas Generales y Cortes de Navarra es bien explícito en favor de la defensa de la «constitución foral» en la Asamblea de Bayona. Las personalidades

¹⁴ J. AGIRREAZKUEENAGA (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, Bilbao, 1995, pp. 120-126.

¹⁵ W. HUMBOLDT, *Los Vascos*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1925, p. 120.

¹⁶ J. M. PORTILLO, I. VIEJO (eds.) y F. ARANCUREN, *Demostración del sentido verdadero de las autoridades de que se vale el doctor Don Juan Antonio Llorente (1807-1808)*, Bilbao, 1994.

que partíciparon en las Cortes de Cádiz no ostentaban representación de las Juntas Generales. En resumen, al comienzo del siglo XIX hay un sujeto político colectivo representado en las Juntas Generales, asambleas representativas, con evidente conciencia de «ipseidad» y de legitimación social de un poder de autogobierno, en el marco de la Monarquía absolutista y a partir de 1839 de la Monarquía constitucional. La selección de textos que reproducimos en nota es una muestra de la evolución de los contenidos que definen la cultura política de los dirigentes políticos entre 1840 y 1860 ¹⁷. Una novedad importante es el uso de la categoría «política vascongada» difundida por R. Ortiz de Zárate en

¹⁷ Pedro EGAÑA: «Ahí no debe haber carlistas ni liberales, moderados ni exaltados, sino Fueristas o lo que es lo mismo, buenos y leales Vascongados. Cuando un pueblo está amenazado de perder su nacionalidad, es mal ciudadano el que predica la división...» (10-7-1844). Texto de una carta transcrita por M. VÁZQUEZ DE PHADA, *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central, 1839-1877*, Bilbao, 1984, p. 462.

Ascensio Ignacio ALTIÑA: «Los que aspiran a que la causa Vascongada no aparezca unida a la de ninguno de los partidos en que por desgracia está subdividida la nación no hostilizan al poder constituido, sea cual fuere», A. I. ALTIÑA, *Refutación al discurso del Sr. D. Francisco Manuel Egaña, procurador de la Unión de Arguisano en las Juntas Generales de Hernani*, San Sebastián, 1855.

Artículos de Ramón ORTIZ DE ZÁRATE, «Política Vascongada», IRURAC BAT, «Apuntes sobre la defensa legal del País Bascongado». «Los Fueros, buenos usos y costumbres de las Provincias Bascongadas sufren todos los días y sufrirán constantemente en lo sucesivo repetidos ataques de parte del gobierno supremo, cualesquiera que sea el color político de los hombres que ocupan el poder... Conviene que las Conferencias de las tres Diputaciones sean más frecuentes y periódicas en cada uno de dos meses... Salvar las instituciones forales. Esta debe ser la bandera de todos los bascongados, sin distinción de partidos políticos» (Vitoria, 1857). *Escritos de Don Ramón Ortiz de Zárate*, Bilbao, 1900, pp. 1 Yss.

El documento que el 18 de agosto de 1866 remitió la Diputación de Navarra a las otras tres comienza con la siguiente afirmación:

«La historia y la tradición de las Provincias Vascongadas y Navarra, su carácter y sufisonomía, sus costumbres y sus creencias, sus sentimientos y sus intereses son idénticos. Unos mismos son los rasgos de su territorio y uno mismo el aspecto que presenta. El idioma Vascongado que es su language (sic) primitivo y general, se conserva y se conservará perpetuamente en este país y servirá de glorioso escudo al pueblo euskaro para preservarse de las venenosas doctrinas que esparce con inquieta mallo por todos los ámbitos del mundo el espíritu revolucionario (...) es cuando los pueblos que tienen la conciencia de su dignidad y fe en sus destinos providenciales deben asociarse y unirse por los vínculos más íntimos a fin de que sin perder su respectiva autonomía realicen la unidad en sus más importantes manifestaciones.» Archivo Foral de Bizkaia, Fondo Casas de Juntas de Gernika, Régimen Foral, Reg. 7, legs. 3 y 7.

Carta de Juan TELLITI, ex Diputado General a la Diputación, 28-3-1873: «uniéronse respectivamente las Provincias Vascongadas a la Corona de Castilla conservando empero su especial modo de ser, y /Jrmosé así un pacto bilateral, que de ser quebrantado por

la publicística de la época, ya que inicia la transición de una cultura foral corporativista a otra de matriz territorial, en la que los individuos de un territorio se erigen en sujeto colectivo político.

4. La España Foral y la puramente constitucional: Elites en la definición de «nación»

Después de 1839 el discurso foral se transformó en neofuerismo pero demostrando un *continuum* con la legalidad históricamente heredada. En el siglo XIX se formuló un Derecho público foral que deriva en un Derecho político vasco. Esta es la gran novedad jurídica porque tal Derecho se elabora dialécticamente con el Derecho público constitucional español hasta 1876. Fueron numerosos los proyectos de arreglo de los Fueros en el ámbito del Derecho público y privado. Los representantes de Navarra negociaron la modificación en 1841, pasando de Reino a provincia y más adelante a «provincial foral» procurando interpretar la ley de modificación en términos de pacto.

Para reflexionar lo que sucedió en el siglo XIX en términos de Derecho y de legalidad es preciso subrayar el hecho de la diarquía jurisdiccional, entre la Constitución liberal revolucionaria y los ecos de la Constitución histórica cuya evolución en el lenguaje del Derecho público se produce en Vasconia, es decir en la «España Foral.»¹⁸

En este contexto se forjó una Administración pública foral, con unas Juntas Generales que representaban a una comunidad erigida en política, según parámetros homologables por el régimen liberal, aunque respecto al sistema electoral se discutieran proyectos contradictorios y fueran evidentes los problemas¹⁹. Pero a la postre, se forjó un proceso de «nacionalización» vasca, con un discurso político fuerista, sin problematizar el sentimiento de pertenencia a la nación española, como unión política superior.

la Corona, o su gobierno, es cuestionable y de justicial riguroso, el derecho de los vascos a ser lo que fueron antes de su incorporación (...) defensa legal de ese principio...». M. VÁZQUEZ DE PRADA, *op. cit.*, p. 573.

¹⁸ B. CLAVERO, «El cambio político a examen clásico: de la diarquía jurisdiccional a la monarquía constitucional», *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Madrid, 1994, pp. 127-135.

¹⁹ M. URQUIJO, *Liberales y carlistas. Revolución y Fueros vascos en el prelude de la última guerra carlista*, Leioa, LJPV-EHU, 1994, pp. 113 Yss.

Un texto de Pi i Margall puede servir de síntesis para explicar los términos de esta nacionalización: *«No hace seis años se administraban y se gobernaban aún por sí mismas. A excepción de Navarra, que como he dicho, se regía por el pacto de 1841, celebraban todas periódicamente juntas generales en que bajo una y otra forma, estaban representados sus pueblos y se trataba y resolvía los más arduos negocios. Elegían en esas juntas una Diputación, y la residenciaban después que había cumplido su encargo. Por medio de estos poderes imponían y recaudaban tributos, levantaban empréstitos, pagaban los intereses de su deuda, la amortizaban y llenaban todas sus obligaciones. Tenían sus guardias forales, sus milicias. Cuidaban de sus intereses materiales y morales: los caminos y las demás obras públicas, los montes y los plantíos, el culto y el clero, la beneficencia y la enseñanza. Construían y mantenían sus cárceles. Todo sin intervención del Estado. Mediante la aprobación del Estado reformaban su propio fueros y hasta las leyes generales del reino (...). Algo de esto subsiste aún en aquellas provincias y algo más en Navarra (...). ¿Se está seguro, repito, de que esas y otras provincias no vuelvan a levantar pendones por sus antiguos fueros? En mi opinión, duerme elfuego bajo la ceniza»* ²⁰.

Por otro lado también se había producido un proceso de unidad: *«Derecho penal, Código de Comercio, leyes uniformes de enjuiciamiento, una misma Ley de Aguas y una misma Ley de Hipotecas. La organización de los tribunales (...). En lo administrativo y lo político es casi completa. Buena o mala hay ya una sola Constitución para todas nuestras provincias. La unidad monetaria no tardará por fin en ser un hecho. Todos los pueblos tienen por lengua oficial la castellana... unidad religiosa»* ²¹.

La Ley de 21 de julio de 1876, impuesta por el doctrinarismo de A. Cánovas del Castillo, y su discurso sobre la nación pudieran quizás ser a lo mejor unas de las fuentes más sólidas sobre las que se fundó social, política e ideológicamente el éxito, relativo, del nacionalismo vasco-euskalerriako y el doctrinario e integrista de Sabino Arana. Un sentimiento de frustración, de truncamiento atraviesa las conciencias intelectuales, quizás una melancolía por la pérdida de algo real y no solamente imaginario como era la construcción subestatal con bucle literario, realismo político, elevada legitimidad político-social con mecanismos para ejercer la socialización. Por ello me atrevo a defender que primero fue la construcción político-burocrática desde una Asamblea

²⁰ F. PII MARCALL, *Las nacionalidades*, Madrid, 1967, vol. 11, pp. 77-78.

²¹ *Ibidem*, pp. 100-101.

representativa como eran las Juntas Generales y después se difundió la conciencia de «patria euskara» que desembocaría en nación vasca: Una «nación contrato» en la tradición del fuerismo político y una «nación espíritu» con una nueva conciencia nacional forjada en el anticastellanismo tradicional tornado en antiespañolismo.

En la evolución finisecular hacia la nación política vasca es preciso destacar la intervención de personalidades ligadas al republicanismo (Becerro de Bengoa, Herminio Oloriz...). Becerro de Bengoa escribió en 1877 que «cada una de estas provincias constituye dentro de la federación o fraternidad euskara una especie de Estado independiente y autonómico y las tres están unidas en la identidad de la sangre y de la leyformando el Irurac bat de nuestro original y primitivo pueblo»²². Al mismo tiempo, debemos destacar el discurso de los otros marginados por el sistema de Cánovas, los carlistas, en el que se fundían anties-tatismo y antiliberalismo, ideas éstas que alcanzaron otro sentido en la doctrina de Sabino Arana. Pero los procesos de arreglo y actualización de los Fueros me parecen que son más significativos en cuanto que generaron estructuras y hábitos políticos de larga duración en la conformación de la pluralidad real de España en el ámbito del poder de la Administración pública. En los fueristas liberales, también subyace cierta desconfianza hacia la eficacia del nuevo Estado, por lo que procurarían la construcción de un subestado a su medida.

5. Los proyectos de arreglo de Fueros: 1839-1876

En septiembre de 1839 fue formulado el primer proyecto de arreglo foral adaptado al marco constitucional español, en una de las «conferencias» interprovinciales²³. Los firmantes pertenecían tanto al libe-

²² R. BECERRODE BENGOA, *El libro de Álava*, Vitoria, 1877, p. 288.

²³ El artículo 8.º del acuerdo especificaba lo siguiente en el acta de la Conferencia en Bilbao, el 19 de septiembre de 1839:

«8.º Que no obstante la persuasión en que está la conferencia de que ni en ellas ni las diputaciones de que emanan residen facultades suficientes para adoptar ni proponer modificación alguna a los fueros del país, pudiendo suceder que arrastradas por los acontecimientos fuesen aquéllas llamadas a discutir esta interesante y gravísima cuestión, como única representación actual aunque imperfecta de las provincias vascongadas cree necesario fijar rápidamente las bases generales a cuyos límites en su opinión deberían circunscribirse esas modificaciones. Estas bases podrían ser: que se uniformase el país con el resto de la nación en el sistema judicial; que suprimido

ralismo moderado (Urioste de la Herrán) como el progresista (Calbeton). Todos los arreglos de los Fueros buscaban una forma de inserción de la manera de estar de los vascos en el marco constitucional español que se definía en la esfera de la Administración pública como un Estado unitario y centralizado. En adelante, el tema de los Fueros se refiere al poder público de autoorganización que podrían alcanzar las comunidades vascas. El ejercicio del poder público es un elemento medible, al margen de los discursos de legitimación, en pro o contra, que emergían sin descanso. Se trata por tanto de la definición y los límites de un poder público en el contexto de la nueva España constitucional.

Esquema del citado primer arreglo de septiembre de 1839:

1. Justicia: Poder judicial independiente, el sistema general del Estado.

2. Sistema político administrativo: Suprimen la representación del representante del Estado en Gipuzkoa y Bizkaia, siendo investido el Diputado General de turno con tales atribuciones, tal y como sucedía en Álava. Continuidad de las Juntas Generales, institución representativa en cuyo seno se elegía el órgano de gobierno, la Diputación general.

Respecto al ejército no dicen nada, luego continuaría el destacamento de San Sebastián. En suma, las instituciones forales propias se convierten en parte de la Administración periférica del Estado.

así en Guipúzcoa y Vizcaya el encargo de corregidor quedasen confiadas sus atribuciones políticas y administrativas a los respectivos Diputados según la Constitución Alavesa; que con objeto de hacer desaparecer la prevención hostil que en las demás provincias del reino excita contra éstas la exención del servicio militar, se conviniese con el Gobierno en que se les designe en cada quinta su cupo redimible con dinero o con hombres presentados por ellas; que reconocida la necesidad de que las provincias vascas contribuyan también al sostenimiento del Estado, se fije, mancomunadamente, en los términos más ventajosos posibles un encabezamiento invariable a lo menos por veinte o treinta años, por equivalente de todas sus contribuciones directas o indirectas; encabezamiento cuya distribución entre sí debe quedar a las mismas provincias; que apareciendo de este modo que éstas lejos de ser ya gravosas al resto de la nación contribuirían como todas las demás sin gastos de administración ni de gobierno, se solicitase la libertad de comercio con las colonias como lo hacen los demás puntos de España y aun extranjeros, y que nuestra industria no tuviese más gravamen que la misma industria española; y que conviene atendidas las circunstancias actuales, que no se haga mención ni de establecimiento de aduanas ni de otras medidas fiscales que siempre han excitado grande antipatía en el país» (M. Urioste de la Herrán, J. Calbeton, L. Samaniego), J. AGIRREAZKUENAGA (ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia. Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y el/entualmente de Navarra (1775-1936)*, Bilbao, 1995, t. 1, pp. 290-291.

3. Estructura económico-fiscal: Contribución pactada del cupo, una cantidad alzada y autonomía recaudatoria. Sorprende que defiendan la continuidad de las aduanas en el interior ya que su traslado se convirtió en la bandera de la burguesía donostiarra. Por lo tanto, un mercado yuxtapuesto, pero con las ventajas del mercado nacional para los productos industriales vascos, ya que eran conceptuados como extranjeros.

4. Contribución militar o de sangre: Contribución al servicio militar, pero sustituyéndolo por dinero o cubierto con voluntariado.

5. Cuadro competencial: Las facultades tradicionales ejercidas por las Juntas Generales. Era el tiempo de la construcción y expansión de la Administración pública.

El proyecto del consultor de las Juntas Generales de Bizkaia, el liberal Casimiro Loyza, diciembre de 1839:

1. Justicia: «Con arreglo a lo que estuviese resuelto o se resolviese sobre el orden de enjuiciar por las leyes generales del Reino» (art. 13 de proyecto de arreglo foral).

2. Sistema político administrativo: El corregidor permanece en su función de representante real y del Gobierno. Las Juntas Generales eligen la Diputación general que se denomina también Foral. Los artículos 3, 4 Y 5 contemplan una visión de la soberanía compartida mediante el pacto con la Corona, ya que se hace efectivo el pase foral. Ninguna ley general o viceversa de las Juntas Generales será efectiva hasta que reciba la sanción real o el pase foral o dictamen según el cual se compruebe que no iba en detrimento del *corpus* doctrinal de los Fueros y viceversa. En suma, se construye un sistema político en Bizkaia, que se yuxtapone al creado para la generalidad del Estado. No contempla la continuidad de las Diputaciones Provinciales.

3. Estructura económico-fiscal: Las aduanas permanecen en el interior. Contempla el pago de un cupo regular a la Hacienda central, pero la Administración fiscal recaudatoria permanece bajo control de la Diputación. La creación de nuevas figuras fiscales solamente sería posible mediante el mutuo acuerdo o reconocimiento con la Corona. Solicita que los productos industriales de Bizkaia no sean gravados en el interior de la Península como si fueran extranjeros y los puertos de Bizkaia podrían negociar libremente con los puertos de América.

4. Contribución militar o de sangre: Siguiendo la tradición solamente contempla el servicio ordinario a la armada de marina, rea-

lizada por los puertos costeros. La contribución al ejército de tierra solamente se realizará en caso de invasión del territorio de Bizkaia.

5. Cuadro competencia: Se reserva la Diputación el ejercicio de las competencias comprendidas en la Administración pública.

Este proyecto de estatuto especial refleja el proyecto político que propugnaban los fueristas liberales de inspiración conservadora, que en términos sociales correspondía a la aristocracia solariega con título nobiliario o sin él y a la burguesía financiera de Bilbao, dos sectores íntimamente entrelazados en la política matrimonial. Una construcción política, con una gran autonomía, política, económica, concebida de forma yuxtapuesta en el conjunto constitucional español, siendo la Corona la garante de la unión constitucional en la nación española. La España Foral era una manera de estar en el conjunto español.

En Álava y Gipuzkoa, también fueron elegidos personajes de un perfil social y una tendencia política e ideológica similar. El grupo alavés fue probablemente el más clarividente políticamente en el decenio de los cuarenta a tenor de los proyectos que elaboraron. Las ideas y proyectos políticos de Fausto Otazu e Íñigo Ortés de Velasco, merced a la correspondencia publicada, pueden ser operacionalizados en un sentido similar ²⁴.

Sin embargo, ni la comisión de Fueros de las Juntas Generales de Bizkaia ni el pleno de las Juntas aprobaron la defensa de este proyecto. El tema de la aceptación de la reforma judicial dividía a los miembros. Al final prevaleció la idea según la cual había que reivindicar el restablecimiento íntegro del sistema foral para a continuación iniciar la negociación. Por otra parte, deseaban conocer cuáles eran las intenciones del Gobierno central, pues a él le correspondía la iniciativa. Así pues los comisionados destinados a Madrid fueron a reivindicar el restablecimiento de la estructura judicial tradicional y la anulación de las Diputaciones Provinciales, así como a escuchar las propuestas del Gobierno. Cualquier alteración del régimen foral debía recibir la sanción de las Juntas Generales, por lo que no llevaban mandato para negociar aspecto alguno.

En realidad un sector de la Junta se opuso al proyecto de Casimiro Loyzaga porque alteraba de hecho algunos aspectos tradicionales del Fuero, como por ejemplo la justicia. Era probablemente el discurso

²⁴ J. VIDAL ABARCA, Federico VERASTECUI, A. SOTAZU, *Fausto de Otazu a Íñigo Ortés de Velasco. Cartas 1834-1841*, Vitoria-Gasteiz, 1995, 2 vols.

del carlismo, fundado en la defensa a ultranza de los principios tradicionales, defensor de la fosilización de los Fueros en el estadio de 1833, los Fueros del tiempo del Absolutismo. El sistema foral se convertía en un auténtico cerco frente a la temida invasión liberal y por tanto en el oasis de Antiguo Régimen. En consecuencia para ellos la defensa de los Fueros significaba la defensa de los principios del Antiguo Régimen. Mientras que para los liberales, la actualización de los Fueros era una oportunidad para construir la acomodación de un régimen especial, peculiar, capaz de conservar las peculiaridades del Derecho histórico, en un contexto constitucional y liberal.

Durante 1840 el frente común de las cuatro provincias se resquebrajó porque los liberales navarros aspiraban a una radical remodelación de su antigua estructura de reino.

Lo cierto es que los representantes vascongados establecieron una estrategia de la dilación que permitiera entre tanto la consolidación del régimen foral restablecido porque no se mostraban de acuerdo con la remodelación o arreglo que auspiciaba el Gobierno central. En mayo de 1840, se reunieron en Madrid los representantes elegidos por las restablecidas Juntas Generales y la nueva Diputación de Navarra. En representación de Bizkaia acudieron Casimiro Loizaga, Francisco Hormaeche, Manuel Ma Aldecoa, M. A. Ozamiz-Jausolo. Por Álava, Blas López y Pedro Egaña. Por Gipuzkoa, Valentín Olano, Fausto Otazu y el Conde de Santa Ana. Todos ellos eran liberales, pero encuadrados en la tendencia moderada y fuerista, dispuestos a situar los Fueros al mismo nivel que la Constitución. Unidad de Corona equivalía a unidad constitucional, al igual que en Escandinavia o en el Imperio Austro-Húngaro. Los territorios vascos formarían su «Administración interior» sin injerencias. La nueva Diputación Provincial de Navarra envió a Fausto Galdeano, Pablo Ilarregui, Tomás Arteta y Fulgencio Barrera, próximos a las tesis progresistas acerca de los Fueros²⁵.

²⁵ «Los navarros se conforman en admitir la jefatura de la Diputación provincial y todas las leyes políticas del Reino. Consienten en que queden suprimidas sus Cortes, Consejo y Virrey: quieren conservar su administración económica y municipal: se oponen a que se introduzcan los estancos, derechos de puertas, papel sellado y quintas: y ¡admírese Vd.! pretenden el establecimiento de las aduanas en la frontera (oo) la diferencia que en este punto nos separa es como Vd. conoce inmensa y nos ha de ocasionar disgustos sumamente amargos», Carta de F. Hormaeche, comisionado de Bizkaia, dirigida el 28 de mayo de 1840 desde Madrid a los Diputados generales de Bizkaia. Archivo de la Casa de Juntas de Gernika, Régimen Foral, Reg. 2.

El Gobierno no acababa de definir cuál iba a ser su estrategia: la negociación individualizada con cada provincia o con todas ellas en conjunto. El 26 de mayo los representantes de las cuatro provincias se reunieron para acordar una estrategia común, que no se consiguió por la posición diferenciada de los representantes navarros. Éstos tenían claro que las aduanas debían ser trasladadas a la frontera y que la Diputación Provincial a la que ellos representaban debía continuar existiendo. También se mostraban dispuestos a pagar un cupo convenido al Gobierno, a contribuir con hombres al ejército y aplicar el sistema judicial. El grupo de representantes alaveses presenta un alto nivel de conocimiento jurídico, sus antecedentes son claramente liberales y ellos fueron quienes iniciaron en 1834 la posibilidad de combinación de Fueros y liberalismo, o la interpretación de los Fueros a la luz de la doctrina constitucional liberal española.

Quien realmente procedió a una primera reforma en profundidad de los Fueros en la esfera del poder público hasta llegar a su plena abolición fue Espartero en octubre de 1841 y durante los años de Regencia, aprovechando el fracasado alzamiento moderado. A partir de 1844, se produce una recomposición institucional y política en el ejercicio de un poder público autonomizado. El texto del ex gobernador Patricio Azcárate publicado en 1856 resulta un claro exponente: «*Si se les cogiera a las provincias vascongadas, y se las trasladara a la América del Norte, serían otros tres Estados independientes más, que entrarían a constituir*

«Los tres comisionados que hay aquí (en Madrid) de Navarra son lo mismo, en mi concepto, que la carabina de Ambrosio colgada de un clavo para el objeto con que aquí los han enviado: ni tienen relaciones, ni conocen esto, ni saben cómo deben manejarse aquí los negocios, ni es tampoco gente que tenga práctica de ellos en el momento (...) estamos López, Egaiia, Valentín Olano, Honnaeche y yo muy unidos, muy acordes, muy bien con sola la diferencia de que Honnaeche y yo no somos tan conjiados como López, Egaña y Olano en que, en el Congreso, la Mayoría defenderá nuestros fueros.» Carta del 25 de mayo de 1840 de Fausto Otazu, comisionado de Álava, a Íñigo Ortes de Velasco, Diputado general de Vitoria. J. VMAL ARARCA, F. VERASTEGUI, A. OTAZU, *Fausto de Otazu a Íñigo Ortes de Velasco. Cartas 1834-1841*, Vitoria, 1995, vol. II, pp. 334-335.

«No debemos detener, ni suspender nosotros nuestras gestiones en París y Londres y todos debemos trabajar allí a fin que se interesen aquellos Gobiernos por nuestros buenos usos y leyes forales, demostrándoles que, si las Cortes Españolas, llevadas de la ojeriza y antipatía que todos sus Diputados nos tienen (sin exceptuar uno solo) se metiesen en innovaciones marcadas y en nivelarnos, no habrá un solo hombre de mediana o mucha influencia en el país Vascongado que no renuncie a mezclarse en cosa alguna.» Ibidem, 22 de junio de 1840, p. 361.

*parte de la unión americana, sin tener que hacer la menor innovación, porque son países que se gobiernan por sí mismos, y cumplirían aun con enviar sus diputados a Wassimpton (sic) como aquí los envían a Madrid. Pero SEÑORA, esto no puede seguir así, porque las provincias vascongadas forman parte de vuestra monarquía, que desde que se ha hecho constitucional, tienen que ser aquéllas monárquico-constitucionales y no republicanas, tienen que respetar y reconocer la unidad constitucional»*²⁶. En conclusión, el breve análisis de los proyectos de arreglo evidencia el alto techo de autogobierno y autoorganización política que anhelaban y preconizaban las élites políticas vascas de mediados del siglo XIX.

6. La actuación pública de las Diputaciones vascas: «Estados» dentro de la nación.

Cabe hablar de una «nacionalización foral» en la que el Estado constitucional es sustituido por la acción de las Diputaciones y legitimada por las asambleas representativas que inician una evolución para asemejarse a los parlamentos liberales y aumentar su centralidad política.

Trasladadas las aduanas y establecido el sistema judicial fijado en la Constitución, nació un gran consenso en el seno de las élites dirigentes, favorable al sistema foral vigente. Por ejemplo, los progresistas de Bilbao, en el manifiesto publicado en 1854, mostraron un claro apoyo al sistema foral e incluso solicitaron el restablecimiento de los ayuntamientos forales. Después del período progresista y en la etapa de 1856 a 1868 nace una nueva teorización de la realidad política, jurídica e institucional. Las actas de las Conferencias son el mejor exponente del cuerpo doctrinal de lo que en 1859 fue formulado como el «Derecho novísimo foral». Ya en 1842 los liberales progresistas reunidos en Conferencia habían manifestado que, merced a la Ley de 25 de octubre de 1839, habían estrenado una «vida nueva sus fueros».

En las Conferencias de 1857 los diputados generales protestaron por la colisión e invasión de competencias que se sucedían en temas como la instrucción pública o educación, estadística, notariado y prohi-

²⁶ P. AZCÁRATE, *Exposición a S. M. sobre arreglo de los Fueros de las provincias vascongadas*, León, 1856, p. 21.

bición de la construcción del «cammo de hierro de Triano», cuando a su juicio pertenecían al ámbito de la «Administración foral».

Las Conferencias de 1859 se definieron «parte del régimen foral» y actuarían como una suerte de «sotogobierno». Es decir, en adelante fueron conceptuadas como un elemento más del edificio foral, hasta el punto de que en 1865 serán calificadas como la instancia de «conservación de sus instituciones». Se puede afirmar que el proyecto aprobado en reunión de Conferencia entre los comisionados de las Juntas Generales de Bizkaia, Gipuzkoa y Álava en 1793 aparece ya como asumido y plenamente coronado en 1859. En años venideros, con una perspectiva de integración en el nuevo Estado liberal español, las actas de las Conferencias denunciaron repetidamente el peligro de la doble administración periférica. En realidad, los representantes del Estado liberal, con la creación de su administración periférica en el País Vasco, comenzaron a fortalecer, sin proponérselo, un concepto nacionalitario del sistema foral vasco, porque la construcción institucional foral aparecía como una creación propia y yuxtapuesta del País Vasco a la derivada de la Constitución, en lugar de reconocerla como una parte del conjunto constitucional. Por ejemplo, el control que trató de instaurar el Gobierno sobre las reuniones de las Diputaciones vascongadas es claro exponente. El Gobernador de la provincia de Álava se sorprendió de que las Diputaciones Forales celebraran reuniones de Conferencias en Vitoria en 1859, sin previo aviso ni comunicación. El 7 de julio de 1859 el Ministro de la Gobernación José Posada Herrera prohibió cualquier reunión en Conferencias que no tuviera el expreso permiso del Gobernador. Su argumentación era la siguiente: *«suponer que las Diputaciones forales de las Provincias Vascongadas, pueden reunirse cuando, como y donde les parezca para tratar de los asuntos que le acomode sin intervención de los Gobernadores sería sostener el principio absurdo y más que absurdo peligroso e imposible en toda buena administración de que puede haber un Estado dentro de otro Estado y negar al Gobierno por consiguiente el derecho que la Constitución y las leyes le dan de suprema vigilancia en todos los ramos de la administración»*²⁷. Una argumentación utilizada también en tiempos contemporáneos. El problema planteado en 1859, propio de una organización moderna federal del Estado, en opinión del Ministro de la Gobernación José Posada Herrera, eminente admi-

²⁷ Archivo Foral de Bizkaia, Bilbao, Casa de Juntas de Gernika, Convenio de Vergara, Reg. 2, lego 8.

nistrativista, sería retrotraerse al feudalismo en perjuicio de la Autoridad Real. En suma las Diputaciones aspiraban a una independencia de su administración política interior y a la unión española para su representación exterior. El concepto jacobino del ejercicio del poder prevalecía en el pensamiento de los liberales moderados, luego en consecuencia, la primacía del poder de los representantes del Estado debía prevalecer subordinando el resto de los poderes.

Las autoridades forales decidieron recurrir a la Reina, puesto que la citada Real Orden de 7 de julio de 1859 significaba la derogación de una de las atribuciones forales tradicionales. Redactaron una representación colectiva firmada en agosto de 1860, pero sin éxito, ya que la Reina, en otra Real Orden de 15 de febrero de 1861, desestimó los argumentos de las Diputaciones y ratificó la Real Orden precedente, por la cual, siempre que se reúna la Diputación, «ha de ser con conocimiento del Gobernador de la Provincia», porque tales reuniones tienen «verdadero carácter político» ²⁸.

Mientras se producía el debate, las élites instauradas en los poderes públicos vascos se mostraron en repetidas ocasiones solidarias con los proyectos de política exterior de España, realizando manifestaciones tales como que defenderán los sagrados intereses de la nación: el trono, la religión, la libertad y el «decoro español» ²⁹. De ahí la participación directa en la guerra de Marruecos y más tarde en la de Cuba, para «contribuir al mantenimiento del nombre español». España era un «floreciente imperio», o al menos aspiraba a serlo. Aunque confundieran el deseo con la realidad; era su forma particular de adhesión y participación en el proyecto político español. Estas intervenciones sirvieron para justificar la peculiar forma de participación de los vascos en el ejército español. Incluso la continuidad de los miqueletes y fuerzas armadas forales se justificaron como segunda reserva del ejército español.

Las élites dirigentes entendían que esta plena integración en el proyecto de unión en el Estado liberal español debía ser correspondida con el reconocimiento en su ordenamiento jurídico del sistema foral vigente, por lo que los gobernantes debían ser consecuentes con su

²⁸ Archivo Foral de Bizkaia, Bilbao, Casa de Juntas de Gemika, Convenio de Vergara, Reg. 2, lego 8.

²⁹ J. EXTHAMIANA, «Elites vascas en busca de una nación: segunda mitad del siglo XIX», en *Les élites espagnoles à l'époque contemporaine*, Université de Pau, 1983, 17-26.

prinCipIO. El acta de la Conferencia del 22 de junio de 1868 definió con nitidez el sistema al que aspiraban: «las leyes generales no son aplicables a estas provincias sin las modificaciones que la situación excepcional aconseja». En realidad se trataba de una reafirmación del principio del Pase Foral, abolido en 1841, pero actualizado y adaptado al nuevo marco.

Las actas de los años de 1860 contemplan un creciente interés por la defensa del euskera cuando se debatía la organización de una nueva administración de servicios. Así, el argumento aparecerá frente a la Ley de Instrucción Pública de Moyano, porque la realidad bilingüe del país debería ser reconocida de modo que los maestros fueran bilingües. Una preocupación similar se manifestó en el caso de los profesionales de la medicina en el ejercicio de la profesión de cirujanos. Desde la Administración foral se defendió que los nuevos servicios fueran ejercidos por personas capacitadas para desarrollarlos en ambas lenguas. En el plano cultural y científico se proyectó la celebración de concursos de narraciones que relatasen historias vascas e incluso se propugnó la rehabilitación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

En el mismo período se consiguió la Diócesis vasca. La institucionalización eclesiástica de las tres provincias sancionaba la política común que habían inaugurado mediante las Conferencias. Las Diputaciones colaboraron eficazmente para la creación y sostenimiento económico de la nueva Diócesis ³⁰.

Así pues, a la llegada de la Revolución de 1868 se desarrolló un sistema de poderes y administración autónomos que aspiraba a construir una forma de estructura político-institucional propia, autónoma, con amplias competencias en el seno del Estado liberal español o de la nación española. De ser calificadas como las tres hermanas, el 10 de mayo de 1868 llegaron a denominarse «las tres provincias gemelas».

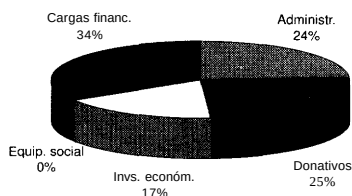
Uno de los ideólogos que teorizó la nueva situación fue el alavés Ramón Ortiz de Zárate, y como veíamos en el texto de la nota 17, recomendaba que las Conferencias de las tres Diputaciones fueran más frecuentes y periódicas.

³⁰ S. MANTELI, *Relación de las funciones con que las tres provincias vuscongadas celebraron la erección de su diócesis y el recibimiento de su primer Obispo en los días 27,28 Y 29 de abril de 1862*, Viloria, 1862.

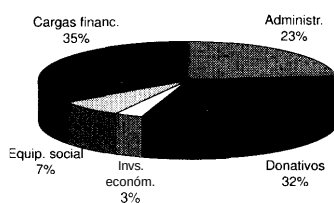
Las haciendas vascas: Breve visión de conjunto

El nervio de todo Estado es su presupuesto y su capacidad fiscal. Un análisis de los presupuestos permite una fotografía de la sociedad y las relaciones de poder en su seno. Simplemente, antes de llegar a la conclusión quisiera que el lector tuviera la oportunidad de observar la política de gasto y las fuentes de ingresos de las Diputaciones.

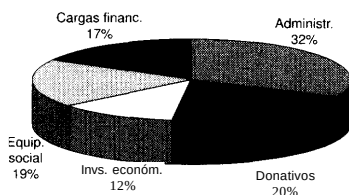
ÁLAVA, 1815-19



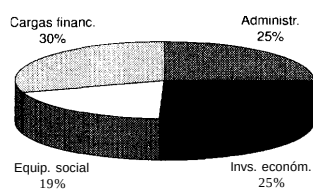
VIZCAYA, 1816-20



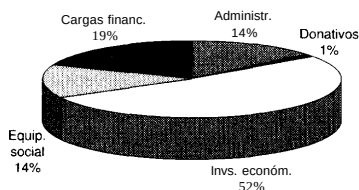
GUIPÚZCOA, 1828-30



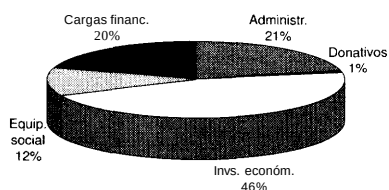
ÁLAVA, 1865-67



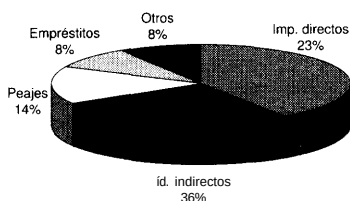
VIZCAYA, 1864-67



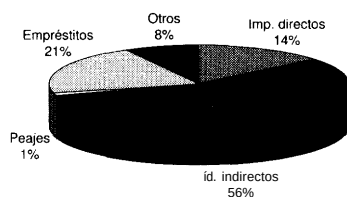
GUIPÚZCOA, 1865-67



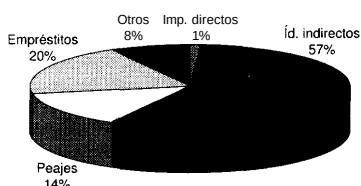
ÁLAVA, 1815-19



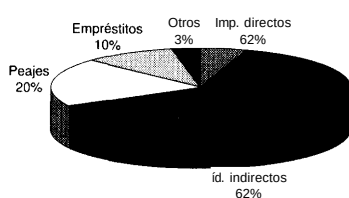
VIZCAYA, 1816-20



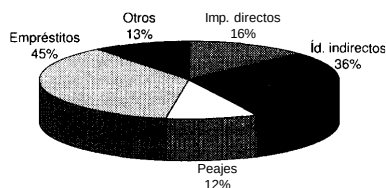
GUIPÚZCOA, 1828-30



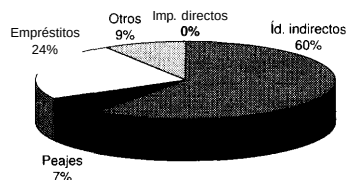
VIZCAYA, 1864-67



ÁLAVA, 1865-67



GUIPÚZCOA, 1865-67



Promedios anuales en miles de reales y números índice sobre los que se construyen las gráficas

Ingresos	Álava 1815-19		Álava 1865-67		Gipuzkoa 1828-30		Gipuzkoa 1865-67		Bizkaia 1816-20		Bizkaia 1864-67	
Imp. directos ...	1.066	45	857	16	23	1	O	O	323	14	460	5
Íd. indirectos ...	591	25	1.875	36	1.094	57	4.355	60	1.296	56	6.279	62
Peajes	320	14	601	12	274	14	479	7	10	1	2.067	20
Empréstitos	183	8	1.200	23	392	20	1.705	24	520	21	1.054	10
Otros	182	8	672	13	145	8	66	49	184	8	314	3
	2.342	100	5.205	100	1.928	100	7.203	100	2.333	100	10.174	100

Gastos	Álava 1815-19	Álava 1865-67	Gipuzkoa 1828-30	Gipuzkoa 1865-67	Bizkaia 1816-20	Bizkaia 1864-67
Administr.....	588 24	1.226 25	682 32	1.575 21	586 23	1.510 14
Donativos	620 25	14 1	412 20	74 1	807 32	86 1
Invs. económ...	405 17	1.251 25	247 12	3.386 46	56 3	5.374 52
Equip. social ...	O O	946 19	394 19	892 12	187 7	1.439 14
Cargas financ ..	829 34	1.514 30	361 17	1.439 20	895 35	1.979 19
	2.443 100	4.951 100	2.096 100	7.366 100	2.531 100	10.388 100

Fuentes: J. AGIRREAZKUENAGA, *Vizcaya en el siglo XIX: Las finanzas públicas de un Estado emergente*, Bilbao, 1987.

1. OHTIZ DE ORRIÑO, *La Hacienda/oral alavesa en la crisis del Antiguo Régimen (1850-1876)*, Vitoria, 1987 (tesis doctoral).

Registro de las Juntas Generales de Gipuzkoa.

1. AGIRREAZKUENAGA y I. M. OHTIZ DE ORRIÑO, «Las haciendas forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya entre 1800 y 1878», en *Ekonorniaz*, núms. 9-10 (1988).

Sobre Navarra la institución de historia Jerónimo Uztariz ha publicado un magnífico catálogo de exposición en el que entre otras materias se puede analizar y visualizar la evolución de la Hacienda navarra en el siglo XIX, similar a la que hemos comentado para el resto de las provincias forales.

Un análisis de los datos revela la consolidación de unas comunidades políticas, con un sistema representativo propio (las Juntas Generales) y un poder político-fiscal propio dotado en la práctica de un notorio grado de soberanía. Las aportaciones a la hacienda del Estado o donativos son reducidas en su fórmula directa. Sin embargo asumieron gastos ordinarios del Estado en el territorio de su competencia, tales como el pago de la contribución del culto y clero, que en el resto del Estado corría a cargo de las cuentas generales y demás referidas a la enseñanza, obras públicas, beneficencia social. En Navarra el cupo no parece que se ingresara en las arcas del Estado sino que servía para liquidar la deuda que pesaba sobre la hacienda provincial y que el Estado había asumido en la Ley ordinaria de Modificación de Fueros de 1841.

La extensa y tupida red de infraestructura viaria, la infraestructura ferroviaria, escuelas de agricultura, establecimientos de enseñanza, la política social de beneficencia, el pago del culto y clero, constituyen las partidas más importantes del gasto. En suma, se habían consolidado unos sólidos «fragmentos» de Estado español en el que las Diputaciones ejercieron una serie de funciones propias del nuevo Estado liberal.

Unas comunidades políticas en las que se había incrementado la cohesión social bajo la hegemonía de una vieja nobleza de la tierra reconvertida ya desde fines del siglo XVIII a los nuevos valores burgueses, junto a una burguesía comercial, dispuesta a impulsar el proceso de la industrialización acelerada.

La frustración que supuso la Ley Abolitoria de los Fueros de 1876 se entiende mejor en este marco, así como dada la fortaleza del sistema forjado durante el primer período liberal el Estado acordó un concierto, para garantizar su presencia. Pero dicho concierto en minúscula se convirtió durante la restauración en Concierto con mayúscula, Concierto económico-administrativo según el cual la burguesía que ocupaba las nuevas Diputaciones Provinciales carecían de controles externos e internos. En realidad es una solución de continuidad en el ámbito fiscal, pero sin legitimación política de la comunidad política provincial, sin órganos de representación política propios, de modo que los presupuestos de las Diputaciones quedaban al margen del correspondiente control «parlamentario».

El caso de Navarra difiere porque la continuidad del «convenio económico» quedó sustentada jurídicamente con la apelación a la Ley de Modificación de los Fueros de 1841.

Conclusión

En la transición al Estado liberal, las élites vascas estuvieron a la búsqueda de nación³¹ desde su realidad política y social en su dimensión vasca y española. Los favorables a una revolución o evolución liberal procuraron la definición de una forma de estar en el seno de la unión española, una manera Foral, como España Foral, si bien las leyes básicas aprobadas en el Parlamento español les incomodaban y el conflicto se exteriorizaba en una tensión centro periferia. Pero no debemos olvidar el proceso de deslegitimación que sufrieron las oligarquías de poder por la rebelión de las clases plebeyas cuya protesta se canalizó políticamente a través del carlismo. Pese a ello o por ello, en cada una de las provincias vascas se construyeron consensos políticos e ideológicos que se tradujeron en estructuras políticas e institucionales con un elevado nivel de legitimidad y consenso social, hegemonizadas

³¹ J. EXTRAMIANA, *op. cit.*

por unas élites de viejo y nuevo cuño, puesto que las burguesías urbanas comerciales y las burguesías beneficiadas por la compra de bienes desamortizados y abastecimientos a los ejércitos liberales, llegaron también a intervenir crecientemente en las Administraciones públicas forales y en la política. El proceso de socialización moderno, propio de los nuevos Estados liberales, se produjo en Vasconia a través de sus respectivas Diputaciones. La unión entre las Diputaciones llegó a ser muy sólida a la altura de 1860. Llegaron a concretar una manera conjunta de intervenir en el Parlamento español. En términos objetivos pudiera afirmarse que el neofuerismo fue la doctrina política e ideológica que sustentaba la construcción de un tipo de organización política, unos Estados autónomos de soberanía compartida, en el marco de la unión de la Corona y Estado español. Pero según los gobernadores civiles tal realidad política consagraba un principio absurdo, peligroso e imposible, un Estado dentro de otro Estado. El pasado foral pasó a ser interpretado en clave de sobenarria popular de manera que las élites participaban en el control de un fragmento del Estado general. Por ello las Diputaciones vascas, órganos ejecutivos de las Juntas Generales, participaron activamente con «tercios vascongados» en las guerras exteriores emprendidas por el Gobierno español: guerra de Marruecos y guerra de Cuba. Sin embargo esta forma de estar y actuar, con gran poder de decisión y autogobierno, quedó truncado a partir de la Ley de 21 de julio de 1876 y la prohibición de las Juntas Generales por Cánovas del Castillo en 1877. La legitimidad de un Derecho foral público quedó suspendida, diluida, perdida. Permaneció, sin embargo, un tipo de autonomía fiscal y administrativa, los Conciertos económicos. Las Diputaciones de nuevo emprendieron el camino de la legitimación jurídica del nuevo régimen político³² sobre bases endebles contenidas en las excepciones establecidas por el Gobierno central. En consecuencia, en la Asamblea de Diputaciones vascas de 1917 lograron construir un nuevo consenso para la reclamación de un poder político, de un estatuto político.

En suma, antes de fines del siglo XIX, las élites gobernantes del País Vasco, definieron un poder político propio en el marco del nuevo Estado liberal español, una suerte de patriotismo foral³³. Antes de que

³² J. M. ESTECHA, *Régimen Político y Administrativo de las Provincias Vasco-Navarras*, Bilbao, 1997, facsímil, Introducción de J. AGIRREAZKUEGANA.

³³ Se podría hablar de una «identidad foral» que supondría «una conciencia de identidad diferencial» que encontraba nuevas formulaciones políticas modernas. Véase

se produjera la manifestación nacionalista de Sabino Arana, ya se desarrolló una experiencia de Gobierno, de Administración pública interior «independiente», de socialización política, de creación de una simbología vasca moderna, sin necesidad de recurrir al discurso excluyente. El discurso nacionalista sabiniano no había nacido. Ignorar lo que tuvo de real y práctico dicha experiencia en las esferas jurídicas, políticas, sustituyéndolos con juegos poético-épico-literarios, atribuyendo a las experiencias de unos individuos las claves del devenir histórico, como si flotasen en la nada del universo, significa un profundo desconocimiento de la historia contemporánea vasca y española.

Por último, una corriente historiográfica actual predica «el fin de la Historia de España», ya que estamos en la mejor España posible, por lo tanto hemos llegado a la meta con el *status quo* actual, España va bien, como nación de naciones, mientras no se toque más el poder central. Se ha llegado al máximo del pluralismo político y cultural en su dimensión de episodio particular del fin global de la Historia. Pero en mi opinión habría por tanto que preguntarse y reflexionar sobre si nos hallamos en un punto de llegada o quizás de partida en la nueva configuración de una Europa en la que el regionalismo transnacional pudiera crear nuevas oportunidades de organización socio-política. Un sentido democrático del poder parece que debiera tender a la potenciación de los poderes locales como fórmula de legitimación y de participación y acceso, puesto que desde que el concejo abierto desapareció para defenderse de la presión social y se alejó hacia estructuras burocráticas lejanas, las oportunidades de participación e intervención de la mayoría social se desvanecieron. Una historia desde abajo vuelve necesariamente su mirada hacia los poderes públicos y privados cercanos. Pero este tema corresponde a otras jornadas.

M. URQUIJO, *Liberales y carlistas. Revolución y Fueros vascos en el prelude de la última guerra carlista*, Leioa, UPV-EHU, 1994, pp. 94-95.

Proyectos gallegos para la articulación política de España

Justo G. Beramendi

Universidad de Santiago de Compostela

Estamos en pleno retorno a la Vieja polémica sobre el ser y el deber-ser de España. Y aunque hoy estas preguntas se planteen y se respondan de modo diferente a como se hacía en el primer tercio del siglo XX, buena parte de los argumentos y de las vías de salida que se proponen son los mismos o muy parecidos, lo cual resulta bastante significativo. La finalidad de estas páginas es aportar información que abra una perspectiva más a un debate siempre difícil. Para ello describiré, con la brevedad a que obliga un formato como éste, las ideas de España y los modelos de Estado específicos de corrientes ideológicas u organizaciones políticas gallegas que no sean mera repetición de los asumidos por fuerzas políticas de ámbito estatal, y apuntaré algunas claves que, en mi opinión, ayudan a explicar, no sólo la aparición y naturaleza de esas ideas y modelos, sino también su mayor o menor incidencia sociopolítica.

En Galicia observamos una relación muy compleja y variable entre las ideas sobre el carácter nacional de España y los diferentes modelos de Estado, de modo que dos conceptos radicalmente diferentes de España pueden coincidir en un modelo de Estado básicamente común (por ejemplo, republicanos federalistas y nacionalistas democráticos), o bien un mismo concepto de España-nación puede relacionarse con modelos de Estado muy distintos (demócratas unitarios y demócratas federalistas). En todo caso, esas visiones de España desde Galicia están centradas en esta última, lo que implica casi siempre que aspectos muy importantes del modelo político que se propone para aquélla quedan indefinidos.

El largo siglo XIX (1808-1916)

Con la excepción de algunos pasajes de la obra de Fr. Martín Sarmiento de mediados del siglo XVIII en los que apunta cierto etnocentrismo y una consideración *avant la lettre* de Galicia como colonia interior (aunque nunca en lo político), el protonacionalismo español de esa centuria no presenta en Galicia ni alternativa ni peculiaridades dignas de mención en relación con el resto de la Monarquía.¹ En consecuencia, Galicia entra en el período revolucionario de 1808-1814 y participa en la crisis final del Antiguo Régimen en España sin que sus especificidades cultural y socioeconómica encuentren durante mucho tiempo un correlato en el plano de las opciones ideológicas y políticas que se enfrentan en su seno. Esta situación no cambia con el hundimiento del viejo Estado y el juntismo que lo sustituye al principio. En efecto, la voluntad de reconstituir la unidad política de España sobre los nuevos principios liberales es patente desde el primer momento tanto en la Junta Suprema del Reino de Galicia o «Reino» (1808-1810) como en su sucesora, la Junta Superior de Subsidios, Armamento y Defensa (1810-1813). M. Artola² señala que la iniciativa para que se formase rápidamente un gobierno central partió precisamente de la Junta gallega el 16 de junio de 1808. Ésta consideraba su asunción de soberanía totalmente forzada por las circunstancias y provisional «ínterin no se forman las Cortes para establecer la soberanía unida», como afirma en su oficio al general Blake de 1 de julio. Idéntico sentido tiene su respuesta de 9 de julio a la Junta de León sobre una posible convocatoria de Cortes limitada a los reinos del Norte peninsular: «Aragón, Valencia, Cataluña, tienen sus Estados, componiéndose las que se llaman Cortes de solas las 22 provincias que las forman, y sin embargo de ello será preciso el día que se olviden de sus fueros y que envíen diputados a las Cortes que se hagan, siendo éstas generales de toda la Nación.» Y la segunda Junta envía a la Junta Central, con motivo

1 CL. Justo G. BERAMENDI, «Sociedade, nación e política en Sarmiento e nos ilustrados galegos», *Actas do Congreso O Padre Sarmiento e o seu tempo*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega-Universidade de Santiago de Compostela, 1997, tomo 1, pp. 265-282.

2 *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, I, p. 191. Vid. también A. DÍAZ OTEÍW, *Orígenes, estructura y evolución de la Junta Suprema de Galicia, 1808-1813*, Tesis de Licenciatura, Facultade de Xeografía e Historia, Santiago, 1981, pp. 188-195, 264, 273.

de su constitución el 7 de febrero de 1810, una relación de sus actuaciones demostrativa «de las rectas intenciones que animan a esta Junta, representante del Reino de Galicia, el que vivirá siempre unido al cuerpo entero de la Nación».

Tampoco tenemos noticia de que los representantes gallegos en la Junta Central o en las Cortes de Cádiz tuviesen instrucciones para pedir cierto grado de autonomía en la futura estructura del Estado o para salvaguardar instituciones propias, como en cambio sabemos que aconteció con diputados de Cataluña, Valencia o el País Vasco.

Esta falta de motivación autonomista es común a liberales y absolutistas en Galicia. Estos últimos, que eran la tendencia política dominante, como prueban las elecciones de 1813 en las que, con Galicia relativamente normalizada, monopolizaron la representación en Cortes, siempre presentaron la resistencia antifrancesa como una «santa guerra» en defensa de la «sacrosanta religión de nuestros padres» y del retorno de Fernando al trono, es decir, como medio para la restauración pura del Antiguo Régimen. Tampoco hay en Cádiz un Aner galego que ensaye una versión flexible de la tradición mediante el particularismo institucional. En relación con esto, Barreiro Fernández³ informa de uno de los pocos casos conocidos en que el ataque al liberalismo parece entrañar un germen de vía tradicionalista al galleguismo: un artículo de *La Estafeta de Santiago*, de 1 de mayo de 1813. Según el autor, el Estado se había formado en España «por la federación de cuerpos independientes [...] de cuerpos separados que ahora componen la monarquía». La especificidad de esos cuerpos venía dada por el clima, las costumbres, la geografía «y sobre todo el idioma, que indican la antigua independencia y parecen señalar el carácter y demarcaciones de cada uno». y en este origen radicaba precisamente la necesidad de una monarquía absolutamente soberana en España, pues sólo ella podía conservar unido el conjunto, hasta el punto de que, de extinguirse el absolutismo unificador, «habría que preguntar a los pueblos si querían mantenerse unidos».

Pero estas ideas no cuajaron socialmente porque durante casi todo el siglo XIX los sectores tradicionalistas (la mayoría del clero y partes decrecientes de la hidalguía y las clases medias urbanas) apostaron por la vía de un carlismo indiferenciado del español. El resultado es que los enfrentamientos que tienen lugar en Galicia en 1814-1840

³ *Liberales y absolutistas en Galicia*, Vigo, Xerais, 1982, pp. 130-131.

giran alrededor del mismo eje que los internos del bando antifrancés en 1808-1814: la contraposición radical *Nación española* versus *Monarquía absoluta*. Por tanto, no funciona más referente nacional que España ni existe más nacionalismo que el español. Y en esto Galicia no se diferencia en nada del resto. Tanto en el fracasado pronunciamiento de Porlier en Coruña (1815) como, sobre todo, cuando esta ciudad secunda rápidamente el de Riego en 1820, militares, burgueses y menestrales se alzan al grito de «¡Viva la Nación [española]!».

En el período isabelino un conjunto de factores contribuyen a cambiar algo todo esto, aunque no de un modo sustancial. La aparición del primer galleguismo (el provincialismo) como discurso nacional potencialmente alternativo, la acomodación más o menos lenta de los viejos sectores dominantes (hidalguía y clero) al nuevo sistema político censitario-clientelar y la agudización del atraso económico con sus secuelas sociales (bajo nivel de vida de la masa campesina y comienzo de una considerable emigración no temporera) hacen que, junto a las concepciones moderada y tradicionalista -socialmente dominantes-, se desarrolle una tercera. Ésta, defendida por un conjunto de variantes ideológicas de base social mesocrática (progresistas, demócratas, primeros galleguistas), que mantienen entre sí un diálogo muy fluido y una continua transferencia recíproca de personas, no formula en ningún momento un verdadero proyecto «gallego» para España, a pesar de la presencia en su seno del provincialismo. Hay, eso sí, una insistencia creciente en que la nación española -Galicia incluida- se organice mediante un sistema no sólo más democrático, sino también más descentralizado y que atienda mejor los graves problemas económicos y sociales del país gallego, al que esporádicamente se compara con una colonia, en un sentido siempre no político ⁴.

y así, el comandante Miguel Solís, protagonista de un pronunciamiento progresista contra el Gobierno de Narváez que consigue el levantamiento de buena parte de Galicia entre el 2 y el 26 de abril de 1846, arenga el día 15 a sus partidarios en Lugo antes de partir para Santiago diciendo: «he jurado á la faz de Europa entera restaurar la nacionalidad de España y la independencia de sus hijos» e incita a

⁴ Vid. X. R. BARHEIJW FERNÁNDEZ, *El levantamiento de 1846 y el nacimiento del galleguismo*, Santiago, Pico Sacro, 1977; y Justo G. BERAMENDI, «Breogán en Numancia. Sobre los orígenes y peculiaridades del galleguismo decimonónico», en P. ANGUERA et al., *Orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*, Reus, Centre de Lectura, 1994, pp. 81-120.

los licenciados del Ejército «á empuñar las armas para defender la libertad y el país gallego de las concupiscencias del centralismo». Y en el *Parte Oficial de la Junta Superior Provisional de Gobierno de Galicia á sus habitantes* de la misma fecha que se publica en *La Revolución* (núm. 1, pp. 1-2), luego de exponer *in extenso* los fines y consignas puramente progresistas del movimiento, se afirma:

Cree también [a Xunta], dentro de su conciencia, que tiene otro deber que cumplir respecto á Galicia. Hasta ahora la revolución ha sido una horrible mentira [...] El pueblo conquistará en esta revolución lo que le han arrebatado los cómicos de los pronunciamientos: PAN y DERECHOS. Galicia, arrastrando hasta aquí una existencia oprobiosa, convertida en una verdadera colonia de la Corte, va á levantarse de su humillación i abatimiento. Esta Junta, amiga sincera del país, se consagrará constantemente a engrandecer el antiguo reino de Galicia, dando provechosa dirección a los numerosos elementos que atesora en su seno, levantando los cimientos de un porvenir de gloria. Para conseguirlo se esforzará sin descanso en fomentar intereses materiales, crear costumbres públicas, abrir las fuentes naturales de su riqueza, la agricultura y el comercio, i poner en armonía con la época los hábitos i las ideas que dejó una sociedad decrépita fundada sobre la ignorancia. Despertando el poderoso sentimiento del provincialismo, i encaminando a un sólo objeto todos los talentos i todos los esfuerzos, llegará a conquistar Galicia toda la influencia de que es merecedora, colocándose en el alto lugar á que está llamado el antiguo reino de los Suevos. Que la espada de Galicia haga inclinar una sola vez la balanza en que se pesan los destinos de España.

Las ideas del galleguismo naciente están presentes en este texto porque los provincialistas ocupaban puestos clave en la trama civil del movimiento. Sin embargo, esta tónica de queja y reivindicación imprecisa continúa durante todo el período isabelino. Aparte de los insistentes llamamientos a la asociación de los gallegos para engrandecer su patria provincial, sólo hay ocasionales peticiones de mayor libertad de acción para las provincias, como la de Luis Ma Urcullu ⁵, y es que el referente propiamente nacional de los provincialistas sigue siendo España. Lo más que hacen algunos, como Benito Vicetto, es comulgar con el iberismo hispánico, lo que no impide a otros, como al también destacado provincialista A. de la Iglesia, animar al esmirriado impe-

⁵ «Males que causa la extremada subdivisión de la propiedad en Galicia y medios de evitarla», *Álbum de las composiciones premiadas en los Juegos Florales de Pontevedra*, Pontevedra, Imp. de Antúnez, 1861.

rialismo español en África con versos *en gallego* que podría haber firmado Millán Astray ⁶.

De hecho, lo único peculiar del panorama ideológico gallego en estos años es el esfuerzo por resucitar el idioma como lengua literaria y la reconstrucción del pasado de Galicia mediante una historiografía que va sentando las bases del discurso nacionalista posterior. Pero en política esos provincialistas son parte indiferenciada de las tendencias de ámbito español, lo que implicaba la asunción de la nación española y de los modelos generales para su organización política. Como decía Vázquez Bóo (1874a), los provincialistas sólo pretendían «reunir la variedad en la unidad, ser españoles sin dejar de ser gallegos: estrechar nuestras relaciones con todas las naciones civilizadas y admitir sus mejoras, pero conservando siempre nuestra peculiar fisonomía para que nunca, en la sucesión de los tiempos, se borre de las cartas geográficas ni del libro de la historia el hermoso nombre de Galicia».

Esta mentalidad culmina en los primeros momentos de la Gloriosa con una iniciativa fugaz ⁷. El 7 de enero de 1869 aparece en *El Imparcial* de Madrid un manifiesto «A Galicia», probablemente redactado por Manuel Murguía, con el que un grupo de «liberales gallegos» residentes en la capital y «simpatizantes con la monarquía parlamentaria» proponen a sus «compatriotas» la participación en una llamada *Unión de Galicia*, con motivo de las próximas elecciones a Cortes Constituyentes. Exponen una nómina de problemas y reivindicaciones que constituye la versión más completa del «programa» provincialista en un solo documento. Denuncian el atraso industrial de Galicia, la emigración especialmente entre los jóvenes, la ausencia de ferrocarril pese a ser la provincia más cargada de impuestos, el abandono de puertos y caminos, la «estremada división y subdivisión de la propiedad y el insoportable gravamen con que la oprimen foros y subforos [...] causa principal de servidumbre y decadencia», el estanco de la sal, las corruptelas de la administración local, las coacciones electorales y el cunerismo. En contraposición, exaltan el «acto solemne y soberano del sufragio» y dicen que la Unión de Galicia tiene como objetivo hacer imposible

⁶ *Álbum de la Caridad. Juegos Florales de La Coruña en 1861*, La Coruña, Imp. Hospicio Provincial, 1862, pp. 682: «Voemos á Áfreca/Ibeira Nacion/Que o Mouro bandido/Manchóunol-a honor/iA Áfreca! iá Áfreca/Guerreiro Español!/iCon sangre se lava/A mancha d'honor!»

⁷ Vid. Francisco RODRÍGUEZ, *Análise sociolóxica da obra de Rosalía de Castro*, Vigo, AS-PG, 1988, pp. 81 ss.

«la encarnación de candidatos extraños» y conseguir que la representación de Galicia corresponda a hijos del país.

Sin embargo, esta iniciativa fracasa y a partir de ahí la bandera de la descentralización será monopolizada durante el Sexenio por una corriente de filiación ideológica afín pero diferente, el republicanismo federal, que en Galicia presenta dos modalidades: la que responde fielmente a los planteamientos pimagallianos del momento y, por tanto, no es receptiva a la especificidad del país, y la que, influida por la larga convivencia anterior entre galleguistas y demócratas, intenta adaptar el federalismo «geométrico» a la etnicidad y la historicidad de Galicia. A la primera pertenecen los promotores del Pacto Galaico-Asturiano —uno más de los que se hacen en toda España— firmado en Coruña el 18 de julio de 1869 y en el que es evidente la marginación de las consideraciones étnicas e históricas, porque, como decía *La Voz del Pueblo* de Pontevedra (núm. 47, 25 de julio de 1869): «¿Qué es la República Federal'?[...] En último análisis, no es más que la descentralización llevada a sus últimos límites sin romper la unidad nacional.»

A la segunda pertenecen quienes, dentro del federalismo, consideran que Galicia ha de ser uno de los sujetos colectivos de soberanía que concurren en la reestructuración radical de España. Por ejemplo, los demócratas que, reunidos en Ferrol el 11 de noviembre de 1868, acuerdan que «la república federal es la única forma de gobierno peculiar a la democracia; Galicia independiente, pero parte integrante de la nación». Más claras aún son las proclividades galleguistas del grupo encabezado por el alcalde compostelano José Sánchez Villamarín y su Centro de Iniciativas para Galicia. En su bando de 16 de junio de 1873, con motivo de la proclamación de la República Federal, habla de la gran conquista que suponía para los gallegos el que, «conociendo mejor sus necesidades», tuviesen capacidad legislativa sobre sus propios asuntos. Y en el llamamiento del Centro se decía:

La autonomía de las regiones departamentales constituidas bajo la base de la comunidad de sus intereses, y la creación de un conjunto armónico que, sin romper los lazos de la común nacionalidad, permita el libre desarrollo de los pueblos con independencia de otros separados por la naturaleza o diferentes por su historia o por sus costumbres, son los principios sobre los que descansa la federación [...] Agrupémonos en torno suyo para restaurar en todo su esplendor los gloriosos timbres de Galicia.

Ésta es la línea que al final prevalece en el proyecto de Constitución federal, que define Galicia como un «Estado federal integrante de la nación española» ⁸.

La formulación de las propuestas de los federalistas gallegos alcanza su expresión más específica en plena Restauración con el *Proyecto de Constitución para el futuro Estado Gallego* ⁹. Después de proclamar, en vena estrictamente pimargalliana, la autonomía del individuo y todos los derechos que le corresponden como sujeto político básico, establece en el artículo 2.º que la «región» gallega «se erige en Estado autónomo y soberano, y adopta la forma democrática-republicana federal para su gobierno», si bien, en clara contradicción con esa supuesta soberanía, «desde ahora promete vivir perpetua e indisolublemente enlazada a los demás Estados hermanos de la nación española [00.] para cooperar a la civilización y grandeza de la Patria común». Como siempre, no se especifica quiénes serán esos Estados hermanos, con lo que la planta general de la nueva España queda parcialmente indefinida. No obstante, la distribución de poderes y competencias que contiene el texto articulado permite hacernos una idea bastante aproximada de cómo sería esa planta. En el Título XIV se reservan solamente a la Federación la enseñanza superior; las vías generales y sistemas de comunicación (correos y telégrafos) y la obras públicas de interés nacional; la legislación mercantil, la moneda, las aduanas y el sistema de pesas y medidas; las relaciones internacionales, la declaración de guerra exterior o de guerra civil, la «conservación de la unidad e integridad nacional; conservación del orden en la Federación; arreglo de las cuestiones territoriales y competencias suscitadas entre los Estados; restablecimiento de la ley por la fuerza en caso de necesidad», para lo cual dispondrá de fuerzas de mar y tierra y de una Hacienda propia, alimentada por impuestos federales. El resto, incluidos el poder judicial, un sistema fiscal totalmente autónomo y unas fuerzas armadas y de policía propias, sería competencia de cada Estado federado. Obsérvese que no hay mención a cuestiones lingüísticas o etnoculturales.

Se configura así un modelo de nación española federal, importado pero adaptado a Galicia por influencia de tendencias ideológicas autóct-

⁸ Para todo lo relativo al federalismo gallego en el Sexenio *vid.* el excelente estudio de Xan MOHENO, *El federalismo gallego en el sexenio 1868-1874*, tesis de Licenciatura, Facultad de Geografía e Historia, Santiago, 1978.

⁹ *Formulado por su Consejo Ejecutivo el 2 de mayo de 1883. Definitivamente discutido, votado y sancionado por la Asamblea Federal del territorio, reunida en la ciudad de Lugo el 2 de Julio de 1887*, La Coruña, Imp. José Míguez, 1887, 47 pp.

tonas, que, pese a su fracaso práctico inmediato, tendrá gran importancia para el futuro, ya que ofrece un proyecto de Estado español que el galleguismo provincialista no había sabido elaborar. De aquí el fenómeno que surgirá con el regionalismo de finales del XIX Y culminará en el nacionalismo de entreguerras: federalistas españoles y nacionalistas gallegos coincidirán en la reivindicación de una Federación española/ibérica, mientras se rechazan mutuamente en muchos otros aspectos, muy conscientes de las diferencias ideológicas y políticas que los separaban.

No obstante, la VISIÓN crítica tanto de la España isabelina como la de la Restauración y los remedios para sus males tienen bastante puntos en común en federalistas y regionalistas. Para empezar, una especie de regeneracionismo *avant la lettre* que, en el caso de Galicia, se alimenta además del convencimiento de padecer una discriminación económica ¹⁰. Esta coincidencia regeneracionista democrática cuajará plenamente en 1906-1908 cuando ambas tendencias colaboren estrechamente en el intento frustrado de la Solidaridad Gallega que, a imitación de la catalana, buscará erradicar el caciquismo y el atraso mediante una regeneración descentralizada, es decir, cuyos sujetos convergentes fuesen las unidades orgánico-históricas integrantes de España ¹¹. Por

¹⁰ Y así, Evaristo Vázquez, candidato federalista por Caldas de Reis a las Cortes Constituyentes de 1873, decía en su proclama electoral que la República Federal era el «único sistema político que puede regenerar a nuestra nación» y «dar autonomía al Municipio y al estado regional». En el manifiesto publicado por el Comité Republicano de Lugo con motivo del nuevo régimen se expresa la esperanza de que «sea una verdad la descentralización de tantos servicios puestos hoy a la disposición del Estado, y que centralizados producen la empleomanía, plaga funesta que ha de extirparse radicalmente para que España no sea un pueblo de holgazanes y de pobre levita». Y Mariano Zafra, candidato por Lugo en 1873, amén de prometer a los electores que pedirá «economía en todos los rállos de la administración y moralidad a todo trance, a fin de que termine la vergonzosa manera de ser de nuestra pobre España oprimida y vilipendiada», va más allá y formula argumentos que merecerían el aplauso de los provincialistas: «Dos cuestiones viLales habré de agitar con preferencia: la redención de foros perpetuos y el ferrocarril gallego. Quien conozca Galicia y el estado de su agricultura, apreciará cuán importante para la riqueza habrá de ser la primera, mientras que la segunda nos recuerda la ignominia de pasadas administraciones, que supieron arrancar el precioso jugo de la vida en sangre y dinero a esta pobre región para dotar a las demás de España de tan maravillosas vías, y aun hoy la desvalida, no puede contar de su línea férrea, más que atraso, lenidad y quebranto. Galicia es extraña para el resto de la nación».

) y así, el semanario *Galicia Solidaria*, órgano oficial del movimiento, que dirigía el republicano «médico Rodríguez», prodamaba el 29 de julio de 1907: «La Solidaridad

eso, su *Manifiesto*, difundido en septiembre de 1907, tras constatar el fracaso de la Unión Nacional, decía: «no queda más camino que las uniones regionales surgiendo paralela y sincrónicamente á la regeneración de la patria». De ahí que las regiones fuesen «los naturales y adecuados núcleos del esfuerzo regenerativo de España, de ese esfuerzo que por nuestro deficiente civismo no puede organizarse hoy de golpe en Unión Nacional y que, en cambio, tiene que llegar forzosamente y por lógica de los hechos a esa Nacional Unión al encontrarse cada región condicionada y dependiente de las demás».

Previamente, el galleguismo político, en fonna de regionalismo, había formulado las primeras propuestas básicamente autóctonas, cuyas características diferenciales son producto tanto de su evolución ideológica como de la influencia combinada del catalanismo y del federalismo español. En su fase regionalista, el galleguismo pierde la homogeneidad liberal-democrática que había tenido durante toda la fase provincialista y se diversifica en 1885-1900 en tres tendencias: la liberal, continuadora del galleguismo anterior, la tradicionalista y la federalista. En paralelo surgen novedades en lo relativo a su idea de España. Aunque para la mayoría seguía siendo la nación de todos, esa nación pasa a ser ahora un mero artefacto político conveniente que está intrínsecamente dividido en unidades etnohistóricas cuyos derechos colectivos (lingüísticos, culturales, políticos, económicos) se sitúan en pie de igualdad con los derivados de la existencia de la nación común. En segundo lugar, y esto es lo más importante de cara al futuro, una minoría de regionalistas, con Manuel Murguía a la cabeza, supera la contradicción teórica que implicaba esa idea de España como «nación de regiones», para negar de plano que España fuese una nación y afirmar que era simplemente un Estado formado por varias naciones ¹².

Gallega se propone afirmar y hacer valer, por una más amplia descentralización, la personalidad de Galicia, conseguir y afirmar su legítima representación en todas las esferas del derecho y de la prosperidad de sus intereses, dentro de la unidad del Estado español».

¹² «Es un hecho, pues, que por el origen, por el territorio y el lenguaje, de igual manera que por su historia y la comunidad de sentimientos y deseos, estos pueblos del Noroeste forman una nación con caracteres propios, distinta de gran parte de las que constituyen el Estado español» (M. MURGUÍA, *El regionalismo gallego*, La Habana, Imp. La Universal, 1889, p. 48). O bien: «Dígalo nuestra España, en donde viven en perpetuo conflicto intelectual, pueblos verdaderamente europeos, y pueblos cuyo origen, cuya raza y civilización son por entero africanos [...] ¿Y creéis acaso que estas diversas agrupaciones distintas por la sangre que las anima, por la tierra que las alimenta,

Esta tesis, que será nuclear en el nacionalismo gallego del primer tercio del siglo xx, resultaba, una vez asumida la nacionalidad plena de Galicia y como ya he dicho en otros lugares ¹³, la de consecuencias políticas más moderadas, pues permitía evitar el separatismo y proponer la continuidad de un Estado español común, siempre que éste se reformase en sentido federal para que las naciones ibéricas pudiesen convivir en pie de igualdad sin perjuicio de su afirmada soberanía originaria.

En todo caso, de estas concepciones de España nacen dos propuestas de reforma política. La del regionalismo liberal, poco elaborada, es paradójicamente la menos audaz desde el punto de vista de la descentralización del poder, aunque sea fuertemente etnocéntrica. Aparece bien resumida en este fragmento de Murguía: 14

que en lo nuestro, sólo nosotros hayamos de poner la mano;
que lo nuestro predomine en las cosas del país y las legitime;
que los que hayan de representarnos en el Parlamento sean nacidos en Galicia;

que todo el que ejerza cargo alguno y en especial las primeras funciones públicas, lo mismo en el orden civil que en el religioso, sea hijo del país;
en fin, que nuestra libertad provincial sea una verdad, y que no nos envíen de Madrid hechas las leyes y los que han de aplicarlas, sino que aquí las elaboremos atendiendo á nuestra tradición, á nuestro sentimiento nacional, á nuestras necesidades.

La del regionalismo tradicionalista, formulada por Alfredo Brañas ¹⁵ plantea una especie de federalismo corporativo radical que lleva al límite las aspiraciones de retorno a una monarquía austracista mitificada y sus posibilidades de adaptación al mundo moderno. Esta propuesta

y por las gentes de quienes vienen no han de sentir la influencia de los medios en que viven, y no ha de ser visible todo esto en las manifestaciones de la voluntad y la inteligencia? [...] ¿Qué lazo de sangre, qué lazo histórico ha de unir naciones cuya cultura tiene tan distinto origen y fundamento?» (M. MIHCLJIA, «Galicia regionalista», *La España Regional*, Barcelona, 1886, 11, pp. 68-81).

¹³ Justo G. BERAMENDI, *Manuel Murguía*, Santiago, Xunta de Galicia, 1998, pp. 48-49.

¹¹ «Donde estábamos, estamos», *La Patria Gallega*, Santiago, 1892, núm. 1, p. 3.

¹⁵ Este modelo tiene dos versiones. En la primera, contenida en *El regionalismo* (Barcelona, Jaime Molins, 1889), apenas hay influencias externas y es la más auténticamente tradicionalista pues sólo implica una descentralización administrativa, sin verdadera autonomía política, como corresponde a un sistema en el que la representación corporativa y el poder del monarca lo condicionan todo. La segunda, expresada en las inéditas *Bases del regionalismo y su aplicación a Galicia* (1893), está muy influida

influirá en ciertas variantes del carlismo español, sobre todo en Juan Vázquez de Mella y su «monarquía federativa». En efecto, el sistema político que propone Brañas no sólo para Galicia, sino para toda España, supone la negación del individualismo político liberal y su sustitución por la representación corporativa y la elección indirecta: «Los ciudadanos de la región tendrían que constituirse en gremios o corporaciones de clases, que procederían por el método indirecto de designación de compromiso.» Los gremios de cada distrito designarían sus compromisarios; la reunión de éstos en cada ámbito elegiría a los concejales y alcaldes, al subgobernador y el consejo de circunscripción, al gobernador y a los diputados provinciales, a los representantes en las Cortes de Madrid y a los miembros de la Dieta regional. Brañas resucita también el viejo mandato imperativo -negación de la representación política moderna- para los representantes de las regiones en las Cortes. En cambio, no explicita la extensión social del sufragio, pero sí que los miembros de la Dieta serían «personas de alta categoría social». Este criterio elitista se repite en los escalones inferiores (provincia, circunscripción, ayuntamiento).

Propone además un Estado español con una única constitución y una sola cámara central, y no la federación de varios Estados al modo republicano. A pesar de ello, la distribución de competencias entre el Poder Central y los Poderes Regionales implica una descentralización radical que nada tiene que envidiar al federalismo, pues Brañas -copiando en esto las Bases de Manresa- sólo reserva al Poder Central, amén de las cuestiones propiamente constitucionales y la normativa básica directamente derivada, las relaciones internacionales, las fuerzas armadas, las obras de interés general, algunos aspectos de la economía y la resolución de los conflictos interregionales.

Es evidente que estas concepciones alternativas tenían un apoyo minoritario en la sociedad gallega, como lo prueba la fortaleza del sistema político de la Restauración en Galicia. Sin embargo, es igualmente cierto que la gran mayoría de las fuerzas antisistema pensaban que una España políticamente descentralizada era una de las condiciones para poner remedio a lo que consideraban grandes problemas del país.

por las catalanas *Bases de Manresa*, y es la que comentamos aquí. Vid. Ramón Mátiz, *O rexionalismw galego. Organización e ideoloxía*, Sada, Ed. do Castro, 1984.

El período de entreguerras

Para la cuestión que aquí nos ocupa, las principales novedades a tener en cuenta en este período son: a) la mutación del regionalismo en nacionalismo gallego y la lenta implantación social de éste, que se acelera considerablemente durante la 11 República cuando empieza a salir de su tradicional matriz de las clases medias; b) el declive del federalismo en Galicia y su reconversión gradual en un republicanismo autonomista que plantea una transformación menos radical del Estado, y e) la adaptación del galleguismo tradicionalista que da lugar, dentro del nacionalismo, a una tendencia minoritaria y actualizada, pues renuncia a antiguallas como el corporativismo político y el monarquismo neoabsolutista.

Esto implica que el único proyecto totalmente autóctono de reorganización política de España es el nacionalista. Este proyecto está condicionado por su carácter no separatista ¹⁶. En este sentido, tanto las Irmandades da Fala (1916-1931) como la Irmandade Nazionalista Galega (1922-1924) o el Partido Galleguista (1931-1936) asumen el legado ideológico de Murguía. Por tanto, para ellos España no era una nación, sino un Estado plurinacional. En consonancia, con su concepto general de nación, de índole orgánico-historicista, las naciones integrantes de ese Estado eran Castilla, Catalunya, Galicia y Euskadi. Pero esas naciones no convivían dentro del Estado como iguales, sino que Castilla dominaba a las demás utilizando el Estado para imponer sus intereses y sus rasgos identitarios al resto. En consecuencia, era posible corregir esa opresión nacional sin pasar necesariamente por la secesión: bastaba remodelar el Estado, mediante un ejercicio múltiple y convergente de autodeterminación nacional que condujese a una estructura en que las cuatro naciones conviviesen, previa una cesión parcial y voluntaria de su soberanía, con el máximo grado de autogobierno y de realización y normalización etnocultural. De este modo, pensaban,

¹⁶ El separatismo es un fenómeno daramente irrelevante en el nacionalismo gallego de este período. Su primera manifestación es el Comité Revolucionario Arredista Calego, un grupo minúsculo que nace en La Habana, dirigido por Fuco Gómez y de muy corta duración. La segunda, algo más duradera pero igualmente marginal, aparece en Buenos Aires hacia 1925 con la Sociedade d'Arte Pondal y la revista *A Fouce* que pervive con alguna interrupción hasta los años treinta. En todo caso, el separatismo, por su propia naturaleza, no tiene ningún proyecto para la España que quiere abandonar.

también se trñan resolviendo los principales problemas económicos y sociales de Galicia, pues se iniciaría un desarrollo autocentrado, hasta entonces imposible por las políticas regresivas y perjudiciales para los intereses gallegos del poder central (aranceles, sistema fiscal, comunicaciones, etc).

Es muy significativo, por otra parte, que el nacionalismo gallego no se plantee nunca, como hace el nacionalismo vasco y buena parte del catalán, una solución dual al contencioso Galicia-España. Fiel a su peculiar hispanismo/iberismo, salva a España mediante su oposición a Castilla y propone un arreglo múltiple, que implique un nuevo tipo de unión de todas las partes y cree incluso las condiciones para la incorporación de Portugal. Por eso su referente no podía ser «austro-húngaro», sino una versión modificada del viejo modelo federalista español. Esta actitud se explica, a mi juicio, por la combinación de varios factores: la inexistencia en Galicia de precedentes reales de verdadero autogobierno corporativo en el Antiguo Régimen; el atraso del país y la fuerza en él del elientelismo centralista, que llevaban a desconfiar de la viabilidad de una Galicia independiente, democrática y próspera, o de la capacidad de presión en una hipotética confederación Galicia-España; el rechazo, a pesar dellusismo discursivo, a ser absorbidos por Portugal, dentro del cual la situación de Galicia no cambiaría cualitativamente, y la conciencia de la propia debilidad social del nacionalismo gallego.

Todo ello conduce a un proyecto para Galicia y España básicamente único entre 1918 y 1936 ¹⁷, que naturalmente se centra en definir la Galicia futura. Pero, como parte de esa definición, el nacionalismo gallego ha de esbozar también las líneas básicas del correspondiente Estado español. Sólo queda en la sombra la enumeración de las unidades integrantes de ese Estado, lo que demuestra que una cosa era predicar, en el plano más ideológico, la existencia de cuatro naciones en España (más Portugal) y otra muy distinta aplicar fielmente esa idea al plano político-institucional postulando la federación/confederación de Cata-

¹⁷ Aparte de las numerosas argumentaciones y reivindicaciones contenidas en las obras de los principales ideólogos y líderes del movimiento, la formulación de ese proyecto aparece de un modo más o menos sistemático en tres textos que, salvando variaciones menores, coinciden en lo fundamental: el *Manifiesto da Assembleia Nazonalista de Lugo*, Lugo, 18-XI-1918, s. i., 1 p.; el *Anteproyeito de Estatuto da Caliza*, Santiago, Seminario de Estudos Galegos, 6 de mayo de 1931, 16 pp.; Y *Partido Galeguista. Declaración de Principios. Programa de Acción*. 1931-1932, Pontevedra, diciembre de 1931, s. i., 4 pp.

luña, Euskadi y Galicia con un gigante como sería esa Castilla que abarcaría todo lo demás. Pero, de admitir que Andalucía, Valencia, Aragón, Canarias, etc., podían ser entes federables con el mismo *status* que las naciones orgánicas, una parte sustancial del discurso fundamentador quedaría gravemente afectada. De ahí que se mantenga un prudente silencio al respecto.

En todo caso, hay muchas cosas importantes que sí quedan claras. El proyecto persigue tres objetivos mayores e interrelacionados: máximo autogobierno compatible con la pervivencia del Estado común, democratización del sistema político y regaleguización de Galicia. El principio legitimador del primero es el derecho de autodeterminación; el del segundo, la existencia objetiva de una nación gallega, basada en una etnicidad y una historicidad específicas e irreducibles a cualesquiera otras.

Dejando a un lado el tercero, colateral al objeto de este trabajo ¹⁸, el segundo objetivo se concretaría en un verdadero sufragio universal, concediendo a la mujer plenos derechos políticos y civiles, en la representación proporcional en grandes circunscripciones y en mecanismos de democracia directa (concejo abierto en las aldeas, referéndum para las grandes decisiones). El desprestigio de los políticos profesionales lleva a buscar su erradicación mediante propuestas como ésta: «No serán elegibles los elementos que no rindan una función útil a la colectividad.»

En cuanto al primer objetivo, se resume en la consecución de la «autonomía integral» para Galicia. Ésta se constituiría en un Estado federado, dotado de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, con plena soberanía en todo salvo en aquellas materias expresamente reservadas a la Federación, que serían: relaciones exteriores, fuerzas armadas (pero no de policía), regulación básica de la economía (incluida la moneda y las pesas y medidas), aduanas (aunque el régimen arancelario habría de ser acordado con los Estados), Código Penal y vías y sistemas

¹⁸ Las principales medidas que se proponen en este ámbito son: a) en lo etnocultural, cooficialidad y normalización social del idioma gallego, promoción de la cultura gallega en todas sus manifestaciones, competencia exclusiva sobre el patrimonio mtístico y documental, uso del gallego en el sistema educativo en igualdad con el castellano y fomento del idioma propio entre los clérigos; b) en lo jurídico, recuperación del Derecho Civil consuetudinario; e) en lo institucional, desaparición de las Diputaciones provinciales, sustitución de los ayuntamientos rurales por el binomio panoquia-comarca y galleguización de la función pública o al menos exigencia del conocimiento del gallego a todos los funcionarios públicos, incluidos los jueces.

de comunicación interestatales. La Hacienda de la Federación se sostendría mediante un sistema de cupos concertados con los Estados. Se configura así una «Federación da Iberia», a la que los nacionalistas gallegos confían en 1918 que se acabe incorporando Portugal.

Aparte de este proyecto, que no consigue realizarse en el momento constituyente de 1931, y del tradicional unitarismo españolista dominante en Galicia hasta la 11 República, aparece un tercer modelo, que es el correspondiente al Estado «integral» de la Constitución de 1931. A pesar de su procedencia, en gran medida foránea, es promovido en Galicia por una fuerza política de génesis endógena: la Organización Republicana Gallega Autónoma (ORGA), fundada en septiembre de 1929 en Coruña por la convergencia de los republicanos de origen federal encabezados por Santiago Casares Quiroga y la mayoría de los nacionalistas gallegos de la ciudad y algunos de otros lugares, dirigidos por Antonio Villar Ponte y Luis Peña Novo. La ORGA (que ingresa en 1930 en la Federación Republicana Gallega, se llama en 1932 Partido Republicano Gallego y finalmente se convierte en 1933 en sección gallega de la Izquierda Republicana de Azaña) es la manifestación organizativa de esa deriva, que culmina en los años finales de la Dictadura de Primo de Rivera, de la mayor parte del federalismo gallego hacia el autonomismo. En su manifiesto fundacional ¹⁹ insiste sobre todo en la necesidad de sustituir la monarquía por una república plenamente democrática y sólo hace imprecisas alusiones a la autonomía de Galicia. Tras el advenimiento de la Segunda República promueve un proyecto de Estatuto congruente con el Estado integral, cuyas líneas básicas serán las que acaben prevaleciendo en el texto aprobado en 1932 en Santiago por la gran mayoría de los ayuntamientos y finalmente refrendado en plebiscito el 28 de junio de 1936. Como es bien sabido, esa autonomía gallega estaba diseñada según el modelo catalán e implicaba una descentralización política sin autonomía financiera, muy similar a la actual.

Desde el punto de vista sociopolítico, los años de la República marcan en esto, como en tantas otras cosas, un cambio cualitativo. Del predominio abrumador de la asunción tanto de la unicidad nacional de España como de los modelos centralistas de Estado se pasa a la aparición de unos sectores sociales minoritarios pero políticamente relevantes que no asumen esa unicidad y que inducen en otros (apro-

¹⁹ ORGA. *Organización Republicana Gallega Autónoma. Al País Gallego*, Galicia, octubre de 1929, s. i., 4 pp.

ximadamente esa mitad de la sociedad gallega que respaldó al Frente Popular en febrero de 1936) el apoyo o al menos la tolerancia hacia un Estado español políticamente descentralizado. Por otra parte, la comunión de nacionalistas gallegos, demócratas autonomistas, sindicalistas y militantes de la izquierda revolucionaria en la misma represión desatada por los rebeldes contra la República acabó de legitimar de cara al futuro la autonomía y determinadas señales de identidad gallega de origen nacionalista (bandera, himno, normalización del idioma) como parte indisociable de la tradición democrática y antifranquista del país. y esto tendrá importantes consecuencias políticas e institucionales en la transición a la Segunda Restauración española.

Tardofranquismo, transición y Estado de las Autonomías

La brutal y prolongada presión de la Dictadura de Franco provoca en Galicia, como en todas partes, drásticos cambios en el centro y la izquierda del mapa político. Prácticamente se extinguen tendencias que habían tenido considerable relevancia en el siglo anterior, como el republicanismo, el anarquismo y el socialismo español (aunque este último rebrotará con gran rapidez desde 1975 al calor de lo que ocurre en el resto de España). Perviven, reducidos a la mínima expresión, el comunismo y el nacionalismo gallego. Sin embargo, este último experimenta en 1963-1964 una mutación ideológica notable: desaparece definitivamente su modalidad neotradicionalista -*ya* muy debilitada durante la República- y retrocede espectacularmente el galleguismo liberal-democrático que había hegemonizado el nacionalismo de preguerra. Su lugar es ocupado por dos ideologías de origen marxiano: la socialdemócrata del Partido Socialista Galego y sus sucesores (Esquerda Galega, Unidade Galega) y la marxista-leninista, en la clave tercermundista de los movimientos de liberación nacional coetáneos, de la Unión do Pobo Galego. Ambas consideran que Galicia es una «colonia interior» del Estado español y ambas recogen del legado de preguerra lo que será la seña de identidad común de todo el nacionalismo: el derecho de autodeterminación de la nación gallega ²⁰. Sin embargo,

²⁰ Este derecho será defendido también en el tardofranquismo por dos fuerzas no nacionalistas, el Movimiento Comunista de Galicia (filial del MCE) y el Partido Comunista de Galicia (filial del PCE), si bien en este último tal reivindicación será más retórica que realmente política. No así en el MeG, que se alineará con los partidos

cada una de estas dos tendencias extraerá consecuencias políticas diferentes de ese principio común.

El PSG 21, tras proclamar la autodeterminación, el anticapitalismo, el anticolonialismo, el socialismo democrático y su solidaridad con los demás «pueblos ibéricos», tan víctimas como Galicia de un «Estado unitario centralista y, en la mayor parte de sus fases históricas, despótico y antidemocrático», añade:

11. *Federalismo y Estado*. Sin perjuicio del previo requisito de autodeterminación del pueblo gallego y demás pueblos peninsulares, el PSG postula una fórmula federativa para la articulación del futuro Estado de la Península Ibérica. El PSG afirma que esta fórmula, por su misma índole, debe considerarse abierta también a las regiones diferenciadas que, sin reunir las características de comunidades nacionales, precisen realizarse en toda la plenitud de su personalidad peculiar y disponer de instituciones políticas adecuadas para el buen planteamiento y solución de sus problemas específicos.

Es decir, el PSG es en esto el heredero más fiel del legado del Partido Galleguista, e incluso muestra una actitud más abierta, y más realista, para la reformulación de España al renunciar al rígido corsé de las cuatro naciones al reconocer el derecho de cualquier parte del Estado a autoconstituirse en sujeto federable de soberanía.

En cambio, la UPG, aparte de diseñar una especie de «democracia popular» para Galicia, se limita a decir en sus «Dez puntos» de 1964 que: «La liberación nacional de Galicia no descarta la vinculación federativa de Galicia con los demás pueblos de la Península» 22. Y años después, al tiempo que formaliza su ideología marxista-leninista, agudiza su ambigüedad, probablemente imprescindible para mantener unidos en su seno a separatistas y no separatistas. Y así, la Carta de Brest, que firma el 3 de febrero de 1974 con otros partidos afines de Europa, habla simplemente del establecimiento de una Europa socialista de todos los pueblos que la componen en plano de igualdad y respeto recíprocos.

La muerte del dictador altera radicalmente actitudes y expectativas. La conveniencia de unir a todo el nacionalismo gallego en una plataforma

nacionalistas durante la transición. De hecho, sus últimos restos (Inzar) forman hoy parte del Bloque Nacionalista Galego.

²¹ *Partido Socialista Galego. Declaración de Principios*, Galicia, 1974. Multicopiado, 4 pp.

²² *Terra e Tempo*, núm. 1, 1965.

alternativa a la de los partidos de ámbito estatal en Galicia lleva a la UPG a acercar su postura a la del PSG. En efecto, el Consello de Forzas Políticas de Galicia (integrado por UPG, PSG y el pequeño Partido Galego Social-Demócrata, y al que se sumarían después el MCG y el minúsculo Partido Carlista), aprueba el 5 de enero de 1976 las *Bases Constitucionais da Nación Galega*, que establecían, entre otras cosas, la libre autodeterminación de Galicia, la formación de un Gobierno provisional gallego que iniciaría un proceso constituyente en Galicia, la implantación inmediata de libertades democráticas, la declaración de amnistía para todos los presos políticos, la oficialidad del idioma gallego y una nueva articulación del Estado español tal que el Gobierno provisional gallego participaría en el proceso constituyente de un Estado federal o confederal en el que las atribuciones y competencias de las partes federadas «quedasen garantizadas en un plano de igualdad».

En el fondo, pues, el tipo de articulación política de España que defiende el nacionalismo gallego en 1975-1978 es, salvando radicalismos verbales y distancias ideológicas en el modelo de economía y sociedad, sustancialmente el mismo que el de 1918-1931.

Como sabemos, esta alternativa no prevalece y la remodelación del Estado, nacida no de una ruptura democrática con el franquismo, sino de una transición pactada, sigue las líneas básicas del «integral» de 1931 con algunas concesiones adicionales como la inclusión del término «nacionalidades» en la Constitución de 1978 y su acceso casi automático a la autonomía para las comunidades (Cataluña, Euskadi, Galicia) que la habían refrendado en los años treinta, empezando por la constitución inmediata de instituciones pre-autonómicas.

La aprobación del Estatuto de Autonomía de Galicia en 1980 y la consolidación de las instituciones que de él derivan a partir de las elecciones autonómicas de 1981 han traído consigo un verdadero cambio histórico en las ideas sobre España y el Estado español existentes en la sociedad gallega. En primer lugar, ha crecido mucho y rápidamente la minoría que considera que Galicia es una nación y España un simple Estado, y se ha hecho mayoritaria la conciencia de una identidad gallega diferenciada que implica una lealtad compartida a Galicia y España. En el plano de las concepciones del Estado esto se ha traducido en la marginación social casi total de los partidarios del centralismo, de modo que el centro-derecha y la derecha son hoy los grandes adalides –y casi los únicos– del Estado de las Autonomías. En segundo lugar, el centro-izquierda y la izquierda

de referente nacional español (PSdG-PSOE, EU-IU), presionados por el ascenso de un nacionalismo gallego básicamente situado en su mismo espacio sociopolítico, propugnan una profundización de la descentralización política asumiendo la idea, nacida en la izquierda catalana, de un *federalismo asimétrico* (cuyas características competenciales e institucionales no explicitan) que a veces choca con los planteamientos constitucionalmente más conservadores de sus direcciones estatales. Y en tercer lugar están las tesis más o menos rupturistas del nacionalismo gallego que, no lo olvidemos, ha pasado en veinte años de ser socialmente muy minoritario a constituir la segunda fuerza política del país.

En 1978-1981, la mayoría del nacionalismo gallego no acepta resignadamente la solución constitucional, como en 1931, y rechaza el Estado de las Autonomías aduciendo graves vicios en su legitimidad de origen y carencias en el grado de autogobierno concedido. La línea representada por la UPG y su organización-frente, la Asamblea Nacional-Popular Galega (luego Bloque Nacional-Popular Galego), aunque compite en las diferentes elecciones y no rechaza la participación en las instituciones en la poca medida en que se lo permiten sus resultados, sigue programáticamente aferrada a las Bases Constitucionales durante varios años. Y así, la UPG en su primer congreso, celebrado en agosto de 1977, aprueba la «independencia nacional» y la «ruptura del Estado unitario», aunque añade que, al ser imposible prever en ese momento la fórmula estatal concreta y teniendo en cuenta los vínculos históricos que unen al pueblo gallego con los demás pueblos peninsulares, especialmente con el portugués, está abierta a la posibilidad de un «Estado federal de naciones unidas en pie de igualdad», en el que debería entrar Portugal por muchas razones ²³.

Pero también aparece pronto otra línea, la de Esquerda Galega-PSG, que se adapta rápidamente al nuevo marco institucional sin renunciar al objetivo estratégico de una España federal. Esta línea, aunque consigue durante unos años un poco más de apoyo electoral para el Parlamento gallego que los rupturistas, en realidad era la más débil dentro del nacionalismo gallego, pues tenía mucho menos fuerza sindical y asociativa, así como menos presencia municipal. Al final será superada primero y absorbida después por la otra.

²³ *Primeiro Congreso UPG*, Edicións Terra e Tempo, Galicia, setembro 1977, pp. 31-33. La ratificación literal de las Bases Constitucionais se repite en los acuerdos del *IV Plenario da ANPG*. Diciembre 1979, Edicións Ceibe, Pontedeume, 1980.

No obstante, tres hechos provocan cambios de bastante entidad en las actitudes del sector mayoritario del nacionalismo gallego, hegemónico por la UPG: la consolidación del marco autonómico, el rechazo electoral a la insistencia en las Bases Constitucionais y al perfil comunista clásico del BN-PG, y la importancia creciente que el ingreso de España en la Comunidad Europea va teniendo en la dinámica política del Estado y en la economía gallega. Todo ello lleva a una refundación de la organización-frente con el nacimiento del Bloque Nacionalista Galego en 1982. Desde esa fecha hasta hoy, el BNG se ha integrado plenamente en las instituciones –sin renunciar a cambiarlas democráticamente–, ha abandonado sus planteamientos revolucionarios, incluso ha relegado el objetivo de la autodeterminación a un futuro sin plazo y ha centrado su oferta en un programa de modernización socioeconómica de Galicia, de defensa de su tejido productivo y, claro está, de promoción de su especificidad lingüística y cultural. El resultado político ha sido, como es bien sabido, bastante espectacular. El BNG ha agrupado en su seno a todo el nacionalismo, salvo los muy pequeños grupos independentistas que se fueron escindiendo como consecuencia de este proceso, ha conseguido una presencia testimonial en el Congreso de los Diputados, se ha convertido en la segunda fuerza del Parlamento gallego (con aproximadamente un 25 por 100 de los votos) y tiene bastantes posibilidades de hacerse con varias alcaldías de ciudades importantes en los próximos comicios. La causa mayor de este ascenso es, a mi juicio, no tanto un aumento súbito de la conciencia nacionalista, sino que una parte creciente del electorado gallego ha visto en este nacionalismo, frente a la supeditación política del PP y el PSOE a las direcciones centrales y el espectáculo de corrupción y clientelismo que han ofrecido estas fuerzas, el mejor instrumento de recambio para una defensa sin condicionamientos de los intereses económicos del país y para la superación de su atraso relativo, así como una de las últimas esperanzas que quedan de un modo honesto de gobernar.

Sin embargo, en lo que se refiere al Estado español, el BNG sigue practicando la ambigüedad que había sido típica del nacionalismo radical desde su nacimiento. Aunque ha rechazado expresamente el independentismo, por considerarlo obsoleto en el marco europeo, carece de una formulación clara de la articulación política Galicia-España-Europa que pretende. De momento sigue en el terreno de la proclamación de grandes principios, que se acompañan a veces

de reivindicaciones concretas, y ello tanto en solitario como en compañía de PNV y CiU desde la Declaración de Barcelona: reconocimiento de Galicia como nación soberana, conversión de la Unión Europea en una «Europa de los Pueblos» con instituciones políticas comunes plenamente democráticas y sin estructuras militares, «plasmación» constitucional del carácter plurinacional del Estado, transformación del Senado en cámara de representación de las naciones y regiones, definición de las Comunidades Autónomas como circunscripciones electorales únicas para las elecciones europeas y senatoriales, uso de todas las lenguas en el Senado, creación de una policía propia, presencia de representantes de Galicia en las delegaciones españolas en la UE y en el Tribunal Constitucional, incremento progresivo de la autonomía fiscal hasta llegar a un sistema de cupo, diversas ampliaciones de competencias y la «asunción plena de la administración en el territorio gallego de las competencias ejecutivas». Si a esto añadimos las referencias a la necesidad de promover una nueva «cultura política» en España para lograr la aceptación mayoritaria de una estructura «federal o confederal» de su Estado, podemos concluir que, al menos en lo que se refiere al nacionalismo gallego, estamos realmente ante una nueva versión, no sistematizada y parcialmente inconfesa por razones de cohesión interna, del viejo proyecto federalizante de siempre, que ahora se apoya además en la visión de la Europa deseable propia de todos los nacionalismos occidentales sin Estado ²⁴.

Si, para concluir, volvemos de nuevo la vista atrás resaltan algunos hechos mayores en el último siglo y cuarto: nunca ha habido en Galicia un separatismo con capacidad para incidir mínimamente en la dinámica política del país; los sectores reaccionarios antidemocráticos han sido siempre cerradamente españolistas y centralistas, con la excepción transitoria y poco relevante del regionalismo tradicionalista; la derecha liberal fue centralista hasta 1936 y es autonomista desde 1980; la izquierda liberal-demócrata fue siempre mayoritariamente federalista; la izquierda socialista osciló entre el unitarismo y el federalismo pasando por la indiferencia hacia el auto-

²⁴ Vid. UPG. *Resolucións políticas do IX Congreso. 22 e 23 de febreiro de 1997*, Santiago, Ed. Terra e Tempo, 1997, pp. 43-52; *VIII Asemblea Nacional. Ourense, 27-28 de xuño de 1998*, s. 1., Bloque Nacionalista Galego, 1998, pp. 23-32; Y *Declaración de Barcelona* (16-VII-1998), *Textos de Traballo BNG-PNB-CiU* (16 y 17-7-1998) Y *Acord de Gasteiz* (16-9-1998) en [hup://www.convergencia.org](http://www.convergencia.org).

nomismo en unos momentos y su defensa apasionada en otros; la izquierda comunista combinó la defensa retórica del derecho de autodeterminación con una política práctica que no pasó nunca de aceptar los proyectos autonomistas o federalistas de los otros, y el nacionalismo gallego, único formulador de modelos autóctonos, ha mantenido en todo este tiempo, a pesar de ciertas desviaciones coyunturales, un proyecto radicalmente federal para España.

La construcción de la Nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano

**Manuel Martí
Ferran Archilés**

Universitat de Valencia
Estudi General

1

Continúa siendo habitual la percepción del siglo XIX español como un ejemplo de trayectoria histórica peculiar, marcada por la frustración del proceso modernizador. Esta interpretación (que, con mayor o menor énfasis, se ha sostenido desde principios de la centuria que ahora acaba) ha hecho del fracaso (o, en versión más matizada, de las limitaciones) de la revolución liberal el elemento central de la explicación de una supuesta especificidad de la historia contemporánea de España en comparación con una (no menos preconcebida) vía europea hacia la modernidad. Falta de una convulsión político-social que llevara al poder a una nueva clase burguesa, la sociedad española habría permanecido dirigida por un bloque de poder oligárquico, más o menos inalterado, procedente en buena medida de las estructuras del Antiguo Régimen ¹.

Es bastante conocido el hecho de que la mayoría de los historiadores españoles han procedido a la revisión de esa imagen peculiar, hasta el punto de que otros, como B. de Riquer, han alzado su voz contra lo que consideran una oscilación excesiva del péndulo interpretativo ². Sin terciar, por ahora, en esta cuestión, vale la pena señalar que (aunque

¹ Quizá sean los dos últimos grandes hitos de esa interpretación centrada en la especificidad dos obras casi coetáneas, M. TUNJIN DE LARA, *Estudios sobre el siglo XIX español* (Madrid, 1971) y I. FONTANA, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX* (Barcelona, 1973).

² B. DE RIQUER, «La historia de un país nonnal, pero no tanto», *El País*, 17-3-1998.

se puedan distinguir matices) la mayoría de los que apuestan por la consideración de un siglo XIX español plenamente ajustado a las coordenadas europeas generales han guardado un estruendoso silencio sobre un elemento clásico en el paradigma de la especificidad: la supuesta debilidad del proceso de difusión social de la identidad nacional española moderna ³.

En efecto, y en su versión usual, una de las consecuencias de aquella especificidad histórica habría sido un incompleto proceso de nacionalización, de construcción de la nación española, que (desde 1. J. Linz hace un cuarto de siglo hasta B. de Riquer en la actualidad) se viene explicando por el encadenamiento de una crisis de penetración del Estado durante el XIX y una crisis de identidad nacional en el XX ⁴. Al efecto, se aducen como factores fundamentales la aguda crisis política desde la invasión francesa en 1808 hasta la Restauración borbónica en 1875, con lo que ello habría representado de deslegitimación del Estado y de la nación a él asociada, el retroceso ininterrumpido de España como potencia en la escena internacional y la reticencia de los propios gobernantes ante un ideario nacionalista vinculado a la revolución liberal.

El crónico endeudamiento estatal contribuiría a explicar el escaso esfuerzo de penetración en la sociedad y en el territorio por parte de los aparatos del Estado encargados de construir y reforzar la identidad nacional. Esta crisis de penetración precedería a la crisis de la propia identidad nacional, favorecida por una industrialización fuertemente regionalizada que habría permitido el desarrollo de propuestas nacionales alternativas, cuyo impulso se suele atribuir, de forma harto simplista, a las burguesías catalana y vasca ⁵.

Semejante interpretación, que sigue siendo la más extendida, choca, en muchos aspectos, con los resultados de la renovación historiográfica

³ Por ejemplo, S. JULIÀ, «Anomalía, dolor y fracaso de España», *Claves de Razón Práctica*, núm. 66 (1996), donde la cuestión no se aborda, y J. P. FUSI y I. PALAFOX, *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad* (Madrid, 1997), donde se diluye en una narración política poco problematizada.

⁴ 1. LINZ, «Early State-Building and Late Peripheral Nationalisms against the State», en S. N. EISENSTADT, S. RÜKKAN (eds.), *Building States and Nations* (Londres, 1973), vol. 2, pp. 32-112. B. DE RIQUER, «Reflexions entorn de la dèbil nacionalització espanyola del segle XIX», *L'Avenç*, núm. 170 (1993), pp. 8-15; también en *Historia Social*, núm. 20 (1994), pp. 97-114.

⁵ Puede accederse a un estado de la cuestión en X. M. NÚÑEZ SEIXAS, «Os nacionalismos na Espanha contemporánea: urna perspectiva histórica e algumas hipóteses para o presente», *Análise Social*, pp. 131-132 (1995), pp. 489-526; del mismo autor,

de los últimos años. Ésta ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la magnitud de la ruptura política y social que supuso el proceso revolucionario liberal ⁶. En segundo lugar, el alcance de la politización que acompañó a dicho proceso y al virulento debate posterior sobre la naturaleza del Estado surgido de la revolución y sobre la participación política en sus decisiones ⁷. Y, en tercer lugar, la estabilidad política lograda en el marco liberal-oligárquico de la Restauración, así como el arraigo conseguido por los movimientos de oposición ⁸.

Ha de subrayarse, además, algo que esa versión usual deja de lado: el hecho de que, hasta el último cuarto del siglo XIX no hubo cuestionamiento alguno de la identidad nacional de los españoles, y sólo la consolidación del nacionalismo catalán en la primera década del nuevo siglo consiguió impugnar dicha identidad con cierto respaldo político. De hecho, España es uno de los tres únicos países de Europa que no han visto alteradas sus fronteras continentales desde el final de las guerras napoleónicas, como observó W. Connor, aunque debe mencionarse también, en este capítulo, el dato evidente de que tampoco participó en las dos grandes guerras del último siglo ⁹. En el haber del nacionalismo español hay que anotar también, como ha señalado el propio Linz, el carácter minoritario de los movimientos nacionales alternativos en las amplias zonas geográficas que, además del País Vasco y de Cataluña, disponen de lenguas distintas del español (Galicia, Navarra y los demás países de lengua catalana: el valenciano y las islas Baleares y Pitiusas) ¹⁰.

«Questione nazionale e crisi statale: Spagna, 1898-1936», *Ricerche Storiche*, núm. 29-1 (1994), pp. 87-117.

⁶ I. CASTELLS, «La rivoluzione liberale spagnola nel recente dibattito storiografico», *Studi Storici*, núm. 36-1 (1995), pp. 127-161.

⁷ J. MILLÁN, «Burguesia i canvi social a l'Espanya del segle XIX», *Recerques*, núm. 28 (1994), pp. 73-80.

⁸ R. ZURITA, «La natura del potere politico nella Spagna della Restaurazione (1875-1902): un bilancio storiografico», *Quaderni Storici*, núm. 87 (1994), pp. 805-827; B. DE RIQUER, «Les burguesies i el poder a l'Espanya de la Restauració», *Recerques*, núm. 28 (1994), pp. 43-58.

⁹ «Ethnonationalism in the First World: the Present in Historical Perspective» (ed. orig., 1979), en W. CÜNNÜR, *Ethnonationalism. The Quest for Understanding* (Princeton, N. J., 1994), pp. 169 Y 185 (n. 13).

¹⁰ I. J. LINZ, «Los nacionalismos en España: una perspectiva comparada», en E. D'AURIA y J. CASASSAS (coord.), *El Estado moderno en Italia y España* (Barcelona, 1993); también en *Historia y Fuente Oral*, núm. 7 (1992), pp. 127-135.

Una perspectiva mínimamente comparada obliga, pues, a reconsiderar el balance de los logros y los límites del proceso de nacionalización en la identidad española. Así, incluso aquellos que (como J. Álvarez Junco) continúan manteniendo una visión tradicional del siglo XIX español ¹¹ reconocen que el proceso de construcción nacional se encontraba mucho más avanzado, a finales de la centuria, de lo que se suele afirmar ¹². Retomando la labor de la Ilustración, el liberalismo revolucionario emprendió la tarea de forjar una identidad nacional. En muy diversos campos (de la historia a la pintura, pasando por la literatura), «*hacia mediados de los años sesenta se había completado la fase inicial, y fundamental, en la construcción de la nueva identidad nacional*». Durante esa década, además, la guerra de África permitió la primera gran agitación patriótica desde la francesada y, por sus especiales características, hizo posible, en opinión del autor antes citado, la incorporación a la nueva retórica nacionalista de sectores conservadores y católicos que hasta entonces la habían rechazado.

A partir de 1880 se abrió una nueva etapa en la construcción de una cultura nacional moderna (desde los *Episodios nacionales* de Galdós al apogeo y difusión de la zarzuela) y se reprodujeron las manifestaciones patrióticas a propósito de los incidentes de las Carolinas (1885) y Melilla (1893). En palabras de J. Álvarez, «*al finalizar el siglo, pues, el repertorio estereotipado de la identidad nacional y los valores castizos estaba dise-*

¹¹ Desde su temprana crítica al concepto de revolución burguesa, las posiciones de J. ÁLVAREZ JUNCO se han mantenido invariables y, por lo visto, impermeables a la profunda renovación experimentada en el conocimiento del período; cf. «A vueltas con la Revolución Burguesa», *Zona Abierta*, núms. 36-37 (1985), pp. 81-106, con «Estado y sociedad en España durante la década de 1890», en J. P. FUSI Y A. NIÑO (eds.), *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98* (Madrid, 1997), pp. 47-64.

¹² Los párrafos que siguen recogen la argumentación expuesta en diversos trabajos por J. ÁLVAREZ JUNCO, «Los "Amantes de la Libertad": la cultura republicana española a principios del siglo XX», en N. TOWNSON (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)* (Madrid, 1994), pp. 265-292. «Redes locales, lealtades tradicionales y nuevas identidades colectivas en la España del siglo XIX», en A. ROBLES ECEA (comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea* (Madrid, 1996), pp. 71-94; «The Nation-Building Process in Nineteenth-Century Spain», en C. MAR-MOLINEHO y A. SMITH (eds.), *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula. Competing and Conflicting Identities* (Oxford-Washington D. C., 1996), pp. 89-106; «El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras», en R. CRUZ Y M. PÉREZ LEDESMA (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea* (Madrid, 1997), pp. 35-67; «La nación en duda», en J. PAN-MONTUJO (coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo* (Madrid, 1998), pp. 405-475.

ñado de forma bastante completa y parecía bastar para cumplir las funciones sociales y políticas a las que estaba destinado». La principal de ellas era la legitimación de la existencia de un Estado unido, con pretensiones de potencia europea, basado en una identidad nacional indiscutida.

Sin embargo, el fantasma castizo de la deficiente nacionalización resurge con la crisis finisecular. Los acontecimientos de 1898 provocaron, según el mismo historiador, una explosión, a derecha e izquierda, de nacionalismo español. Sus destinatarios serían las clases urbanas educadas, únicos estratos sobre los que el proceso de nacionalización decimonónico habría surtido efecto, y sus promotores las elites intelectuales centralistas, mientras que las periféricas optaron por el abandono del proyecto nacional español ¹³. Si esta última afirmación supone una evidente transgresión de la cronología del surgimiento del catalanismo nacionalista, tampoco la interpretación general permite dar cuenta de lo que ya se conoce sobre el proceso de asimilación en la identidad nacional española a propósito de ámbitos territoriales, como, por ejemplo, el País Valenciano.

11

Debe recordarse que el Reino de Valencia fue entidad política relativamente independiente (aunque, desde luego, no soberana) desde su fundación en el siglo XIII hasta 1707; que el País Valenciano contemporáneo no careció, como se sabe, de elites políticas y económicas con apreciable capacidad de actuación autónoma; que las variantes valencianas del catalán constituían, hacia 1900, la lengua mayoritaria en la vida no oficial y que, por último, esta lengua había vuelto a ser objeto, desde el primer tercio del siglo XIX, de un uso literario, culto y popular, no despreciable ¹⁴.

La reconsideración del proceso de construcción de la nación española en el siglo XIX debe partir, por tanto, del hecho indiscutible de que, por las razones que fueren, la acción estatal sí cosechó un sonoro fracaso

¹³ La interpretación del 98 en estos términos se extrae de J. ÁLVAREZ JUNCO, «La nación en duda», *op. cit.*, de donde proceden también (pp. 433 y 438) las dos citas textuales de los párrafos anteriores.

¹⁴ Puede obtenerse una excelente visión de conjunto sobre la historia valenciana en A. FURIÓ, *Historia del País Valencia* (Valencia, 1995).

en lo referente a la homogeneización lingüística. A finales del siglo XIX, la lengua española seguía confinada en los territorios valencianos del interior que (desde fechas que son difíciles de fijar) la tienen históricamente como propia, mientras que el proceso de sustitución lingüística sólo había afectado a exiguas minorías acomodadas en las capitales de provincia, especialmente en Alacant, donde, según parece, la interrupción de la transmisión familiar del catalán sólo dejó de ser un fenómeno férreamente clasista alrededor de 1910, cuando el castellano fue adoptado como lengua de relación por algunos sectores intermedios del centro de la ciudad ¹⁵.

Uno de los factores conducentes al mantenimiento de la lengua catalana fue, sin duda, la alta tasa de analfabetismo en español, un elemento que quizá debiera ser considerado como producto no tanto de las limitaciones del sistema educativo estatal como de las peculiaridades derivadas de la especialización de la agricultura mediterránea en cultivos comerciales intensivos en trabajo, lo que incentivaba la incorporación temprana de los varones jóvenes al mundo del trabajo. De hecho, las provincias valencianas ocupaban puestos muy rezagados en los índices finiseculares de alfabetización, pero también ocurría lo mismo con la de Murcia, por ejemplo ¹⁶.

Con todo, el analfabetismo no debe ser tenido por barrera insalvable para la penetración de contenidos culturales ligados a una determinada identidad nacional. La práctica de la lectura en voz alta estaba muy extendida y se llevaba a cabo en casinos, talleres (de artesanos varones y de costura femenina), tabernas y hogares (hay testimonio de esta práctica, por ejemplo, entre familias jornaleras de Sueca en los años finales del XIX) ¹⁷. Quienes ejercían de lectores transmitían, sin lugar a dudas, las actitudes y valores que habían recibido con las primeras letras.

Además de la alfabetización en español, los programas escolares (y se toma aquí el ejemplo de los aplicados en las escuelas públicas

¹⁵ B. MONTOYA, *Alacant: la llengua interrompuda* (Valencia, 1996).

¹⁶ 1. DEL ALCÁZAR, *Empobriment i rebel·lia (Els proletaris rurals de l'Horta-Albufera a l'època dels avalots, 1914-1920)* (Catarroja, 1985). A. MAYORDOMO, *Història local de l'educació. Propostes i fonts per a una història de l'educació en la societat valenciana* (Valencia, 1991). C. E. NÚÑEZ, *Lafuente de la riqueza (educación y desarrollo económico en la España contemporánea)* (Madrid, 1992).

¹⁷ M. MAHTÍ, «La tensa estabilitat: entre l'economia agrària i la societat urbana (1874-1911)>>», en A. FURIÓ (coord.), *Historia de Sueca* (en curso de publicació).

de Carcaixent en 1915)¹⁸ incluían elementos de adoctrinamiento no sólo religioso. Así, en primer curso (6-7 años), el programa de geografía contenía temas del estilo de «*Cómo se dividen las religiones. Religiones monoteístas y politeístas.Cuál es la religión verdadera*», pero también epígrafes como «*Gobierno, religión e idioma de España*», mientras que el de historia comenzaba con «*Cuándo principió a poblarse España*» y, tras fenicios, cartagineses, romanos, godos, Covadonga y don Pelayo, Reyes Católicos y Colón, se pasaba directamente a «*Quién gobierna hoy España. Cuándo nació Alfonso XIII*».

Un trimestre y medio del último curso (sexto, 12-13 años) se dedicaba a una geografía física, política y económica de «*la Nación*» (<<*Nación o estado*>> había sido uno de los puntos abordados el año anterior, y no parece que la conjunción sugiriera un sentido disyuntivo), además de una geografía descriptiva regional de España. En segundo curso ya se había introducido un postrer epígrafe sobre «*Con qué confina el reino de Valencia: cuántas provincias tiene*», después de haber visto «*División de España en regiones y provincias*» en el tema encabezado por la referencia, empleando siempre el singular, al gobierno, religión e idioma de España. Por otra parte, la historia continuaba siendo historia nacional española, con atención preferente a la Edad Media, aunque un mes se consagraba al siglo XIX y el último epígrafe era «*Historia de la Restauración hasta nuestros días*».

El adoctrinamiento religioso ocupaba un cuarto del horario lectivo a lo largo de toda la escolarización primaria (yeso sin incluir en la cuenta la demostración geográfica de la religión verdadera). A la alfabetización se destinaba casi la misma carga lectiva, aunque mucho más, en comparación, durante el primer ciclo (6-10 años), mientras que la geografía y la historia de España alcanzaban el catorce por ciento del total. En conjunto, las materias destinadas a formar individuos capaces de participar en una cultura nacional de contenido fuertemente confesional ocupaban casi dos terceras partes de la enseñanza primaria (hasta el setenta por ciento en el ciclo elemental, que era el más cursado).

Por lo tanto, si el diagnóstico lingüístico es inapelable, el balance debe ser más complejo por lo que respecta a la homogeneización cultural. En el ámbito de la cultura popular, el único elemento unificador era, dentro de las aficiones de masas, la fiesta de los toros, que desplazó

¹⁸ A. I. VIAL y V. FERRER, «Analfabetisme i ensenyament a Careixent en l'any 1915», en *L'escenari històric del Xúquer. Actes de la IV Assemblea d'Història de la Ribera* (L'Alcúdia, 1988), pp. 183-198.

parcialmente a las tradiciones autóctonas, aunque esa sustitución se circunscribiera, probablemente, a las capitales de provincia y sus áreas de influencia inmediata. Los deportes, en los que predominaba la afición a la pelota en sus modalidades valencianas, y el teatro popular, donde eclosionó el *sainet* en catalán vulgar, eran terrenos relativamente independientes de las tendencias generales españolas, hasta la difusión, en las primeras décadas del xx, de los espectáculos de masas, como el cinematógrafo o el fútbol. Carecemos, por desgracia, de un estudio exhaustivo sobre la intensidad y ritmo de la penetración de otras manifestaciones culturales, como la zarzuela, por citar alguna.

En lo que se refiere a la alta cultura, el proceso de homogeneización estaba mucho más adelantado. El español era la lengua de la religión, de la enseñanza, de la prensa (excepto la satírica) y de la mayor parte de la literatura tenida por culta. El uso del catalán en la esfera pública comenzó a ser mirado con desconfianza desde los primeros años de la Restauración. En 1883, el periódico de los castellarinos de Castelló de la Plana, *La Defensa*, se escandalizaba porque en los juicios orales era patente «*la dificultad que encuentran algunos testigos en entender el castellano, como la mayor aún, en casi todos ellos, de expresarse en el idioma oficial*»; hacían falta intérpretes, aunque parecía «*impropio que en un tribunal tan respetable como una Audiencia, tenga que descenderse a preguntar y contestar en valenciano*»¹⁹. Ese mismo año, un grupo disidente de republicanos de extracción burguesa y formación universitaria ridiculizaba al dirigente más destacado de la tradición federal, el zapatero Francesc González Chermá, porque no hablaba correctamente en español y se dirigía en catalán a sus partidarios. Identificado con lo rural, envuelto en el mismo paquete que el resto de comportamientos que era necesario eliminar para resultar urbano y moderno, el destino del «*lenguaje bárbaro*», la «*jerga catalana-valenciana*» era un destino manifiesto. Ni siquiera se libraba de la imprecación lingüística el máximo dirigente de la política dinástica en la provincia, un ex tejedor de Llcena que había hecho carrera merced a su amistad con el general Ü'Donnell²⁰.

En este marco, el republicanismo populista renovado en los últimos años del siglo xix acentuó una valoración positiva de determinados aspectos de la cultura popular, mientras bloqueaba completamente cual-

¹⁹ «Necesidad sentida», *La Defensa*, 13-5-1883, pp. 1-2.

²⁰ M. MARTÍ, *Cossieros i anticossieros. Burguesia i política local (Castelló de la Plana, 1875-1891)* (Castelló, 1985).

quier posibilidad de modernizar su expresión lingüística, con lo que contribuía a reforzar la situación diglósica ²¹. Las contradicciones latentes en esta situación se pusieron de manifiesto, por ejemplo, en la evolución de la fiesta de las *Falles*. De celebración popular mal vista, pasaron a convertirse, en un complejo proceso de mediación, en el rito principal de lo que A. Ariño ha dado en llamar «valencianismo temperamental»: la exaltación de determinados aspectos considerados como representativos de lo autóctono (entendido como comunidad prepolítica), pero mantenidos siempre en un plano subordinado respecto de los valores sociales, culturales y políticos establecidos. El arraigo de estos estereotipos fue, además, desigual, limitándose al área de influencia de la ciudad de Valencia, y no al conjunto del País Valenciano ²².

Por su parte, el catolicismo valenciano, después de titubeos y fracasos, halló una fórmula de inserción social que le reportó grandes éxitos y, a la larga, una considerable fuerza política: el sindicalismo agrario. La influencia eclesiástica se mantuvo, consolidó o intensificó sobre la base de una dirección en manos de ciertos sectores de propietarios, interesados en la estabilización del orden social y en el endurecimiento del marco político, y una clientela de labradores con propiedad insuficiente, deseosos de confirmar su estatus como pequeños productores independientes mediante el acceso al crédito no usurario y el mantenimiento de una disciplina moral que asegurara la viabilidad de la explotación agraria familiar ²³. A diferencia de parte de la Iglesia catalana, la valenciana no encontró mayores motivos para lanzar una propuesta nacionalizadora alternativa a la española con objeto de reforzar los mecanismos de cohesión social. El eco obtenido por sus proyectos de penetración en la sociedad civil parecía una garantía suficiente y los eclesiásticos valencianos comulgaron crecientemente con la interpretación confesional de la identidad nacional española ²⁴.

²¹ R. REIC, *Obrers i ciutadans. Blasquisme i moviment obrer* Valencia, 1898-1906 (Valencia, 1982), cap. 7; vid. también A. CUCÓ, *Sobre la ideologia blasquista. Un assaig d'aproximació* (Valencia, 1979).

²² A. ARIÑO, *La ciudad ritual. Lafiesta de las Fallas* (Barcelona, 1992).

²³ S. GARRIDO, *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)* (Valencia, 1996); M. MARTÍ, «Los grupos sociales agrarios en la política urbana del País Valenciano: Castelló de la Plana durante los siglos XIX y XX», *Noticiario de Historia Agraria*, núm. 11 (1996), pp. 57-79.

²⁴ R. REIC, *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad en la Valencia de 1900* (Valencia, 1986); R. VALLS, *El partit catMic* (Valencia, 1993).

Cuando apareció una formulación política nacionalmente alternativa a la española, en los primeros años del siglo XX, fracasó, aunque se mantuviera como opción cultural y política minoritaria²⁵. Quizá valga la pena apuntar que los motivos de ese fracaso cuentan con explicaciones históricas que parecen insuficientes. Esas interpretaciones aluden al dualismo geográfico y lingüístico de la región, al presunto atraso económico y social y a las actitudes políticas de los principales grupos sociales, factores que, por su carácter general, resultan poco convincentes. Tampoco lo son más las explicaciones que hacen referencia a las circunstancias políticas en las que surgió el primer valencianismo²⁶. El hecho cierto es que, a principios del siglo XX, la cultura política de los valencianos era ya sólidamente nacional-española. España era el ámbito de identificación política, por más que ésta se hiciera (oralmente y en la prensa satírica) en catalán y fuera compatible con una fuerte afirmación regional e, incluso, con una crítica recurrente al centralismo, pero no al unitarismo nacional.

Quizá sea un ejemplo elocuente el análisis de la evolución del nomenclátor urbano de Sueca. En 1860, ni una sola calle estaba dedicada a persona alguna, pues más de la mitad de las vías públicas eran conocidas por sus topónimos tradicionales y otro tercio largo ostentaba una denominación religiosa. Al inicio de la tercera década del siglo XX, los referentes católicos sólo representaban un poco más de la cuarta parte del total (aunque habían aumentado en cifras absolutas) y las calles en las que el nombre tradicional coincidía con el oficial no llegaban ni al 11 por 100. Tras los temas religiosos, los motivos más habituales (con cifras semejantes, que suponían entre el 15 y el 17 por 100 del total) eran los nombres de hijos ilustres de la localidad y los referidos a personajes de la historia nacional de España. Aparte de algún caso aislado (como Espronceda o Colón), se trataba del santoral completo de la tradición liberal-republicana española: Riego, Mendi-zábal, Espartero, Prim, Ruiz Zorrilla, Sagasta, Figueras, Pi, Salmerón, Castelar, Pérez Galdós... Aunque los habitantes de Sueca continuaran llamando por su nombre tradicional a muchas de las vías urbanas bautizadas, el hecho de que la cuarta parte de las nuevas denominaciones

²⁵ A. Cucú, *El valencianisme polític, 1874-1936* (Valencia, 1971); hay edición en español (Barcelona, 1978).

²⁶ M. MARTÍ, «Epíleg. Apunts per a una reconsideració històrica (i, potser, cívica) del republicanisme valencià», en I. I. HERRÁIZ y P. REDÓ, *Republicanisme i valencianisme (1868-1938): la família Huguet* (Castelló, 1995), pp. 217-273.

aparecidas en ese lapso de tiempo supusieran una rotunda afirmación nacional-española (sólo la calle dedicada a Jaime 1 puede prestarse a una interpretación ambigua) no deja de ser indicativo, por lo menos, de la actitud de los grupos dirigentes locales, progresivamente integrados en un marco de referencia español ²⁷.

Por todo lo anterior, evaluar el proceso de nacionalización española antes de la crisis definitiva de la Restauración requiere, a nuestro juicio, distinguir con precisión los distintos significados de la identidad nacional. En un primer sentido de ese proceso, el de elevación de la nación española a ámbito supremo de lealtad política, los resultados fueron concluyentes en el País Valenciano, a pesar de lo limitado de la integración política en el marco del liberalismo oligárquico. Ese éxito debe ser subrayado por cuanto un segundo sentido del término nacionalización es el de conversión de la nación en ámbito preferente de comunicación, y es evidente que España no lo era aún para muchos (seguramente la mayoría) de los valencianos de principios del siglo XX. Sus posibilidades de participar activa o pasivamente en una cultura nacional moderna española estaban todavía muy limitadas, y no sólo por la barrera idiomática ²⁸.

Este fenómeno (nacionalización política plena y escasa nacionalización cultural) cuestiona, por un lado, las interpretaciones, de raíz más o menos funcionalista, que se limitan a reiterar las deficiencias del proceso de nacionalización llevado a cabo desde los aparatos y con los recursos del Estado. Quienes nos adherimos a identidades nacionales que no son reconocidas mediante la existencia de una estructura estatal deberíamos saber que ese tipo peculiar de relación social en que consiste una nación no tiene existencia en sí misma, pues sólo puede ser producto de alguna modalidad específica de acción social, a la que, muy equívocamente, se suele llamar nacionalismo. Sí sabemos, desde luego, que esa acción social peculiar no sólo deriva del acceso a los recursos de un aparato político institucionalizado, aunque sus posibilidades de éxito aumenten, en ese caso, de manera exponencial.

Pero, por otro lado, el análisis del caso valenciano contradice a quienes subrayan el carácter fuertemente oligárquico y no integrador del liberalismo español del siglo XIX, pues, en aquella situación de debilidad relativa de los mecanismos homogeneizadores formalizados,

²⁷ MARTÍ, «La tensa establiJitaL..», *op. cit.*

²⁸ La distinción analítica entre ambos sentidos de la nación, entendida como relación social, se halla en J. F. MIRA, *Crítica de la nació pura* (Valencia, 1985).

el arraigo de la identidad política española sólo pudo provenir de un proceso de politización de mucho mayor alcance de lo que habitualmente se reconoce. La viuda de un dirigente anarquista suecano, nacida en 1901 y escolarizada sólo hasta los doce años, lo dejó escrito con extraordinaria claridad al rememorar su infancia en el seno de una familia jornalera devota de Blasco Ibáñez: «*Primeramente diré que mi familia todos eran sencillos, pero no analfabetos; sabían leer y no pasaba nada sin enterarse en la marcha de la política de nuestra patria ¡España!*» ²⁹.

En el fondo, la interpretación corriente menosprecia el carácter de ruptura política, social y económica representada por el proceso revolucionario liberal en la España del siglo XIX, así como el impacto de la experiencia democratizadora iniciada en 1868. En definitiva, no puede sostenerse que la trayectoria histórica de la España contemporánea fue sustancialmente similar a la de otros viejos Estados de la Europa occidental y, a la vez, argumentar que el proceso de construcción de la nación española, como comunidad cultural y moral imaginada ³⁰, discurrió por cauces completamente distintos a los de los países de su entorno.

111

El análisis del caso valenciano también puede aportar elementos interesantes de reflexión sobre los problemas que atañen al surgimiento y condiciones de éxito de los movimientos nacionales alternativos al español. A partir de Joan Fuster, la mayoría de los intentos de explicación del fracaso del valencianismo político se han movido dentro de un mismo paradigma interpretativo. En su fondo se hallaba una visión de la evolución económica y social del País Valenciano centrada en la frustración de la vía industrialista y en la pervivencia de una economía de base fundamentalmente agraria, con el consecuente mantenimiento de estructuras sociales características del atraso, sobre todo por la falta de una burguesía «*tal i com Déu i Karl Marx manen*» ³¹. En segundo

²⁹ M. GHAS, «Camilo Albert. Memories de la viuda d'un sindicalista suecà», *Quaderns de Sueca*, núm. 2 (1981), pp. 9-117.

³⁰ Es obvio que se alude a B. ANDERSON, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (México, 1993; ed. orig.: 1983). La cuestión de la nación como comunidad moral, en MIRA, *op. cit.*, y D. MILLER, *Sobre la nacionalidad* (Barcelona, 1998; ed. orig., 1996).

³¹ La frase es de «País Valencia: una singularitat amarga» (ed. orig.: 1973), en J. FUSTER, *Un país sense política/Reflexions valencianes* (Barcelona, 1976), p. 33.

lugar, pero en estrecha relación, aparecía, en oposición al caso valenciano, el ejemplo de Cataluña, un contramodelo que, en la interpretación de Fuster, actuaba, además, con un valor implícitamente normativo. No es ocioso recordar que *Nosaltres els valencians* («la mena de llibre que hauria preferit de veure escrit per altri») pretendía suscitar un debate sobre la identidad nacional de los valencianos y que fue escrito desde una posición explícitamente nacionalista, que hacía de la cuestión identitaria la piedra angular del análisis histórico y sociológico ³².

Como Fuster concedía reducida importancia al valencianismo político anterior a la última guerra civil, la pieza central de su interpretación fue el análisis de lo que consideró fracaso social de la *Renaixença* valenciana, que se habría dividido en dos tendencias: por un lado, la de los literatos respetables, que practicaban una literatura nostálgica, en un catalán arcaico destinado exclusivamente al ritual de los *loes Florals*; por otro lado, la de los poetas populares, escasamente preocupados por la fijación gramatical del catalán moderno y, por lo general, ajenos a cualquier planteamiento alternativo al *statu quo* dominante en el campo cultural ³³. Los primeros habrían fracasado en la forja de un público literario culto y responderían del apoliticismo del movimiento por su vinculación al conservadurismo restauracionista. Los segundos habrían carecido de ambición literaria y su dependencia política, esta vez respecto del republicanismo español, no habría sido menor. Como telón de fondo, una y otra vez, las alusiones al peculiar carácter de los principales grupos sociales en el País Valenciano del siglo XIX ³⁴.

El diagnóstico de Fuster fue pronto descartado por los estudiosos de la economía del presente, al constatar el notable grado de industrialización alcanzado por el País Valenciano durante la década y media que siguió a la publicación de *Nosaltres els valencians* ³⁵. Por lo que respecta a la historia, el programa de investigación abierto por la obra de Fuster y la explosión historiográfica de las tres últimas décadas han deparado un conjunto de trabajos que permiten un conocimiento del pasado valenciano del que el escritor suecano no pudo disponer. Sin embargo, y quizá por el desenlace político de la transición en el

³² 1. FUSTER, *Nosaltres els valencians* (ed. orig.: 1962); el entrecomillado, de p. 13 (se cita por la 3.ª edición, Barcelona, 1977).

³³ M. SANCHÍS GUARNER, *La Renaixença al País Valencià* (Valencia, 1968).

³⁴ FUSTER, *Nosaltres...*, op. cit., pp. 221-234.

³⁵ *Vid.*, especialmente, el prólogo de E. LUCCI a *Introducció a l'economía del País Valencià* (Valencia, 1980).

País Valenciano, la reflexión histórica sobre el problema central que ocupó a Fuster ha decaído de forma manifiesta³⁶. El resultado paradójico es que la imagen político-cultural del fenómeno de la *Renai-xença* se mantiene (una vez abandonada la interpretación social que enfatizaba la supuesta peculiaridad) en términos parecidos a los que Fuster apuntó³⁷.

Ya hace más de una década que los estudios de historia económica y social del País Valenciano han puesto de relieve que la imagen de un país agrario y socialmente estancado era profundamente errónea como instrumento de análisis de su historia contemporánea. La economía agroexportadora propició un desarrollo manufacturero pausado pero en absoluto despreciable. El modelo fabril manchesteriano se ha revelado, además, muy poco adecuado para describir con capacidad normativa no ya sólo el desarrollo valenciano, sino también el de la mayoría de territorios europeos³⁸. Ese cambio de perspectiva, sin embargo, no se ha incorporado más que de forma muy limitada al examen histórico de los fenómenos y procesos culturales en el País Valenciano contemporáneo.

Por el contrario, hay en *Nosaltres els valencians* una trama sólo aparentemente secundaria sobre la que quizá valga la pena volver a reflexionar. Junto a una tesis sobre la identidad nacional valenciana, Fuster lanzó un conjunto de hipótesis sobre cómo se había constituido históricamente la identidad efectiva de los valencianos como grupo humano diferenciado. Al abordar el siglo XIX, el eje de ese proceso consistiría en una tensión crónica entre centro y periferia, que se habría saldado con la incapacidad de culminar la asimilación emprendida por el centro, de un lado, y con una combinación de insurgencia localista, sucursalismo y provincianismo, del otro³⁹.

³⁶ P. RUIZ, «Consideraciones críticas sobre la nueva historiografía valenciana de los años sesenta y setenta», en I. AZAGRA, E. MATEU y I. VILLAL (eds.), *De la sociedad tradicional a la economía moderna. Estudios de historia valenciana contemporánea* (Alicante, 1996), pp. 15-33.

³⁷ M. BALIHI, «Consolidació de la cultura burgesa», en P. RUIZ (coord.), *Historia del País Valencia* (Barcelona, 1990), vol. 5, pp. 167-220, FURIÓ, *op. cit.*; en T. CARNERO, y I. PALAFOX, *Creixement, politització i canvi social 1790-1980*, obra que pretendía la revisión crítica del análisis histórico atribuido al nacionalismo valenciano, la cuestión ni siquiera se menciona.

³⁸ I. MILLÁN, «Els inicis revolucionaris de la societat valenciana contemporània. Revolució, canvi social i transformacions econòmiques, 1780-1875»>, en AZAGRA et al., *op. cit.*, pp. 125-162.

³⁹ FUSTER, *Nosaltres...*, *op. cit.*, *passim*.

En realidad, hay elementos que refuerzan el aserto de que la formación de la identidad valenciana en la época contemporánea se ha producido paralelamente a la de la idea de España como Estado-nación, al compás de la compleja relación del liberalismo con las identificaciones heredadas del pasado y en la dialéctica entre la construcción de un nuevo espacio político, siempre definido a escala española, y las bien diferenciadas identidades colectivas que habían pervivido bajo la m(arquía del Antiguo Régimen. La incidencia del primer liberalismo sobre distintos gmpos sociales tuvo una importancia capital, puesto que sus fundamentos ideológicos permitieron una reelaboración cultural del pasado valenciano de notable volumen y de acusada influencia. Tal reinterpretación fue una de las consecuencias del marcado ingrediente historicista del primer liberalismo español, al pretender el establecimiento de vínculos genéticos entre las viejas libertades provinciales y las nuevas instituciones liberales ⁴⁰. En el caso valenciano, este espacio particularista que aparecía en los cimientos mismos del nuevo patriotismo español fue explorado, sobre todo, por liberales románticos de tendencia progresista, como Josep Maria Bonilla y Vicent Boix.

Bonilla fundó en 1837 *El Mòle*, la primera publicación periódico-satírica en catalán no sólo en el País Valenciano, sino en todo ese ámbito lingüístico, con cierto afán de dignificación lingüística aunque lejos de posturas arcaizantes; el periódico incluía, además, una sección fija dedicada a instmir a sus lectores en el pasado y la cultura de los valencianos. *El Mòle* era, por encima de todo, un instmmento de difusión del liberalismo y del patriotismo español, compatible con una actitud anticentralista, a menudo anticastellana e, incluso, plena de fobia con respecto a Madrid. La exaltación por Bonilla del sentido de las viejas libertades forales no implicaba la restauración de sus instituciones y, de hecho, su historicismo tenía un alcance muy limitado. La misma destrucción del régimen foral ocupó, como otros episodios del pasado valenciano, un lugar irrelevante dentro de una concepción de la historia de España similar a la del primer liberalismo, con la

⁴⁰ J. VARELA, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico* (Las Cortes de Cádiz) (Madrid, 1983); X. ARBÓS, *La idea de nació en el primer constitucionalisme espan'ol* (Barcelona, 1986); J. G. BERAMENDI, «A función da historia no nacionalismo español», en *Actas do I Congreso Internacional de Cultura Galega* (Santiago de Compostela, 1992), pp. 125-132.

insistencia en sus orígenes remotos, el aplauso de la labor unificadora de los Reyes Católicos, etc. 41.

La postura de Vicent Boix (que, como Bonilla, militó en el progresismo, siendo además autor de una prolija producción novelística e historiográfica) fue, en cambio, sustantivamente distinta. Boix publicó entre 1845 y 1848 la *Historia de la Ciudad y Reino de Valencia*, una obra monumental en la que una Valencia personificada protagonizaba la narración. No se trataba sólo de un trabajo erudito, sino también de un esfuerzo evidente por mostrar a sus contemporáneos que Valencia tenía una identidad histórica propia, manifestada a través de las generaciones anteriores, cuyo recuerdo no debía desaparecer, pues dotaba de continuidad temporal a los valencianos de su tiempo.

De Boix arranca la centralidad historiográfica de la conquista catalano-aragonesa (y, con ella, de la figura de Jaime I), del establecimiento del régimen foral y de su abolición violenta, vista como un error fatal. El foralismo de Boix y, en general, su marcado historicismo no apuntaban tampoco a la restauración de las viejas instituciones, sino que insistían en su carácter de aspecto fundamental del pasado colectivo, base insustituible de la construcción de la patria española. En 1855, con sus *Apuntes históricos sobre los Fueros del antiguo Reino de Valencia*, Boix volvió a insistir en la identidad histórica de Valencia y en su reivindicación, mientras que, como en la *Historia*, la interpretación de la idea de España era netamente liberal y en nada contrapuesta a la historia valenciana. Lo que el escritor progresista pretendía era el reconocimiento de la diversidad pasada en la unidad nacional moderna, pero, a diferencia de Bonilla, legó todo un repertorio para la construcción del imaginario simbólico del regionalismo 42.

Los ejemplos de Bonilla y Boix muestran cómo la construcción, fragmentaria y contradictoria, de la identidad valenciana (o, al menos,

⁴¹ E. BALAGUER, «Revolució burgesa i qüestió nacional a través d'«El Mòle» (1837-1840/41)», *La Rella* 3 (1984), pp. 51-61, Y «Una revista popular valenciana: El Mòle (1837-1840/41)», *Caplletra*, núm. 4 (1988), pp. 69-78. Sobre Bonilla, A. LAGUNA y E. ORTEGA, *Un periodista romántico en la revolución burguesa: José María Bonilla* (Valencia, 1989).

⁴² P. VICIANO, *La temptació de la memòria* (Valencia, 1995); V. ESCRIVÀ, «Vicent Boix i Ricart (1813-1880): les bases del folklorisme renaixentista valencià», en A. MANENT y I. MASSOT (eds.), *Miscel'lania Joan Gili* (Barcelona, 1988), pp. 227-257; V. SALVAJOH, «Crítica i activitat editorial a València: Cabrerizo, Boix, Bonilla», en *El segle romàntic* (Vilanova i la Geltrú, 1997), pp. 137-153. Sobre Boix, E. ORTEGA, *Vicent Boix* (Valencia, 1987).

la posibilidad de disponer de materiales culturales para llevarla a cabo) se produjo *desde dentro* del patriotismo español. Los dos autores citados no agotan el elenco de suministradores de elementos simbólicos para la imaginación de la personalidad regional, que contó con las aportaciones de moderados como P. Sabater, M. Roca de Togores y Josep Bernat i Baldoví (bastante atípico, este último, si se toma como punto de referencia los criterios estéticos de los sectores afines al moderantismo) e incluso con contribuciones destacadas desde el campo antiliberal (J. A. Almela, A. Rodríguez de Cepeda y A. Aparisi i Guijarro)⁴³. El costumbrismo literario, el teatro popular, la pintura de costumbres y de género, así como otras manifestaciones culturales, confluyeron también en la fabricación de un repertorio codificado como representativo de lo regional⁴¹.

Por todo ello, los reproches que usualmente se lanzan contra el grupo conservador que, encabezado por Teodor Llorente, acabó personificando, durante los primeros años de la Restauración, la *Renaixença* valenciana, parecen, como poco, exagerados y, en ocasiones, injustificados⁴⁵. De un lado, se le imputa la no politización del movimiento por su vinculación al conservadurismo dinástico, pero es que no hubo, durante el siglo XIX, planteamiento de la identidad valenciana que no fuera, al mismo tiempo, español. La fabricación de la región que los diferentes sectores de la *Renaixença* impulsaron se hizo en el marco de la creación de la identidad nacional española y no contra ella. Frente a las acusaciones de separatismo, los promotores de la *Renaixença* (todos ellos, y no sólo el sector conservador) reaccionaban alegando su patriotismo español, que era del todo sincero⁴⁶.

⁴³ V. SIMBOR, «El primer romanticisme valencià i l'origen de la *Renaixença*», en R. ALEMANY (ed.), *Estudis de literatura catalana al País Valencià* (Benidonn-Alicante, 1987), pp. 75-97.

⁴¹ Son interesantes las reflexiones al respecto de C. GRACIA, «Pintura i escultura al segle XIX», en E. A. LLOBREGAT y J. F. YVARS (dir.), *Història de l'Art al País Valencià* (Valencia, 1998), vol. 3, pp. 103-175; de la misma autora, *El arte valenciano* (Madrid, 1998).

⁴⁵ *Vid.*, por ejemplo, R. BLASCO, «Deis límits i de la densitat de la "*Renaixença*" valenciana», *L'Espill*, núms. 6-7 (1980), pp. 165-178; A. CUCÓ, *País i Estat: la qüestió valenciana* (Valencia, 1989), pp. 112-118.

⁴⁶ F. ARCHILÉS y M. MAHTI, «*Renaixença* i identitats nacionals al País Valencià», en *Bernat i Baldoví i el seu temps* (en curso de publicación), donde se amplía la argumentación referente a todo este epígrafe. Sobre los procesos de «construcción de la región», X. M. NÚÑEZ SEIXAS, «Region-building in Spain during the 19th and 20th

Por otro lado, los críticos del conservadurismo de la *Renaixença* han subrayado las limitaciones de sus planteamientos literarios. En este sentido, es cierto que la imagen trazada por Llorente responde a un ruralismo ideal, traspasado de presupuestos sexistas y con un programa estético muy restringido, inspirado en una sublimada visión de la huerta de Valencia y codificado en una visión estática y de consenso social. Pero también es verdad que los materiales usados por Llorente para imaginar la identidad valenciana no fueron creados de la nada, ni compartidos únicamente por el grupo conservador. A Llorente, y a su papel protector de la *Renaixença*; a tras el parapeto apolítico ⁴⁷, se debe, al menos, que ese imaginario fuera articulado, con ambición regional, como identidad valenciana, por sesgada que pueda parecer.

A este respecto, debe ponerse en cuestión el carácter supuestamente alternativo de la tradición republicana que informó la corriente populista de la *Renaixença* y que suele personificarse en la figura de Constantí Llombart (el nombre literario que adoptó el escritor Carmel Navarro). A pesar de la persistencia en identificar a Llombart con un ala del movimiento que habría mostrado una mayor consecuencia en materia lingüística y que constituiría el antecedente inmediato del valencianismo político, no parecen existir bases objetivas para trazar tan nítida frontera. Al cabo, Llombart era un republicano federal y, por eso mismo, defensor, en la línea de Bonilla o Boix, de la idea de patria española ⁴⁸. Uno de sus más directos discípulos, Vicent Blasco Ibáñez, dio nombre al fenómeno político que llevaría al paroxismo la afirmación (no tan distinta, en el fondo, de la sostenida por el regionalismo conservador) de un particularismo brutalmente localista (como los elaborados, paralelamente, en ciudades como Castelló de la Plana o Alacant) ⁴⁹ y exaltadamente español en lo nacional ⁵⁰.

centuries», en G. BRINN (Hrsg.), *Region und Regionsbildung in Europa. Konzeptionen der Forschung und empirische Befunde* (Baden-Baden, 1996), pp. 175-209.

⁴⁷ R. ROCA, *Teodor Llorente, ideòleg de la Renaixença valenciana*, tesis de licenciatura inédita (Universitat de València, 1996); una evaluación ponderada de la aportación literaria de Llorente, en V. SIMBOR, «Introducció», a T. LLORENTE, *Poesia* (Valencia, 1996), pp. 7-35.

⁴⁸ R. BLASCO, *Constanlí Uombarl i Lo Ral Penal* (Valencia, 1984); una visión menos favorable al personaje, en M. LLORIS, *Constanlí Llombart* (Valencia, 1982).

⁴⁹ L. MESEGUER, «La invenció de Castelló de la Plana», en *Esludis de llengua i literatura catalana*/32. *Miscel·lània Germà Colon* (Barcelona, 1996), pp. 171-181; E. RODRÍGUEZ BERNABEU, *Alacant contra València* (Barcelona, 1994).

⁵⁰ R. REIG, «Un valencianisme mal educat», *L'Avenc*, núm. 214 (1997), pp. 17-21.

Para el debate historiográfico, el análisis del proceso de construcción de una identidad regional en el caso valenciano supera también la pura anécdota, pues permite una interesante reflexión comparativa en relación con el surgimiento del nacionalismo catalán. En primer lugar, cabe sostener que, como en Cataluña, el primer liberalismo promovió la creación de un lenguaje de doble patriotismo, de fundamentación de la nueva identidad nacional en la reelaboración de la vieja identidad territorial, aunque en Valencia la iniciativa no resultó tan escorada hacia posiciones conservadoras como parece haber ocurrido, al menos en su formulación original, en el caso catalán⁵¹. En segundo lugar, la peripecia valenciana muestra con claridad que la función de la *Renaixença* consistió, tanto en el País Valenciano como en Cataluña, en la aportación de materiales culturales y en el inicio de una labor de (re)construcción de la identidad propia, pero también pone de relieve que de ello no se desprendía, necesariamente, un camino directo ni unidireccional que condujera a la enunciación de un planteamiento nacional alternativo.

Si se toma el caso valenciano como término comparativo, se revela todavía con mayor contundencia la falacia que se oculta tras la visión de la *Renaixença* como despertar de una conciencia nacional adormecida, que es propia de la reinterpretación nacionalista posterior (de hecho, los primeros valencianistas reverenciaban a Llorente, contra lo que ha devenido en ritual para el nuevo nacionalismo surgido contemporáneamente a la obra de Fuster). Quienes han subrayado, para el caso catalán, la discontinuidad entre *Renaixença* y nacionalismo pueden contar con otro elemento que refuerza su argumentación⁵².

Pero, al mismo tiempo, el ejemplo valenciano plantea un reto a la reflexión acerca de las condiciones que hicieron posible, en los decenios interseculares, la consolidación en Cataluña de un movimiento que postulaba una identidad nacional nueva. Contra aquellas interpretaciones que parecen limitarse a suponer la presunta funcionalidad socialmente conservadora del nuevo lenguaje nacional⁵³, la trayectoria

⁵¹ 1. M. FRADERA, *Cultura nacional en una societat dividida* (Barcelona, 1992).

⁵² 1. L. MARFANY, «Mitologia de la *Renaixença* i mitologia nacionalista», *L'Avenc*, núm. 164 (1992), pp. 26-29; M. AÍMIRALL, «L'espanyolitat dels fundadors de la *Renaixença*», *L'Avenc*, núm. 169 (1993), pp. 58-60.

⁵³ Este es (junto a su visión de una cultura nacionalista casi petrificada desde su génesis) el punto más discutible de la obra de J. L. MARFANY, *La cultura del catalanisme* (Barcelona, 1995), que sigue en esto el conocido (pre)juicio de E. HOBSBAWM, *Naciones*

divergente del caso valenciano muestra que, como ha reiterado Miroslav Hroch, distan de estar claras las razones por las que determinados individuos resuelven embarcarse en una agitación política de carácter nacionalmente alternativo ⁵⁴.

Finalmente, para aquellas personas que, dentro o fuera de Cataluña, consideren que la supervivencia de la lengua catalana y de una cultura moderna que la use como vehículo son factores positivos, el caso valenciano debería servir como recordatorio de que sólo hay una cosa peor que la existencia de un nacionalismo alternativo con innumerables imperfecciones: su impotencia. No está de más recordarlo, a la vista del debate ideológico y político en curso.

y *nacionalismo desde 1780* (Barcelona, 1991; ed. orig., 1990). Cf. la reseña de J. CASASSAS al libro de Marfany, en *Ajers. Fulls de recerca i pensament*, núm. 22 (1995), pp. 633-638.

⁵⁴ M. HROCH, «Real and constructed: the nature of the nation», en I. A. HALL (ed.), *The State and the Nation: Emesl Gellner and the Theory of Nationalism* (Cambridge, 1998), pp. 91-106.

Convivencia ciudadana y sentimientos de identidad

José Ramón Recalde

Universidad de Deusto

I. Nacionalismos

El nacionalismo es un fenómeno de masas en el que quien proclama la consigna logra que esta consigna se transmita por agentes intermedios -maestros, clérigos, cuadros políticos, periodistas, grupos sindicales, etc.-, que se incorporan a su proyecto y que consiguen -**yen** esto reside seguramente el elemento esencial del fenómeno- la movilización de las masas. Se ha ligado esta concurrencia de los tres factores, el liderazgo de origen, el vehículo mediador y la movilización final, a fenómenos sociales como la modernización, la industrialización y los cambios demográficos correspondientes a las migraciones. En esta situación, algunas ideas sobre la pertenencia a una identidad común adquieren una fuerza exclusiva y excluyente, que es precisamente el nacionalismo.

Sin entrar ahora a considerar si este esquema es generalizable hasta el punto de que no admita por lo menos otras explicaciones complementarias de su génesis, sí parece hoy aplicable a nuestras realidades más próximas. Se podría así afirmar que el paso desde el modo de organización tradicional hasta el modo de organización correspondiente a la modernidad nos sirve para interpretar la transformación en que consiste el surgimiento de una movilización nacionalista.

Puede así existir una consigna ideológica difícilmente diferenciable de los mensajes nacionalistas, por lo que hace referencia a su expresión, pero que nunca la podremos identificar con un movimiento nacionalista, si falta la asunción del proyecto por las masas movilizadas. Maquiavelo

no es, por eso, un líder nacionalista, a pesar de ese contundente final del *Príncipe*, cuando exhorta a librar a Italia de los bárbaros. Esa exhortación, en primer lugar, no está dirigida al pueblo italiano, sino a Lorenzo de Medici; además, es la conservación y el acrecentamiento de su poder lo que busca y, para eso, siguiendo a Petrarca, el Príncipe deberá mostrar «virtù contro a furore», «ché l'antico valore/nell'itallici COL' non è ancor morto». Pero «l'itallici COL» es el del Príncipe y no el del pueblo.

Por el contrario, considerados en sí mismos, no hay una diferencia esencial, ni en cuanto a su génesis -modernización, diferenciación de funciones, industrialización, cambios demográficos-, ni en cuanto a los elementos ideológicos de referencia -religión, idioma, etnia, historia real o mitificada, *espíritu del pueblo*- entre los que hoy se llaman nacionalismos centrales o periféricos, mayoritarios o minoritarios. Claro que, en unos y en otros, el Estado juega un papel diferente. Pero me atrevo a adelantar la hipótesis de que hay que distinguir entre lo que son los elementos de identificación nacional y la función propia del Estado que, más que un elemento de nacionalización, es un catalizador específico. La hipótesis es compleja y necesitará de una explicación más detallada y, seguramente, de un desarrollo mayor, en trabajos que exceden al que hoy se presenta. Por ahora quiero decir simplemente que tan unilateral, tan mítico, tan excluyente, puede ser un nacionalismo central como uno periférico (recordemos la idea de España y la de Hispanidad de Primo de Rivera o la de Ramiro de Maeztu). Ocurre, sin embargo, que la función catalizadora del Estado permite la nacionalización desde éste, mientras que para los nacionalismos reivindicativos el Estado es una pretensión, la de conseguir esa función catalizadora de que carecen.

En realidad, tampoco hay diferencia, desde esta perspectiva, entre la extraestatalidad de los nacionalismos periféricos o minoritarios y la de los nacionalismos unificadores, como el pangermanismo, pan-turquismo, panarabismo o, incluso, el proceso nacionalizador de los Estados Unidos.

Donde sí hay una diferencia notable de naturaleza es en el modo de autodefinirse de los nacionalismos. Los nacionalismos se diferencian por la apelación a la ciudadanía o por la adhesión sentimental a una identidad. Lo que en un primer momento aparece como *nación ciudadana* se enfrenta a la identidad romántica del *espíritu del pueblo*. Esta bipolaridad ha existido desde el primer momento y perdura hoy. En sus

primeras manifestaciones es la contraposición que se plantea entre la busca del protagonismo político del pueblo de ciudadanos, que se apoderan revolucionariamente del Estado y que, cuando en la batalla de Valmy exclaman (para admiración de Goethe) *Vive la nation!* quieren decir simplemente *¡Viva el pueblo!*, y la proclamación de una nación esencial, un cuerpo orgánico en el que los románticos alemanes buscan el alma, el *Volksgeist*.

Naturalmente que el Estado juega un papel específico en la idea ciudadana de nación. El Estado, además de catalizador de la nación, es el ámbito político de convivencia democrática. Por eso no es preciso ponerlo en cuestión sino exigirle simplemente que cumpla su papel de Estado nacional, que afirme los derechos de los ciudadanos y que construya un orden constitucional. En los dos países en donde se ha producido con más claridad esta integración nacional del Estado de los ciudadanos ha sido en aquellos en los que los inmigrantes han experimentado de manera más natural el proceso de asimilación política y social, en Francia y en Estados Unidos. Y aun en estos países han existido traumas, ligados en muchos casos a fenómenos de racismo, traumas que hoy se están agudizando.

Ocurre en realidad que frente a la idea ciudadana de nación se ha ido afirmando la otra idea, la esencial, que necesita apelar a ingredientes que la definan. Y esto ha ocurrido, no sólo en proyectos hegemónicos, como el alemán, sino también en las luchas de los pueblos que, tras el principio de las nacionalidades, buscaban su autoafirmación, frente a los proyectos hegemónicos. El hundimiento del Imperio austrohúngaro es sólo una muestra inicial de lo que luego seguiría con la desmembración de la Unión Soviética y con las trágicas crisis de los Balcanes.

Seguramente tendríamos que llegar a una primera conclusión: la de que la ideología de la nación ciudadana ha convivido, prácticamente en todos los casos, con la ideología de la nación esencial. Por referimos ahora al caso del que puedo dar un testimonio más directo, el nacionalismo español es un proceso de limitados logros, en primer lugar, por causa de su escasa fuerza modernizadora y, consiguientemente, de sus fracasos en la construcción de una sociedad de ciudadanos; en segundo lugar, por la apelación que podríamos llamar compensatoria a elementos míticos de la nacionalidad. Frente a esa debilidad nacionalizadora del Estado, el nacionalismo vasco asume la modernización, no como un proyecto que lo defina, sino como una agresión. Tampoco

tiene una idea de Estado -español vasco- como campo de ciudadanía sino como enemigo a combatir, o proyecto a realizar, a partir de su propia mitología nacional.

La misma idea de nación aparece teñida de una gran ambigüedad. Por de pronto porque, como hemos dicho, nación de ciudadanos y esencia nacional se han entremezclado en el modo como la conciben los distintos componentes del pueblo e, incluso, en la ideología de un mismo ciudadano. Pero además, si el nacionalismo intenta definirse hoy como nación ciudadana, ésta, al identificarse con el Estado democrático, como Constitución política, se convierte prácticamente en sinónimo de Estado, y entonces tiene que enfrentarse a fenómenos nuevos como el de la dispersión del concepto de soberanía o el de la crisis política del Estado. Por otra parte, si se trata de la nación esencial, siendo los elementos definitorios de la misma tan variados, tan variables y tan subjetivos, no hay criterio para poder definir en cada caso lo que es una nación más que lo que proclamen como tallos nacionalistas, además en un momento de afirmación neorromántica de las identidades simbólicas.

11. Ciudadanía e identidades

Las insuficiencias de los proyectos nacionales, e incluso de sus definiciones ideológicas, podrán poner en crisis conceptos como los de nación y de nacionalismo, pero no nos pueden ocultar una realidad muy conflictiva, con independencia de que sea nombrada de modo correcto o incorrecto. Esta realidad conflictiva es la que deriva de las dificultades generadas por problemas de convivencia entre personas con sentimientos de identidad distintos. Por eso seguramente es más útil hoy prescindir de la apelación a las ideas de nación y de nacionalismo y enfrentarnos a la tarea de organizar una convivencia social y política entre ciudadanos que, al mismo tiempo, se sienten pertenecientes a entidades colectivas distintas. De ahí el título de mi exposición y la necesidad de retomar los problemas -**en** mi caso, particularmente, el problema del conflicto vasco- desde esta nueva perspectiva.

Estamos entrando de este modo en una consideración que intenta colocar por encima de las ideologías a las realidades. Es cierto que, para algunos, la convivencia se debe sostener en la afirmación del Estado democrático y en el reconocimiento dentro de él de los derechos

individuales de los ciudadanos. Y esto, como punto de partida, incluso para cualquier modificación de los límites y de las competencias dentro del mismo Estado. En síntesis, por dos razones: porque el Estado es el dato previo que la realidad histórica nos depara; pero también porque el Estado constitucional es el campo de legitimidad democrática que hemos alcanzado en el momento en que, saliendo de la dictadura, sentábamos las bases de nuestra convivencia, renovando el *pactum* democrático entre los ciudadanos españoles, y resolviendo, por medio de un *phoedus*, el conflicto de convivencia entre los pueblos de España.

Frente a esta posición de entrada, es cierto también que los ciudadanos no se limitan a ser miembros del cuerpo político del Estado. Tienen conciencia de pertenecer a identidades históricas y culturales. y acaso, en el momento actual, se está dando un fortalecimiento en la percepción y en el sentimiento de tales vínculos. El problema, con respecto de los sentimientos de identidad es, sin embargo, que entramos en una zona muy imprecisa. Por tres razones que vamos a desarrollar.

En primer lugar, por la distinta perspectiva del elemento subjetivo y del objetivo, cuando nos referimos a la percepción de una identidad común. Podemos ir determinando la comunidad vasca a partir de criterios objetivos, aun con toda la imprecisión de los mismos. El tema será discutible, pues unos la intentarán definir a partir de la tradición o de símbolos y otros a partir de la modernidad; pero, en todo caso, el objeto puede ser determinable por un observador social: existe una comunidad vasca. Sin embargo, la pertenencia a la misma, por muy objetiva que sea tal comunidad, no es percibida del mismo modo por todos los miembros de la misma, porque los sentimientos y la voluntad de pertenencia varían. No hay más que mirar la otra parte del problema para que quede ilustrada la diferencia entre el elemento objetivo y el subjetivo. La otra parte del problema es el de la comunidad española. Su objeto puede ser también determinable por un observador social: existe una comunidad española. Y, sin embargo, cuando llegamos a su percepción subjetiva se plantea con frecuencia un fuerte antagonismo entre los sentimientos vasquistas y los españolistas.

Y, sin embargo –y ésta es la segunda razón de la imprecisión–, la pertenencia a una comunidad es compatible con la pertenencia a otra u otras. Sólo desde un punto de vista nacionalista –punto de vista que he abandonado en mi análisis– puede aparecer la intolerancia frente a esa compatibilidad: ¿son compatibles los sentimientos de pertenencia a la comunidad vasca y a la española?, ¿son compatibles los

sentimientos de pertenencia a la comunidad vasca y a la guipuzcoana? Claro está que lo que ahora se formula como pertenencia a comunidades incluidas una en otra puede extenderse no sólo a otros ámbitos territoriales, sino a ámbitos de otro tipo, como fidelidades identitarias políticas o culturales no territoriales, un ejemplo de lo cual podría ser la identidad judía.

En tercer lugar, no es lo mismo la afirmación de una identidad cultural territorial que la pretensión política que se derive de ella. En la construcción del Estado de las autonomías se ha aceptado el hecho de que la pertenencia a unas Comunidades determinadas se correspondía con la atribución de autonomía a las mismas. De hecho, al mismo tiempo que se afianzaba el *phoedus* autonómico, éste era considerado como la manifestación de una clara correspondencia entre sentimiento de identidad y aspiración política de autonomía. Pero no se trata sólo de un hecho, sino de un juicio de valor político: no se consideran garantizados el desarrollo, o el simple mantenimiento de una identidad comunitaria sin una amplia autonomía política.

El tema no es tan obvio, pues hay fuertes sentimientos de identidad sin que la autonomía le sea atribuida del mismo modo que en las Comunidades Autónomas. Pensemos, en el caso vasco, la pertenencia a las provincias o territorios autónomos. Pensemos, igualmente, en los sentimientos de identidad municipal. Pero el tema no es obvio, ni siquiera por lo que hace referencia a la construcción del Estado de las autonomías. En efecto, el conflicto político nace, justamente, por la disputa que surge, ya con el Estado de las autonomías constituido, en relación con su mantenimiento o con su modificación y, en este segundo caso, con lo que podríamos llamar una modificación que no altere la estructura constitucional o con una modificación que plantee su ruptura. En una parte de los que mantienen la reivindicación nacionalista está presente este objetivo político, detrás de la reproducción del principio *una nación-un Estado*. (Hay otros nacionalistas que no participan de esta tesis, censurada por mimetismo en un momento en que la soberanía estatal se difumina y porque consideran que lo prioritario es asegurar lo que llaman la construcción de la nación, en una sociedad como la vasca con defectos de vertebración interna.) Pero en todo caso, en la relación identidad-autogobierno reside el centro del conflicto.

III. El conflicto

Como digo, de la disputa sobre la correspondencia entre afirmación de identidad y autogobierno nace hoy la situación conflictiva. Esto ocurre porque en el campo nacionalista se ha puesto en cuestión el acuerdo constitucional.

El Pacto de Lizarra-Estella supone, por de pronto, una denuncia del marco constitucional-estatutario y una reivindicación del soberanismo. Encierra en sí mismo una nueva aporía sobre la autodeterminación, añadida a aquella que consiste en que la reivindicación de autodeterminación no puede resolver de modo definitivo quién es el sujeto que tiene atribuido este derecho. La aporía nueva consiste en que el tema del soberanismo se plantea desde dos perspectivas difíciles de conciliar: por una parte, el soberanismo se atribuye al pueblo vasco de la Comunidad Autónoma, que es quien podría decidir de su destino, como titular de una nación vasca a la que también pertenecen otros vascos de fuera de la Comunidad, como los navarros y los vasco-franceses. Por otra parte, eliminados estos vascos de la decisión soberana, son, sin embargo, objeto de una reivindicación irredentista, a su pesar.

Pero el ámbito de decisión («ámbito vasco» es la consigna nacionalista) sugiere, por una parte, algo variable y móvil: decidimos en cada momento lo que queremos; por otra, sugiere algo estable: hemos decidido ya un campo de convivencia que tenemos que respetar.

Un campo variable y móvil en el que decidimos en cada momento. Pero ¿quiénes decidimos?, porque no hay un ámbito único de decisión variable y móvil. Los ciudadanos -los ciudadanos vascos en el caso presente- tenemos muchos ámbitos, y no solamente uno, para decidir. Así existe un ámbito de decisión municipal, dentro del cual deciden los ciudadanos donostiarras, y no los bilbaínos, y viceversa. Del mismo modo existe un ámbito provincial o de territorio histórico. Pero también, con la misma lógica, habría que distinguir los problemas que los ciudadanos vascos debemos decidir como los nuestros específicos -en sentido estricto éste sería el «ámbito vasco de decisión»- y aquellos otros en los que los ciudadanos vascos decidimos, porque así nos parece bien, junto con otros ciudadanos españoles; y también aquellos en los que los ciudadanos vascos decidimos junto a los otros españoles y al resto de los ciudadanos europeos. Esta exposición está deliberadamente simplificada, pues nadie puede decidir, ni siquiera dentro

de su ámbito específico, sin tener en cuenta a los demás: por solidaridad, por cooperación y por sentido de pertenencia a una comunidad internacional. Pero la simplificación sirve para mostrar la diferencia con la conclusión nacionalista cuando, al subrayar el ámbito vasco de decisión, niega la legitimidad de los ámbitos más amplios, al mismo tiempo que pretende englobar a los menos amplios. En suma, el único sentido que para un no nacionalista puede tener el ámbito de decisión es el de que un ciudadano vasco acepta que no es válido que determinados problemas –los españoles, los europeos– sean resueltos sólo por la voluntad de los ciudadanos vascos, sin tener en cuenta que su decisión debe integrarse con las de otros ciudadanos junto con los cuales está comprometido. Y para formar mayorías y minorías no siempre los vascos formamos bloque.

Pero el ámbito no es razonable que sea interpretado como algo voluble –no es solamente variable y móvil– porque la política es también un compromiso a mantener: una convivencia comprometida. Los no nacionalistas entienden que la política debe construirse aceptando un marco de legitimidad, que es la Constitución. Hoy las constituciones son cada vez textos más jurídicos y menos programáticos, pero esto es compatible con interpretaciones abiertas. De este modo, la Constitución española no puede entenderse sin el conjunto de textos constitucionales de la Unión Europea y sin los estatutos de autonomía, con los que forma los bloques de constitucionalidad. Y este conjunto diseña el ámbito de convivencia, que sirve para concretar los diferentes ámbitos de decisión.

Libertad de decisión y campo de convivencia ya comprometido son dos polos que tienen que guiar la acción política. Con un criterio que ponga estos dos polos en armonía: el de responsabilidad. Puede uno lanzarse a definir, desde sus propias creencias y pasiones, la facultad de decidir de los vascos, con independencia de lo que otros digan; puede para ello poner en cuestión lo que difícilmente se ha logrado en un proceso constitucional. Pero ¿es correcto que no tenga en cuenta las consecuencias de sus actos? En política es fundamental considerar la ética consecuencialista, lo que quiere decir que quien se lanza a una aventura de modificación de la situación tiene que saber qué está provocando. Pues bien, el nacionalismo está provocando dos efectos perversos: el primero, el de, al aliarse con EH, deslegitimar el sistema democrático, mientras EH no se desmarque de la violencia; el segundo, al constituir un frente anticonstitucional, el de romper la convivencia entre los vascos.

Para los no nacionalistas, cualquier propuesta de quiebra del sistema constitucional-autonómico debe ser objeto de propuesta clara; además, una vez alcanzado el pacto que nos condujo a ese sistema, una mayoría exigua no puede provocar tal quiebra, más aún cuando una parte de la identidad vasca, como es la navarra, no participa. Pero por la misma lógica, incluso una mayoría exigua de los no nacionalistas (con Navarra incluida) no les autoriza a negar el debate político sobre la posible modificación de las condiciones de la autonomía, de su articulación interna y de su inordinación en el sistema constitucional. Hay que dialogar, por tanto, pero sin aceptar los límites que un sector imponga al otro.

El primer tema a debate es el de hasta qué punto se puede proponer una relación asimétrica con respecto de otras Comunidades. En algunos aspectos esto es evidente, como en lo que hace referencia al idioma o al Concierto Económico. Pero la asimetría no la imponemos nosotros. ¿Cómo podemos impedir que otras Comunidades con creciente sentimiento de identidad –por ejemplo, la valenciana, la andaluza, la canaria– pretendan la reivindicación simétrica? Además, Euskadi es una Comunidad con un grado máximo de autoidentificación, paradójicamente compatible con un máximo conflicto de integración: no es armónica, ni en ideología nacional, ni en vertebración territorial, ni en referencia a sus propios criterios de autoidentificación. Por eso cualquier reivindicación de asimetría provoca conflictos dentro de sus propias fronteras.

El segundo tema a debate es el de la profundización de un proyecto federal en sus distintos ámbitos: en las competencias de cada uno de los territorios de Euskadi, en las competencias de Euskadi, en el fortalecimiento de la representación de las autonomías en el Senado, en la articulación de la defensa de los intereses de las Comunidades Autónomas en Europa.

Al diálogo se podrán llevar todas las pretensiones, desde las más secesionistas hasta las más unitarias. Únicamente habrá que tener sentido práctico para eliminar del debate las que sean difícilmente practicables: las más unitarias o las secesionistas. Acaso también las que, al amparo de una resurrección romántica de las constituciones orgánicas, atribuyen derechos históricos a entes ideales, distintos de los ciudadanos.

En definitiva, el objetivo político que se nos presenta hoy, con la misma actualidad y vigencia que cuando se promulgó la Constitución, es el de la estabilidad del pacto. Desde el punto de vista objetivo,

esto quiere decir que el *phoedus* constitucional es un valor político fundamental. Desde el punto de vista subjetivo quiere decir que a los ciudadanos del Estado, tanto en su condición de pueblo del conjunto como en la de miembros de las Comunidades, la Constitución y, por tanto, el Tribunal Constitucional, les debe exigir, mientras esa Constitución exista, una fidelidad al proyecto común.

¿Qué es el nacionalismo?

Miguel Herrero de Miñón

Real Academia de Ciencias
Morales y Políticas

No cabe abordar en estas breves pagmas qué es la Nación. Más allá de las concepciones puramente objetivas que la identifican con la raza, la lengua, la religión o cualesquiera otros factores materiales de integración, y de las concepciones subjetivistas que la reducen a una voluntad de vivir juntos, creo que la Nación es el correlato noemático de la conciencia nacional que es su polo noético, y en cuya virtud o a cuya luz, elementos muy diversos -recuerdos y proyectos, creencias y costumbres, instituciones y recetas de cocina- se convierten en factores de integración, como demostrara Shaffer. Existe Nación allí donde un pueblo adquiere conciencia de su identidad y la despliega como voluntad de ser, autodefiniéndose primero, autodelimitándose después, autodeterminándose, en fin. La Nación supone el acceso a una forma superior de vida, la vida política, mediante una permanente integración: el plebiscito cotidiano.

y si la Nación es el correlato de la conciencia nacional el nacionalismo es el fermento de dicha conciencia. Y eso es lo importante, no un partido o formación política. En efecto, de las múltiples descripciones y definiciones que del nacionalismo se han dado resulta un común denominador. Se trata de un movimiento de integración política, protagonizado por una minoría, desarraigada de la cultura tradicional y que ha asumido valores «modernos», que toma conciencia de pertenecer a una comunidad diferente y que propaga esa conciencia en el seno de dicha comunidad. Cuando la conciencia nacional está suficientemente desarrollada, no hay un nacionalismo reivindicativo y políticamente articulado, sino un nacionalismo difuso aunque no menos

firme. En la India de ayer, el Congreso encarnaba el nacionalismo; hoy todas las fuerzas políticas son nacionalistas e, incluso, el partido nacionalista es rival victorioso del Congreso.

El nacionalismo tiene hoy y especialmente en España «mala prensa» y resulta políticamente correcto calificarlo de retrógado, superado y peligroso. Pero lo cierto es que, guste o no, para bien o para mal, el siglo del nacionalismo que pareció ser el pasado XIX, lo ha sido el presente XX y parece que va a serlo aun más el XXI. Lo fue el XIX cuando el nacionalismo apareció íntimamente vinculado a los movimientos liberales, especialmente en Centroeuropa, esto es, a lo que entonces era la modernización política. Lo ha sido y es durante el siglo XX porque el proceso de modernización se ha extendido a Asia y África a través de la constitución de Estados nacionales cuya solidaridad nacional sustenta un sistema político que pretende ser democrático. Y todo permite pensar que la «glorificación de las naciones» -título con el cual Helene Carriere d'Encause describe el mundo post-soviético- va a ser la característica del siglo XXI. Los Estados Unidos, Rusia, India o Japón son extremadamente nacionalistas en sus actitudes. Lo son las principales potencias europeas, como demuestra su reticencia frente a los intentos supranacionales de la UE y nacionalista parece ser el despertar de China. Por ello, cuando menos, es preciso aproximarse sin perjuicios a tan importante fenómeno histórico, y no juzgarlo por sus manifestaciones patógenas, como la violencia, la xenofobia o el imperialismo, sino por sus características sustanciales. Ahora bien, dichas características lo asocian estrechamente a la modernidad.

Qué haya de entenderse por «moderno», «modernidad» y «modernización» en política no es asunto claro y tanto menos cuanto más frecuente ha llegado a ser el uso de tales vocablos, hasta el punto de que un experto en la cuestión, Lapalombara, ha tildado de equívoco el término y ambiguo el concepto que tras él se supone subyace. Pero ciertamente que, cuando menos, parece que «moderno» se opone, en la sociología y la ciencia política postweberiana, a «tradicional». Así resulta de todas las tipologías acuñadas por la ciencia política norteamericana, heredera de Weber a través de Parsons.

Ahora bien, frente a la sociedad «tradicional», caracterizada, según decía Varagnac, por la estabilidad de las situaciones, la movilidad social aparece como lo propio de la modernidad en cuanto categoría, sea atendiendo, como hace Deutch, a indicadores demográficos y de comunicación, a la estructura económica industrial, como propone Sutton,

al grado de desarrollo, según Binder, aunque este concepto no sea, por cierto, menos ambiguo, o al laicismo, cientismo e igualitarismo de Shelley. Los grandes teóricos de la noción de desarrollo político como Almond y Coleman han utilizado todos estos indicadores para caracterizar el proceso de modernización política. De ahí que pueda decirse que la modernidad social y política es, cuando menos, concurrencia y movilidad, esto es, pluralismo, mercado y democracia.

Pero es claro que este orden por concurrencia no ha surgido sin el estrato protector de un orden por dominación que es el Estado titular de la soberanía política. Sin el Estado no hay mercado y, por ello, el proceso de modernización política ha consistido, de hecho, en la construcción de Estados, primero en Europa, después en América, más tarde en el resto del planeta. La forma de la modernidad política es la estatalidad. Y sin esa racionalidad política no se da la racionalidad económica, utilizando el término en el sentido que le diera Weber.

Ahora bien, ni el orden por dominación que es el Estado ni el orden por concurrencia que es el mercado se bastan a sí mismos. El primero plantea el problema de su legitimidad, cuyas soluciones el propio Weber sintetizara en una genial y famosa trilogía. Pero si la legitimidad carismática y la legitimidad tradicional subsisten por sí, la legitimidad legal-racional propia del Estado moderno requiere, a su vez, otra instancia legitimadora capaz de convertir la voluntad de la mayoría en voluntad general y el mando de algunos en representación de la totalidad. Y, a su vez, el mercado, esto es, la concurrencia, requiere una instancia que ponga límites y modere el conflicto, de manera que el combate entre enemigos se convierta en certamen amistoso. Precisamente lo que Cicerón denominaba «concordia». Sin esa concordia básica no existe posible concurrencia en lo económico tanto como en lo social o en lo político. Así la democracia pluralista sólo es posible en un marco nacional previo. Sólo sobre esa base y la solidaridad y homogeneidad fundamental que implica es posible la democracia. Cuando todos se sienten miembros de un solo cuerpo la mayoría representa a la minoría y ésta se sabe representada por aquélla. Cuando dicha solidaridad y homogeneidad básica no se da, la democracia no decanta una voluntad que pueda calificarse de general sino que provoca la secesión. Así lo demuestra la experiencia reciente de aquellas comunidades nacionales homogéneas donde la democratización ha provocado un proceso de «recuperación de la identidad nacional» (casos de Hungría y Polonia), esto es, una más intensa integración y, *a sensu contrario*,

de aquellas otras donde la democratización ha llevado a la secesión (casos de URSS, Yugoslavia y Checoslovaquia).

De ahí que la modernidad suponga, junto al orden por dominación que es el Estado y el orden por concurrencia que es el mercado, lo que Javier Conde llamó un tercer orden por comunión que legitima el primero y posibilita el segundo. Y ese orden por comunión que es el cuerpo político, el *body politic* de los anglosajones, es hoy día la Nación. Por ello la modernidad es nacional y, políticamente, la modernización del mundo ha consistido en la sustitución de los imperios por las naciones. Rupert Emerson dedicó a la cuestión una obra para mí seminal y, a la vez, difícilmente superable: *From Empire to Nations* (Cambridge, Mass., 1960).

Para comenzar, *el nacionalismo es una reacción frente a la erosión de la sociedad tradicional*. Más aún, cuando ésta se ve por primera vez amenazada, reacciona en términos no nacionalistas, sino casticistas, y es sólo al entrar en quiebra sus estructuras fundamentales cuando aparece el nacionalismo. Así, por ejemplo, no hay nacionalismo alemán propiamente dicho hasta la desaparición de la venerable estructura imperial a través de la experiencia napoleónica, el moderno nacionalismo francés surge con la ruptura de la sociedad tradicional a lo largo del Segundo Imperio que tantas nostalgias provocara en Renan y, para buscar ejemplos más remotos, el nacionalismo indio es fruto de la modernización provocada por el Raj británico y el negro africano es producto de las revoluciones que la explotación colonial supone. Es el cacao el que mata la familia, decían en Gahane, lo que ha permitido que, frente a las viejas solidaridades tribales, se afirme la nueva solidaridad nacional. La modernización destruye un tipo de sociedad y desenraíza; la nación y su motor el nacionalismo proporcionan una nueva forma de identificación colectiva y de legitimación de la autoridad.

Tal vez ésta sea una de las claves para explicar la anomalía española, donde sólo en las regiones más tempranamente modernizadas, sobre todo Cataluña, surge una conciencia nacionalista, mientras que no existe un nacionalismo gran español. La «patria mayor» que propugnara, por ejemplo, un conservador regeneracionista como Sánchez de Toca, carecía de la base social que, por el contrario, sí tenían los furores agraristas de la meseta castellana.

Por eso, en segundo lugar, el nacionalismo, aun cuando puede recurrir a símbolos del pasado, no es arcaizante e, incluso, su utilización de la tradición supone, en expresión de Hobsbawm, una «invención

de la tradición». Los nacionalistas alemanes o franceses –**ni** siquiera Maurras- no querían una vuelta al Antiguo Régimen, los nacionalistas chinos destruyeron el régimen imperial para salvar a China del peligro extranjero, el nacionalismo indio nada tiene que ver con el motín de los cipayos de 1851 ni el gahanés con la resistencia de los jefes ashanti en la Costa de Oro. Al contrario, todos *los nacionalismos suponen un proceso de identificación con un modelo exterior que se estima mejor* y ello supone la antítesis del casticismo.

Así, en la génesis del nacionalismo alemán puede distinguirse una línea de identificación con Gran Bretaña y de recepción de su pensamiento conservador –**de** ahí la gran influencia de Burke sobre el romanticismo político prenacionalista alemán- y otra línea de identificación con la Francia napoleónica y recepción de sus valores. El proceso es aún más claro en el nacionalismo francés posterior a 1870 que toma como modelo la Alemania bismarkiana, como revelan los nombres de Taine y de Renan entre otros. «La reforma moral e intelectual de Francia» sería un proceso de identificación con lo que se estima mejor aun siendo exterior. Y todo el nacionalismo americano, asiático y africano es fruto de la recepción de los valores occidentales. Los Meiji, Sun-Yat-Sen, Atatürk, Nehru, Ho-Chi-Min o Senghor, desde muy diferentes perspectivas, son modernizadores y occidentalizadores –**por**- que el marxismo también lo **es**- no casticistas. Como ha señalado el gran Díez del Corral el nacionalismo extraeuropeo es fruto de una «Europa raptada».

Volviendo al caso español, cabe señalar que el fracaso político de la llamada generación del 98 y su derivación esteticista se puede atribuir a su excesivo casticismo. Los verdaderos nacionalistas son los que de una u otra manera tomaron, desde entonces, a «Europa como nivel», empezando por la ciencia.

Por último, *el nacionalismo es un agente de modernización política*, al menos, en tres planos. Primero, porque *racionaliza el poder* y la política en general al reconducidos a la Nación como última instancia. La trascendencia de lo sagrado, la ejemplaridad del carisma, el peso de la tradición, todo eso, si no se niega, se subsume en la Nación, instancia inmanente histórica y empírica.

Segundo, porque *democratiza el poder al legitimarlo* sobre una base estrictamente nacional. Sin duda podrá haber formas nacionales escasamente democráticas. Pero su carácter nacional ya es un paso por la vía de la democratización. Sin duda, el checo Palacky no era un

demócrata, pero su reivindicación de los derechos de Bohemia, como entidad histórica, frente a la autoridad imperial, sí suponía legitimar el poder sobre una base comunitaria que, a su vez, ofrecía el marco para una ulterior democratización. Y los ejemplos podrían multiplicarse. Por eso el nacionalismo aparece en Europa vinculado al liberalismo como afirmación de los derechos ciudadanos, entre otros, el de legitimar el poder y participar en él. Y, por doquier, en Europa y fuera de ella, la dinámica nacionalista ha sido profundamente igualitarista y anti-aristocratizante. A demostrarlo empíricamente dediqué un largo capítulo de mi ya vieja tesis doctoral titulada *Nacionalismo y Constitucionalismo* (Madrid, 1971).

Tercero, el nacionalismo, al acentuar la integración de un cuerpo político, la Nación, reclama la igualdad de todos sus miembros y la solidaridad entre todos ellos. Las jerarquías políticas y sociales se diluyen en una sola comunidad nacional y la pertenencia a ésta da títulos para exigir no ser marginado por el juego libre de la concurrencia. De ahí *el efecto necesariamente socializador del nacionalismo* y su oposición a un liberalismo radical. No se trata de proteccionismo, sino de que ciertos bienes públicos, más aún, ciertos valores y, desde luego, la propia identidad nacional y lo que para su salvaguarda sea necesario, quedan más allá de la oferta y la demanda.

¿Acaso esa identidad es una mera peculiaridad cultural? ¿Serán las naciones meras etnias del museo gigante de la historia humana? Probablemente ése es el planteamiento postmoderno de la cuestión, puesto que multiculturalismo y comunitarismo son formas políticas de esa concepción del mundo como espectáculo, juego y aun pastiche. Pero lo que se ha entendido y aun se entiende por modernidad y modernización requiere concebir las naciones no como peculiaridades culturales, sino como formas de integración política, esto es, aquéllas que justifican y agotan el vivir colectivo. Las que dan sentido a ese gran y permanente existencial que es el vivir-con-los-otros.